



## **Historia de la Ley N° 20.911**

Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educativos reconocidos por el Estado

## **Nota Explicativa**

Esta Historia de Ley ha sido construida por la Biblioteca del Congreso Nacional a partir de la información disponible en sus archivos.

Se han incluido los distintos documentos de la tramitación legislativa, ordenados conforme su ocurrencia en cada uno de los trámites del proceso de formación de la ley.

Se han omitido documentos de mera o simple tramitación, que no proporcionan información relevante para efectos de la Historia de Ley.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice.

Al final del archivo se incorpora el texto de la norma aprobado conforme a la tramitación incluida en esta historia de ley.

## ÍNDICE

<b>1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados</b>	3
1.1. Mensaje	3
1.2. Oficio Indicaciones del Ejecutivo	6
1.3. Oficio Indicaciones del Ejecutivo	7
1.4. Informe de Comisión de Educación	8
1.5. Discusión en Sala	40
1.6. Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora	72
<b>2. Segundo Trámite Constitucional: Senado</b>	74
2.1. Primer Informe de Comisión de Educación	74
2.2. Discusión en Sala	95
2.3. Boletín de Indicaciones	120
2.4. Segundo Informe de Comisión de Educación	125
2.5. Discusión en Sala	141
2.6. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen	143
<b>3. Tercer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados</b>	145
3.1. Discusión en Sala	145
3.2. Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora	169
<b>4. Trámite Comisión Mixta: Cámara de Diputados-Senado</b>	170
4.1. Informe Comisión Mixta	170
4.2. Discusión en Sala	176
4.3. Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora	185
4.4. Discusión en Sala	186
4.5. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen	191
<b>5. Trámite Tribunal Constitucional</b>	192
5.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo	192
5.2. Oficio al Tribunal Constitucional	195
5.3. Oficio del Tribunal Constitucional	198
<b>6. Trámite Finalización: Cámara de Diputados</b>	208
6.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo	208
<b>7. Publicación de Ley en Diario Oficial</b>	211
7.1. Ley Nº 20.911	211

## Mensaje

## 1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados

### 1.1. Mensaje

Fecha 08 de mayo, 2015. Mensaje en Sesión 23. Legislatura 363.

MENSAJE DE S.E. DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE CREA EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO.

Santiago, 08 de mayo de 2015.-

MENSAJE N° 312-363/

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene por objeto establecer el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

#### I. ANTECEDENTES

La importancia de formar ciudadanos comprometidos con la construcción de un Chile más justo y para todos ha sido un eje central de mi programa. Formar ciudadanos activos, responsables, participativos y comprometidos con el rol que tienen al interior de la sociedad es una tarea de primer orden para nuestro Gobierno. Y para ello, el rol que cumple la educación escolar es fundamental. En efecto, mi programa de Gobierno plantea explícitamente el desarrollo de un Plan Nacional de Formación Ciudadana y Derechos Humanos en todos los niveles educacionales, que sea participativo y de formación integral, tarea que actualmente coordina el Ministerio de Educación.

Esta prioridad es consistente con la apreciación generalizada de distintos sectores y actores de nuestra sociedad, que consideran la formación ciudadana como una necesidad primordial para nuestro país. Así lo expresó el Consejo Asesor Presidencial encabezado por Eduardo Engel y creado con el fin de aportar en la construcción de una democracia más sólida a través del desarrollo de una cultura y una ética de la transparencia: “Prevenir y disminuir la incidencia de actos de corrupción y de faltas a la probidad requiere un sistema educacional que forme en valores cívicos de respeto a la convivencia y fomento del bienestar común. Una educación para los desafíos que enfrenta el país debe poner la formación cívica como un eje transversal que permita preparar a niño/as y jóvenes para enfrentar dilemas éticos a lo largo de sus vidas (...). En este sentido, el sistema educacional debe entregar herramientas a nuestros niños, niñas y jóvenes en al menos cuatro ámbitos: (1) para que desarrollen una identidad individual autónoma, con capacidad de tomar decisiones; (2) para que sean capaces de convivir en una sociedad respetuosa de las diferencias y de participar en la construcción del país, contribuyendo como ciudadanos en diversos ámbitos; (3) para que sean personas con fuerte formación ética, capaces de convivir e interactuar en base a principios de respeto, tolerancia, transparencia, cooperación y libertad, y (4) para que contribuyan a que el país pueda avanzar a partir de un desarrollo económico sustentable con el entorno y con los otros.” (Informe Final, pp 89-90)

En atención a ello, en mi mensaje del pasado 03 de mayo, reforcé mi compromiso de fortalecer la educación cívica y lograr que todos los establecimientos cuenten con un plan especial en ésta área.

#### II. FUNDAMENTOS

La experiencia es clara en mostrar que la educación cívica juega un rol clave en el fortalecimiento de las democracias. Este diagnóstico es compartido entre académicos nacionales y diversas instituciones internacionales, evidenciando la necesidad de una actualizada y contextualizada formación ciudadana.

La ciudadanía y el desarrollo democrático tienen como uno de sus factores clave a la educación. Desde la educación cívica es desde donde se construye el equilibrio entre valores y competencias de los individuos, como prácticas de cooperación y conflicto que caracterizan sus acciones colectivas y las instituciones que aparecen como intermediarias entre el individuo y el Estado (Cox, 2012). Como se señala, “es aquí donde las implicancias

## Mensaje

prácticas de distintos conceptos de libertad y autoridad se conjugan por vez primera, así como se accede a visiones de sociedad, la ruptura con la incondicionalidad del hogar y el acceso a un 'nosotros', amplio o restringido, que es base de la vida cívica" (Crick 2003; Peña 2007).

Desde el punto de vista del currículum, la formación ciudadana está incorporada en la trayectoria curricular del sistema escolar chileno, desde 1° básico hasta 4° medio, tanto de manera transversal en las distintas asignaturas (a través de los Objetivos de Aprendizaje Transversales), como en un eje específico en las asignaturas de Orientación y de Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

Debido a la oportunidad que representa la formulación del currículum diferenciado para tercero y cuarto año de la enseñanza media, como Gobierno fortaleceremos la formación ciudadana en la propuesta que el Ministerio de Educación presentará al Consejo Nacional de Educación en el año 2017, para formar ciudadanos activos y críticos, que construyan, participen y se comprometan con la democracia.

A pesar de la presencia de la Formación Ciudadana en el currículum del sistema escolar, la necesidad de fortalecer ésta es evidente si se considera la información disponible sobre los aprendizajes alcanzados por los estudiantes chilenos en esta área. Como se señala en el Estudio Internacional ICCS del año 2009, y en relación con la pregunta "¿cuánto saben los estudiantes chilenos de 8° año respecto de educación cívica y formación ciudadana?", lo que se observa es que nuestros estudiantes se encuentran exactamente por debajo de lo que saben en promedio los estudiantes de los países participantes, aunque por encima de todos los de América Latina que participaron en el proyecto. La evidencia es clara en mostrar que nuestro país tiene un trecho importante por avanzar en la calidad de su formación ciudadana (IEA, 2009).

### III. OBJETIVO

El objetivo de esta iniciativa legal es garantizar que todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, cuenten con un plan explícito para abordar la formación ciudadana de sus estudiantes.

### IV. CONTENIDO

El proyecto está conformado por un artículo único que, en primer término, establece la obligación de contar con un Plan de Formación Ciudadana en todos los establecimientos reconocidos por el Estado. Posteriormente, se definen los objetivos del Plan, que luego se complementan con un conjunto de acciones concretas que ejemplifican la manera en la que debiera construirse dicho instrumento. Finalmente, se establecen las obligaciones del Ministerio de Educación para facilitar el diseño y ejecución de estos planes, así como se establece la creación de un reglamento para definir plazos y otros aspectos de la implementación de los mismos.

En mérito de lo expuesto tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"ARTÍCULO PRIMERO: Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia.

Los objetivos de este Plan serán:

- a) Promover una adecuada comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella.
- b) Fomentar en los y las estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable.
- c) Promover el adecuado conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y la Institucionalidad en Chile.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los y las estudiantes con los derechos humanos.
- e) Fomentar en los y las estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.

## Mensaje

- f) Fomentar la participación de los y las estudiantes en temas de interés público.
- g) Promover una gestión y cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.

El Plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos, entre las que se podrán considerar:

- a) Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- b) La realización de talleres y actividades extra programáticas.
- c) La formación de docentes y directivos específicamente en esta área.
- d) El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- e) Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes en decisiones propias del quehacer escolar.
- f) Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- g) Otras que el sostenedor y la comunidad educativa consideren pertinentes.

El Ministerio de Educación pondrá a disposición del sistema escolar orientaciones curriculares, ejemplos de planes y recursos educativos con el objeto de facilitar la implementación de los planes.

Un reglamento del Ministerio de Educación regulará las materias establecidas en la presente ley, especialmente los aspectos referidos a la implementación del Plan.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente ley entrará en vigencia al inicio del año escolar 2016.”.

Dios guarde a V.E.,

MICHELLE BACHELET JERIA

Presidenta de la República

NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN

Ministro de Educación

## Oficio Indicaciones del Ejecutivo

**1.2. Oficio Indicaciones del Ejecutivo**

Indicaciones del Ejecutivo. Fecha 10 de agosto, 2015. Oficio en Sesión 57. Legislatura 363.

FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO (Boletín N° 10.043-04).

Santiago, 10 de agosto de 2015

N° 764-363/

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA H CÁMARA DE DIPUTADOS

Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 1º

1) Para modificar su inciso primero en el siguiente sentido:

a) Agrégase a continuación de la palabra “enseñanza”, la expresión “parvularia,”.

b) Agrégase a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, el siguiente párrafo:

“Para el nivel de educación parvularia, esta obligación solo será exigible si este nivel se imparte en un establecimiento educacional que a su vez tenga, al menos, el nivel de educación básica.”.

2) Para agregar en su inciso segundo una nueva letra i), del siguiente tenor:

“i) Fomentar un adecuado conocimiento y comprensión en educación financiera, que permita promover una cultura de comportamiento financiero responsable.”.

3) Para agregar un nuevo inciso cuarto, pasando el actual a ser quinto, del siguiente tenor:

“Con el objeto de promover una adecuada implementación del Plan de Formación Ciudadana, éste podrá incluirse en el proyecto educativo institucional de los establecimientos y, o en su plan de mejoramiento educativo, según lo disponga el sostenedor.”.

Dios guarde a V.E.,

MICHELLE BACHELET JERIA

Presidenta de la República

ADRIANA DELPIANO PUELMA

Ministra de Educación

## Oficio Indicaciones del Ejecutivo

**1.3. Oficio Indicaciones del Ejecutivo**

Indicaciones del Ejecutivo. Fecha 14 de agosto, 2015. Oficio en Sesión 60. Legislatura 363.

FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO (BOLETÍN N° 10.043-04).

Santiago, 14 de agosto de 2015

N° 784-363/

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 1º

1) Para reemplazar, en su inciso tercero, los literales a), b), c), d), e), f) y g) por los numerales i), ii), iii), iv), v), vi) y vii), respectivamente.

2) Para eliminar su inciso final.

ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, NUEVO

3) Para agregar un artículo primero transitorio, nuevo del siguiente tenor:

“Artículo primero transitorio. El Ministerio de Educación impulsará, a más tardar durante el año 2017, la incorporación de una asignatura obligatoria de Formación Ciudadana para los niveles de 3º y 4º año de la enseñanza media; de conformidad al procedimiento contemplado en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que permite establecer las bases curriculares.”.

Dios guarde a V.E.,

JORGE BURGOS VARELA

Vicepresidente de la República

ADRIANA DELPIANO PUELMA

Ministra de Educación



## Informe de Comisión de Educación

**1.4. Informe de Comisión de Educación**

Cámara de Diputados. Fecha 20 de agosto, 2015. Informe de Comisión de Educación en Sesión 63. Legislatura 363.

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ACERCA DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO.

---

BOLETÍN N° 10043-04

Honorable Cámara

La Comisión de Educación pasa a informar acerca del proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional y reglamentario, con urgencia calificada de "suma", originado en un mensaje de S.E. la Presidenta de la República.

Asistieron en representación del Ejecutivo el entonces Ministro de Educación, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán; la Ministra de Educación, señora Adriana Delpiano Puelma; la Subsecretaria de Educación, señora Valentina Quiroga Canahuate; el Jefe de la División de Educación General, señor Gonzalo Muñoz Stuardo; la Coordinadora Nacional de la Unidad de Currículum y Evaluación, señora Alejandra Arratia Martínez; la Jefa de Currículum, señora Angélica Guzmán, y la asesora del Gabinete de la Ministra, señora Daniela Cañas Castro.

Asimismo, concurrieron a exponer las siguientes personas:

-El Jefe de la Unidad de Promoción y Clientes, señor Christian Anker, y la Directora Jurídica, señora Andrea Ruiz del Consejo para la Transparencia.

-El Jefe de Carrera de Educación del Departamento de Educación de la Universidad de Santiago, Doctor en Ciencias de la Educación, señor Jaime Retamal.

-El Presidente del Consejo Nacional de Educación, señor Pedro Montt.

-La Experta en Educación, señora Loreto Fontaine.

#### I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

##### 1) Idea matriz o fundamental del proyecto.

La iniciativa legal tiene como propósito garantizar que todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado cuenten con un plan explícito para abordar la formación ciudadana de sus estudiantes.

##### 2) Normas de quórum especial.

Los artículos 1° y transitorio del proyecto contemplan normas de carácter orgánico constitucional, al incluir un Plan de Formación Ciudadana para los niveles de enseñanza básica y media, toda vez que según el inciso quinto del numeral 11° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, una ley orgánica constitucional debe establecer los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de la enseñanza básica y media y señalar las normas objetivas, de general aplicación, que permitan al Estado velar por su cumplimiento. Del mismo modo, los artículos 29, 30 y 31 de la ley N° 20.370, General de Educación, que regulan requisitos mínimos de la educación parvularia, básica y media y normas objetivas para velar por su cumplimiento, fueron declarados de carácter orgánico constitucional por el Tribunal Constitucional en rol N° 1363, de 2009. Asimismo, en rol N° 1588, de 2010[1], relativo a la obligación de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado de incluir dentro del ciclo de Enseñanza Media un programa de educación sexual, el Tribunal Constitucional concluyó que regula materias propias de la ley orgánica constitucional a que se refiere el inciso quinto del numeral 11 del artículo 19 de la Carta Fundamental.

El proyecto no contempla normas de quórum calificado.

##### 3) Normas que requieren trámite de Hacienda.

## Informe de Comisión de Educación

De acuerdo con el artículo 220 del Reglamento de la Corporación, las normas del proyecto de ley aprobado por la Comisión no deben ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

#### 4) Aprobación general del proyecto de ley.

El proyecto fue aprobado, en general, por mayoría de votos, con los votos a favor de las diputadas Cristina Girardi Lavín, Yasna Provoste Campillay y Camila Vallejo Dowling (Presidenta), y de los diputados Rodrigo González Torres, Giorgio Jackson Drago, Alberto Robles Pantoja y Mario Venegas Cárdenas. Se abstuvieron los diputados Jaime Bellolio Avaria, Romilio Gutiérrez Pino, María José Hoffmann, José Antonio Kast Rist y Felipe Kast Sommerhoff.

#### 5) Diputado informante.

Se designó diputado informante al señor Giorgio Jackson Drago.

## II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

### A) Fundamentos.

Según se expresa en el mensaje remitido por S.E. la Presidenta de la República, el objetivo de esta iniciativa legal es garantizar que todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, cuenten con un plan explícito para abordar la formación ciudadana de sus estudiantes.

La experiencia es clara en mostrar que la educación cívica juega un rol clave en el fortalecimiento de las democracias. Este diagnóstico es compartido entre académicos nacionales y diversas instituciones internacionales, evidenciando la necesidad de una actualizada y contextualizada formación ciudadana.

La ciudadanía y el desarrollo democrático tienen como uno de sus factores clave a la educación. Desde la educación cívica es desde donde se construye el equilibrio entre valores y competencias de los individuos, como prácticas de cooperación y conflicto que caracterizan sus acciones colectivas y las instituciones que aparecen como intermediarias entre el individuo y el Estado (Cox, 2012). Como se señala, “es aquí donde las implicancias prácticas de distintos conceptos de libertad y autoridad se conjugan por vez primera, así como se accede a visiones de sociedad, la ruptura con la incondicionalidad del hogar y el acceso a un ‘nosotros’, amplio o restringido, que es base de la vida cívica” (Crick 2003; Peña 2007).

Desde el punto de vista del currículum, la formación ciudadana está incorporada en la trayectoria curricular del sistema escolar chileno, desde 1° básico hasta 4° medio, tanto de manera transversal en las distintas asignaturas (a través de los Objetivos de Aprendizaje Transversales), como en un eje específico en las asignaturas de Orientación y de Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

Debido a la oportunidad que representa la formulación del currículum diferenciado para tercero y cuarto año de la enseñanza media, como Gobierno fortaleceremos la formación ciudadana en la propuesta que el Ministerio de Educación presentará al Consejo Nacional de Educación en el año 2017, para formar ciudadanos activos y críticos, que construyan, participen y se comprometan con la democracia.

A pesar de la presencia de la Formación Ciudadana en el currículum del sistema escolar, la necesidad de fortalecer ésta es evidente si se considera la información disponible sobre los aprendizajes alcanzados por los estudiantes chilenos en esta área. Como se señala en el Estudio Internacional ICCS del año 2009, y en relación con la pregunta “¿cuánto saben los estudiantes chilenos de 8° año respecto de educación cívica y formación ciudadana?”, lo que se observa es que nuestros estudiantes se encuentran exactamente por debajo de lo que saben en promedio los estudiantes de los países participantes, aunque por encima de todos los de América Latina que participaron en el proyecto. La evidencia es clara en mostrar que nuestro país tiene un trecho importante por avanzar en la calidad de su formación ciudadana (IEA, 2009).

### B) Comentario sobre el articulado del proyecto.

El proyecto consta de dos artículos permanentes.

El artículo 1° establece la obligación de contar con un Plan de Formación Ciudadana en todos los establecimientos reconocidos por el Estado. Posteriormente, se definen los objetivos del Plan, que luego se complementan con un

## Informe de Comisión de Educación

conjunto de acciones concretas que ejemplifican la manera en la que debiera construirse dicho instrumento. Finalmente, determina las obligaciones del Ministerio de Educación para facilitar el diseño y ejecución de estos planes, y exige la dictación de un reglamento para definir plazos y otros aspectos de la implementación de los mismos.

El artículo 2° fija la entrada en vigencia de la ley al inicio del año escolar 2016.

C) Incidencia en la legislación vigente.

1. Constitución Política de la República.

El artículo 19 asegura a todas las personas:

11°. La libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales.

La libertad de enseñanza no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional.

La enseñanza reconocida oficialmente no podrá orientarse a propagar tendencia político partidista alguna.

Los padres tienen el derecho de escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos.

Una ley orgánica constitucional establecerá los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de la enseñanza básica y media y señalará las normas objetivas, de general aplicación, que permitan al Estado velar por su cumplimiento. Dicha ley, del mismo modo, establecerá los requisitos para el reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales de todo nivel.

2. Decreto con fuerza de ley N° 1, de 2009, del Ministerio de Educación.

Este decreto fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005. En el párrafo 1° del Título II se establecen los requisitos mínimos de la educación parvularia, básica y media y normas objetivas para velar por su cumplimiento.

Su artículo 29 dispone que la educación básica tendrá como objetivos generales, sin que esto implique que cada objetivo sea necesariamente una asignatura, que los educandos desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

1) En el ámbito personal y social:

c) Actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica, pacífica, conocer sus derechos y responsabilidades, y asumir compromisos consigo mismo y con los otros.

d) Reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y étnica y las diferencias entre las personas, así como la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y desarrollar capacidades de empatía con los otros.

2) En el ámbito del conocimiento y la cultura:

g) Conocer los hitos y procesos principales de la historia de Chile y su diversidad geográfica, humana y socio-cultural, así como su cultura e historia local, valorando la pertenencia a la nación chilena y la participación activa en la vida democrática.

Por su parte, el artículo 30 establece que la educación media tendrá como objetivos generales, sin que esto implique que cada objetivo sea necesariamente una asignatura, que los educandos desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

1) En el ámbito personal y social:

c) Trabajar en equipo e interactuar en contextos socio-culturalmente heterogéneos, relacionándose positivamente con otros, cooperando y resolviendo adecuadamente los conflictos.

## Informe de Comisión de Educación

d) Conocer y apreciar los fundamentos de la vida democrática y sus instituciones, los derechos humanos y valorar la participación ciudadana activa, solidaria y responsable, con conciencia de sus deberes y derechos, y respeto por la diversidad de ideas, formas de vida e intereses.

2) En el ámbito del conocimiento y la cultura:

j) Comprender y valorar la historia y la geografía de Chile, su institucionalidad democrática y los valores cívicos que la fundamentan.

El artículo 31, en tanto, determina que corresponderá al Presidente de la República, mediante decreto supremo dictado a través del Ministerio de Educación, previa aprobación del Consejo Nacional de Educación, establecer las bases curriculares para la educación parvularia, básica y media. Éstas definirán, por ciclos o años, respectivamente, los objetivos de aprendizaje que permitan el logro de los objetivos generales para cada uno de los niveles establecidos en esta ley. Las bases curriculares aprobadas deberán publicarse íntegramente en el Diario Oficial.

Añade que el Consejo Nacional de Educación aprobará las bases curriculares de acuerdo al procedimiento del artículo 53, velando por que los objetivos de aprendizaje contemplados en éstas sean relevantes, actuales y coherentes con los objetivos generales establecidos en la ley. Asimismo, deberá constatar que los objetivos de aprendizaje que se le presentan sean adecuados a la edad de los estudiantes, estén debidamente secuenciados y sean abordables en el tiempo escolar disponible en cada nivel y modalidad, y se adecuen al tiempo de libre disposición señalado en el inciso final de este artículo.

Asimismo, establece que el Ministerio de Educación deberá elaborar planes y programas de estudios para los niveles de educación básica y media, los cuales deberán, si cumplen con las bases curriculares, ser aprobados por el Consejo Nacional de Educación, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 53. Dichos planes y programas serán obligatorios para los establecimientos que carezcan de ellos. Sin embargo, los establecimientos educacionales tendrán libertad para desarrollar los planes y programas propios de estudio que consideren adecuados para el cumplimiento de los objetivos generales definidos en las bases curriculares y de los complementarios que cada uno de ellos fije.

D) Antecedentes sobre formación cívica.

1. Mociones relativas a educación cívica pendientes en la Comisión de Educación.

Tal como se ha señalado durante la tramitación de esta iniciativa, son numerosas las iniciativas parlamentarias que se han presentado en esta materia. Actualmente se encuentran pendientes en la Comisión de Educación las siguientes mociones:

a) Moción de los diputados Ramón Barros, Jaime Bellolio, Juan Antonio Coloma, Cristina Girardi, Romilio Gutiérrez, María José Hoffmann, José Antonio Kast, Javier Macaya, Diego Paulsen y Osvaldo Urrutia, que modifica la ley General de Educación para exigir la incorporación de contenidos mínimos de educación cívica en los planes y programas de enseñanza media, boletín N° 9699-04, ingresada con fecha 5 de noviembre de 2014.

b) Moción de los diputados Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Sergio Gahona, Romilio Gutiérrez, Issa Kort, Javier Macaya, Andrea Molina, Ernesto Silva, Arturo Squella, Osvaldo Urrutia e Ignacio Urrutia, que modifica la ley General de Educación para establecer como deber del Estado la promoción de la enseñanza de educación cívica, boletín N° 9613-04, ingresada con fecha 30 de septiembre de 2014.

c) Moción de los diputados Nino Baltolu, Giovanni Calderón, Romilio Gutiérrez, María José Hoffmann, José Antonio Kast, Javier Macaya, Celso Morales, Manuel Rojas, Arturo Squella y Felipe Ward, que modifica la Ley General de Educación, incorporando dentro de las mallas curriculares de los establecimientos educacionales la asignatura de educación cívica, boletín N° 8723-04, ingresada con fecha 11 de diciembre de 2012.

d) Moción de los diputados Guillermo Ceroni, Marcos Espinosa, Joaquín Godoy, Enrique Jaramillo, Carlos Abel Jarpa, Rosaura Martínez, José Miguel Ortiz, José Pérez y Carlos Vilches, que modifica Ley General de Enseñanza, estableciendo la obligatoriedad de impartir una hora semanal, de educación cívica, boletín N° 7388-04, ingresada con fecha 21 de diciembre de 2010.

## Informe de Comisión de Educación

e) Moción de los diputados Sergio Bobadilla, Pedro Browne, María Angélica Cristi, José Manuel Edwards, Gustavo Hasbún, Leopoldo Pérez, Ernesto Silva, Joaquín Tuma, Gonzalo Uriarte y Mónica Zalaquett, que establece, en carácter de obligatorias en la Educación Básica y Media, las asignaturas de educación cívica y economía doméstica, boletín N° 7137-04, ingresada con fecha 17 de agosto de 2010.

## 2. Hitos históricos de la educación cívica durante el siglo XX[2].

La preocupación y materialización de la Educación Cívica, como actividad curricular con objetivos y contenidos propios, surge en Chile, en el siglo XX. Sin embargo, no hubo consenso respecto a su forma de inserción en el currículum escolar. A continuación, de acuerdo a un informe del Ministerio de Educación (2004)[3], se distinguen algunos hitos históricos de la Educación Cívica durante el siglo XX, que permiten apreciar marchas y contramarchas en la forma de concebir la educación cívica en el currículum escolar.

### Surgimiento de la educación cívica como asignatura independiente.

En 1912, se establece la asignatura de “Educación Cívica” en el currículum escolar, en 5° y 6° año de Humanidades, con dos horas semanales, setenta años después del primer Plan de Estudios de Humanidades.

En 1955, el Plan de Estudios de Humanidades mantiene la asignatura de Educación Cívica en 5° y 6° de Humanidades, con dos horas a la semana, e incorpora el Consejo de Curso como una instancia, en la que los alumnos podían experimentar -a micro escala- las características y complejidades que supone elegir autoridades y administrar un gobierno.

### Asimilación de la Educación Cívica a la asignatura de Ciencias Sociales y otras.

En 1967, el gobierno de la época elimina la “Educación Cívica” como asignatura independiente y la incorpora como introducción a la Economía y a la Ciencia Política integrada en la asignatura de Ciencias Sociales, en el marco de la Reforma de la Enseñanza Media. Dicha reforma contempló, asimismo, integrar objetivos de la Educación Cívica en otras asignaturas (Castellano, Filosofía, Matemáticas y Ciencias Naturales), además de impulsar la creación de Centros de Alumnos.

### Reinstalación de la educación cívica como asignatura independiente.

En 1980 y 1981, la dictadura militar cambia el Plan de Estudios vigente, restableciendo la Educación Cívica como asignatura independiente, con el nombre de “Educación Cívica y Economía” en 1° y 2° año Medio, con tres horas semanales. El propósito era impartir conocimientos sobre la nueva Constitución Política del Estado, el funcionamiento del sistema político y económico, y los derechos fundamentales. Sin perjuicio de lo anterior, en 1984, el Ministerio de Educación reposiciona y desdobra esta asignatura en dos: Educación Cívica en 3° año Medio, y Economía en 4° año Medio, ambas con dos horas semanales.

### De la “Educación Cívica” a la “Formación ciudadana”.

En 1998, por segunda vez en el siglo XX desaparece la “Educación Cívica” como asignatura independiente, pero se incorpora el concepto de Formación Ciudadana a lo largo de todo el currículum escolar. El nuevo marco curricular para la educación media -que comienza a aplicarse en 1° año Medio en 1999— amplía el concepto de “educación cívica”, como conocimientos sobre el Estado y el sistema político, al de “formación ciudadana”, incluyendo no sólo conocimientos, sino también habilidades de manejo de la información, habilidades de pensamiento (reflexión crítica, capacidad de formular opiniones) y actitudes concordantes con un régimen democrático, tales como, pluralismo, respeto por el otro, y valoración de los derechos humanos.

### Principales esfuerzos por afianzar la formación ciudadana en los años 2000.

En julio de 2004, el análisis de los resultados de la medición internacional de educación cívica aplicada en 1999, junto al término de la implementación del nuevo currículum de enseñanza media (2002), condujeron al Ministerio de Educación a crear una Comisión Nacional de Formación Ciudadana para ver como reforzaban dicho currículum.

El Ministro de Educación de la época, Sergio Bitar, pidió a la Comisión revisar la experiencia inglesa. Ellos también pasaron de la educación cívica como un sector del currículum a la formación ciudadana como proceso. Pero, los ingleses habrían instalado en el último año de secundaria, un curso que concentre y potencie en el joven una

## Informe de Comisión de Educación

actitud favorable frente a la democracia y la participación ciudadana.

Informe Comisión Nacional de Formación Ciudadana. Diagnóstico y recomendaciones.

En diciembre de 2004, el gobierno publica el Informe de la Comisión Formación Ciudadana[4]. Éste incluye un análisis de contexto y tendencias de la sociedad, así como un examen de la formación ciudadana en el currículum y prácticas del sistema escolar, acompañado de un conjunto amplio y detallado de propuestas:

- Si bien la democracia goza de un sólido apoyo juvenil, existe un creciente distanciamiento respecto al sistema político representativo. Sólo el 27% de los jóvenes se encuentra (en el año 2004) inscrito en los registros electorales. Pero esto no es sinónimo de desinterés en la política. La evidencia nacional como internacional muestra que los jóvenes chilenos, junto con manifestar su distancia respecto de las instituciones políticas, los partidos y los actos eleccionarios, de hecho su participación declarada en actividades de servicio a la comunidad más que duplica el promedio internacional (45 contra 22%).
- La escuela actual, pese a sus límites, no puede eludir la formación ciudadana y no puede descuidar las prácticas de una buena convivencia. La educación no se agota en la formación de destrezas y habilidades para acceder a la educación superior y al mundo del trabajo. Sin embargo, el currículum escolar parece carecer de un hilo conductor que otorgue organicidad a los contenidos referidos a Formación Ciudadana a lo largo de la escolaridad.
- Los académicos formadores de profesores e investigadores educacionales -que expusieron ante la Comisión- plantearon que la gestión escolar debiera contemplar la planificación y coordinación con miras a asignar responsabilidades a los distintos docentes en materia de formación ciudadana.
- Las habilidades y actitudes referidas a la Formación Ciudadana, se incrementan de manera significativa en los establecimientos donde existen proyectos educativos claramente perfilados. En aquellos establecimientos donde existe una práctica de gestión institucional de mayor horizontalidad, y donde las instancias de participación de los docentes son claras y expeditas, se advierte un sentido de identidad y pertenencia claramente desarrollado, lo que facilita el logro de habilidades ciudadanas democráticas con los alumnos.
- Académicos e investigadores perciben problemas de apropiación del nuevo currículum de formación ciudadana por parte de un número significativo de profesores. Esto se explicaría en gran medida por una formación profesional que ponía el énfasis en conocimientos segmentados disciplinariamente (historia, geografía, cívica, economía).
- Todas las sociedades, sobretudo las que experimentan, como la nuestra, procesos de individuación y diversidad crecientes, requieren una condición común que aliente el sentido de pertenencia y funde las lealtades recíprocas que son propias de la vida en sociedad. Una diversidad que no encuentran un suelo común donde se produzca el reconocimiento y que sirva de fuente de lealtades, amenaza con ser un principio de ruptura de vínculos.
- La condición de ciudadano, cuando posee vigencia social, cumple esa función básica en las sociedades que se exponen a crecientes y sostenidos procesos de modernización. La ciudadanía, tal como ha evolucionado hasta nuestros días, establece límites al poder del Estado; pero también crea vínculos entre quienes la poseen. Establece derechos que los individuos pueden demandar; pero también es fuente de deberes y de responsabilidad para el mantenimiento de la vida en común.
- En materia de formación de formadores, la Comisión constató que tanto en el currículum de la formación inicial de profesores de educación básica, como de profesores de educación media, no existía un foco específicamente definido como de 'educación cívica' o 'formación ciudadana'. Ambos tipos de formación consideran los contenidos relacionados al interior de una preparación disciplinaria en "Ciencia Sociales", "Historia y geografía", "Geografía", "Derecho", según varían las mallas curriculares de las instituciones consideradas.
- En términos de las sensibilidades y disposiciones de los niños y jóvenes, la visión de los docentes destaca que la distancia vivencial respecto a temas de institucionalidad y régimen político que tienen los alumnos y alumnas entre los doce y los catorce años, se transforma en mayor interés y cercanía hacia el final de la educación media. El currículum, sin embargo, actualmente ubica los temas más directamente relacionados con institucionalidad política y sistema económico nacional en 6º Año Básico (12 años) y en 1º Año Medio (15 años).
- Necesidad de un cierre centrado en conocimiento de la institucionalidad y el proceso político en 4º Año Medio.

## Informe de Comisión de Educación

Por las razones aducidas respecto a secuencia, la Comisión propone en forma unánime que se establezca en el 4º Año Medio, en la asignatura de Historia y Ciencias Sociales, un cierre de la secuencia de aprendizajes sobre formación ciudadana, centrada en conocimiento del régimen político democrático, sus instituciones, procedimientos y principios. Tal cierre debe hacer converger los aprendizajes trabajados a lo largo de la experiencia escolar, en varias disciplinas. Esa convergencia debe producirse sobre el objetivo de lograr una comprensión y valorización cabal no sólo del régimen democrático, sino de la participación política y el compromiso ciudadano general.

Ajuste curricular.

Estas sugerencias, de alguna manera, se intentaron plasmar en el proceso de ajuste curricular 2009. Desde 2007, el Ministerio de Educación consideró necesario revisar y actualizar el marco curricular de educación básica y media, instaurado en los años noventa[5]. Este proceso, en su fase de diseño, culminó con los decretos 256[6] y 254[7] de 19 de agosto de 2009 respectivamente, previo Acuerdo N° 28 del 20 de mayo de 2009 del Consejo Nacional de Educación.

Mapas de progreso en formación ciudadana.

Asimismo, en 2009, en la perspectiva de especificar las competencias -entendidas como saber y saber hacer- que deben alcanzar los estudiantes del sistema escolar, la Unidad de Currículum del Ministerio de Educación, desarrolló una línea de elaboración y validación de mapas de progreso por sectores y ejes curriculares. En materia de formación ciudadana, se elaboraron dos mapas de progreso: sociedad en perspectiva histórica, y democracia y desarrollo.

Implementación del DFL 2, de 2009, Ministerio de Educación.

De acuerdo con lo establecido en el DFL 2, de 2009, del Ministerio de Educación, el escenario objetivo de marzo 2018 indica que deben estar diseñadas las nuevas bases curriculares para la educación parvularia, básica y media, y la nueva estructura de seis años de educación básica y seis años de educación media, en conformidad con los artículos 25º y 31º de LGE. La LGE prevé un cambio de la estructura de años de los niveles de educación básica y media y la adopción de “bases curriculares” en reemplazo del “marco curricular”. El cambio de término conlleva una nueva concepción semántica del currículum nacional. Se trata de un currículum basado en los objetivos generales de aprendizaje establecidos en la Ley, pero esta vez no estarán orientados tanto al desarrollo de contenidos sino al desarrollo de competencias.

En este contexto, el Ejecutivo ha adoptado diversas decisiones curriculares que, en parte representan continuidad o cambio de las decisiones curriculares previas. En 2011, el Consejo Nacional de Educación aprobó la propuesta de Bases Curriculares de 1º a 6º básico correspondientes a la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, mantiene la formación ciudadana como uno de sus ejes centrales. En 2012, el Consejo Nacional de Educación aprobó los programas de 1º a 6º básico de la asignatura Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

Estándares orientadores para la formación de profesores de Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

Finalmente, en 2012, el Ministerio de Educación publicó los estándares orientadores para la formación de profesores de Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Dichos estándares fueron encargados al Centro de Estudios de Políticas y Prácticas en Educación (CEPPE), de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Este centro, los elaboró y validó en consulta a Decanos de diferentes Facultades de Educación y Jefes de carreras de Pedagogía en Educación Media.

El estándar pedagógico N° 13 de Historia, Geografía y Ciencias Sociales se denomina específicamente ‘Formación Ciudadana’. Se define en los siguientes términos: (El futuro docente) “Desarrolla estrategias didácticas que promuevan los aprendizajes, valores y conductas ciudadanas, conducentes a hacer de sus estudiantes sujetos activos y responsables ante el desafío de la convivencia democrática y el desarrollo sustentable. Esta definición se explica y detalla en 11 indicadores[8].

### III. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO.

Presentación del proyecto.



## Informe de Comisión de Educación

El Ministro de Educación, señor Eyzaguirre[9] expresó que el proyecto nace por recomendación de la Comisión de Transparencia presidida por el señor Eduardo Engel y que tiene por objeto promover un plan de formación ciudadana que no implica cambios curriculares, sino que releva y explicita lo ya está contenido en el currículum aprobado por el CNED en términos de asegurar que todos los establecimientos en sus actividades dentro del aula, extra programáticas, talleres y actividades dentro de la comunidad escolar se cercioren y expliciten que estudiantes de enseñanza básica y media conozcan al interior de sus distintas disciplinas elementos fundamentales para la buena formación ciudadana, tales como, promover una adecuada comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella; fomentar en los y las estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable; promover el adecuado conocimiento, comprensión y análisis del Estado de derecho y la institucionalidad en Chile; promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los y las estudiantes con los derechos humanos; fomentar en los y las estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país, fomentar la participación de los y las estudiantes en temas de interés público; promover una gestión y cultura democrática y ética en la escuela, y fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.

Afirmó que todos estos elementos ya están en las bases curriculares aprobadas, por ende no constituyen elementos distintos o que importen algún tipo de cambio curricular.

En relación a las formas a través de las cuales los establecimientos educacionales cumplirán este plan, podrán consistir en una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar; la realización de talleres y actividades extra programáticas complementarias al aula; la preocupación del Ministerio de Educación que en formación de docentes y directivos específicamente en esta área sea cubierta; el desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad; estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes en decisiones propias del quehacer escolar; actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar, y otras que el sostenedor y la comunidad educativa consideren pertinentes en el marco del proyecto educativo respectivo.

Luego, con el objeto de facilitar la elaboración de este plan el Ministerio de Educación iniciará un plan piloto con 500 establecimientos educacionales públicos con la ayuda de universidades, que luego se extenderá hasta cubrir el conjunto de los establecimientos.

Finalmente, reiteró que este proyecto no constituye una innovación curricular, no obstante, no la excluye, porque el currículum de III y IV medio se encuentra en proceso de elaboración. Además, el Ministerio analizará la posibilidad de retomar una cátedra específica de formación ciudadana en los últimos niveles escolares, que deberá seguir evidentemente el procedimiento de generación y aprobación ya definidos.

El diputado Bellolio caracterizó como inédito que a través de un proyecto de ley se proponga un plan de formación, abriéndose con ello la puerta para que parlamentarios deciden el currículum de los colegios, violándose de este modo la actual institucionalidad y siendo un pésimo precedente. Consultó cuál es el motivo del proyecto si ya se encuentra en las bases curriculares existentes y enfatizó que no desea que a partir de este proyecto se comience a intervenir políticamente en lo que tienen que estudiar los niños.

El diputado Venegas enfatizó que la Comisión hace años está haciendo presente este tema al Gobierno, sin embargo, se preguntó si hacerlo de modo tan amplio como lo propone el proyecto sea lo correcto. Adicionalmente, afirmó no tener claro que sea obligatorio y en qué momento. Estimó que le faltan más precisiones, es muy genérico y además desconoce la preocupación de años de los parlamentarios.

Gutiérrez, don Romilio, compartió los fundamentos del proyecto de ley, sin embargo, consultó cómo se llegó a la conclusión acerca de que debe formarse a los docentes y directivos en esta materia. Asimismo, por qué no se revisaron las diversas iniciativas parlamentarias en la materia.

El diputado Verdugo consultó cómo se concilian las fechas propuestas en el Mensaje, ya que en los fundamentos de la iniciativa se consagra que "Debido a la oportunidad que representa la formulación del currículum diferenciado para tercero y cuarto año de la enseñanza media, como Gobierno fortaleceremos la formación ciudadana en la propuesta que el Ministerio de Educación presentará al Consejo Nacional de Educación en el año 2017..." , y luego el artículo segundo prescribe que "La presente ley entrará en vigencia al inicio del año escolar 2016".



## Informe de Comisión de Educación

La diputada Hoffmann solicitó que se expliqué por qué se trata esta materia a través de una ley, y destacó el esfuerzo permanente y transversal de los diputados en esta materia.

El diputado Robles expresó que desde el año 90 los parlamentarios han pedido que la educación cívica sea incluida en la malla curricular, y que entiende que es potestad del Ministerio de Educación fijar el currículum, por ende, no se necesita de una ley. Solicitó que se justifique el por qué se trata esta materia en un proyecto de ley, que además implicaría replicar esta fórmula para cada una de las diversas materias.

La diputada Girardi puntualizó no encontrarse de acuerdo con que se trate esta materia a través de una ley, porque en definitiva dice relación con la convivencia en comunidad.

El diputado Kast, don José Antonio, expresó que el proyecto es impreciso y entrega el desarrollo a un reglamento, pasándose a llevar al CNED. Afirmó que se trata de un mal proyecto y su contenido improvisado.

El diputado González apuntó que el proyecto propone un plan que pone en acción a la comunidad escolar y cuyo objetivo es que se construya una forma de abordar la formación ciudadana de los jóvenes de acuerdo a las peculiaridades de esa comunidad. Sin embargo, extraña la presencia del consejo escolar en la confección de este plan y que este se incorpore al reglamento interno.

La diputada Vallejo valoró el proyecto, porque aporta a la convivencia social y ciudadana, tan necesaria en el país.

En respuesta a las consultas precedentes, el Ministro Eyzaguirre expresó que debe diferenciarse la forma en que institucionalmente se hace el currículum que es de iniciativa del Ministerio de Educación ratificado posteriormente por el CNED, respecto de lo que es este plan.

En relación a las mociones parlamentarias presentadas, expresó que si bien ha habido muchas, todas ellas concurren a la idea de proponer la educación cívica como una materia disciplinar, lo que coincide con la proposición que efectuará el Ministerio de Educación para III y IV año medio. Afirmó que este proyecto es una forma de hacer un téngase presente, más allá de los contenidos curriculares planteados por el Ministerio de Educación y ratificados por el CNED, como es el plan de convivencia escolar o de educación sexual, por ejemplo.

La regulación reglamentaria fijará la forma temporal en que este proyecto se irá desarrollando en el tiempo.

Por su parte, la Ministra Adriana Delpiano[10] exhibió un video en que la ciudadanía se expresa y reclama en asignar a la familia y escuela una tarea prioritaria en la formación cívica. Adicionalmente, expresó que hace años ha sido un objetivo transversal del currículum, pero no una asignatura, lo que no es suficiente. Además, desde 2007 existen mociones en ese sentido, todo lo que ha motivado la presentación del proyecto en discusión.

Destacó que la formación cívica más que un ramo o asignatura abarca un conjunto derechos y deberes, de ahí que han acogido la sugerencia de que se inicie en educación parvularia, esto es, kínder y pre kínder, mediante un plan que se desarrolla a la largo de la vida estudiantil y se materializa y complementa en una asignatura en 3° y 4° año de enseñanza media. Asimismo, se ha incorporado en la asignatura de formación cívica la educación financiera.

Expresó que el proyecto señala la necesidad de contar con este plan de formación cívica por cada establecimiento y que recoge las ideas de las mociones presentadas desde 2007 a 2015. Al respecto, precisó que hay tres indicaciones que serán presentadas hoy y que recogen las inquietudes que se hicieron presentes al anterior Ministro Eyzaguirre.

El Jefe de División de Educación General, señor Gonzalo Muñoz expresó que si bien en el currículum nacional para educación básica y media la asignatura de educación cívica dejó de existir, la formación ciudadana es un eje y objetivo transversal del currículum y, por ello, es tan importante generar políticas y acompañamientos a los establecimientos.

Afirmó que hoy se está trabajando en una oportunidad curricular de reponer la asignatura de formación ciudadana en 3° y 4° medio, aprovechando que aún no ha sido actualizado el currículum en dichos cursos. Sin embargo, para lograr que sea una prioridad, además de reponerlo como asignatura se debe exigir por ley que cada establecimiento defina como materializarlo, por ejemplo, entregando más atribuciones al Consejo Escolar, organizando visitas a museos, u otras actividades, lo que también es formación ciudadana y no está en el currículum, ya que la formación ciudadana está dentro y fuera del aula.

## Informe de Comisión de Educación

Adicionalmente, expresó que el proyecto obliga al Estado a entregar apoyo y orientaciones a los establecimientos y, en 2016, se aplicará a través de la Agencia de la Calidad una prueba muestral de formación ciudadana.

La Asesora Legislativa, señora Daniela Cañas precisó que las indicaciones del Ejecutivo al proyecto, son tres y dicen relación con agregar el nivel parvulario al plan de competencia de formación ciudadana; incorporar en los objetivos del plan la educación financiera, y permitir que los sostenedores incorporen el plan de formación ciudadana en su proyecto educativo o planes de mejoras.

El diputado Venegas expresó que existe consenso en incorporar la formación ciudadana al currículum, sin embargo, a lo largo de la historia la educación ha estado llena de programas con muy buenas intenciones pero no han logrado nada. En ese mismo sentido, destacó que se debe tener en cuenta la experiencia en el aula, el agobio que adicionan a los profesores y los resultados de algunos programas, por ejemplo, el de educación sexual.

Consultó como se establece un programa que no es obligatorio para los alumnos y no se evalúa. Por ello, señaló que es partidario de establecer la formación ciudadana como un ramo o asignatura. Además, expresó que en los establecimientos más vulnerables no se alcanza a pasar todo el currículum, por ende, es poco probable que se imparta formación ciudadana si no es una asignatura. Finalmente consultó cómo se explicita que se cumpla y se da cuenta del programa.

El diputado Bellolio consultó por qué se hace a través de una ley y no a través del Consejo Nacional de Educación, que es el organismo que tiene asignada esa tarea. Afirmó que, en caso contrario, se infringe la institucionalidad vigente. Además, realizó que los ejes de la formación ciudadana ya están entre los contenidos del currículum y preguntó cuál es el precedente que dejará este proyecto.

El diputado González manifestó que el proyecto plantea la posibilidad de que cada establecimiento instaure un programa de formación ciudadana de acuerdo a su proyecto educativo y realidad, sin perjuicio, de contar con la disciplina o asignatura en ciertos años del currículum escolar. Lo anterior, no obstante que comparte con el diputado Venegas el agobio que pueden implicar estos planes a los docentes y el currículum desbordado que existe. Asimismo, manifestó que la formación financiera debe complementarse con la formación de los jóvenes para el emprendimiento.

La diputada Girardi expresó que debe distinguirse entre enseñar cómo funciona el Estado o la institucionalidad y enseñar el respeto, solidaridad, responsabilidad, entre otros valores. Estos últimos no pueden enseñarse en abstracto, sino que dependen de cambiar el modo de pensar y la experiencia vivida, de lo contrario será muy difícil ser respetuoso, solidario o responsable.

El diputado Kast, don Felipe, expresó el temor de que con este proyecto no se logre el objetivo, ya que los profesores están sobrepasados. Consultó por qué se aborda esta materia a través de una ley y expresó que le gustaría conocer el reglamento de la ley, antes de su aprobación.

La diputada Hoffmann expresó que la forma de presentar los proyectos es importante, y consultó por qué el Ejecutivo con este proyecto de ley deja de lado al CNED y propende al agobio laboral de los docentes. Asimismo, expresó que nuevamente se están utilizando los recursos de la ley SEP, ya que como se ha dicho, no habrá recursos nuevos con la iniciativa.

El diputado Jackson consultó por qué se escogió solamente a la formación financiera, pese a que existen otros aspectos que preocupan como sociedad. Destacó que podría ser interesante enumerar diversos aspectos como el autocuidado de la salud, cuidado del medio ambiente y la formación de valores como el pensamiento crítico y la actitud colaborativa, debiendo valorar el establecimiento cuál ampliar más.

Finalmente, preguntó cómo desde el Ejecutivo se puede hacer exigible que la formación ciudadana vaya explícita en los textos escolares desde 1° básico a 4° medio.

La diputada Vallejo pidió a la Ministra de Educación que explique detalladamente cuál es el rol del Ejecutivo, el parlamento y el CNED en la materia. Asimismo, expresó que debe explicitarse y definirse que es la formación ciudadana -distinta de la educación cívica- y destacó que este proyecto es diverso al detalle de los contenidos, que a su juicio, compete al Consejo.

Asimismo, expresó que el rol del SIMCE puede atentar contra el objetivo del proyecto, porque si los profesores

## Informe de Comisión de Educación

están pendientes de sus resultados, difícilmente podrán desviarse a este proyecto. Consultó cuál es el objetivo de la educación financiera y cómo el Ministerio velará porque la formación inicial que decida implementar un establecimiento sea la adecuada o si habrá un marco regulatorio que vele para que se cumplan los objetivos de esta ley.

El diputado Gutiérrez, don Romilio, expresó que algunas de las acciones de la nueva letra i) del artículo 1°, implican costos y no está financiado, además, la incorporación del plan a la SEP es voluntaria, como las acciones de capacitación de docentes y directivos y la realización de talleres y actividades extra programáticas. Además, consultó qué se busca con el desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.

La Ministra, señora Delpiano expresó que la ley General de Educación define que el propósito de formar niños va mucho más allá del SIMCE, que depende de la formación de un ciudadano con un marco valórico que tiene un presente y un futuro. Es decir, la ley fija lo deseable o lo que se desea proponer, y esta ley busca un espacio formal dentro del currículum para que estos valores no se quedan afuera.

Asimismo, el mensaje de la iniciativa junto con buscar concordar y relevar aspectos que no son nuevos, obliga a los establecimientos a estructurar estos contenidos y conocimientos de acuerdo con sus respectivos proyectos educativos. Además, obliga al Ministerio a levantar planes y programas que sirvan de modelo a establecimientos que no puedan elaborar su propio plan.

Estimó plausible incorporar una cuarta indicación en que el Ministerio proponga al CNED una asignatura específica en 3° y 4° de enseñanza media, obligándolo a estudiarlo en el marco de la revisión del currículum de dichos cursos.

En relación con la formación financiera, apuntó que va mucho más allá de conocer donde reclamar. Se trata de formar una persona responsable de los compromisos que adopta, y además a no ser víctima del sistema.

El diputado Kast, don Felipe, expresó que le parece legítimo que mediante una ley el Ministerio se auto imponga la obligación de contar con un plan en educación cívica, pero el problema es que mediante una ley se le faculte para hacer un reglamento, pues ello implica un cheque en blanco.

El diputado Bellolio consultó cuántos planes se encuentran vigentes, cómo se implementaron y cómo se evalúan y por qué se eligió este proyecto y no otro como uno de lectoescritura, especialmente si la formación ciudadana ya está en los contenidos transversales del currículum.

La Ministra Delpiano se mostró disponible a evaluar si se requiere o no de un reglamento, ya que a su juicio no aporta y podría eliminarse. Destacó que la educación es un sistema y contar con una ley es un señalamiento muy profundo de que una determinada materia es muy importante.

El señor Muñoz expresó que la pregunta es qué pasa con aquellos procesos escolares que la sociedad estima que hay que incentivar y direccionar, tales como la convivencia escolar y la formación ciudadana, que son una prioridad y que no están solo en las salas de clases, pudiendo abrirse el establecimiento a la familia, y donde el Estado se obliga a través de planes y programas.

En relación al criterio a aplicar para saber si se está cumpliendo o no con la ley, apuntó que deberá trabajarse con la Superintendencia de Educación Escolar en la confección de guías y su fiscalización. Además, apuntó que las orientaciones del Ministerio de Educación, han resultado positivas, como por ejemplo, con los planes de mejoramiento educativo de la SEP.

La Jefa de Currículum del Ministerio de Educación, señora Angélica Guzmán[11], precisó que la asignatura de formación ciudadana no es una iniciativa única emanada del Ministerio de Educación. Se trata de un plan nacional de formación ciudadana que comprende el levantamiento de cursos específicos para profesores en ejercicio, la elaboración de material complementario y diálogos regionales, todas las que van por cauce distinto y complementario al levantamiento de la asignatura.

En relación a la asignatura, expresó que la propuesta es para el nivel de 3° y 4° medio, además, puntualizó, se está en medio de un proceso de revisión curricular y que debería desarrollarse en 2019 y 2020, conforme son los tiempos institucionales. Por su parte, el plan puede tener implantación directa y más inmediata.

## Informe de Comisión de Educación

Precisó que la ley General de Educación impone que el nivel de 3° y 4° de enseñanza media debe tener una formación diferenciada y destacó que la formación ciudadana no necesariamente va a implicar desplazar otras asignaturas como ocurriría si se implementará en 1° y 2° medio, porque se formularía desde el principio, habida cuenta que las bases curriculares de ese nivel están en pleno proceso de desarrollo.

En la actualidad, los establecimientos educacionales cuentan con un marco curricular, un plan de estudio y sus correspondientes programas de estudio, los que responden al marco legal definido por la ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (ley N° 18.962, de 1990).

Esta ley Orgánica Constitucional de Enseñanza fue modificada el año 2009 y se encuentra en proceso de derogación, con la entrada en vigencia de la ley General de Educación (ley N° 20.370 del año 2009), escenario desde el cual se construyen las bases curriculares para educación básica y educación media, y sus correspondientes planes y programas de estudio. Asimismo, esta ley define que los dos últimos años de la educación media son niveles de profundización de los aprendizajes de los y las estudiantes, en los que se debe ofrecer una formación diferenciada en, por lo menos, tres modalidades: humanístico científica, técnico profesional y artística.

En este contexto curricular, la implementación del nuevo currículum se realiza de forma gradual, de acuerdo al desarrollo curricular respectivo y conforme a los procesos de evaluación y aprobación de las propuestas por parte del Consejo Nacional de Educación. Por esta razón no existe aún un nuevo plan de estudios vigente para estos cursos, dado que su configuración debe ser elaborada tomando en consideración el diseño de 3° y 4° medio, lo que aún está en proceso de elaboración por parte del Ministerio de Educación.

Cabe señalar que este proceso contempla tanto los tiempos de diseño curricular por parte del Ministerio de Educación, como los tiempos asociados al proceso de evaluación y aprobación por parte del Consejo Nacional de Educación, definidos en la misma ley General de Educación. Mientras este proceso no esté terminado, 3° y 4° medio ciertamente se rigen por el plan de estudio generado desde la LOCE, actualmente vigente para esos niveles.

Finalmente, la entrada en vigencia de un plan de estudio acorde a la ley General de Educación para los dos cursos mencionados, está fijada para el año 2019, para 3° medio y, para el año 2020, para 4° medio.

La Subsecretaria Quiroga[12] expresó que el objetivo del proyecto es visibilizar la formación ciudadana para los establecimientos y para el Ministerio, pero respetando la institucionalidad y con clara intención de fortalecerla a través de una mesa de trabajo. Asimismo, realizó que el proyecto no define contenidos curriculares.

Enfatizó que el proyecto de ley respeta el desarrollo curricular y también la autonomía de los establecimientos escolares, de ahí que el listado es indicativo de acciones para que las escuelas dentro de su autonomía elijan cuales realizar, razón por la cual no irroga gastos.

Finalmente, estimó que este plan opera de modo similar al de convivencia escolar visibilizando el tema, y una vez que el Consejo Nacional de Educación apruebe la asignatura pasará a ser obligatorio como parte del currículum.

Exposiciones.

1. El Jefe de la Unidad de Promoción y Clientes, señor Christian Anker y la Directora Jurídica, señora Andrea Ruiz, del Consejo para la Transparencia.

-La señora Andrea Ruiz hizo presente que esta iniciativa legislativa es muy importante y esperada por el Consejo y que es fundamental que se incorpore la promoción de la instalación de una cultura para la transparencia a los planes de formación de los estudiantes, porque ello empodera a los ciudadanos con más herramientas para ser parte de la comunidad.

Destacó que el Consejo desde el primer día ha realizado acciones para promover, difundir y capacitar, entre otras. Se han relacionado con el Ministerio de Educación y otras entidades y han intervenido en establecimientos educacionales.

Asimismo, expresó que se considera la creación del día para la transparencia, el cual consiste en una jornada de reflexión donde los alumnos a través de metodologías de debates propondrán ideas para mejorar la transparencia pública.

## Informe de Comisión de Educación

Por otra parte, comentó que un ciudadano de 10 años a través de la ley de transparencia solicitó a un alcalde que le informara cuando se le entregaría su sala de clases, ya que habiendo transcurrido años del terremoto, aún no ocurría. El alcalde no respondió y el niño recurrió de amparo ante el Consejo, donde se discutió si un menor de edad tenía legitimidad para accionar, optando por considerar que el menor es tan ciudadano como un mayor de edad. Realizó que esta situación dada cuenta de la importancia de instalar en la formación de los niños, desde temprana edad, una cultura de la transparencia y probidad.

Finalmente, expresó que los cambios culturales son lentos y que se hace necesario que todo el sistema educativo se involucre, siendo los destinatarios, por regla general, los niños. Asimiló, el concepto etéreo de la formación ciudadana al concepto abstracto de ecología, ya que hace más de 20 años era insospechado que se instalara y hablara de ella en forma transversal (desde el profesor de historia hasta el de educación física).

El señor Christian Anker señaló que en la misión de promover y cooperar en la construcción e institucionalización de una cultura para la transparencia en Chile, garantizando el derecho de acceso a la información pública de las personas, el Consejo ha implementado diversas estrategias de difusión y capacitación a los ciudadanos y a la sociedad civil, buscando la profundización de la democracia y la confianza en las instituciones públicas sobre la base de participación y control ciudadano, a través del principio de transparencia y el derecho de acceso a la información pública.

Apuntó que el Consejo para la Transparencia ha puesto especial atención en la importancia para la formación ciudadana y por esta razón se ha realizado un intenso trabajo de capacitación en establecimientos educacionales de nivel básico, secundario y de educación superior, para lograr que estudiantes, docentes, directivos, apoderados y la comunidad educativa conozcan y sepan cómo ejercer su derecho de acceso a la información pública.

Para estos fines, se han desarrollado e implementado diversas estrategias y acciones, entre las cuales destacó:

1) Diseño de un modelo educativo para el trabajo con ciudadanos y estudiantes, con marco referencial en teorías de aprendizaje contemporáneas y reconocidas, que incluye una metodología participativa de trabajo de los espacios formativos, y a través de los cuales se han logrado niveles de aprendizaje muy significativos.

2) Colaboración y desarrollo de actividades con otras instituciones que trabajan estas materias, entre las cuales destacó el Ministerio de Educación, el Instituto Nacional de la Juventud, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Biblioredes. Programa de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Fundación para la Superación de la Pobreza.

3) Plan piloto de formación ciudadana en comunidades educativas:

a) Actividades realizadas: con el Liceo Tajamar (Providencia); talleres con centros de alumnos y apoderados de colegios y liceos de comuna de Providencia y actividades en diversos centros de educación superior.

b) Actividades a realizar: Liceos en comuna de Santiago, proyecto con red de doce colegios Maristas a nivel nacional, colegios de la red Ignaciana y proyecto de trabajo en escuelas rurales.

4) Portal educativo virtual "Educatransparencia", con recursos educativos gratuitos e-learning disponibles para funcionarios públicos y ciudadanos sobre transparencia, probidad, acceso a la información y participación ciudadana.

5) Proyecto de elaboración de material educativo y guías pedagógicas en acceso a la información en desarrollo en conjunto con Eurosocia, para la elaboración de guías pedagógicas como material de apoyo docente para implementación de unidades temáticas sobre la formación ciudadana y acceso a la información pública, para el nivel pre básico, segundo ciclo básico y para enseñanza media.

Puntualizó que en la iniciativa legal se mencionan ocho objetivos a los que se apunta, siendo la letra "h) fomentar una cultura de la transparencia y la probidad", el que se relaciona más estrechamente con la misión del Consejo.

Asimismo, precisó que en el proyecto se establecen algunos tipos de iniciativas que se deben implementar en los establecimientos educacionales en el marco del plan de formación ciudadana, entre las que se considera la realización de talleres y actividades extra programáticas para estudiantes y actividades de formación de docentes y directivos, luego para cumplir estas indicaciones, se señala que el Ministerio de Educación pondrá a disposición

## Informe de Comisión de Educación

del sistema escolar orientaciones y recursos educativos.

En este punto destacó que el Consejo para la Transparencia tiene el interés de poner a disposición los recursos educativos que disponen en estas materias (guías didácticas, cursos virtuales, videos educativos, entre otros), así como ofrecer colaboración (capacitaciones y talleres presenciales) con establecimientos, docentes, apoderados y equipos directivos en materias de formación ciudadana y acceso a la información pública, conforme a la experiencia técnica y practica ya adquirida.

Enfatizó que el proyecto encarna un sentir que el Consejo tiene hace mucho tiempo y llamó a utilizar las herramientas que ya se han probado en educación básica y media, con el objeto de ser eficaz y eficiente.

Finalmente, expresó que los cambios culturales se logran en una generación, y también dicen relación con el cambio de la metodología de enseñanza diferenciada en los diversos niveles escolares y órganos del establecimiento. Estimó que debe existir un cambio de discurso de la educación cívica a la formación ciudadana.

2. El Jefe de Carrera de Educación del Departamento de Educación de la Universidad de Santiago, Doctor en Ciencias de la Educación, señor Jaime Retamal.

El señor Jaime Retamal sostuvo que esta iniciativa ha sido muy esperada por las comunidades escolares, pero para que tenga verdadero impacto se requiere lograr participación, esto es, que junto con promover una asignatura debe promoverse una cultura democrática al interior de los establecimientos educacionales y la participación de los actores dentro de las escuelas.

Al respecto, destacó la importancia de modificar el decreto N° 24 que regula los consejos escolares, que es letra muerta en términos de participación democrática si los consejos no tienen carácter resolutivo. Asimismo, estimó que debe modificarse el artículo referido a la composición de ese órgano escolar, aproximándola a porcentajes reales de participación. Para el caso de los establecimientos educacionales particulares pagados que no tienen la obligación de contar con consejo escolar, apuntó que la ley los obliga a contar con un comité de convivencia escolar debiendo ahí promoverse la participación de los estudiantes.

Además, precisó que el plan de formación ciudadana debe tener un responsable y propuso que sea el mismo encargado de convivencia escolar, ya que cuentan con similares actividades.

En relación al programa de capacitación docente, se mostró a favor de que se amplíe hacia la formación inicial docente. Las cifras actuales son críticas, por ejemplo, en las universidades tradicionales el promedio es 1,5 (en las Universidades de Chile y Católica es 0% y en las Universidades de Valparaíso y Usach de un 1%). De ahí, la importancia de hacerlo obligatorio a través del mecanismo de acreditación en la malla curricular, por ejemplo.

Luego, destacó que la información relevante que reciben los directores, profesores y padres y/o apoderados en términos de participación y clima escolar de parte la Agencia de Calidad es muy parcial, pese a que debiera aprovecharse más debido a que obtiene información muy rica. Sin embargo, el decreto N° 381 que norma otros indicadores de calidad, obliga a entregarla así; por ejemplo, los establecimientos reciben un número ponderado, sin conocer cómo se construye dicha ponderación y el resultado de la totalidad de los actores.

Aclaró que la propuesta del Ministerio de Educación de crear una asignatura de formación ciudadana en 3° y 4° de enseñanza media y las razones por las cuales favorece a ese nivel, no son concluyentes. Llamó a formar una conciencia sobre formación ciudadana antes, idealmente 7° de enseñanza básica o, en su defecto, en 1° de enseñanza media.

Instó a la Comisión a resguardar a la ciudadanía la formación que se quiere promover y conocer o remirar el informe de formación ciudadana de 2004, que tiene mucho que enseñar al respecto.

Finalmente, destacó que la asignatura no es suficiente y que se requiere de la promoción y participación de una cultura, debe partirse desde todos los frentes y al mismo tiempo, esto es, alfabetización, participación y formación de hábitos y virtudes. Asimismo, destacó que existe interés de parte de los alumnos y profesores en este ámbito y que hay diversos programas de formación ciudadana, por ejemplo, uno del Banco Central relativo a aspectos económicos.

3. El Presidente del Consejo Nacional de Educación, señor Pedro Montt.



## Informe de Comisión de Educación

El señor Pedro Montt señaló, en relación con la elaboración del currículum nacional, que el Ministerio de Educación cuenta con una unidad especializada para diseñar, evaluar y desarrollar el currículum, denominada “Unidad de Currículum y Evaluación” (UCE) y, que equipos de especialistas, internos y externos, participan en la elaboración de las bases curriculares, los programas de estudio y los estándares de calidad, entre otros.

El equipo interno gestiona procesos amplios y sistemáticos de consulta, tanto dentro del sistema educativo (a los docentes), como fuera de éste (campo académico universitario para el caso de la educación media general, y empresariado en el caso de la educación media técnico profesional). Además, destacó que es el propio Ministerio quien determina el momento de presentar las propuestas de cambios curriculares.

Luego, una vez presentada la solicitud de cambio curricular, el Consejo inicia un procedimiento de análisis y evaluación de propuestas curriculares, debiendo pronunciarse en el plazo máximo de sesenta días contado desde la recepción de la solicitud respectiva. Si el Consejo no se pronuncia dentro del plazo indicado, se entiende aprobada dicha solicitud.

Asimismo, el Consejo puede formular observaciones, en cuyo caso el Ministerio de Educación deberá reingresar la solicitud, informando acerca de la forma en que fueron subsanadas, teniendo en este caso, el CNED un plazo máximo de cuarenta y cinco días, contado desde el reingreso de la solicitud, para aprobarla o rechazarla (artículo 86 de la ley General de Educación).

Manifestó que los resultados de evaluación de propuestas curriculares, desde el año 2012 en adelante, evidencian que las bases curriculares el año 2013, 26 fueron aprobadas en la primera presentación, 15 en la segunda y ninguna rechazada y el año 2014 y 2015 no hubo ninguna presentada y por ende tampoco rechazada.

En relación con los planes y programas de estudio, la evidencia demuestra que el año 2013, solo fue presentado uno que resultó aprobado en primera presentación; el año 2014, se aprobaron 28 en primera presentación, 42 en la segunda presentación y 3 resultaron rechazados; el año 2015 fueron aprobados en primera presentación 4, en segunda presentación 71 y 6 fueron rechazados.

En este punto, realizó la importancia de aumentar los plazos otorgados por la ley General de Educación al Consejo para pronunciarse tanto en primera como en segunda presentación, especialmente cuando se trata de bases curriculares.

En cuanto a cómo se abordan los temas de formación ciudadana, precisó que actualmente se contempla en varias asignaturas, en particular en las de Ciencias Sociales, Historia y Geografía, Orientación y Filosofía (en educación media).

También se definen nuevos objetivos de generales de aprendizaje de carácter transversal a ser abordados por las diversas asignaturas, y se ha propuesto definir propiamente una asignatura de “educación cívica” en el caso de III° y IV° medio, en el plan de formación general.

En relación a las referencias comparadas y según el Estudio Internacional De Educación Cívica y Formación Ciudadana, ICCS 2009, Primer Informe Nacional de Resultados, Chile, de junio de 2010, expresó que Chile se encuentra más cercano al promedio internacional, aun cuando está bajo en promedio e implicó un retroceso en relación con la medición anterior.

Por otra parte, tradicionalmente el currículo referido a la política, la nación y la ley, se concretó en una asignatura de educación cívica frecuentemente ubicada al final de la educación secundaria, cuyo foco era el conocimiento del gobierno y sus instituciones. Esta visión ha sido superada internacionalmente por una que pone foco en la formación de actitudes para el ejercicio de la ciudadanía (McLaughlin 1992; Kerr 2012; Davies 2012). Sin embargo, precisó que, en general, a nivel internacional, el foco del currículum en esta materia no se encuentra en una asignatura específica, tal como lo demuestra la siguiente tabla que elaboró el Consejo a partir de ICCS 2009:

Asimismo, expresó que las bases curriculares han modificado el conjunto de los objetivos transversales, manteniendo ocho con respecto al currículum anterior, modificando veintiuno y agregando cinco (Cox, C., 2015. Aprendizaje de la Ciudadanía. Tercer Diálogo CEPPE sobre Calidad en Educación: ‘Formación Ciudadana y educación cívica: la reincorporación al currículum escolar’).

Finalmente, concluyó que conforme al Estudio Internacional de Educación Cívica y Formación Ciudadana ICCS

## Informe de Comisión de Educación

2009, Chile obtuvo mejores resultados que el resto de los países de Latinoamérica y cercano al promedio internacional.

Del mismo modo, el currículum chileno referido a formación ciudadana sigue las tendencias internacionales de expansión temática y conceptualización del aprendizaje en el área, con énfasis en conocimientos, habilidades y actitudes para el ejercicio de la ciudadanía. Sin embargo, presenta vacíos respecto a temas como el del voto, o de instituciones como las cortes de justicia y el sistema penal; así como subordinación de temas como los valores referidos a lo común y a los deberes ciudadanos.

#### 4. La Experta en Educación, señora Loreto Fontaine.

La experta en Educación señora Loreto Fontaine expresó que el proyecto propone un conjunto de objetivos para el sistema escolar, pero como se omiten las instancias institucionales y los mecanismos de contrapeso que la legislación contempla para determinar los objetivos y contenidos del currículum, se puede suponer que el proyecto sólo busca dar relevancia al tema, promoviendo un conjunto de actividades fuera de horario y de capacitación en los establecimientos.

Apuntó que como se reconoce explícitamente en el mensaje del proyecto, la formación ciudadana está incorporada en el currículum desde 1° básico hasta 4° medio, tanto de manera transversal (a través de los objetivos de aprendizaje transversales), como en un eje específico en las asignaturas de orientación y de historia, geografía y ciencias sociales. Al respecto, expresó que se deben considerar los siguientes antecedentes:

-Este currículum se ha construido desde el Ministerio de Educación, en etapas sucesivas, siguiendo el procedimiento de consulta y aprobación por el CNED que exige la ley General de Educación y que no ha recibido críticas.

-El más "antiguo" es el de 3° y 4° medio, que corresponde al ajuste curricular de 2009 e incluye un importante componente de formación ciudadana, dentro de la asignatura de historia, geografía y ciencias sociales, sin embargo, son los únicos niveles que aún no se rigen por la ley General de Educación, es decir, sus objetivos de formación ciudadana no están actualizados.

-En el caso de las actuales bases curriculares, de 1° básico a 2° medio, aprobadas en 2012 y 2013 (decretos N°s 439 y 614 respectivamente) sus contenidos si fueron actualizados y se consultó además, para este propósito, una comisión de expertos y educadores de instituciones relevantes del país, algunos de los cuales, además representaron a los partidos políticos.

Luego, precisó que el mensaje también señala expresamente que en 2017 el Ministerio de Educación se propone avanzar en 3° y 4° medio, en estas materias por la vía institucional que corresponde (es decir, actualizar el currículum de estos niveles, los únicos que aún están con los objetivos de aprendizaje basados en la antigua ley orgánica constitucional de enseñanza).

Además, se aporta como evidencia para el proyecto los resultados del Estudio Internacional ICCS de 2009, realizado a alumnos de 8° básico, que reveló falencias en formación ciudadana. Sin embargo, aclaró que hasta el año 2009, en el currículum de enseñanza básica aún no había contenidos explícitos de formación ciudadana, situación que se empezó a corregir a partir de 2009 y se perfeccionó en las bases curriculares de 2012, haciendo esperable un mejoramiento de los resultados en la próxima evaluación internacional.

Ante los déficits reconocidos del currículum anterior en esta materia, se convocó en 2004 la llamada Comisión Bitar, que hizo aportes de gran relevancia que inspiraron los cambios en los objetivos generales de la ley General de Educación y los cambios curriculares de 2009, 2012 y 2013.

En relación con el proyecto de ley, consideró que dados los anteriores antecedentes y reconociendo la mayor importancia a la formación ciudadana, el proyecto, como está, presenta ciertos riesgos de parecer reiterativo, de establecer precedentes que pueden ser dañinos para la estabilidad del currículum y de despertar rechazo y confusión en los establecimientos, ya ahogados por un exceso de regulaciones y exigencias.

Destacó que los aspectos más discutibles de la iniciativa dicen relación con lo siguiente:

1) Establece objetivos educacionales, que en forma y contenido son muy similares a los objetivos generales



## Informe de Comisión de Educación

establecidos en la ley General de Educación para la educación básica y media, a los objetivos transversales que forman parte del currículum y a los objetivos propios de las asignaturas mencionadas. Afirmó que por una parte, esto es correcto, pues no podría ser que por la vía de una ley se alterara el currículum establecido, pero por otra, puede parecer confuso e innecesario que una nueva ley exija a los colegios que cumplan objetivos a los cuales deben ceñirse de todas maneras por el currículum vigente.

2) No obstante, aseveró que el hecho de proponer objetivos y contenidos educativos (aunque sean similares) por una vía que no es la estipulada por la ley General de Educación crea un precedente desafortunado y alejado de los mecanismos de contrapesos y control de expertos que exige la institucionalidad para el currículum escolar. Estimó que ello podría abrir la puerta a que se utilicen en el futuro, mayorías temporales para incluir otros objetivos, contenidos y acciones adicionales en la educación escolar, con el riesgo de politizar, recargar o desestabilizar gravemente el currículum. Además, debe tenerse presente que el equilibrio en la distribución del tiempo escolar debe ser manejado con extremo cuidado, ya que es acotado y escaso, por lo tanto cada vez que se agrega algo, se sabe que también algo dejará de hacerse.

3) El proyecto prescribe un conjunto de acciones concretas que ejemplifican la manera en la que debiera construirse este plan de formación ciudadana y establece que un reglamento del Ministerio de Educación, definirá su implementación. Al respecto, destacó que es importante que en el proyecto se cautele que las acciones prescritas y el reglamento correspondiente no constituyan un detrimento de la autonomía y libertad de las escuelas para llevar a cabo su proyecto educativo, por ejemplo, debiera evitarse que la obligación de organizar dichas acciones:

-Prive al colegio de la decisión autónoma sobre el uso del tiempo de libre disposición, facultad que la ley General de Educación otorga a los establecimientos con Jornada Escolar Completa (JEC) (entre las acciones se menciona “realizar talleres y actividades extra curriculares” sobre el tema).

-Disminuya la autonomía de la directiva para definir el foco de sus capacitaciones y para decidir, de acuerdo a las prioridades de su proyecto educativo, el destino de los recursos disponibles (las acciones incluyen “formación de docentes y directivos específicamente en esta área”).

4) Destacó que también debe tomarse en cuenta que las escuelas resienten la multitud de diferentes acciones, programas y trámites con que tanto el Ministerio de Educación como otras instituciones han recargado al sistema. Afirmó que sienten que se dispersa excesivamente el accionar de directivos y docentes, y que hacen perder el foco en los aprendizajes. Estimó necesario considerar este punto, ya que este plan de formación ciudadana, requiere tiempo y recursos y puede ser percibido como “un problema más” y no como una solución.

5) Expresó que sería aconsejable estipular de dónde saldrán los recursos adicionales para llevar a cabo este plan, ya que como se indicó anteriormente, varias de las acciones indicadas implican gastos para los establecimientos.

Por último, sugirió que si se desea dar relevancia a la formación ciudadana, lo cual suscita pleno consenso, lo más conveniente sería que el Ejecutivo complete los procesos aún inconclusos de actualización del currículum de acuerdo a los objetivos generales establecidos en la ley General de Educación para la educación media, lo cuales son ambiciosos y más completos que los de la ley orgánica con constitucional de enseñanza.

Aseveró que tener un currículum completo de formación ciudadana y poder monitorear el aprendizaje mediante las mediciones periódicas estipuladas, es la mejor manera de asegurar logros e implica:

-Contar cuanto antes con bases curriculares de orientación de 7° básico a 2° medio, que ya fueron presentadas al CNED por la anterior administración, con un componente importante de formación ciudadana, y cuyo proceso fue interrumpido por la administración actual.

-Completar las bases curriculares de 3° y 4° medio. En la ley General de Educación se aumentaron y actualizaron los objetivos generales relacionados con participación en la vida democrática, lo que plantea como una opción viable que en 3° y 4° medio se incorpore una nueva asignatura de formación ciudadana, que sea común y exigible a todas las opciones diferenciadas (científico-humanista, técnico-profesional y artística). Expresó que sería positivo que se adelantara esta iniciativa esbozada en el mensaje para 2017 incorporando también, como lo sugirió en su momento la Comisión Bitar, un componente de educación económica.

Votación en general.

## Informe de Comisión de Educación

Puesto en votación general el proyecto de ley, la Comisión procedió a aprobarlo, en general, por 7 votos a favor y 5 abstenciones. Votaron por la afirmativa las diputadas Cristina Girardi Lavín, Yasna Provoste Campillay y Camila Vallejo Dowling (Presidenta) y los diputados Rodrigo González Torres, Giorgio Jackson Drago, Alberto Robles Pantoja y Mario Venegas Cárdenas. Se abstuvieron los diputados Jaime Bellolio Avaria, Romilio Gutiérrez Pino, María José Hoffmann, José Antonio Kast Rist y Felipe Kast Sommerhoff.

Algunos diputados fundamentaron su voto de la siguiente forma:

El diputado Bellolio expresó que la UDI varias veces ha presentado proyectos con el objeto de que se haga patente una mejor educación cívica y formación ciudadana, sin embargo, le sorprende el mecanismo escogido. Además, destacó que deben resguardarse, a lo menos, dos condiciones: en primer lugar, la autonomía de los establecimientos educacionales y, en segundo, que no se cambie el currículum. Afirmó que estas aún no están claras y, mientras no se clarifiquen, se abstendrá.

El diputado Gutiérrez, don Romilio, expresó que el proyecto recoge la inquietud que se ha manifestado por varios años respecto a la necesidad de mejorar la formación ciudadana y la educación cívica de los estudiantes, sin embargo, el proyecto aún deja dudas de su real impacto, si se aprueba, porque no tiene un presupuesto asignado para que los establecimientos puedan hacer realidad un plan con acciones concretas, estimó que es probable que no tenga el efecto esperado.

El diputado Jackson manifestó que el proyecto no efectúa cambios en el currículum y que está conforme con la institucionalidad vigente. Además, precisó que no debe entenderse la libertad o autonomía como el hacer lo que uno quiera, y que en su calidad de representante popular se encuentra el deber de definir cuál es ese límite, e incluir un aspecto tan importante como la formación ciudadana, especialmente en consideración a que ya se encuentra en las bases curriculares.

El diputado Kast, don José Antonio, manifestó que sus dudas se han acentuado con las exposiciones de hoy, especialmente porque se compara con el plan de convivencia escolar. Afirmó que hay mucho por perfeccionar en la iniciativa y que representa un riesgo serio a que un Gobierno ideologice la educación cívica y formación ciudadana.

El diputado Kast, don Felipe, expresó que cuando un Gobierno quiere empujar una agenda, se deben contar con los recursos que permitan materializar acciones concretas. Se mostró preocupado en el sentido de que se dan señales a la ciudadanía, pero no se dispone de recursos para ejecutarlas, aun cuando sabe que son escasos.

La diputada Provoste apuntó que ha quedado de manifiesto que no es suficiente tener incorporado en algunas asignaturas ejes de formación ciudadana, Además, de que deja en evidencia que es necesario incluirlo en la formación de profesores y profesoras, quienes difícilmente podrán enseñar algo que no han visto en su formación curricular. Votó a favor de la iniciativa, pese a que considera que en algunos aspectos es simplemente declarativa.

El diputado Robles precisó que la única forma en que la democracia se profundiza es a través de la educación, de ahí que se mostró de acuerdo con visibilizar temas de gran importancia para el país con independencia de que le hubiera gustado que se hubieran entregado recursos para dicho efecto. Asimismo, compartió que debe incorporarse la formación ciudadana a la malla curricular de las universidades.

El diputado Venegas apuntó que su inquietud se centra en determinar si este programa es el modo más apropiado de garantizar una formación en ciudadanía en los estudiantes. Asimismo, expresó que es excesivo pensar que este proyecto pretende un adoctrinamiento, y enfatizó que es indispensable abordar esta materia y que se encuentra totalmente de acuerdo que se inserte una asignatura en 3° y 4° medio.

La diputada Vallejo enfatizó que el proyecto resguarda la autonomía de los establecimientos y se conforma con el currículum nacional. Además, de que precisamente porque se pretende evitar el adoctrinamiento es que es tan necesario.

Votación en particular.

Artículo 1°

Establece la obligación de contar con un Plan de Formación Ciudadana en todos los establecimientos reconocidos

## Informe de Comisión de Educación

por el Estado. Asimismo, se definen los objetivos del Plan, que luego se complementan con un conjunto de acciones concretas que ejemplifican la manera en la que debiera construirse dicho instrumento.

Se presentaron las siguientes indicaciones:

-Del Ejecutivo para modificar su inciso primero en el siguiente sentido:

a) Agrégase a continuación de la palabra “enseñanza”, la expresión “parvularia,”.

b) Agrégase a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, el siguiente párrafo:

“Para el nivel de educación parvularia, esta obligación solo será exigible si este nivel se imparte en un establecimiento educacional que a su vez tenga, al menos, el nivel de educación básica.”.

El diputado Robles solicitó la votación separada de ambas letras.

Puesta en votación la letra a) se aprobó por unanimidad, con el voto conforme de los diputados Bellolio, Girardi, González; Gutiérrez, don Romilio; Hoffmann, Jackson, Provoste, Robles, Venegas y Vallejo (10-0-0).

Puesta en votación la letra b) se rechazó por unanimidad, con el voto en contra de los diputados Bellolio, Girardi, González; Gutiérrez, don Romilio; Hoffmann, Jackson, Provoste, Robles, Venegas y Vallejo (0-10-0).

-De las diputadas Girardi y Provoste para agregar a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, el siguiente párrafo:

“En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.”.

Puesta en votación se aprobó por unanimidad, con el voto conforme de las conforme de los diputados Bellolio, Girardi, González; Gutiérrez, don Romilio; Hoffmann, Jackson, Provoste, Robles, Venegas y Vallejo (10-0-0).

-De los diputados Robles y Girardi para incorporar en el inciso primero entre las frases “un Plan de Formación Ciudadana, y” que integre y complemente”, lo siguiente: “un Plan de Formación en Sexualidad, de Formación Deportiva y Cuidados de la Salud; un Plan de Formación Ética y Protección al Medio Ambiente”.

La Presidenta de la Comisión, en uso de sus facultades, la declaró inadmisibles por no tener relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto.

-De los diputados Bellolio, Gutiérrez, Hoffmann, José Antonio Kast y Felipe Kast, para eliminar en el inciso segundo, en las letras b), d), e) y f), la expresión “y las”.

Puesta en votación resultó rechazada con el voto en contra de los diputados de las diputadas Provoste y Vallejo (Presidenta) y de los diputados González, Jackson, Jarpa (en reemplazo de Robles) y Venegas. A favor votaron los señores Bellolio y Gutiérrez, don Romilio (2-6-0).

-De los diputados Bellolio, Gutiérrez, Hoffmann, José Antonio Kast y Felipe Kast, La segunda, para sustituir, en las letras a) y c), las frases “una adecuada” y “el adecuado”, por los artículos “la” y “el”, respectivamente.

Puesta en votación resultó aprobada con el voto a favor de los diputados Bellolio, González; Gutiérrez, don Romilio; Kast, don Felipe, y Venegas. En contra votaron los diputados Jackson, Provoste, Jarpa (en reemplazo de Robles) y Vallejo (5-4-0).

-De los diputados Girardi, Provoste y Robles para agregar una nueva letra d), pasando la actual d) a ser e) y así sucesivamente:

“d) El Ministerio de Educación velará porque las mallas curriculares en la formación inicial docente, incorporen formación ciudadana y educación cívica.”

La Presidenta de la Comisión, en uso de sus facultades, la declaró inadmisibles por establecer una nueva atribución para el Ministerio de Educación.

## Informe de Comisión de Educación

La diputada Provoste solicitó la opinión del Ministerio, por cuanto consideró que resulta de vital importancia que las universidades formen, en esta materia, a los profesionales que van a impartir posteriormente a los estudiantes las clases de formación ciudadana.

La Subsecretaria de Educación, señora Quiroga estimó que si se cambia el verbo “velará” por “fomentará”, se podría adecuar a las funciones que ya cumple el Ministerio de Educación y se podría resolver el tema de la admisibilidad. Explicó que el Ministerio firma convenios con las instituciones de educación superior, en los cuales concurre la libre voluntad de firmar o no y, por ende, no se transgrede la autonomía de las universidades.

El diputado señor Bellolio sostuvo que cuando se cambian contenidos curriculares no se cambian por ley, además, con esta ley se está violando la autonomía de las universidades, pese a que comparte el principio de que sea parte de los contenidos mínimos de las mallas curriculares de las universidades.

El diputado Gutiérrez, don Romilio expresó que por ley en este caso se estaría obligando a las instituciones para incorporar a las mallas curriculares de las universidades, por ende, se encuentra fuera de las ideas matrices, sin perjuicio de lo señalado por el diputado Bellolio.

La diputada Provoste presentó una nueva indicación, quedando de la siguiente forma:

Para agregar el siguiente inciso final:

“El Ministerio de Educación, en el marco de sus atribuciones, fomentará que en la formación inicial docente se incorpore la formación ciudadana y educación cívica.”.

Puesta en votación la indicación, resultó aprobada con el voto a favor de los diputados Girardi, González, Jackson, Provoste, Jarpa (en reemplazo de Robles), Venegas y Vallejo. En contra votaron los diputados Bellolio; Gutiérrez, don Romilio; Hoffmann, y Kast, don Felipe (7-4-0).

-De la diputada Provoste para reemplazar la palabra “promover” por “asegurar” en el literal g) del artículo primero, inciso primero.

La diputada Girardi explicó con la indicación se está explicitando que no se quiere una cultura autoritaria y anti democrática y que lo mínimo es exigirle a una escuela que garantice una cultura democrática y ética. Expresó que si la escuela no lo puede garantizar se está muy lejos de cumplir los objetivos de este plan.

El diputado Venegas sostuvo que el problema es determinar cómo lograr que se “asegure”, quién lo mide, cuáles son los estándares.

La diputada Vallejo estimó que los planes no aseguran, sino que promueven valores. Además, no se establecen sanciones para el caso de incumplimiento.

La diputada Provoste expresó que si no se quiere dejar establecido como un objetivo del plan asegurar una gestión ética y una cultura democrática, entonces el proyecto es solo poesía.

El diputado Bellolio observó que con esta indicación se visualiza que lo que se quiere es un modelo único regulado a través del Estado. Además, si lo que se quiere es asegurar, lo más importante es asegurar el conocimiento. Consultó como se asegura y si, de aprobarse, implica que el sistema se llenará de recursos de protección.

El diputado Boric señaló que en otros proyectos la excusa del Gobierno ha sido que cualquier obligación de garantizar conlleva más recursos, lo que no comparte. Expresó que promover implica una acción positiva, pero no le parece adecuado que el Estado precise esas acciones; garantizar es un mandato más explícito e imperativo, por ejemplo, para el director del establecimiento educacional, y no implica más recursos ni la presentación de recursos judiciales.

El diputado González manifestó que promover es una palabra débil que queda a la discrecionalidad del director o de quien esté a cargo de dicha función.

La señora Quiroga hizo presente que las garantías y derechos que están consagrados en la Constitución tienen su propia institucionalidad y sus mecanismos para hacerlos cumplir y la escuela no puede prescindir de ellos.

## Informe de Comisión de Educación

Se mostró de acuerdo con la existencia de una cultura como la que propone la indicación, pero no le parece adecuado que ello se realice en este plan. Además, implicaría estudiar y entender a qué se refiere con una gestión y cómo ello se logra, lo que no se relaciona con el mandato de este proyecto de ley.

El diputado Gutiérrez, don Romilio, aseveró que lo que busca el proyecto es que los establecimientos educacionales cuenten con un plan de formación ciudadana y si se comienza a exigir, habrá que asegurar los recursos y determinar cómo se cumplirá.

Se reformuló la indicación por sus autores, para reemplazar la palabra “promover” por “garantizar” en el literal g) del inciso primero del artículo 1°.

Puesta en votación en esos términos, resultó aprobada por el voto a favor de los diputados Girardi, González, Boric (en reemplazo de Jackson), Provoste, Jarpa (en reemplazo de Robles) y Vallejo. En contra votaron los diputados Bellolio; Gutiérrez, don Romilio; Hoffmann; Kast, don Felipe, y Venegas (6-5-0).

El diputado Bellolio efectuó reserva de constitucionalidad, respecto de esta indicación, toda vez que irroga gastos, no dice relación con las ideas matrices o fundamentales del proyecto y desconoce la institucionalidad vigente.

-De las diputadas Provoste y Girardi para agregar en la letra h), a continuación del vocablo “probidad” la frase “, en el marco de la ley de transparencia vigente”.

Esta indicación fue retirada por sus autoras.

-Del Ejecutivo para agregar en su inciso segundo una nueva letra i), del siguiente tenor:

“i) Fomentar un adecuado conocimiento y comprensión en educación financiera, que permita promover una cultura de comportamiento financiero responsable.”.

La diputada Provoste consultó por qué se incorpora esta materia y no otras, ya que, a modo de ejemplo, la obesidad es tan importante como el endeudamiento de los chilenos.

La diputada Vallejo (Presidenta) informó que se acaba de presentar una indicación de los diputados Tuma, González y Venegas, que no está en el comparado, que dice relación con una materia similar, por lo que deberían discutirse en conjunto. Solicita la opinión del Ejecutivo al respecto.

El señor Muñoz expresó que la formación ciudadana tiene un eje curricular y además es un objetivo transversal. Solicitó un tiempo para estudiar estos aspectos y hacer una propuesta integrada al respecto

La señora Quiroga expresó que hay dos vías, uno dejar el texto original sin detallar las definiciones curriculares o que el Ejecutivo tome las indicaciones y las estudie para hacer una propuesta. Destacó que esta indicación surgió a partir de las inquietudes de los diputados.

Puesta en votación la indicación del Ejecutivo, fue rechazada con el voto en contra de los diputados Bellolio, Girardi; Gutiérrez, don Romilio; Kast, don Felipe; Provoste, Jarpa (en reemplazo de Robles), Venegas y Vallejo. Se abstuvo el diputado Boric (en reemplazo de Jackson) (0-8-1).

La Presidenta de la Comisión, en uso de sus facultades, procedió a declarar inadmisibles por no tener relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto, las siguientes indicaciones:

-De los diputados Tuma, González y Venegas para agregar al inciso segundo del artículo 1° el siguiente literal i):

“i) Promover y fomentar los principios y fundamentos de una educación económica que consista, principalmente, en dar a conocer a los y a las estudiantes, el valor del ahorro, además de una adecuada utilización de los instrumentos básicos financieros, tarjetas de crédito, una debida comprensión de contratos financieros como préstamos, créditos hipotecarios, de consumo, automotriz y otros.”.

-De los diputados Bellolio, Gutiérrez, Hoffmann, José Antonio Kast y Felipe Kast para agregar una letra i) nueva:

i) “Promover el ejercicio de la libertad de enseñanza y el derecho de los padres a elegir una educación de calidad para sus hijos”

## Informe de Comisión de Educación

-Del diputado Jackson para incorporar los siguientes dos literales:

“j) Fomentar un uso responsable de las tecnologías, que permita desarrollar una de convivencia digital sana en el contexto de un mundo globalizado.

k) Promover el cuidado del medio ambiente.”

-De los diputados Robles y Girardi para incorporar a continuación del literal h), los siguientes literales:

i) Promover una adecuada comprensión y análisis de la sexualidad, y los derechos y deberes asociadas a ello.

j) Fomentar en los y las estudiantes el ejercicio de una sexualidad responsable.

k) Promover el adecuado conocimiento, comprensión y análisis de la reproducción, como asimismo de los métodos de control de la natalidad.

l) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los y las estudiantes con su cuerpo, su salud y bienestar físico y psíquico.

m) Fomentar en los y las estudiantes la valoración de la Actividad Deportiva.

n) Fomentar la participación de los y las estudiantes en actividades de Prevención y fomento de la Salud.

ñ) Promover una adecuada comprensión y análisis del Medio ambiente, en general, y los alcances de la sustentabilidad.

o) Promover una adecuada comprensión y análisis de los conceptos de Ética y Moral.

p) Promover el adecuado conocimiento, comprensión y análisis de los valores y virtudes desde un punto de vista filosófico,

q) Promover el adecuado conocimiento, comprensión y análisis de todas las religiones, promoviendo una cultura de respeto y tolerancia.

-De los diputados Robles y Girardi para intercalar en la letra a) entre las frases “desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática” y “en las distintas asignaturas del currículum escolar”, lo siguiente: “; como asimismo el desarrollo de la sexualidad, de la planificación familiar, de los cuidados corporales y de salud, del cuidado y prevención del medio ambiente”.

-Del Ejecutivo para reemplazar en su inciso tercero, los literales a), b), c), d), e), f) y g) por los numerales i), ii), iii), iv), v), vi) y vii), respectivamente.

Puesta en votación resultó aprobada por unanimidad de los diputados Bellolio, Romilio Gutiérrez, Jackson, Provoste, Hernando (en reemplazo de Robles), Venegas y Vallejo (7-0-0).

-De la diputada Provoste para agregar, en la letra b), la frase “en los cuales haya una integración de la comunidad educativa, a fin de que exista una retroalimentación entre los distintos estamentos”, después de la palabra “programáticas:

El diputado Gutiérrez, don Romilio expresó la indicación puede implicar un costo para los establecimientos educacionales.

La indicación fue retirada por su autora y reformulada de la siguiente forma:

Para agregar, en la letra b), la frase “en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa”, después de la palabra “programáticas”.

Puesta en votación resultó aprobada por unanimidad de los diputados Bellolio, Girardi, Romilio Gutiérrez, Jackson, Provoste, Hernando (en reemplazo de Robles), Venegas y Vallejo (8-0-0).

## Informe de Comisión de Educación

-De la diputada Provoste para reemplazar la letra e), por la siguiente:

“e) Estrategias para asegurar la debida representación y participación de los estudiantes en decisiones propias del quehacer escolar, entregándole el carácter de resolutivo al Consejo Escolar, asegurando la participación de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa”.

El Jefe de la División de Educación General, señor Muñoz se mostró de acuerdo con la indicación, siempre que el carácter resolutivo del Consejo Escolar se establezca como un ejemplo.

El diputado Bellolio estimó inconstitucional la indicación en conformidad a la sentencia rol N° 410, de 2004, del Tribunal Constitucional.

La diputada Provoste precisó que el artículo 8° de la ley N° 19.979 expresamente consagra que el “Consejo Escolar tendrá carácter informativo, consultivo y propositivo, salvo que el sostenedor decida darle carácter resolutivo”.

El diputado Gutiérrez, don Romilio, expresó que si la ley consagra que el sostenedor puede entregarle el carácter resolutivo, habrá que dejar a la libertad del sostenedor con su comunidad resolver si le entrega o no tal carácter, ya sea en todas o en algunas materias, y no imponerlo como obligación.

La indicación fue retirada por su autora.

-Se presentó una nueva indicación de las diputadas Girardi y Provoste para reemplazar la letra e), por la siguiente:

“e) Estrategias para asegurar la debida representación y participación de los estudiantes en decisiones propias del quehacer escolar, por ejemplo, entregándole el carácter de resolutivo al Consejo Escolar, asegurando la participación de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa”.

Puesta en votación resultó aprobada con el voto a favor de los diputados Girardi, Jackson, Provoste, Hernando (en reemplazo de Robles), Venegas y Vallejo. En contra votaron los diputados Bellolio, Romilio Gutiérrez y José Antonio Kast (6-3-0).

-De los diputados Bellolio, Gutiérrez, Hoffmann, José Antonio Kast y Felipe Kast para sustituir, en la letra e) del inciso tercero, la palabra “escolar” por “estudiantil”.

El diputado Bellolio enfatizó que las acciones de los estudiantes deben ceñirse y centrarse al ámbito estudiantil y no escolar, de lo contrario se propone la instalación de un cogobierno.

El señor Muñoz destacó que el encabezado del inciso le otorga un carácter meramente indicativo, al señalar que “El Plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos, entre las que se podrán considerar:”.

Puesta en votación resultó rechazada con el voto en contra de los diputados Girardi, Jackson, Provoste, Hernando (en reemplazo de Robles), Venegas y Vallejo. A favor votaron de los diputados Bellolio, Romilio Gutiérrez y José Antonio Kast (3-6-0).

-Del diputado Jackson para agregar en la letra f) después de la palabra “escolar”, lo siguiente: “incluyendo aquellas en el ámbito tecnológico- digital.”

La indicación fue retirada por su autor.

-De la diputada Provoste para reemplazar la letra g), por la siguiente:

“g) Otras que el sostenedor en conjunto a la comunidad educativa consideren pertinentes de acuerdo al cumplimiento de los objetivos trazados por el presente proyecto.”

El diputado Gutiérrez, don Romilio, expresó que con la indicación se obliga a que las acciones del plan deban estar en concordancia solo con las que se contemplan en los numerales precedentes. Pidió que se cambie la palabra “presente proyecto” por “presente plan”.

Luego de un debate, se acordó reformular la indicación, quedando su redacción del siguiente modo:



## Informe de Comisión de Educación

“g) Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa consideren pertinentes”.

Puesta en votación resultó aprobada por unanimidad, con los votos afirmativos de los diputados Bellolio, Girardi, Romilio Gutiérrez, Jackson, Provoste, Hernando (en reemplazo de Robles), Venegas y Vallejo (8-0-0).

-Del Ejecutivo para agregar un nuevo inciso cuarto, pasando el actual a ser quinto, del siguiente tenor:

“Con el objeto de promover una adecuada implementación del Plan de Formación Ciudadana, éste podrá incluirse en el proyecto educativo institucional de los establecimientos y, o en su plan de mejoramiento educativo, según lo disponga el sostenedor.”.

El señor Muñoz, expresó que con esta indicación se busca explicitar que será en la medida en que el sostenedor lo defina, lo que se alinea con los parámetros que ya existen en la educación chilena.

El diputado Gutiérrez, don Romilio, manifestó que con esta indicación se trata de evitar explicitar que el plan puede involucrar costos. Llamó al Ejecutivo a reconocer que el proyecto podría implicar recursos, pese a que se mostró a favor de la indicación.

Puesta en votación resultó aprobado por unanimidad, con los votos a favor de los diputados Bellolio, Girardi, Romilio Gutiérrez, Jackson, Provoste, Hernando (en reemplazo de Robles), Venegas y Vallejo (8-0-0).

-De los diputados Bellolio, Gutiérrez, Hoffmann, José Antonio Kast y Felipe Kast para eliminar en el inciso cuarto la frase “orientaciones curriculares, ejemplos de planes y”.

El diputado Bellolio expresó que con la indicación se busca que no se vulnere la institucionalidad vigente.

El señor Muñoz hizo hincapié que, de conformidad con su ley orgánica, es una atribución fundamental del Ministerio entregar orientaciones.

Puesta en votación resultó rechazada con el voto en contra de los diputados Girardi, Jackson, Provoste, Hernando (en reemplazo de Robles), Venegas y Vallejo. Se abstuvo el diputado Bellolio, González y Romilio Gutiérrez (0-6-3).

-Del diputado Jackson para insertar un nuevo inciso cuarto, pasando el actual cuarto a ser quinto, del siguiente tenor:

“El Plan será de carácter público. El director del establecimiento lo dará a conocer a comienzos de cada año al Consejo Escolar y consultará con éste las modificaciones que deban hacerse para perfeccionarlo.”

Puesto en votación resultó aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de los diputados Bellolio, Girardi, González, Romilio Gutiérrez, Jackson, Hernando (en reemplazo de Robles), Venegas y Vallejo (8-0-0).

-De los diputados Bellolio, Gutiérrez, Hoffmann, José Antonio Kast y Felipe Kast para agregar un inciso nuevo al artículo 1°, del siguiente tenor:

“Sin perjuicio de lo establecido en los incisos precedentes, cada sostenedor podrá fijar libremente el plan del contenido de formación ciudadana, debiendo tener a la vista las bases curriculares aprobadas por el Consejo Nacional de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 32 del DFL N° 2, del Ministerio de Educación del año 2009.”.

La señora Cañas explicó que la indicación pretende la fijación del plan por parte del sostenedor sin tener en consideración lo prescrito en los incisos anteriores.

Los diputados Bellolio y Gutiérrez estuvieron de acuerdo en reformular la indicación, sin embargo, ella no pudo ser retirada, al no encontrarse presentes todos sus autores.

Puesta en votación resultó rechazada con el voto en contra de los diputados Girardi, González, Jackson, Hernando (en reemplazo de Robles), Venegas y Vallejo. Se abstuviéron los diputados Bellolio y Romilio Gutiérrez (0-6-2).

-Se presentó una nueva indicación de los diputados Bellolio y Gutiérrez, don Romilio, para agregar un inciso segundo nuevo del siguiente tenor:



## Informe de Comisión de Educación

“Cada sostenedor podrá fijar libremente el contenido del plan de formación ciudadana, en conformidad a lo establecido en los incisos precedentes, debiendo tener a la vista las bases curriculares aprobadas por el Consejo Nacional de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 32 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación”.

Puesta en votación resultó aprobada con el voto a favor de los diputados Bellolio, González, Romilio Gutiérrez, Jackson, Hernando (en reemplazo de Robles), Venegas y Vallejo. En contra votó la diputada Girardi y se abstuvo la diputada Provoste (7-1-1).

-Del diputado Jackson para insertar un nuevo inciso cuarto, pasando el actual cuarto a ser quinto, del siguiente tenor:

“Cada sostenedor podrá fijar libremente las acciones concretas del plan de formación ciudadana, considerando lo dispuesto en los incisos anteriores, las bases curriculares aprobadas por el Consejo Nacional de Educación conforme a lo establecido en el artículo 32 del DFL 2, del Ministerio de educación, del año 2009.”.

La indicación fue retirada por su autor.

-Del diputado Jackson para incorporar, en el actual inciso cuarto, que pasa a ser quinto, a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, lo siguiente: “Asimismo, dispondrá que en los textos por él distribuidos, se contemplen contenidos y actividades que permitan cumplir con los objetivos del Plan.”

La Presidenta de la Comisión, en uso de sus facultades, la declaró inadmisibles por establecer una nueva atribución para el Ministerio de Educación.

-Del Ejecutivo para eliminar su inciso final.

Puesta en votación resultó aprobada por unanimidad, con el voto favorable de los diputados Bellolio, Girardi, González, Romilio Gutiérrez, Jackson, Provoste, Hernando (en reemplazo de Robles), Venegas y Vallejo (9-0-0).

Puesto en votación el artículo 1°, resultó aprobado con el voto a favor de los diputados Girardi, González, Jackson, Provoste, Hernando (en reemplazo de Robles), Venegas y Vallejo. Se abstuvieron los diputados Bellolio y Romilio Gutiérrez (7-0-2).

#### Artículo 2° nuevo

Se presentó una indicación del diputado Venegas para agregar un nuevo artículo segundo, pasando el actual segundo a ser tercero:

“Artículo 2°.- Las Escuelas Matrices de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, deberán contemplar en su malla curricular, un Plan de Formación Ciudadana para sus estudiantes, que integre y complemente, los siguientes objetivos:

- a) Promover una adecuada comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella.
- b) Fomentar en los y las estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable.
- c) Promover el adecuado conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y la Institucionalidad en Chile.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los y las estudiantes con los Derechos Humanos
- e) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad

El Plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos, entre las que se podrán considerar:

- a) Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas.

## Informe de Comisión de Educación

- b) La realización de talleres y actividades extra programáticas.
- c) La formación de docentes específicamente en esta área.
- d) Otras acciones que la institución considere pertinentes.

El Ministerio de Educación podrá poner a disposición de las instituciones orientaciones curriculares, ejemplos de planes y recursos educativos con el objeto de facilitar la implementación.”

El diputado Venegas expresó que es muy deseable y conveniente de que exista en las escuelas de las fuerzas armadas y de orden y seguridad formación ciudadana, porque ellos también votan. Además, tal como ha sabido se han visto involucrados en situación que dan cuenta de que carecen de una formación republicana y educación cívica. Llamó al Gobierno a formarlos en valores que son transversales a todos los ciudadanos.

La Presidenta de la Comisión, en uso de sus facultades, procedió a declararla inadmisibles por no tener relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto.

## Artículo 2°

Fija la entrada en vigencia de la ley al inicio del año escolar 2016.

Puesto en votación el artículo se aprobó por unanimidad, con el voto conforme de los diputados Bellolio, Girardi, Romilio Gutiérrez, Jackson, Provoste, Hernando (en reemplazo de Robles), Venegas y Vallejo (8-0-0).

## Artículo transitorio nuevo

Se presentó una indicación del Ejecutivo para agregar un artículo transitorio nuevo del siguiente tenor:

“Artículo transitorio.- El Ministerio de Educación impulsará a más tardar durante el año 2017 la incorporación de una asignatura obligatoria de Formación Ciudadana para los niveles de 3° y 4° año de la enseñanza media, de conformidad al procedimiento contemplado en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que permite establecer las bases curriculares.”.

Puesto en votación el artículo se aprobó por unanimidad, con el voto conforme de los diputados Bellolio, Girardi, Romilio Gutiérrez, Jackson, Provoste, Hernando (en reemplazo de Robles), Venegas y Vallejo (8-0-0).

## IV. INDICACIONES RECHAZADAS.

## Al artículo 1°

1. Del Ejecutivo para modificar su inciso primero en el siguiente sentido:

-Agrégase a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, el siguiente párrafo:

“Para el nivel de educación parvularia, esta obligación solo será exigible si este nivel se imparte en un establecimiento educacional que a su vez tenga, al menos, el nivel de educación básica.”.

Se rechazó por unanimidad.

2. De los diputados Bellolio, Gutiérrez, Hoffmann, José Antonio Kast y Felipe Kast, para eliminar en el inciso segundo, en las letras b), d), e) y f), la expresión “y las”.

Se rechazó por mayoría de votos.

3. Del Ejecutivo para agregar en su inciso segundo una nueva letra i), del siguiente tenor:

“i) Fomentar un adecuado conocimiento y comprensión en educación financiera, que permita promover una cultura de comportamiento financiero responsable.”.

Se rechazó por mayoría de votos.

## Informe de Comisión de Educación

4. De los diputados Bellolio, Gutiérrez, Hoffmann, José Antonio Kast y Felipe Kast para sustituir, en la letra e) del inciso tercero, la palabra “escolar” por “estudiantil”.

Se rechazó por mayoría de votos.

5. De los diputados Bellolio, Gutiérrez, Hoffmann, José Antonio Kast y Felipe Kast para eliminar en el inciso cuarto la frase “orientaciones curriculares, ejemplos de planes y”.

Se rechazó por mayoría de votos.

6. De los diputados Bellolio, Gutiérrez, Hoffmann, José Antonio Kast y Felipe Kast para agregar un inciso nuevo al artículo 1°, del siguiente tenor:

“Sin perjuicio de lo establecido en los incisos precedentes, cada sostenedor podrá fijar libremente el plan del contenido de formación ciudadana, debiendo tener a la vista las bases curriculares aprobadas por el Consejo Nacional de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 32 del DFL N° 2, del Ministerio de Educación del año 2009.”.

Se rechazó por mayoría de votos.

#### V. INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES.

##### Artículo 1°

La Presidenta de la Comisión, en uso de sus facultades, procedió a declarar inadmisibles por no tener relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto, las siguientes indicaciones:

1. De los diputados Robles y Girardi para incorporar en el inciso primero entre las frases “un Plan de Formación Ciudadana, y” que integre y complemente”, lo siguiente: “un Plan de Formación en Sexualidad, de Formación Deportiva y Cuidados de la Salud; un Plan de Formación Ética y Protección al Medio Ambiente”.

2. De los diputados Tuma, González y Venegas para agregar al inciso segundo del artículo 1° el siguiente literal i):

“i) Promover y fomentar los principios y fundamentos de una educación económica que consista, principalmente, en dar a conocer a los y a las estudiantes, el valor del ahorro, además de una adecuada utilización de los instrumentos básicos financieros, tarjetas de crédito, una debida comprensión de contratos financieros como préstamos, créditos hipotecarios, de consumo, automotriz y otros.”.

3. De los diputados Bellolio, Gutiérrez, Hoffmann, José Antonio Kast y Felipe Kast para agregar una letra i) nueva:

i) “Promover el ejercicio de la libertad de enseñanza y el derecho de los padres a elegir una educación de calidad para sus hijos”

4. Del diputado Jackson para incorporar los siguientes dos literales:

“j) Fomentar un uso responsable de las tecnologías, que permita desarrollar una de convivencia digital sana en el contexto de un mundo globalizado.

k) Promover el cuidado del medio ambiente.”

5. De los diputados Robles y Girardi para incorporar a continuación del literal h), los siguientes literales:

i) Promover una adecuada comprensión y análisis de la sexualidad, y los derechos y deberes asociadas a ello.

j) Fomentar en los y las estudiantes el ejercicio de una sexualidad responsable.

k) Promover el adecuado conocimiento, comprensión y análisis de la reproducción, como asimismo de los métodos de control de la natalidad.

l) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los y las estudiantes con su cuerpo, su salud y

## Informe de Comisión de Educación

bienestar físico y psíquico.

m) Fomentar en los y las estudiantes la valoración de la Actividad Deportiva.

n) Fomentar la participación de los y las estudiantes en actividades de Prevención y fomento de la Salud.

ñ) Promover una adecuada comprensión y análisis del Medio ambiente, en general, y los alcances de la sustentabilidad.

o) Promover una adecuada comprensión y análisis de los conceptos de Ética y Moral.

p) Promover el adecuado conocimiento, comprensión y análisis de los valores y virtudes desde un punto de vista filosófico,

q) Promover el adecuado conocimiento, comprensión y análisis de todas las religiones, promoviendo una cultura de respeto y tolerancia.

6. De los diputados Robles y Girardi para intercalar en la letra a) entre las frases “desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática” y “en las distintas asignaturas del currículum escolar”, lo siguiente: “; como asimismo el desarrollo de la sexualidad, de la planificación familiar, de los cuidados corporales y de salud, del cuidado y prevención del medio ambiente”.

La Presidenta de la Comisión, en uso de sus facultades, declaró inadmisibles las siguientes indicaciones por establecer nuevas atribuciones para el Ministerio de Educación:

1. De los diputados Girardi, Provoste y Robles para agregar una nueva letra d), pasando la actual d) a ser e) y así sucesivamente:

“d) El Ministerio de Educación velará porque las mallas curriculares en la formación inicial docente, incorporen formación ciudadana y educación cívica.”

2. Del diputado Jackson para incorporar, en el actual inciso cuarto, que pasa a ser quinto, a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, lo siguiente: “Asimismo, dispondrá que en los textos por él distribuidos, se contemplen contenidos y actividades que permitan cumplir con los objetivos del Plan.”

#### Artículo 2° nuevo

La Presidenta de la Comisión, en uso de sus facultades, declaró inadmisibles la siguiente indicación por no tener relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto.

-Del diputado Venegas para agregar un nuevo artículo segundo, pasando el actual segundo a ser tercero:

“Artículo 2°.- Las Escuelas Matrices de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, deberán contemplar en su malla curricular, un Plan de Formación Ciudadana para sus estudiantes, que integre y complemente, los siguientes objetivos:

a) Promover una adecuada comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella.

b) Fomentar en los y las estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable.

c) Promover el adecuado conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y la Institucionalidad en Chile.

d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los y las estudiantes con los Derechos Humanos

e) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad

El Plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos, entre las que se podrán considerar:

## Informe de Comisión de Educación

- a) Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas.
- b) La realización de talleres y actividades extra programáticas.
- c) La formación de docentes específicamente en esta área.
- d) Otras acciones que la institución considere pertinentes.

El Ministerio de Educación podrá poner a disposición de las instituciones orientaciones curriculares, ejemplos de planes y recursos educativos con el objeto de facilitar la implementación.”

## VI. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA COMISIÓN.

En mérito de las consideraciones anteriores y por las que, en su oportunidad, pudiere añadir la diputada informante, la Comisión de Educación recomienda la aprobación del siguiente

## PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

Los objetivos de este Plan serán:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella.
- b) Fomentar en los y las estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del estado de derecho y la institucionalidad en Chile.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los y las estudiantes con los derechos humanos.
- e) Fomentar en los y las estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los y las estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar una gestión y cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.

El Plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos, entre las que se podrán considerar:

- i) Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- ii) La realización de talleres y actividades extra programáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- iii) La formación de docentes y directivos específicamente en esta área.
- iv) El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- v) Estrategias para asegurar la debida representación y participación de los estudiantes en decisiones propias del quehacer escolar, por ejemplo, entregándole el carácter de resolutivo al Consejo Escolar, asegurando la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa.
- vi) Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.

## Informe de Comisión de Educación

vii) Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa consideren pertinentes.

Cada sostenedor podrá fijar libremente el contenido del plan de formación ciudadana, en conformidad a lo establecido en los incisos precedentes, debiendo tener a la vista las bases curriculares aprobadas por el Consejo Nacional de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 32 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación.

Con el objeto de promover una adecuada implementación del Plan de Formación Ciudadana, éste podrá incluirse en el proyecto educativo institucional de los establecimientos y, o en su plan de mejoramiento educativo, según lo disponga el sostenedor.

El Plan será de carácter público. El director del establecimiento lo dará a conocer a comienzos de cada año al Consejo Escolar y consultará con éste las modificaciones que deban hacerse para perfeccionarlo.

El Ministerio de Educación pondrá a disposición del sistema escolar orientaciones curriculares, ejemplos de planes y recursos educativos con el objeto de facilitar la implementación de los planes.

Asimismo, el Ministerio de Educación, en el marco de sus atribuciones, fomentará que en la formación inicial docente se incorpore la formación ciudadana y educación cívica.

Artículo 2°.- La presente ley entrará en vigencia al inicio del año escolar 2016.

Artículo transitorio.- El Ministerio de Educación impulsará a más tardar durante el año 2017 la incorporación de una asignatura obligatoria de Formación Ciudadana para los niveles de 3° y 4° año de la enseñanza media, de conformidad al procedimiento contemplado en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que permite establecer las bases curriculares.”.

Se designó diputado informante al señor GIORGIO JACKSON DRAGO.

SALA DE LA COMISIÓN, a 20 de agosto de 2015.

Acordado en sesiones de fecha 19 de mayo, 10, 12, 17, 19 y 20 de agosto de 2015, con la asistencia de las diputadas Cristina Girardi Lavín, María José Hoffmann Opazo, Yasna Provoste Campillay y Camila Vallejo Dowling (Presidenta) y los diputados Jaime Bellolio Avaria, Fidel Espinoza Sandoval, Rodrigo González Torres, Romilio Gutiérrez Pino, Giorgio Jackson Drago, Felipe Kast Sommerhoff, José Antonio Kast Rist, Alberto Robles Pantoja y Mario Venegas Cárdenas.

Por la vía del reemplazo asistieron la diputada Marcela Hernando Pérez y los diputados Gabriel Boric Font, Carlos Abel Jarpa Wevar y Germán Verdugo Soto.

Asimismo, asistieron los diputados José Manuel Edwards Silva y Juan Morano Cornejo.

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,

Abogada Secretaria de la Comisión.



## Informe de Comisión de Educación

## INDICE

<b>I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.....</b>	<b>1</b>
1) IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO.....	1
2) NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL.....	1
3) NORMAS QUE REQUIEREN TRÁMITE DE HACIENDA.....	2
4) APROBACIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE LEY.....	2
5) DIPUTADO INFORMANTE.....	2
<b>II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.....</b>	<b>2</b>
A) FUNDAMENTOS.....	2
B) COMENTARIO SOBRE EL ARTICULADO DEL PROYECTO.....	3
C) INCIDENCIA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.....	4
1. Constitución Política de la República.....	4
2. Decreto con fuerza de ley N° 1, de 2009, del Ministerio de Educación.....	4
D) ANTECEDENTES SOBRE FORMACIÓN CÍVICA.....	6
1. Mociones relativas a educación cívica pendientes en la Comisión de Educación.....	6
2. Hitos históricos de la educación cívica durante el siglo XX.....	6
<b>III. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO.....</b>	<b>11</b>
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.....	11
EXPOSICIONES.....	18
1. El Jefe de la Unidad de Promoción y Clientes, señor Christian Anker y la Directora Jurídica, señora Andrea Ruiz, del Consejo para la Transparencia.....	18
2. El Jefe de Carrera de Educación del Departamento de Educación de la Universidad de Santiago, Doctor en Ciencias de la Educación, señor Jaime Retamal.....	21
3. El Presidente del Consejo Nacional de Educación, señor Pedro Montt.....	22
4. La Experta en Educación, señora Loreto Fontaine.....	23
VOTACIÓN EN GENERAL.....	26
VOTACIÓN EN PARTICULAR.....	27
<b>IV. INDICACIONES RECHAZADAS.....</b>	<b>38</b>
<b>V. INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES.....</b>	<b>39</b>
<b>VI. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA COMISIÓN.....</b>	<b>41</b>

[1] El Ministro señor Raúl Bertelsen Repetto previene que concurre al fallo en atención a las consideraciones siguientes: “1º. Que la única norma del proyecto de ley sometida a control de constitucionalidad –el inciso cuarto del artículo 1º- por la materia que regula versa efectivamente sobre una materia propia de la ley orgánica constitucional de enseñanza de acuerdo a lo prescrito en el artículo 19 N° 11 inciso quinto de la Constitución Política puesto que incide en el establecimiento de los requisitos mínimos de la enseñanza media; 2º Que en efecto al disponer la norma en examen que “los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir dentro del ciclo de Enseñanza Media un programa de educación sexual” que entre otros contenidos “informe de manera completa sobre los diversos métodos anticonceptivos existentes y autorizados” no ha hecho sino especificar en una materia determinada los objetivos generales y conocimientos propios de la educación media a los que se refiere el artículo 30 de la Ley N° 20.370 Ley General de Educación norma ésta que tiene rango de ley orgánica constitucional según sentencia de 28 de julio de 2009 de este Tribunal Constitucional -Rol N° 1363-;”.

[2] Antecedentes aportados por la Biblioteca del Congreso Nacional. Copia íntegra de este documento se encuentra en el siguiente link  
[http://www.camara.cl/trabajamos/comision\\_listadodocumento.aspx?prmID=412](http://www.camara.cl/trabajamos/comision_listadodocumento.aspx?prmID=412).

[3] Ministerio de Educación (2004): Formación ciudadana en el currículum de la reforma. Disponible en:  
<http://es.scribd.com/doc/37270503/Tercer-Libro-Formacion-Ciudadana-en-el-Curriculum-de-la-Reforma> (junio 2013)

[4] Disponible en: [http://www.fs.mineduc.cl/Archivos//ConvivenciaEscolar/doc/archivo\\_153.pdf](http://www.fs.mineduc.cl/Archivos//ConvivenciaEscolar/doc/archivo_153.pdf) (junio 2013)

[5] El enfoque que presidió dicha actualización no fue de reforma o transformación curricular sino de ajuste o cambio incremental y progresivo.

[6] Decreto Supremo 256/2009. Modifica decreto supremo N° 40 de 1996 del Ministerio de Educación que

## Informe de Comisión de Educación

*establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación básica y fija normas generales para su aplicación. Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1005223> (junio 2013).*

*[7] Decreto Supremo 254/2009. Modifica decreto supremo N° 220 de 1998 del Ministerio de Educación que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación media y fija normas generales para su aplicación. Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1005222> (junio 2013).*

*[8] Disponible en: <http://www.cpeip.cl/usuarios/cpeip/File/librostandaresvale/libromediafinal.pdf> (junio 2013)*

*[9] En sesión 95ª de fecha 19 de mayo de 2015.*

*[10] En sesión 118ª de fecha 10 de agosto de 2015.*

*[11] En sesión 120ª de fecha 12 de agosto de 2015.*

*[12] En sesión 121ª de fecha 17 de agosto de 2015.*



## Discusión en Sala

**1.5. Discusión en Sala**

Fecha 02 de septiembre, 2015. Diario de Sesión en Sesión 64. Legislatura 363. Discusión General. Se aprueba en general y particular.

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10043-04)

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

En segundo lugar, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el plan de formación ciudadana para los alumnos de establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

De conformidad con los acuerdos de los Comités adoptados ayer, se destinarán dos horas para la discusión del proyecto y se limitará el uso de la palabra hasta un máximo de cinco minutos por diputado o diputada.

Diputado informante de la Comisión de Educación es el señor Giorgio Jackson .

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 23ª de la presente legislatura, en 13 de mayo de 2015. Documentos de la Cuenta N° 1.

Informe de la Comisión de Educación, sesión 63ª de la presente legislatura, en 1 de septiembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 10.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor JACKSON (de pie).-

Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Educación, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, originado en mensaje de su excelencia la Presidenta de la República y con urgencia calificada de suma, que crea el plan de formación ciudadana para los alumnos de establecimientos educacionales reconocidos por el Estado (boletín N° 10043-04).

Fundamentos y objetivos del proyecto.

Según se expresa en el mensaje, el objetivo de la iniciativa legal es garantizar que todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, es decir, colegios municipales, particulares subvencionados y particulares pagados, cuenten con un plan explícito para abordar la formación ciudadana de sus estudiantes.

La experiencia es clara en mostrar que la educación cívica juega un rol clave en el fortalecimiento de las democracias, diagnóstico compartido entre académicos nacionales y diversas instituciones internacionales, evidenciando la necesidad de una actualizada y contextualizada formación ciudadana.

La ciudadanía y el desarrollo democrático tienen como uno de sus factores clave a la educación. Desde la educación cívica se construye el equilibrio entre valores y competencias de los individuos, como prácticas de cooperación y conflicto que caracterizan las acciones colectivas y las instituciones que aparecen como intermediarias entre el individuo y el Estado. Como señala el mensaje, "es aquí donde las implicancias prácticas de distintos conceptos de libertad y autoridad se conjugan por vez primera, así como se accede a visiones de sociedad, la ruptura con la incondicionalidad del hogar y el acceso a un "nosotros", amplio o restringido, que es base de la vida cívica". (Crick 2003, Peña 2007).

Desde el punto de vista del currículo -respecto de lo cual surgió una leve controversia en la comisión, que es bueno explicitar-, es importante señalar que ya se estableció en la trayectoria curricular del sistema escolar chileno desde primero hasta cuarto medio. Es decir, dentro de las competencias que tiene el Consejo Nacional de Educación, que fija el marco curricular, eso ya se estableció desde primero a cuarto medio como objetivos de aprendizaje transversales (OAT) y como un eje específico en las asignaturas de orientación, de historia y geografía, y de

## Discusión en Sala

ciencias sociales.

La idea del proyecto de ley es que los colegios configuren un plan, debido a los distintos objetivos que fija la ley, para explicitar las diferentes acciones que va a desarrollar la comunidad educativa para alcanzar dichos objetivos.

Debido a la oportunidad que representa la formulación del currículo diferenciado para tercero y cuarto años de la enseñanza media, desde el gobierno se fortalecerá la formación ciudadana en la propuesta que el Ministerio de Educación presentará al Consejo Nacional de Educación en 2017, para formar ciudadanos activos y críticos, que construyan, participen y se comprometan con la democracia.

A pesar de la presencia de la formación ciudadana en el currículo del sistema escolar, el proyecto se justifica por la necesidad de fortalecer los planes o las acciones que pueda hacer el establecimiento en torno a esos objetivos transversales y que no se pierdan en el proceso.

Como señala el Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadana (ICCS, International Civic and Citizenship Study) , de 2009, y en relación con la pregunta ¿cuánto saben los estudiantes chilenos de octavo básico respecto de educación cívica y formación ciudadana?, se observa que nuestros estudiantes se encuentran exactamente por debajo de lo que saben en promedio los estudiantes de los países participantes, aunque por encima de todos los de América Latina que participaron en el proyecto. La evidencia es clara en mostrar que nuestro país tiene un trecho importante por avanzar en la calidad de su formación ciudadana.

Constancias reglamentarias. Idea matriz del proyecto.

La iniciativa legal tiene como propósito garantizar que todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado cuenten con un plan explícito para abordar la formación ciudadana de sus estudiantes.

Normas de quórum especial.

Los artículos 1° y transitorio del proyecto contemplan normas de carácter orgánico constitucional.

De acuerdo con el artículo 226 del Reglamento de la Corporación, las normas del proyecto de ley aprobado por la comisión no deben ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

Aprobación en general.

El proyecto fue aprobado en general por mayoría, con los votos a favor de los diputados señora Cristina Girardi ; señores Rodrigo González , Giorgio Jackson ; señora Yasna Provoste ; señores Alberto Robles y Mario Venegas Cárdenas , y señora Camila Vallejo , Presidenta de la comisión. Se abstuvieron los diputados señores Jaime Bellolio , Romilio Gutiérrez ; señora María José Hoffmann , y señores José Antonio Kast y Felipe Kast .

Aprobación en particular.

En la votación particular se mantuvieron diferencias similares a las que señalaron los miembros de la comisión durante la votación en general, no obstante que varias disposiciones resultaron aprobadas por unanimidad. Además, hubo un acuerdo transversal para rechazar la indicación del Ejecutivo que incluía la inquietud parlamentaria relativa al fomento de un adecuado conocimiento y comprensión de la educación financiera, ya que su aprobación implicaría necesariamente incorporar una serie de otros aspectos y materias de similar naturaleza, como la convivencia en un ambiente tecnológico y digital; temas del autocuidado de la salud, de la educación sexual, del medio ambiente libre de contaminación, de comportamiento ético, entre muchas otras cosas. En definitiva, se optó por no detallar las definiciones curriculares.

Es todo cuanto puedo informar sobre el proyecto.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

En discusión el proyecto. Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Teillier .

## Discusión en Sala

El señor TEILLIER.-

Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la señora ministra de Educación.

Señor Presidente, la participación política de nuestra juventud ha decaído severamente durante los últimos años. Un estudio de la Universidad Católica, denominado Socialización Política y Experiencia Escolar: Chile en Contexto Internacional, indica que, en 2013, solo el 19 por ciento de los chilenos entre 15 y 29 años se interesa en la política, mientras que 34 por ciento considera que emitir el voto es un deber cívico.

Al ser consultados en aquella época sobre la votación con el sistema binominal en Chile, más de 50 por ciento de las y de los jóvenes declaraba no saber si se utiliza este u otro sistema para las elecciones de Presidente de la República, parlamentarios, alcaldes o concejales. Además, casi 65 por ciento de los entrevistados no sabe cuántos diputados o diputadas representan a su comuna.

A lo anterior se añade que el tramo compuesto por jóvenes entre 18 y 29 años del electorado de 1988, época de las primeras elecciones para el posible retorno de la democracia, disminuyó desde el 36 por ciento a solo 16,5 por ciento, diez años después.

En 1992, la juventud representaba casi un tercio de los votantes; pero en 2012, últimas elecciones con voto obligatorio, los jóvenes eran solo 27 por ciento del padrón electoral. La cifra bajó al 12 por ciento para la segunda vuelta presidencial de 2013.

Entendemos ese fenómeno, como tantos otros, dentro del marco de la llamada crisis institucional que atraviesa el país, en la que la implementación de un plan de formación ciudadana, como el que estamos discutiendo, opera como una solución de fondo a su superación, pues creemos que la escuela es un lugar de práctica y aprendizaje de lo cívico y de lo ciudadano, y fuente fundamental de socialización política y de una cultura democrática que, en una sociedad moderna, debe estar en permanente construcción.

También consideramos que la entrega de formación ciudadana debe ser igualitaria para que el origen social de nuestros estudiantes no se vincule de manera alguna con sus niveles de participación cívica y civil en el futuro.

En ese sentido, el proyecto también combate la desigualdad que se produce en el origen sociocultural de nuestros estudiantes, pues una mejor formación ciudadana incrementa las posibilidades de participación en la vida cívica futura.

Por otro lado, no debemos olvidar que quienes nos encontramos reunidos, lo hacemos en ejercicio de un cargo de representación popular que tiene como finalidad última la canalización de las legítimas demandas e intereses de la ciudadanía, y, por lo tanto, es de todo nuestro interés que su mandato sea consecuencia de un proceso educativo democrático gestionado desde las aulas, pues el pueblo es el único constructor de la democracia y su mejor fiscalizador.

La bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana votará favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Giorgio Jackson .

El señor JACKSON.-

Señor Presidente, además de anunciar mi aprobación de este proyecto de ley, también lo quiero justificar.

Es de suma importancia que podamos inculcar a los niños, desde bien pequeños, los valores y los principios cívicos que normarán y determinarán la acción colectiva, es decir, salir del yo y pasar al nosotros. En ese sentido, ser parte de una comunidad implica conocer las normas, la institucionalidad, los derechos y deberes relacionados con nuestra capacidad de interactuar entre unos y otros, y promover valores comunes.

Por ello, nuestro sistema educativo tiene por fin transmitir aquellos principios y valores que son parte de nuestro

## Discusión en Sala

legado cultural, para entregárselos a los estudiantes, a fin de que descubran ese legado de las generaciones precedentes.

En la discusión del proyecto de ley en la comisión se evidenciaron tres conflictos que pasaré a explicitar, para que los diputados que no participaron en el debate lo tengan en consideración al momento de la votación.

En primer lugar, la necesidad de fortalecer nuestra democracia no puede descansar solo en un plan de formación ciudadana, punto que se destacó bastante en la discusión en la comisión. En ese sentido, todas las modificaciones que tengamos que realizar a nuestro régimen democrático y toda la crítica que deba hacerse a la institucionalidad actual tienen que ser concebidas como conflictos, para que los estudiantes los analicen y, en su libre albedrío, puedan decidir, como personas libres, si están de acuerdo o no con cambiar las distintas estructuras que existen actualmente.

Entonces, no podemos plantear un plan de formación ciudadana como una manera de definir que no existen problemas en nuestra democracia, sino para cuestionar y para estar permanentemente validando y, de esa manera, a través de la reflexión crítica, legitimar un régimen democrático, independientemente de cuál tengamos en cualquier momento.

En segundo lugar, se produjo una alta diferencia de opinión, que indujo a la abstención de la Alianza, respecto de la supuesta intromisión que esto podía significar para la autonomía de los colegios. Esto es bastante importante, porque no implica recursos que pudieran condicionar su implementación. Por ley se mandata que los colegios tengan que hacer lo que establece el proyecto.

Muchos parlamentarios argumentaban que esto involucraría más recursos, porque se debían destinar horas de trabajo a la generación de un plan. Lo cierto es que la ley -de acuerdo con la definición que entrega el Código Civil "es una declaración de la voluntad soberana que... manda, prohíbe o permite."

De esa manera, nosotros establecemos una condición adicional a los establecimientos para que puedan usar los recursos públicos de que disponen, pero también para recibir el reconocimiento público por parte del Estado. Así, el conjunto de leyes van normando, a través del currículo y de distintas disposiciones legales, lo que los colegios debieran o no hacer.

La pregunta que cabe formularse se refiere a los límites. ¿Dónde está el límite de la intromisión del Estado? En este caso, la comisión determinó -y pone a disposición de la Sala esa opinión que era totalmente admisible, favorable y positivo para nuestra sociedad que se pusiera esta restricción -hay que decirlo claramente a la autonomía, porque se trata de promover ciertos valores compartidos que queremos que estén presentes en todas las escuelas reconocidas por el Estado. En ese sentido, tampoco se debiera temer a las normas que, en el futuro, los distintos establecimientos pudieran plantear o, eventualmente, cuestionar, si consideran que no son pertinentes.

En tercer lugar, estamos viviendo un cambio paradigmático en la sociedad que, desde mi punto de vista, no se interpretó correctamente en la discusión.

En cuanto a los contenidos y objetivos establecidos en el proyecto, el Ejecutivo también quería introducir un aspecto importante en la formación ciudadana, relacionado con el conocimiento de las herramientas financieras. Se ocupó ese argumento para introducir muchas otras modificaciones. En mi caso particular, presenté una indicación para que los ciudadanos, los niños y los jóvenes aprendieran a desenvolverse en un ambiente respetuoso en relación con las tecnologías, que son la nueva forma de participación en comunidad. Las comunidades políticas están mutando, y ya no son solamente personales, sino también digitales.

Por lo tanto, le pido a la ministra de Educación que, en el segundo trámite constitucional, se tenga en consideración esta pequeña diferenciación respecto de los otros parámetros, para que pueda ser aprobada esa materia vinculada a la convivencia digital.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste .

## Discusión en Sala

La señora PROVOSTE (doña Yasna).-

Señor Presidente, saludo de manera muy especial a la señora ministra de Educación y a los estudiantes y profesores que nos acompañan en las tribunas.

En este momento, en la Comisión de Educación estamos discutiendo el proyecto de ley de carrera docente. Aunque tenemos diferencias, en esa instancia intentaremos hacer aportes que contribuyan a mejorar ese proyecto inicial.

Sin duda, debemos interpretar este proyecto de formación ciudadana como un primer paso, aunque importante, en una discusión que ha sido, por una parte, constantemente abandonada, pero, por otra, muy esperada por las comunidades escolares, especialmente por profesores, madres, padres y los propios estudiantes. Ellos constantemente esperan de nosotros una señal en la línea de dotar de mejores contenidos ciudadanos y de desarrollo moral el currículo del sistema escolar.

A veces, los contenidos y lo que se hace en las escuelas y liceos está muy orientado por el rendimiento escolar, por el mejoramiento de los rankings y por responder a las pruebas estandarizadas que se les exigen constantemente a estudiantes y profesores. En mi opinión, eso definitivamente es incorrecto, sobre todo si nos olvidamos de la formación valórica y ciudadana, tan necesaria y demandada por diversos actores del sistema escolar.

Con este proyecto de ley estamos tocando, más que las estructuras institucionales o de financiamiento, el corazón que toda educación con sentido público debiese tener; estamos tocando la formación integral de nuestros estudiantes, futuros ciudadanos de nuestro país.

¿Creemos necesario, entonces, que ellos ejerzan desde ya, en el sistema escolar, los valores que la democracia exige en el mundo de hoy? ¿Creemos necesario que ellos piensen, discutan y deliberen acerca de los problemas que la democracia debe enfrentar hoy para progresar en justicia social y en sentido público de todas sus instituciones? Nadie puede ser tan ingenuo, o mal intencionado, como para responder negativamente a estas interrogantes.

Los estudiantes, los niños, las niñas y los jóvenes que están hoy en la escuela o en el liceo tienen el derecho a formarse en valores ciudadanos, a conocer cómo funciona un Estado; pero también tienen el derecho a conocer cuáles son los principales desafíos de corto y largo plazos que enfrenta la política; también tienen el derecho a hablar y a discutir sobre política, porque la política no es un tema tabú ni, menos, algo que solo produzca polarización. Es mezquino privarlos de una discusión tan significativa y relevante como saber cuáles pueden ser las necesidades que la política tiene para el futuro de nuestro país.

La educación ciudadana es uno de los temas que encontramos en los sistemas educativos más importantes. Muy responsablemente, afirmo que estamos atrasados en cuanto a su formación en nuestro país. Con este proyecto estamos dando algunos primeros pasos, pero que son importantes y significativos. Por de pronto, estamos dotando a todos los actores educativos al interior de los establecimientos escolares de mayores grados de participación a través de los consejos escolares. Este es un paso importante, porque va a producir mayores grados de identidad, participación y sentido de pertenencia de los actores educativos con su propia escuela; van a ser actores más decisivos e importantes en la toma de decisiones del devenir administrativo y educativo de su propio establecimiento. Toda la literatura especializada afirma que esta es la vía correcta para mejorar más radicalmente los climas de convivencia escolar.

Cuando los actores educativos se identifican, se sienten más partícipes de la vida de su colegio, lo cuidan, y más aún en situaciones que pudieran alterar la sana convivencia. Por eso, agradezco que la comisión haya aprobado una indicación que presentamos en esa línea.

Por medio de esta futura ley, también solicitamos que la formación inicial docente prepare más claramente a los futuros profesores en formación ciudadana. En tal sentido, también agradezco que la comisión haya aprobado la indicación que presenté, junto con otros parlamentarios, para que ellos puedan ser los agentes de reflexión, deliberación y formación de los estudiantes del futuro.

Tenemos una clara necesidad al respecto, con evidencias, de manera que esta iniciativa legal viene a producir un avance significativo en esta materia.

Los profesores, en su labor cotidiana concreta, no solo son actores que se dedican a la transmisión de contenidos

## Discusión en Sala

cognitivos; también son modelos de actitudes y ejemplos de habilidades democráticas. Con una buena formación docente inicial, sin duda, se harán más conscientes de ello y serán agentes de cambios formativos más significativos.

La formación ciudadana que este proyecto viene a poner en primer plano es un primer paso para que volvamos a creer que una educación integral todavía es posible y para que nuevamente pensemos que la democracia solo se perfecciona con más democracia, más participación y más compromiso.

Por lo expuesto, anuncio mi voto a favor de esta iniciativa. He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth .

El señor AUTH.-

Señor Presidente, hubo un dictador que señaló que la función de la educación era enseñar a sumar, restar y, en una fase muy superior, multiplicar y dividir.

En verdad, existe un consenso generalizado en cuanto a que la educación es algo mucho más extenso y profundo. La educación es la formación de ciudadanos capaces de intervenir en su propia realidad.

Agradezco al gobierno, en particular al Ministerio de Educación, a través de la ministra Adriana Delpiano , por haber acogido una demanda muy antigua, sostenida y, por lo demás, muy transversal del Congreso Nacional. Una infinidad de parlamentarios han suscrito proyectos de resolución y de ley, iniciativas de distinto calibre y carácter, para reponer la educación cívica en el centro de la formación educativa de Chile.

Naturalmente, en lo personal, la entiendo como una educación para la libertad y la participación. No es una formación con cierto enfoque evaluativo de las instituciones y del país, sino una preparación de los jóvenes para responder a las disyuntivas éticas que les pone la vida, frente a la corrupción, a la necesidad de transformar las instituciones y a ante la opción de quedarse en la casa o participar para intervenir en la modificación de sus realidades.

Este proyecto es muy importante porque se hace en un contexto en que la participación en Chile ha decaído de manera considerable, en términos absolutos y relativos.

No hay comparación que nos sea favorable. Nos comparamos con la OCDE, pero tenemos niveles de participación y de compromiso en el desarrollo de nuestras instituciones, en particular en los procesos electorales, muy inferiores a los de los grandes países civilizados, donde, incluso, las perspectivas de cambio son mucho menores. Para qué hablar de países que están en pleno proceso de transformación, como el nuestro.

Es paradójico que seamos un país en pleno proceso de transformaciones muy profundas en todos los ámbitos y que tengamos niveles tan bajos de participación.

Apruebo con entusiasmo la idea de establecer para toda la educación financiada con recursos públicos la exigencia de un plan explícito de formación ciudadana y saludo la decisión del gobierno de incluir un artículo transitorio que compromete a incorporar la asignatura obligatoria de formación ciudadana para los terceros y cuartos medios.

Me resulta inexplicable la abstención de la Alianza -lamentablemente, no está presente mi colega y amigo Jaime Bellolio para que la explique en la votación general de este proyecto.

Este es un proyecto muy importante y, naturalmente, encontrará su resultado concreto cuando se establezca en las escuelas no solo el plan, sino también la asignatura correspondiente. Debemos preparar a nuestros jóvenes para enfrentar los dilemas éticos relacionados con la necesidad de construir una sociedad más transparente y menos sensible a la tentación de la corrupción, a la que, como hemos visto, también están expuestos los representantes del pueblo.

Solo quiero agregar una sugerencia, que se podría establecer más adelante, que tiene relación con el

## Discusión en Sala

establecimiento de la obligación, para todos los representantes elegidos por el pueblo, de participar, al menos dos veces al año, en una iniciativa de formación ciudadana en las escuelas y liceos de Chile. Es decir, que no haya ministro, subsecretario, parlamentario, concejal o alcalde que no tenga la obligación de concurrir, al menos dos veces al año, a una escuela, en el marco de la formación ciudadana. Le dejo la sugerencia a la señora ministra de Educación.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete .

El señor POBLETE.-

Señor Presidente, para algunos miembros de la sociedad chilena, la educación vive tiempos de miseria. Lo anterior se fundamenta en que hoy, para miles de alumnos a lo largo del país, no existe la posibilidad de acercarse a las fuentes básicas del pensamiento humano, a través de programas lectivos que transmitan el conocimiento del funcionamiento de un Estado, de su Constitución Política, de la organización propia de los cuerpos civiles organizados, de la existencia de los derechos fundamentales que asisten a toda persona por el hecho de ser tal, de las instituciones que administran justicia, de la labor propia del Congreso Nacional, de la faena esencial de los gobernantes, del concepto de Estado de derecho, de la subordinación y del rol que juegan las Fuerzas Armadas en democracia y de por qué, finalmente, un sistema político y democrático posee una superioridad por sobre otros sistemas de gobierno. Los anteriores son contenidos básicos e imprescindibles para cualquier ciudadano en el mundo y, ciertamente, también en nuestro país.

La educación municipal y la educación particular subvencionada que queremos reformar deben mejorar, con la consideración e incorporación de ciertos contenidos que, en décadas pasadas, han sido parcialmente suprimidos o arrancados totalmente de la malla curricular de nuestros estudiantes, por consideraciones que muchos de nosotros aún no terminamos de entender.

Una formación integral, dada y financiada por el Estado, debe estar compuesta por los contenidos de educación cívica que un ciudadano cualquiera necesita recibir para comprender, a grandes rasgos, el país en que vive y el contexto que lo rodea. De lo contrario, solo estaremos fomentando seres acríticos, intelectualmente abúlicos, alejados de la deliberación pública y de las cuestiones que la convivencia arroja día a día, y, sobre todo, dóciles e indiferentes respecto del destino de la patria a la que pertenecen.

Una persona, por vulnerable que sea, no puede estar marginada de la entrega de conocimientos básicos acerca de la política, el derecho, el Estado, la república y la democracia, pues en la medida en que lo sepa, su grado de autodeterminación será mejor, más amplio y, con ello, será más libre. Lo mismo reclamamos respecto de la enseñanza de la filosofía como asignatura obligatoria en la enseñanza media.

Claramente, la finalidad de la educación cívica que alegamos tiene por objeto que los alumnos se nutran del mínimo conocimiento formal que necesariamente deben tener para poder ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones cívicas, electorales y políticas, en general, de forma precisa, informadamente y sin miedo ni desinterés.

La moción que dio origen a esta iniciativa no pretende dirigir o nutrir el pensamiento político, o darle una orientación doctrinaria; solo busca dar a conocer las funciones y los deberes mínimos de funcionamiento de todo sistema político. Avanzar en lograr un mayor grado de conocimiento cívico será, a la larga, una especie de cualificación del derecho de la persona a tener una vida digna.

Por todo lo anterior, la idea principal de este proyecto de ley, esto es, garantizar que todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado cuenten con un plan explícito para abordar la formación ciudadana de sus estudiantes, no solo nos resulta pertinente, sino que también nos llena del más profundo orgullo y emoción.

No podemos sino recordar las viejas y sabias palabras de José Martí , quien, en un pasaje de una de sus obras políticas, dijo: "A un pueblo ignorante puede engañársele con la superstición, y hacérsele servil. Un pueblo instruido será siempre fuerte y libre. Un hombre ignorante está en camino de ser bestia, y un hombre instruido en



## Discusión en Sala

la ciencia y en la conciencia, ya está en camino de ser Dios. No hay que dudar entre un pueblo de Dioses y un pueblo de bestias. El mejor modo de defender nuestros derechos, es conocerlos bien; así se tiene fe y fuerza: toda nación será infeliz en tanto que no eduque a todos sus hijos. Un pueblo de hombres educados será siempre un pueblo de hombres libres.”.

He dicho.

El señor AUTH.-

Señor Presidente, pido la palabra.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra, señor diputado.

El señor AUTH.-

Señor Presidente, quiero señalar que hoy usted está de cumpleaños y muy cerca del “cambio de folio”.

-Aplausos.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Muchas gracias por los aplausos. Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza .

El señor MEZA.-

Señor Presidente, desde luego, de parte de la bancada Radical, reciba las felicitaciones por ese “cambio de folio” que se avecina en su vida, el cual disfrutará, o ya está disfrutando.

Nos encontramos debatiendo el proyecto de ley que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

Saludamos la presencia de la ministra de Educación, quien está aquí apañando la iniciativa en comento.

No tendrá grandes dificultades respecto del proyecto, estimada ministra -lo señalo por intermedio del señor Presidente-, porque, ¿sabe?, en la Cámara de Diputados y también en el Senado ya es vox pópuli que uno de los problemas que tenemos, no en esta época de cambios, sino en este cambio de época que vive Chile, es la gran significación que ha alcanzado la ausencia de la educación cívica en las escuelas de nuestro país.

Cuando en la dictadura se eliminó, no se le dio prioridad a esta asignatura en la malla curricular de las escuelas de Chile, empezó a generarse un retroceso importantísimo en la mentalidad de los jóvenes estudiantes. Parte de la responsabilidad en relación con la crisis que hoy estamos viviendo se vincula con el hecho de que los jóvenes no reciben, no solo en la educación superior, no solo en la enseñanza media, ni siquiera en la educación básica, la educación cívica que corresponde.

Por eso, el fortalecimiento de la formación ciudadana es fundamental.

Si uno pregunta a los jóvenes qué es el Fosis, no tienen idea; ni siquiera les interesa. No saben de la participación del Estado, más allá de los gobiernos de turno, en cuanto a las ayudas que entrega para despegar un poco ante la situación de desigualdad que se vive en Chile. No conocen de qué se trata cada una de las instituciones que existen en nuestro país.

Además, se ha perdido el respeto a las instituciones. En Chile no se respeta, ya no solo al Poder Legislativo - estamos aquí trabajando, pero se desconoce lo que hacemos-, sino tampoco al Poder Judicial; se ignora su importancia. Y ahora último, ino se respeta al Poder Ejecutivo en un país presidencialista!

En ello tiene mucho que ver este tremendo error que nuestro país ha cometido: no enseñar a nuestros jóvenes en

## Discusión en Sala

los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado qué es el Estado de Chile.

El Partido Radical -no hablaré de manera partidista, sino solo desde el punto de vista histórico creó, diseñó los márgenes de la República de Chile. En esa época se aprendió a respetar a los tres poderes del Estado: el Legislativo, el Judicial y el Ejecutivo.

En el pasado, los entonces jóvenes que estudiamos en la educación pública sabíamos qué eran un alcalde, un regidor, un diputado, un senador, un ministro o ministra, un Presidente de la República. Asimismo, existía respeto. Se educaba en el respeto por los adultos mayores: en la locomoción colectiva había que cederles el asiento, y había que tratarlos con caballerosidad y respeto. Pero, al mismo tiempo, había que tener respeto por nuestros vecinos, por los ciudadanos de nuestro país.

Los deberes y los derechos se perdieron en el limbo. Aquí todo el mundo se cree con derecho a todo. ¿Y los deberes? Duermen y campean en las tinieblas de la desinformación.

Entonces, ya es hora de que por fin levantemos un proyecto de ley como el que discutimos. Con él fortaleceremos la formación ciudadana; el que aprendamos todos a respetarnos, a vivir en una sociedad hermosa, como lo fue la chilena antaño, y a empujar todos el mismo carro, con las diferencias naturales que podamos tener, con la multiculturalidad de los pueblos originarios, con el multipensamiento que tienen las diferentes corriente política.

Pero, ¡por favor!, todo ello en el marco de la tolerancia hacia aquel que piensa distinto, es decir, en tolerar que el otro pueda tener parte de la razón, y uno, solo un pedacito, para luego, entre muchos pedacitos de razones, construir una sola, sin violencia, sin agresividades.

Desgraciadamente, no es eso lo que ha pasado con nuestros jóvenes en Chile. En la misma Cámara de Diputados tenemos ejemplos al respecto, que no citaré para no exacerbar las diferencias. Pero, en suma, acá ha llegado gente que no tiene toda la formación ciudadana necesaria, que, en caso de tenerla, haría posible que trabajáramos en conjunto por embellecer la convivencia chilena.

Por último, anuncio que, como bancada del Partido Radical, votaremos favorablemente este proyecto. Esperamos que nadie se oponga a él.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda .

El señor OJEDA.-

Señor Presidente, ¿por qué los adultos mayores acuden masiva y mayoritariamente a sufragar cada vez que hay un evento electoral? ¿Por qué se interesan por la cosa pública y están presentes en casi todas las reuniones que se realizan a nivel de juntas de vecinos y demás organizaciones sociales e institucionales? ¿Por qué tanta motivación? ¿Por qué tanto interés? Porque ellos forman parte de una época en la que aprendieron a conocer y valorar sus instituciones; porque forman parte de una generación que recogió e hizo valer principios, doctrinas y valores propios del sistema democrático, de la sociedad y de la persona humana; porque forman parte de una tradición republicana que hizo grande a Chile, y eligieron a grandes presidentes de la República, a grandes parlamentarios; porque a los adultos mayores les hicieron sentido la institucionalidad y los conceptos básicos de la generación del poder y la importancia de participar y de elegir y ser elegidos; porque supieron que la vida en común es grata cuando se cumplen parámetros, procedimientos y principios de tolerancia, de pluralismo, de respeto a las ideas y posiciones contrarias; porque conocieron lo que era el Estado de derecho.

Lo que ocurre, señor Presidente, es que ellos estudiaron educación cívica y economía política, y se empaparon de todos los elementos y fundamentos básicos de nuestra institucionalidad y de nuestra democracia. Aprendieron que la organización debe producirse, y que debe ser aplicada y dirigida por quienes tienen la responsabilidad de hacerlo. Además, que esas personas deben ser elegidas y no impuestas, con planes, proyectos y programas implícitos como propuesta para ser elegidas, y que deben representar a un partido político, vital para ellos en la configuración de sus ideas y decisiones. En suma, estamos hablando de personas que, al ser elegidas, deben ser

## Discusión en Sala

legitimadas y respetadas con la participación de todos.

¡Cuánto hemos esperado para que la educación cívica se imponga en los colegios!

Hoy, las nuevas generaciones carecen de los elementos y los conocimientos de nuestro Estado de derecho. Al existir ese desconocimiento, no lo valoran, debido a lo cual no se interesan en esa materia y se sustraen al desarrollo de nuestra vida institucional, como consecuencia de lo cual las instituciones se debilitan.

Aparte de lo que diariamente se transmite por los medios de comunicación, ¿qué más saben los jóvenes? Dichos medios descalifican a los políticos, nos desprestigian y no dicen nada positivo respecto de la vida ciudadana.

Señor Presidente, acojo este proyecto de ley, que crea un plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

¿Será esta la solución? ¿Será esta la fórmula? Lo pregunto porque se habla de un plan de formación ciudadana y no derechamente de una asignatura de educación cívica.

Esta situación, ¿no significará diluir y prolongar la falta de atención de una necesidad cívica urgente? Al respecto, el artículo transitorio dispone lo siguiente: “El Ministerio de Educación impulsará a más tardar durante el año 2017 la incorporación de una asignatura obligatoria de Formación Ciudadana para los niveles de 3° y 4° año de la enseñanza media,...”.

A través de los tiempos ha habido un concepto de formación ciudadana, pero no es lo óptimo, lo preciso, ni lo concreto.

La idea matriz del proyecto de ley es garantizar que todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado cuenten con un plan explícito para abordar la formación ciudadana de sus estudiantes.

En su artículo 1° se mencionan otros objetivos de este plan y un conjunto de acciones concretas que se implementarán para cumplir con los objetivos de este proyecto de ley.

Es positivo hablar de planes, pero es más necesaria la referida asignatura. En efecto, urge introducir la educación cívica para los jóvenes y para las futuras generaciones, de manera que con ello se motiven y se interesen en la cosa pública. Debemos reconocer que hubo generaciones perdidas que no cumplieron ni se entusiasmaron por la vida cívica del país. Con esto perdió el país y también sus instituciones.

Hoy no se conoce, por ejemplo, la diferencia de funciones entre un alcalde y un diputado, o qué son los consejeros regionales y para qué sirven. Ni preguntar qué se entiende por ciudadanía y nacionalidad, qué son los derechos humanos y su importancia, o por qué debemos hablar de transparencia y probidad.

Señor Presidente, es urgente el restablecimiento de la educación cívica. Aplaudo esta medida. Ojalá que se implemente rápidamente.

Así como el agua da vida a las plantas, la educación cívica da vida a nuestro espíritu ciudadano. La química no se podría entender sin el conocimiento de los símbolos químicos, ni las matemáticas sin las tablas de multiplicar.

¡Queremos educación cívica ahora!

Finalmente, anuncio que voy a apoyar este proyecto. He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra la diputada señora Maya Fernández Allende .

La señora FERNÁNDEZ (doña Maya).-

Señor Presidente, no quiero perder la oportunidad de destacar la relevancia de este debate.

Sin duda alguna, el escenario en el que actualmente se encuentra nuestro país es complejo. La percepción

## Discusión en Sala

ciudadana de nuestras instituciones políticas y administrativas se ha visto afectada por diversos atentados a la transparencia y a la probidad. Nuestro sistema democrático requiere de ciudadanos empoderados de su realidad y conscientes del Estado de derecho en el que se desenvuelven a la hora de resolver democráticamente sus diferencias.

En esta línea, no podemos desconocer el rol fundamental que juegan las familias y las escuelas en este proceso de formación ciudadana. En esos espacios, los niños y jóvenes forman su criterio y sus valores cívicos, adquiriendo las herramientas y los conocimientos para desenvolverse en el transcurso de su vida y a la hora de relacionarse con las distintas organizaciones que responden a sus necesidades individuales y colectivas.

Establecer como un deber para los establecimientos reconocidos por el Estado la inclusión de un plan de formación ciudadana en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media, es engrosar los valores democráticos y de convivencia cívica de la actual y futura sociedad. Un Estado que garantice una educación que promueva el sentido de cooperación entre los individuos a la hora de interactuar y/o resolver sus conflictos, es un elemento fundamental para promover los valores cívicos.

En esta línea, comparto plenamente los objetivos que se buscan con este plan de formación ciudadana:

- 1) Es fundamental que se conozcan y comprendan cuáles son nuestros derechos y las instituciones que deben garantizarlos, y, además, nuestros deberes como ciudadanos. La exigencia de aquellos es la mejor fiscalización de las responsabilidades institucionales; pero, además, debemos reconocer y ser partícipes en el ejercicio de nuestros deberes, por lo que su comprensión y educación se hacen razonables desde temprana edad.
- 2) Una ciudadanía que observa sus procesos y que manifiesta sus diferencias de forma responsable, eleva el rol crítico de una sociedad propositiva con sus transformaciones.
- 3) Para que la participación ciudadana sea vinculante con las transformaciones, es relevante un entendimiento y análisis del Estado de derecho en el que vivimos y de la institucionalidad por la cual se manifiesta.
- 4) La participación de los jóvenes en temas de interés público no se manifiesta a través de las instituciones políticas e instrumentos democráticos tradicionales. La baja participación en los partidos políticos y en los procesos electorales son ejemplos de aquello. El interés por ser parte activa en la construcción de una sociedad más justa e incluyente con sus necesidades y perspectivas, se materializa en las organizaciones civiles sectoriales y en acciones de voluntariado. Debemos reconquistar esa confianza, porque necesitamos a todos esos jóvenes aportando desde nuestras instituciones.
- 5) Nuestras instituciones políticas y administrativas se han enfrentado a una gran enseñanza. Mantener su accionar y su discrecionalidad dentro de una cultura de transparencia y probidad es un imperativo que nunca debemos abandonar. Por ello, promover estos valores desde el proceso educativo, a través de sus diversos programas e instrumentos, no debe quedar solo a la voluntad de sus sostenedores, sino que debe ser garantizado como una necesidad de la sociedad.

Este es un primer avance en la búsqueda de una mayor democracia participativa y responsable. No podemos arrastrar a las actuales y futuras generaciones a ser postergadas de la construcción del país en el que queremos y en el que quieren vivir.

Es nuestro deber como Estado entregar todas las herramientas y conocimientos para que los jóvenes puedan ser agentes activos de sus propias transformaciones.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra la diputada señora Marcela Hernando .

La señora HERNANDO (doña Marcela).-

Señor Presidente, voy a referirme a este anhelo largamente acariciado, pues al respecto se han presentado

## Discusión en Sala

mociones tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados. De hecho, en abril pasado, quien habla presentó una moción para reformar nuestra Constitución, de manera de hacer de esta necesidad algo obligatorio.

Vivir en un Estado democrático supone ejercer derechos y libertades, participar en la elección de las autoridades y tener responsabilidades como ciudadanos. Eso no se puede lograr sin ciudadanos con capacidades para ejercer sus derechos.

No podría existir democracia sin ciudadanos capaces de realizar la labor de gobernar y sin ciudadanos que acepten ser gobernados, asumiendo las responsabilidades inherentes a la soberanía popular de la que son portadores.

Para que un sistema democrático se sostenga, necesita ciudadanos defensores de la comunidad política, como también de personas capaces de pensar por sí mismas, logrando articular sus intereses y organizándose para constituir al pueblo en un ser colectivo. El rol del sistema educativo en estas materias es fundamental.

Es necesario que el pueblo entienda que al elegir a sus representantes les otorga un mandato para que, en su nombre, ocupen ciertos cargos y ejerzan sus respectivas funciones. Delegar no significa desprenderse de derechos. La gente debe estar al tanto de cuáles son los marcos normativos dentro de los cuales pueden actuar las autoridades, así como conocer sus atribuciones y los límites de esa delegación de poder.

En los últimos años han aumentado los niveles de desafección política exhibidos por la juventud en la participación democrática. Incluso, se ha llegado a señalar que la generación actual es la que posee menor conocimiento político, lo que se vio reflejado en la abstención electoral que hubo hasta 2012, antes de la implementación de la inscripción automática y el voto voluntario.

En conformidad con lo expresado en la Séptima Encuesta Nacional de Juventud, realizada en 2012 por el Instituto Nacional de la Juventud (Injuv), solo 19 por ciento de los jóvenes se sienten interesados en política, al tiempo que 81 por ciento no muestra ningún interés. Los niveles de confianza social, en el caso de los que expresan confianza en la gente en general, pero poca confianza en los actores institucionales del país, alcanzan a 17 por ciento. Por otra parte, 61 por ciento de los jóvenes está de acuerdo con que las redes sociales son una mejor herramienta que el voto para dar a conocer las demandas de la gente.

Por todas esas razones, me siento muy contenta de que el ministerio haya acogido la solicitud de elaborar un proyecto de ley que incorpore la educación ciudadana como materia obligatoria. Obviamente, la bancada del Partido Radical Social Demócrata lo va a respaldar con todos sus votos.

He dicho.

La señora PASCAL, doña Denise (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona .

El señor CARMONA.-

Señora Presidenta, en primer lugar, quiero saludar a la ministra Adriana Delpiano .

Para nosotros, el proyecto tiene directa incidencia en el desafío de la democratización plena de la sociedad chilena. Está directamente enfocado a recuperar el empoderamiento de la ciudadanía, a fin de que la sociedad pueda ejercer sus derechos con toda su potencialidad.

¿Qué estamos discutiendo? La falta de conocimiento de qué es un Estado de derecho, de cuáles son las reglas del juego, de cuáles son los deberes y derechos de los ciudadanos. ¿Por qué hemos llegado a esto? Porque es consustancial al modelo imperante el hecho de que la ciudadanía y el pueblo en general no conozcan sus derechos y, por lo tanto, no los ejerzan.

El camino que ha elegido el gobierno es el correcto, esto es, promover hasta el cansancio que todas y todos sepan no solo qué es un diputado, un alcalde o un ministro, sino que también conozcan sus derechos y los ejerzan. Desde esa perspectiva se fortalece la convivencia en cualquier sociedad democrática.

## Discusión en Sala

Los niveles de abstención, que son recurrentemente utilizados como contraejemplo, no se deben solo a conductas de juicio crítico a lo establecido -también lo son-, sino a que existe un sector que no sabe usar a conciencia sus derechos ciudadanos.

Una máxima que han usado muchos de los que se han comprometido con la lucha libertaria es que mientras más cultos o más cerca del conocimiento están los pueblos, más cerca están de ser libres; mientras más desconocen o más ignorantes son -que no es sinónimo de falta de inteligencia-, más fácilmente pueden ser dominados por los poderosos.

Valoro mucho la iniciativa. Es más, el proyecto debería considerar, además, jornadas de preparación, capacitación y adiestramiento en el campo sindical y poblacional financiadas por el Estado. Es totalmente predecible y previsible cómo trabajar en ese plano. Insisto, este plan de formación ciudadana debería también estar al alcance de vecinos y sindicatos.

Desde una mirada un poco paternalista es posible señalar que los niños o jóvenes de hoy, a diferencia de nosotros, no han tenido las mismas oportunidades. En un buen sentido, asumamos nuestra responsabilidad respecto de la sociedad que dirigimos. ¿Por qué este debate no se llevó a cabo hace veinte años? ¡Asumamos eso también!

Espero que esta discusión traiga como consecuencia la elaboración de planes específicos, de procedimientos que cambien el empoderamiento de quienes forman parte de la sociedad. De ese modo, ella será mucho más democrática.

Me parece importante que vinculemos la cátedra de los derechos humanos a la formación cívica. Así, sumaremos a un tema institucional uno valórico, que da más sentido al primero, y que invita a que, en breve plazo, la ciudadanía se enriquezca de contenidos más amplios, profundos y completos.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb .

El señor RATHGEB.-

Señor Presidente, apoyaré este plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, porque creo que va en el sentido correcto.

Hoy, particularmente entre los jóvenes, no existen planes de desarrollo en los ámbitos dirigencial y político. Para qué hablar de las asociaciones y clubes deportivos, donde siempre son las mismas personas quienes las encabezan. También ocurre en los conjuntos folclóricos, que normalmente son dirigidos por personas que llevan muchos años en labores directivas.

Así las cosas, faltan personas jóvenes que se involucren en este tipo de actividades. Lo mismo sucede en las juntas de vecinos o en cualquier tipo de organización funcional. De hecho, con el tiempo, muchas de esas organizaciones van muriendo, porque no existe el entusiasmo, ni el compromiso, ni la formación para que los jóvenes asuman responsabilidades de esa naturaleza.

Apoyaré esta iniciativa justamente para que se legitime tanto la orgánica institucional del país como la orgánica política, a fin de que exista mayor participación y formación. Este proyecto va en ese sentido y, aunque haya que sortear algunas imperfecciones que se encuentren en el camino, es un gran paso. Las medidas que ahora adoptaremos debieron haberse establecido hace mucho tiempo. Con ello habríamos evitado los problemas que enfrentamos hoy.

Por su intermedio, señor Presidente, saludo a la señora ministra y agradezco su presencia en esta Sala. Ella ha mostrado compromiso respecto de este tema. Aunque tengamos algunas diferencias, en este ámbito caminamos en el mismo sentido, por lo que contará con el voto favorable de este diputado.

He conversado el tema con los demás integrantes de mi bancada, quienes han manifestado que votarán a favor la

## Discusión en Sala

iniciativa. Como digo, en el futuro podremos ir corrigiéndola, de modo que en los establecimientos educacionales opere una formación que hasta hoy no se ha establecido y que constituye una necesidad.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Jaime Bellolio .

El señor BELLOLIO.-

Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Educación.

Es evidente que en Chile se necesita una mejor formación ciudadana. De hecho, es algo que se repite en las universidades y en las escuelas, pero el mecanismo para hacerlo no es obvio.

Uno de los primeros puntos que levantamos en la Comisión de Educación es que por ningún motivo un proyecto de ley, y, en este caso, un plan de formación ciudadana, puede interferir o contrariar la legislación y la institucionalidad vigentes. Hoy existe un Consejo Nacional de Educación que define los contenidos mínimos y las bases curriculares que los colegios deben cumplir.

Por lo tanto, no solo se debe garantizar la autonomía de los recintos, sino también se debe alejar la formación de la utilización política.

Pretender instrumentalizar políticamente el currículo con ideas de cualquier vertiente ha llevado a muchos países al fracaso y al deterioro de la democracia. Por eso, en Chile -repito existe un Consejo Nacional de Educación que establece las bases curriculares y los estándares mínimos que todas las escuelas deben cumplir. Algunas escuelas pueden querer no acogerse a ellos, pero corren el riesgo de no obtener el reconocimiento oficial del Estado.

En la Comisión de Educación nos abstuvimos de votar el proyecto. Nos dimos cuenta de que muchas de las indicaciones propuestas por algunos señores parlamentarios iban en el sentido contrario de lo que inicialmente se dijo que se pretendía, esto es, la existencia de una mejor formación ciudadana.

Durante este período legislativo, que se inició en 2014, se han presentado seis mociones que apuntan a mejorar la formación ciudadana, dos de las cuales -soy autor de una han sido elaboradas por diputados de la UDI. ¿Qué señala el proyecto de mi autoría? Que queremos que se implemente la asignatura de educación cívica, la que no sabemos por qué fue eliminada en 1997.

Muchas de las materias que forman parte del plan que se propone ya están incorporadas en las asignaturas de historia y geografía. De hecho, de primer año básico a segundo año medio se encuentran incorporados los contenidos del plan. ¿Dónde está la falencia? En tercero y cuarto años de educación media. En esos cursos hemos propuesto que se imparta la asignatura de educación cívica.

En el mismo sentido, desde el Ministerio de Educación, y sin saltarse la institucionalidad, ahora se nos señala que se incorporará este plan. Hasta ahí, todo bien. El problema es que, lamentablemente, en la discusión que hubo en la comisión, nuevamente, a través de indicaciones presentadas por algunos señores diputados -según mi opinión, se van al chanco con las propuestas-, se termina en puntos improcedentes. Por ejemplo, en una de ellas se indica cuáles deben ser los objetivos del plan, así como las acciones a promover, fomentar y garantizar. ¿Cuál podría ser el problema de garantizar una determinada materia? Bastante sencillo: si algo se garantiza significa que hay un estándar de cumplimiento, y si este no se cumple debe haber un mecanismo de apelación.

En consecuencia, ante el incumplimiento de los objetivos del plan o bien se abre la posibilidad de que el tema se judicialice -mecanismo de apelación-, o bien se ponen a disposición los recursos para propender a esa garantía.

Repito, esa fue una de las discusiones que hubo al interior de la comisión.

Hago reserva de constitucionalidad respecto de esta materia, porque no es posible garantizar algo sin establecer los recursos y el estándar para ello.



## Discusión en Sala

Además, en la discusión se evidenció que el ánimo no era tener un plan que se promoviera desde la autonomía de cada escuela o según las bases curriculares de nuestra institucionalidad, sino más bien fijar una única manera de llevar a cabo el plan. Eso no es razonable. Entiendo que tengamos discusiones porque a algunos no les gusta la autonomía en las escuelas, pero no es posible imponer un plan de formación ciudadana.

¿Cuál es la puerta que se abre acá? ¿Es razonable que los señores parlamentarios apoyemos planes con disposiciones ajenas a las bases curriculares? Es obvio que no, porque sería contrariar nuestra institucionalidad.

De acuerdo a las bases curriculares, ¿los señores parlamentarios podemos proponer cualquier plan de educación? La respuesta es no. Por ejemplo, nadie podría decir que no es importante la lectoescritura, pero sabemos que cuando nuestros niños están en tercero o cuarto básico todavía no tienen el estándar de calidad que quisiéramos en esa materia. Quizás, habría que pensar en un plan más urgente relacionado con ello. Esa discusión también se dio al interior de la comisión.

Lamentablemente, algunos aspectos no quedan bien resueltos en el proyecto. Espero que sí se resuelvan en el Senado. No obstante, no me cabe duda de que algunas de las indicaciones que se discutieron en la comisión serán repuestas acá.

Repito, el proyecto, tal como está redactado, no nos deja tranquilos.

Queremos una mayor formación ciudadana, para lo cual hemos presentado proyectos de ley en ese sentido.

Por último, repito, hay algunos aspectos en los que lamentablemente algunos parlamentarios se van al chanco, lo que podría significar abrir la puerta a una instrumentalización política.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo .

El señor JARAMILLO.-

Señor Presidente, por su intermedio saludo con agrado a nuestra ministra de Educación, señora Adriana Delpiano . Deseo éxito al momento que vive la educación chilena. Estamos con usted, señora ministra, porque queremos una mejor educación para Chile.

El proyecto viene a satisfacer un deseo -pero solo un deseo largamente expresado en este hemiciclo en mociones y proyectos de resolución presentados durante años. No han sido pocos, pero no hemos logrado éxito.

Hoy, la formación ciudadana, o educación cívica, se encuentra contenida en el currículo de nuestros planes de estudio. Sin embargo, su situación es más declarativa que efectiva. Con tristeza digo que hace 43 años sí hubo educación cívica efectiva.

Señor Presidente, quiero enfatizar cómo la necesidad de conocimiento detonó un efecto positivo en la comunidad de la Región de Los Ríos, necesidad impulsada por la gobernación de dicha región, específicamente en la provincia de Ranco.

A contar del año recién pasado y a poco de haber asumido la actual gobernación de la provincia de Ranco, se diseñó y se puso en práctica una unidad didáctica para reforzar la educación cívica de los alumnos de enseñanza básica. Aquella se implementó en todos los establecimientos educacionales administrados por los municipios de las comunas de La Unión, Río Bueno, Lago Ranco y Futrono . Se aplicó a los alumnos de séptimo básico y culminó con una asamblea en la que participaron los alumnos, además de los jefes de los servicios públicos provinciales y regionales, autoridades municipales, autoridades de gobierno y parlamentarios, entre los que me incluyo.

En el caso de la comuna de La Unión, además se llamó a un concurso de ensayos acerca de la importancia de la educación cívica, en el que se premió a los tres primeros lugares con un viaje a Santiago y luego a Valparaíso, con la finalidad de que esos alumnos de séptimo año básico, en compañía de algunos de sus profesores, conocieran el

## Discusión en Sala

Congreso Nacional y la labor que aquí se realiza.

No quiero hablar de quién costó los viajes de los profesores y alumnos. En todo caso, digamos que fue la gobernación provincial.

Durante el año en curso, el programa de la unidad didáctica también se está aplicando al segundo ciclo básico, decisión novedosa que estimo necesario destacar, porque demuestra lo que podemos hacer en nuestro país en estas materias.

Lo curioso es que no solo se ha incluido al segundo ciclo de educación básica de las escuelas municipales, sino también al de las escuelas particulares subvencionadas. Todas ellas se han sumado al proceso de elaboración y aplicación de la unidad didáctica, que ha contado con la participación del Departamento Provincial de Educación y de los departamentos de educación municipal (DAEM) de las comunas de Futrono, Lago Ranco, Río Bueno y La Unión.

La unidad didáctica culminará con una actividad que hemos denominado "El gobierno en la escuela", en la que participarán diversas autoridades. Esperamos contar con la presencia de la señora ministra de Educación. Será invitada en forma especial.

La necesidad de educación ciudadana reclama esfuerzos como este. He dicho.

-Aplausos.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda .

La señora SEPÚLVEDA (doña Alejandra).-

Señor Presidente, aprovecho esta intervención para saludarlo públicamente en el día de su cumpleaños.

Con el diputado Mirosevic comentábamos que pocas veces hemos votado proyectos de ley respecto de los cuales no tenemos dudas. Uno siempre trata de visualizar si en las iniciativas existe alguna complejidad que impida votarlas con la misma seguridad con que, por ejemplo, votaremos este proyecto.

Desde hace muchos años estábamos esperando que se incorporara la formación ciudadana, la formación cívica, en las mallas curriculares de la educación escolar. Incluso más, presentamos varios proyectos al respecto, no solo de ley, sino también de acuerdo o de resolución. Además, celebramos sesiones especiales que terminaron con peticiones concretas al Ejecutivo en orden a que incorporara la educación cívica en las mallas curriculares.

En todo caso, creo que esta iniciativa va mucho más allá. Eso es lo interesante. Su objetivo no es solo enseñar educación cívica a los alumnos y alumnas de los terceros y de los cuartos medios con tales o cuales contenidos; su sentido es mucho más profundo: si la llegamos a concretar, debería ser, como se desprende del mensaje y dado el estado en que se encuentra nuestra educación, uno de los motores transformadores de la sociedad chilena.

El establecimiento de un plan de formación ciudadana desde la educación parvularia hasta la educación media permitirá formar, a través del desarrollo del pensamiento y de una actitud crítica, ciudadanos con clara conciencia de que tienen derechos, pero también deberes que emanan de la ciudadanía.

En cuanto a las aprensiones que expresó el diputado de la UDI que acaba de intervenir, me parece que no podemos reducir esta medida solo a una cuestión política. Eso es entender este plan de formación ciudadana de manera absolutamente jibarizada, en circunstancias de que en realidad se vincula con cosas más importantes.

Cuando aprobamos la creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos me preocupaba saber cómo incorporaríamos transversalmente la cultura de los derechos humanos, que es tan importante, a tal punto que aprobamos la creación de una subsecretaría para que se haga cargo del tema, y cómo incorporaríamos las materias de género, las materias de discapacidad, cómo incorporaríamos el respeto al medio ambiente. Evidentemente, debemos hacerlo con un plan transversal como el que se considera en el proyecto en debate, que

## Discusión en Sala

se concretará al final de la formación de nuestros estudiantes, en tercero y cuarto medio.

Entonces, reducir esto a un problema político es, a mi juicio, no entender el verdadero significado del plan.

Si los profesores de tercero y cuarto medios incorporaran un sesgo político determinado a su enseñanza, ¡qué bueno!, porque con el plan el niño o la niña que se está educando tendrá una formación que le permitirá enfrentar de manera crítica lo que le plantee ese profesor, y podrá discutirle acerca de lo que tenga que ver con los partidos políticos, con las doctrinas partidarias o con las tendencias políticas en el mundo.

Entonces, no le tengamos miedo a este plan de formación ciudadana, pues es una oportunidad para el desarrollo de la persona; pero del desarrollo de la persona viviendo en comunidad, que es lo que nos permite construir un mejor país en el cual vivir.

La gran complicación que tuvimos cuando se sacó de las mallas curriculares la educación cívica y se incorporó la formación en doctrina económica es que nos fuimos haciendo ciudadanos cada vez más individuales, que piensan en el emprendimiento, en lo económico, en la raya para la suma. Pensar en esa raya para la suma nos separó y no fuimos capaces de construir un Chile colectivo, un Chile comunitario.

Por eso, señor Presidente, me alegra mucho lo que está ocurriendo. Lo que debemos hacer es preocuparnos de la formación de nuestros profesores, desde el nivel parvulario a la enseñanza media. Antes, nuestros profesores de historia y geografía tenían otro título: eran profesores de historia, geografía y educación cívica. Muchos de esos profesores hicieron clases de educación cívica en tiempos de la dictadura, aunque estaban prohibidas, por lo que no solo pusieron en riesgo su trabajo, ante la eventualidad de ser despedidos, sino incluso su vida.

Por eso, señor Presidente, en el día de su cumpleaños, vamos a votar favorablemente y con alegría este proyecto de ley. Con la alegría, con el optimismo y con la clara conciencia que surgen de saber que lo que estamos haciendo va en el camino correcto.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Joaquín Tuma .

El señor TUMA.-

Señor Presidente, permítame saludarlo en el día de su cumpleaños. Aprovechando la presencia de nuestra querida ministra de Educación, quiero expresar que

me encuentro muy complacido de que la Presidenta de la República haya acogido un proyecto que presentó este diputado, junto con otros diputados y con la exdiputada Mónica Zalaquett , hace tres años, el cual tenía que ver no solo con la educación cívica, sino también con la educación financiera.

La presente iniciativa me parece de mucha importancia para los ciudadanos, quienes tienen baja estima por la política a causa del desprestigio de esta actividad o de la falta de información adecuada respecto de lo que ella significa. Para nosotros es muy importante la política, pero muchas personas la miran con desprecio.

Creo que falta información adecuada sobre cómo funciona una república, qué es la democracia, qué son los tribunales de justicia, cuáles son las garantías constitucionales de cada persona. En fin, son materias que deben ser abordadas desde la educación pública, para que el ciudadano sepa lo que importa para el país y cuán relevante es esta actividad para él.

Durante la tramitación del proyecto en la Comisión de Educación, junto con los diputados González y Venegas presentamos una indicación para promover y fomentar los principios fundamentales de una educación económica, a fin de que se den a conocer a los estudiantes el valor del ahorro, la utilización de instrumentos financieros básicos, como las tarjetas de crédito; los elementos del crédito de consumo, en fin. La ciudadanía, especialmente en los últimos veinte años, ha tomado conocimiento de instrumentos que antes no conocía. Por ejemplo, antes, el crédito hipotecario era accesible solo para una élite de la sociedad; hoy está disponible para muchos ciudadanos,

## Discusión en Sala

especialmente de la clase media emergente. Lo mismo ocurre con los créditos para la compra de automóviles, con las tarjetas de crédito, etcétera.

Quiero llamar la atención de la ministra de Educación respecto de lo siguiente: si observamos cómo crece la familia chilena en el aspecto económico de manera responsable, y quiénes son los que han sabido aprovechar los beneficios de los instrumentos señalados anteriormente, comprobaremos que son aquellos que tienen instrucción, que tienen la cultura del ahorro, que adquirieron por instrucción familiar o porque antiguamente se enseñaba en los colegios.

Por eso, queremos insistir en que el ministerio, en la discusión y en la presentación de los próximos programas, considere a la educación económica tanto como a la cívica.

En el colegio en que estudié me enseñaron educación cívica y educación económica. Por eso conozco el Dicom y lo que significa "caer en el Dicom". Actualmente, los jóvenes no lo conocen y no saben que caer en el Dicom no solo implica que se cierran las puertas a la banca, sino también las puertas a los futuros empleos a los que se podría acceder. Ellos ignoran absolutamente esa situación. Lo he podido comprobar cada vez que hacemos reuniones con los alumnos en los liceos que acostumbro visitar. Cuando les preguntamos qué información tienen sobre estas materias, nos damos cuenta de que las desconocen.

Muchas veces han llegado personas a mi oficina a decirme que les van a embargar sus bienes. Cuando les pregunto qué hicieron, me responden que nada. Luego, insisto: "¿Cómo que nada? ¿Y este contrato que firmaron?". Y su respuesta fue: "No sabía que iban a producirse estas consecuencias si yo firmaba ese documento."

Por lo tanto, es necesario enseñar a nuestra gente, especialmente a la más vulnerable del país, con qué situaciones se encontrará en la vida, en el aspecto económico, para el desarrollo de su familia, y enseñarle educación cívica.

Espero que esta iniciativa, a la cual voy a aportar con mi voto a favor, dé inicio al desarrollo económico y social de las familias chilenas.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado René Manuel García .

El señor GARCÍA (don René Manuel).-

Señor Presidente, cuando uno escucha qué está pasando con los planes de formación ciudadana en los establecimientos educacionales, comprueba que una iniciativa como esta es fundamental.

Actualmente, en los colegios los niños y los jóvenes no tienen idea de qué es un concejal, un alcalde, un consejero regional, un diputado, un senador, un gobernador o un intendente, y mucho menos saben qué funciones les corresponden.

He escuchado a consejeros regionales que dicen -aunque parezca raro que van a presentar proyectos de ley apuntando a tal cosa, o a diputados que ofrecen regalar puentes. Por eso, es importante educar cívicamente a la población, para que sepa cuál es el papel que le corresponde a cada autoridad.

Muchas veces algunos diputados se desesperan porque un consejero regional dijo tal cosa.

¡Muchos asuntos efectivamente corresponden al papel de ellos! Pero lo que un consejero regional no puede hacer es legislar. Por eso, debemos preocuparnos de que la gente esté informada, de que cada uno cumpla su papel y de que cada día lo haga mejor.

Me pregunto, a cuántos colegas les ha pasado que personas que uno cree medianamente cultas les preguntan: "Diputado, usted tiene dos períodos. ¿Va a jubilar?". Y cuando uno les responde: "¡Oiga, nosotros jubilamos por la

## Discusión en Sala

AFP!", no nos creen, porque piensan que tenemos una jubilación especial. Hasta en eso hay ignorancia. Y ¡ojo!, estoy hablando de gente con mucha cultura y educación. Ello demuestra claramente que las personas no se han preocupado de actualizarse respecto de la actividad política del país.

Recuerdo que cuando estábamos en el colegio, hace varios años, la educación cívica era un ramo importante. Cuando los alumnos salían del colegio se interesaban por la política, por sus autoridades, por el diálogo, por compartir. Muchos de los llamados a regir los destinos de la patria empezaban como presidentes de curso, porque ya sabían cuál era el rol que debían asumir hacia adelante.

A veces, cuando vemos proyectos como el que conocemos hoy, que parecen tan simples a la vista del común de las personas, al final nos damos cuenta de que no son tan simples. Estamos ante un proyecto que va a sacar de la ignorancia a miles y miles de jóvenes en cuyas aulas no se imparte educación cívica desde hace cuarenta años.

La pregunta que debemos hacernos es si estamos contentos con que exista 12 por ciento de aprobación para la Cámara de Diputados y 14 por ciento para el Senado. El problema es que si la gente no tiene conocimiento de la labor de un parlamentario, hagamos lo que hagamos -aunque hablemos de transparencia o de esto o de lo otro-, nunca saldremos de ese nivel de aprobación.

Por eso, sostengo y mantengo que al Congreso Nacional le falta prestancia, porque hemos dejado que manos externas lo gobiernen, lo que nunca antes había sucedido. Hoy, desgraciadamente, la ciudadanía cree que tiene solo derechos y ninguna obligación. Eso hay que cambiarlo. Si todos participamos, haremos del nuestro un país más amigable y que democráticamente represente más a las personas.

No sacamos nada con hacer tremendos discursos y con hablar a los jóvenes, a los viejos, a todos, si no irán a votar. Lo primero que debemos hacer es encantar a la juventud con buenos proyectos, de modo que concurran a las urnas. Para ello también se requiere educación cívica. Recordemos que nuestra Presidenta de la República fue elegida por el 27 por ciento de las personas que tienen derecho a voto. Ello significa que el 27 por ciento está hablando.

Muchos reclaman y se pasean por las calles enarbolando banderas y haciendo destrucción. Me gustaría saber cuántos de ellos concurrieron a las urnas a votar. Perdónenme que en este asunto sea bastante sectario: creíamos que teníamos un país políticamente maduro y que la gente iba a ir a votar. Sin embargo, curiosamente, muchos dicen: "No estoy ni ahí con la política.". Pero la realidad es que sí les interesa, más de lo que uno cree, porque en cada lugar al que uno va y en cada reunión a la que uno asiste el tema más importante que se trata en las conversaciones es precisamente el tema político, porque es el que rige los destinos del país.

En consecuencia, este proyecto sobre formación ciudadana me parece lógico. Un país que no tiene formada a su gente, a su juventud, con las bases de la educación, es un país que está condenado a no salir adelante, porque será gobernado por caudillismos y mentiras, sin que la gente tenga el conocimiento necesario para advertirlo.

El diputado Fuad Chahin me ha dicho que está absolutamente de acuerdo con el proyecto, porque en los colegios de su distrito la ignorancia es atrevida; muchas veces le dicen que no saben cuál es el papel de un diputado.

Por las razones expuestas, estoy totalmente de acuerdo con este proyecto de ley y vamos a votarlo a favor, como muy bien lo hemos dicho en Renovación Nacional.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada .

El señor ARRIAGADA.-

Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Educación.

La formación que reciben los jóvenes del colegio Cumbres incluye educación cívica, educación en idiomas y una visión de la vida.

## Discusión en Sala

Si el problema de la educación cívica solo consistiera en que los jóvenes tuvieran antecedentes y supieran diferenciar las instituciones, los roles y las funciones de quienes hacemos política, sería superfácil solucionarlo.

Me emociona la reforma educacional que estamos llevando a cabo y en la cual se inserta el proyecto en discusión, que enfrenta dos grandes escollos que debe superar para alcanzar el objetivo de profundizar la democracia y generar una sociedad más humana y tolerante.

El primer escollo es que se ha ejercido históricamente en Chile una hegemonía cultural de parte de quienes creen que su forma de ver la vida es la mejor y que deben imponerla al resto de la sociedad.

El segundo escollo es la hegemonía no neutra en el control de los medios de comunicación, en la que se impone una forma de mirar la vida, a la cual todos debemos adecuarnos.

Por otra parte, quiero señalar una gran contradicción.

Sería muy fácil resolver la poca valoración de la política mediante los contenidos de una asignatura, pero la desvalorización de la política tiene otras razones para nuestra sociedad. Hoy están cuestionados la probidad, la ética, nuestro desempeño y el de otras instituciones. En diciembre se cumplirá un año más de la muerte de 81 seres humanos que fueron quemados en una cárcel de nuestro país, respecto de lo cual todavía no existen responsables; también recordamos hace unos meses la muerte de 45 jóvenes conscriptos en medio de la nieve y del frío, debido a la falta de indumentaria adecuada. En ambos casos fallaron las instituciones. Existe una crisis en las instituciones y en la forma de mirar el país que no se resuelve solo con clases de educación cívica. Incluso más, si esas clases se hacen bien y si la gente tiene además acceso a mayor información, tal vez un número menor de ciudadanos iría a votar y la gente valoraría menos las instituciones, entre ellas al Congreso Nacional, porque la gente, en especial los jóvenes, intuyen que algo anda mal cuando nos cae en el rostro la vergüenza por la forma en que financiamos la política, por la manera en que hacemos política y negocios.

Como bien dijo el ex-Presidente de Uruguay José Mujica , se valora el esfuerzo, el emprendimiento, la libertad de desarrollo, la promoción económica y la generación de empleo de aquellos a quienes les interesan los negocios; pero los negocios no deben mezclarse con la política, porque la política tiene otro fin.

Reitero, la gente puede carecer de educación cívica, pero intuye que algo no anda bien, que hay algunos privilegiados en una sociedad en la que existe abuso. La gente distingue que algunos tienen privilegios y otros son víctimas del abuso. Los adultos mayores saben que las cajas de compensación les cobran intereses abusivos, lo que a veces es amparado por políticos. ¡Eso es lo que está en juego!

No podemos pensar que solo con clases de educación cívica se resolverá el problema; no podemos pretender que la gente nos valorará más, nos querrá y votará por nosotros si entiende la labor que cumple un diputado, un ministro, un alcalde o un concejal. ¡No, señor Presidente!

Debemos enfrentar las grandes contradicciones que nos presenta la sociedad. Una de ellas es la hegemonía en el control de los medios de comunicación, que a veces construyen realidades que no existen, que sobredimensionan problemas, como los de seguridad ciudadana, para instrumentalizarlos políticamente. Quienes se sienten parte de una guardia pretoriana que defiende ciertos valores, deben entender que estamos en una sociedad en la que, felizmente, el acceso a los medios digitales es más democrático.

Recuerdo que durante las gestiones de la ministra de Educación Mariana Aylwin y, luego, del ministro Sergio Bitar , se implementó el proyecto Enlaces, lo que permitió entregar computadores a diversos colegios del país, como en Santa Bárbara, en el sur, y en Alto Hospicio, en el norte. Por primera vez los niños pobres de Chile tuvieron acceso a un computador y a navegar por internet. Felizmente, eso se ha masificado y se ha democratizado la información. Por más que los políticos tratemos de caricaturizar, de tapar u ocultar la verdad, la gente está más cerca de ella, ¡y esa es la verdadera educación cívica!

Si superamos los conflictos que he mencionado, la gente valorará más la política y las instituciones.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

## Discusión en Sala

Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia .

El señor URRUTIA (don Osvaldo).-

Señor Presidente, es evidente y necesaria la formación ciudadana de nuestros jóvenes, tema en el que todos estamos de acuerdo. La diferencia fundamental está en cómo debemos hacerlo.

Solo en esta legislatura se han presentado seis mociones que apuntan, de una u otra manera, a incorporar la educación cívica dentro del currículo nacional. De esas seis mociones, dos corresponden a parlamentarios de mi partido, la Unión Demócrata Independiente.

Si bien es cierto que existe una similitud en el fondo de esos proyectos, se presenta una diferencia sustantiva entre estos y el mensaje presidencial que hoy debatimos. La principal complejidad que presenta la iniciativa radica en sentar un precedente sobre la fijación de contenidos curriculares a través de un proyecto de ley. De esa forma, resulta complejo proponer objetivos y contenidos educativos, aunque sean similares a los estipulados de forma transversal y particular en la Ley General de Educación, por una vía que no es la estipulada por dicha ley.

Hago presente que el actual mecanismo utilizado para la aprobación del currículo consiste básicamente en el diseño por el Ministerio de Educación de los contenidos que deberán ser cubiertos por los distintos niveles educativos y la posterior aprobación de estos por el Consejo Nacional de Educación. Lo anterior permite tener un control de una institución técnica externa al ministerio frente al contenido de los distintos currículos.

Así se crea un precedente que omite los mecanismos de contrapesos y de control de expertos que exige la institucionalidad actual para el currículo escolar.

Al respecto, la exjefa de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación señora Loreto Fontaine señaló: "esto podría abrir la puerta a que se utilicen en el futuro mayorías temporales para incluir otros objetivos, contenidos y acciones adicionales en la educación escolar, con el riesgo de politizar, recargar o desestabilizar gravemente el currículo. También debe tenerse presente aquí que el equilibrio en la distribución del tiempo escolar debe ser manejado con extremo cuidado. Este tiempo es acotado y escaso, por lo tanto cada vez que se agrega algo, se sabe que también algo dejará de hacerse."

Sumado a lo anterior, tal como se señaló, los objetivos que deberán abordar los distintos planes podrían hacer de estos una fuerte carga al contenido curricular actual. De esa forma, es importante tener en cuenta que cada materia que se agrega al currículo nacional necesariamente implica la exclusión de otra. En ese sentido, el plan que se sugiere podría agobiar aún más al currículo nacional, continuando la reducción de otras horas que poseen los sostenedores para cursar materias propias de la realidad local.

En la misma línea, la exigencia que plantea el proyecto al Ministerio de Educación en cuanto a fomentar la incorporación de estos contenidos en la formación inicial docente, debe ser mirada con atención, toda vez que, al igual que en el currículo, podría cargarse de contenidos no prioritarios a la formación de los futuros docentes. Como es sabido, actualmente existe un fuerte cuestionamiento frente a la formación inicial docente, por lo que medidas como las aquí propuestas deben ser estudiadas con mayor atención, ya que podrían desviar la prioridad nacional de formar docentes de calidad.

Otro aspecto importante a destacar dice relación con los objetivos que el proyecto exige a los planes de formación ciudadana. Como se observa, esos objetivos poseen un importante sesgo ideológico, que responden a la mayoría circunstancial que actualmente posee el oficialismo.

Por ello se insiste en los riesgos de fijar este tipo de contenidos a través de proyectos de ley, los cuales, al no poseer un control externo, dependerán exclusivamente de la coalición que posea la mayoría, lo que atenta no solo contra el perfil necesariamente técnico que deben poseer los contenidos curriculares, sino también contra el equilibrio y la carga académica que debe poseer el currículo nacional.

Teniendo en cuenta lo dicho, sugiero rechazar la iniciativa, ya que si bien busca abordar una carencia efectiva de los escolares chilenos, en la cual todos estamos de acuerdo, el mecanismo que se ha elegido para ello me parece que no es adecuado, por lo que no se estaría mejorando en ningún caso la democracia.

He dicho.



## Discusión en Sala

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Raúl Saldívar .

El señor SALDÍVAR.-

Señor Presidente, me sumo a los saludos que ha recibido en este día tan importante para usted. También vaya mi saludo a la señora ministra de Educación.

Votar debe ser sentido, percibido y vivido por todos los ciudadanos como el cumplimiento de un deber con la república. Mientras eso no ocurra, acontecerá lo que hemos visto en las últimas elecciones que se han realizado en el país.

¿Cómo hacer que el voto sea entendido como un deber con la república? Eso requiere de un proceso de formación indispensable, que necesita la concurrencia de muchos factores para lograr ese objetivo fundamental. Cuando se entienden los deberes con la república, se comprende también el valor de lo público y se distingue claramente lo público de lo privado.

Este fenómeno de no valorar lo público tiene como consecuencia un efecto negativo y pernicioso en la valoración y trascendencia de la república.

Por lo tanto, lo que importa en este caso es que la formación cívica logre conceptualizar aspectos que son sustantivos para entender la democracia como republicana y participativa, con derechos y con deberes.

Cuando en la escuela se habla de educar para la vida, premisa vital dentro de los procesos educativos, se deberá entender que se educa para la vida en sociedad, en la cual nos incorporamos, que fue construida por nuestros antecesores, pero en la que nos cabe participar para convertirnos en transformadores de esa sociedad, para continuar con su desarrollo hasta perfeccionarla. Pero eso se hace con “los otros”; la tarea en la vida no es un asunto individual.

En consecuencia, el sentido político es un asunto vital, consustancial a la vida en sociedad. Desafortunadamente, a veces nos confundimos y pensamos que lo político nos daña en nuestros conceptos básicos, en circunstancias de que enriquece la mirada. Una de las cosas esenciales para lograr una mejor república, una mejor sociedad y un mejor país es una sociedad formada por ciudadanos políticos interesados en la cosa pública, sin sobredimensionar lo privado y entendiendo que en lo público están los bienes públicos, los que deben entregar más calidad de vida y construir una sociedad que se cohesione, que tenga perspectivas y que cree los mecanismos de autoperfeccionamiento permanentes y sustentables en el tiempo. Hacia allá debe apuntar la educación en términos globales.

Lo que dice relación con la educación cívica, con esta transversalidad importante que hay que instalar en el currículo, claro que tiene valor y relevancia; pero el conjunto de la educación debe llevar contenidos en logros y habilidades de convivencia, valores a internalizar por parte de los estudiantes y de la sociedad en su conjunto, para que no ocurra lo que acontece hoy, en el sentido de que no se valoran o no hay sentido del valor en algunas cosas que son claves para la vida en comunidad.

Por lo tanto, la formación de la ciudadanía y de ciudadanos políticos debe ser el objetivo, en el entendido de que se busca la instalación de una buena política, que, reitero, valore lo público.

Enfrentamos problemas en los que se ha instalado una realidad virtual que multiplica hasta el infinito muchas verdades; por ejemplo, en las redes sociales se pueden decir hasta las más supremas barbaridades e instalarlas como verdades. Ese conjunto de confusiones tiene que ser contrarrestado con una sólida formación moral, ética y valórica que le dé sustento presente y futuro a una sociedad politizada, a una sociedad de ciudadanos, a una sociedad que se proyecte de tal forma que pueda valorar lo que implica el construir juntos el desarrollo de una sociedad que entienda el valor de lo colectivo, de la solidaridad y de la tolerancia como elementos clave para construir desarrollo y cohesión.

Hay que educar para la vida. En ese sentido se debe entender lo cívico, lo político y lo ciudadano.

He dicho.

## Discusión en Sala

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González .

El señor GONZÁLEZ.-

Señor Presidente, estamos frente a un proyecto largamente esperado por la comunidad nacional y que constituye una respuesta irrenunciable e imprescindible a una necesidad del país, debido a la situación por la que atravesamos en este momento. Por eso espero que la Cámara de Diputados lo apruebe unánimemente.

Cuando discutimos proyectos como este, tenemos la satisfacción de saber que estamos incidiendo en temas que son trascendentes para la vida nacional. Proyectos como este le dan valor y sentido a nuestro trabajo en esta cámara política, que debe estar preocupada especialmente de los temas ciudadanos.

Por ello, con el mayor entusiasmo, acogemos la propuesta del Ministerio de Educación para que enfoquemos el proyecto no solo como la creación de una nueva asignatura de educación cívica, sino como el compromiso que deben contraer los establecimientos educacionales para construir desde su propia realidad un plan de formación ciudadana. Es decir, aquí no solo estamos construyendo conocimiento, sino involucrando a cada establecimiento; estamos construyendo un plan libremente y con participación de todos los estamentos de la comunidad escolar, que mejorará la calidad de la convivencia al interior de esos establecimientos educacionales y que impregnará de una manera integral el conjunto de las actividades que desarrollan cada una de nuestras escuelas, liceos y colegios.

De esta manera se atraviesa y se interioriza en el quehacer escolar, el compromiso ciudadano que debe tener la escuela de irradiar cultura y valores, y de construir una mejor convivencia en nuestra sociedad, lo que es responsabilidad de cada establecimiento escolar. Muchas veces, los establecimientos educacionales se encierran en sí mismos y no contribuyen a mejorar la cultura ni a irradiarla en el entorno, sino que solo velan por el ambiente en el que están inmersos.

Por lo tanto, este programa es integral, ya que incorpora diversos aspectos, como la formación en derechos humanos, los temas ambientales, el ingrediente cultural, el compromiso con los temas cívicos y ciudadanos, la formación ética y valórica, la probidad, la transparencia, y nuevos hábitos y nuevas conductas en los alumnos. Incorpora el emprendimiento como un elemento fundamental de la formación de nuestros alumnos; incorpora la participación y el protagonismo de los alumnos, de los profesores y de la comunidad escolar en la construcción de este plan; finalmente, incorpora la conducta y la cultura del diálogo, de la convivencia, del entendimiento y de la cooperación, factores que son elementales para hacer de nuestros jóvenes futuros ciudadanos.

Es muy importante saber que cada establecimiento construye libremente este plan de formación ciudadana, de acuerdo a su propia identidad, con el fin de fortalecerla y enriquecerla, en torno a su proyecto educativo.

Incluso, este plan incorpora que la formación ciudadana sea realizada a través del juego, con el fin de que los niños la reciban de una manera original.

Al mismo tiempo, el plan propone acciones, pues hace participar al consejo escolar, por lo que no solo incorpora nuevos contenidos, sino que mejorará la convivencia y el trabajo colectivo al interior de la escuela.

Un elemento fundamental para mejorar la calidad de la educación es un buen clima escolar. El plan incorpora, además, una asignatura específica.

Con entusiasmo, asumimos este plan propuesto por el Ministerio de Educación.

Felicito a la ministra de Educación por presentar este proyecto, y a la comisión técnica por aprobarlo.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles .

## Discusión en Sala

El señor ROBLES.-

Señor Presidente, la ciudadanía requiere estar al tanto de sus derechos y deberes, conocimiento absolutamente necesario en una nación. De hecho, así se entendió durante muchos años en el país.

Pero debido a una forma distinta de pensar, en 1998 el Ministerio de Educación de la época terminó con la educación cívica que se impartía en los colegios, para plantearla en el currículo de manera transversal. Cambió el modo de formación cívica en nuestro país. En todos estos años nos hemos dado cuenta de que la decisión tomada por el ministerio de esa época, que pudo tener algunas razones desde el punto de vista curricular y técnico, en realidad no ha resuelto el problema que hoy tenemos y que agobia a la sociedad.

En la sociedad actual, tan mediática, en que las tecnologías de la comunicación permiten información al instante, en que los rumores se convierten en verdades y en que la gente plantea inquietudes a través de las redes sociales, que no necesariamente tienen una base real desde el punto de vista legal y documental, se hace muy necesaria la educación cívica.

El hecho de que a través de una ley se cree un plan de formación ciudadana es extraordinariamente relevante, porque así podremos exigir al Ministerio de Educación que dicho plan se incluya en las escuelas.

Desde que soy parlamentario se han presentado muchos proyectos de acuerdo que han ido en la línea de fomentar la educación cívica. Si bien se puede expresar ese sentir en la Cámara de Diputados, lo práctico es que se transforme en una realidad en el colegio. Si ello no se refleja en el aula, lo que digamos acá no sirve de nada. Pero si aprobamos los distintos trámites de esta iniciativa, será ley de la república y se podrá hacer exigible a las escuelas particulares subvencionadas y a las municipalizadas.

Ahora bien, dado que hemos avanzado hacia una jornada escolar completa y que el Consejo Nacional de Educación y el Ministerio de Educación, principalmente, han ido en la línea de actividades curriculares que tienen relación con lenguaje, matemáticas y materias del ámbito de la racionalidad, pero no de la formación integral, y puesto que nos dirigimos hacia un plan de formación ciudadana a través de una ley, ¿por qué no se incorporan desde ya temas del presente y del futuro, por ejemplo, un plan de formación en sexualidad?

Estamos debatiendo un proyecto de ley sobre el aborto terapéutico por tres causales: violación, inviabilidad fetal y riesgo de vida de la madre. El tema del aborto se coloca en el inconsciente colectivo, pero ello no es sino el resultado de una mala formación desde el punto de vista de la sexualidad; es decir, es el producto de un embarazo no deseado que pudo ser evitado con una formación adecuada. Entonces, si avanzamos hacia un plan de formación ciudadana, es importante también avanzar hacia un plan en sexualidad, en deportes, de cuidados de la salud, etcétera, que por ley haga exigible la formación en distintas materias.

En la actualidad no se habla de sexualidad en los colegios, simplemente porque no estamos de acuerdo en qué tipo de formación en sexualidad se debe entregar.

El diputado Osvaldo Urrutia sugiere rechazar esta iniciativa que propone la creación de un plan de formación ciudadana, porque piensa que esto es sectario, solamente para entregar una mirada; no entiende que la formación debe darse en un amplio sentido, desde la mirada más liberal posible hasta la más conservadora. La formación ciudadana se refiere a los derechos de la persona a conocer, a aprender, a ser informado respecto de todas las visiones existentes.

Creo que debemos aspirar a más, de manera que me hubiera gustado que, además del plan de formación ciudadana, se estableciera también un plan de formación en ética, en protección del medio ambiente, etcétera.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Iván Fuentes .

El señor FUENTES.-

## Discusión en Sala

Señor Presidente, valoro este proyecto de ley, a quienes lo presentaron, así como la urgencia con que lo calificó la Presidenta de la República.

La educación cívica es muy importante para el entendimiento de las comunidades. La riqueza está en la sinergia, en que la comunidad se entienda con sus distintos pensamientos. Es ahí donde se encuentra el corazón de los pueblos y el surgir de la humanidad. Si no nos entendemos, no hay posibilidad de seguir caminando juntos; los pueblos se atrasan cuando no hay entendimiento y cuando no respetamos la diversidad de pensamiento.

Vengo de los movimientos sociales, del ámbito sindical y, a Dios gracias, recibí educación cívica. En 1988 me gradué de cuarto medio, soñando que con ese certificado sería alguien importante. Recibí un conocimiento profundo, que me entregó nuestro profesor, el “chino” Ariste -que debe tener mucha edad, porque ya en ese tiempo tenía sus buenos años-, quien nos enseñó que el saber no ocupa lugar y que no enseñar es una irresponsabilidad.

Entonces, la educación cívica se impartía en clases encachadas, lúdicas...

(Hablan varios señores diputados a la vez)

Pido un poco de silencio, colegas, porque quiero expresar esto con mucha fuerza.

Decía que las clases tienen que ser lúdicas; no tienen que ser aburridas. ¿Sabe usted, señora ministra, que nos hacían las clases de educación cívica bajo la sombra de un manzano? Allí conversábamos sobre los temas sobre los cuales después nos harían pruebas. Nos sentábamos en el suelo y hablábamos sobre los contenidos de la prueba que nos iban a hacer la semana siguiente.

Reitero que las clases no tienen que ser aburridas, porque los chicos están llenos de energía. A los 15 años, prácticamente hay que amarrar a los muchachos, porque a esa edad se es una máquina de energía. Después se van calmando las sensaciones. Es en ese momento cuando tenemos que aprovechar y reforzar a nuestros campeones, para que nos defiendan cuando tengamos 70, 80 o 90 años de edad. ¿Con qué debemos reforzarlos? Con valores humanos, que se han ido perdiendo con el tiempo.

Hay que quererse, querer al vecino y no esperar a que alguien venga a salvarlo. No basta con reclamar y decir que el alcalde es el responsable de un vecino que está mal, al que nadie viene a ayudar. ¡Pero si tú estás al lado y puedes hacer algo mientras tanto! Pero muchos responden: “No, porque estamos esperando que venga el alcalde o el concejal. ¿Y dónde están los diputados y los senadores? ¿Qué hace la Presidenta, que no viene a ayudar a esta persona?”.

Sin embargo, ¿qué hace esa persona con su sentido humano, con la educación cívica que recibió en la vida, para ayudar a alguien? Mientras llega el alcalde, podemos hacer algo. La autoridad traerá la solución de fondo, porque para eso fue elegida. Y nosotros también fuimos elegidos para cumplir con nuestro deber. Nosotros también nos equivocamos, aunque queremos hacerlo bien.

Por eso decimos: ¡Qué bueno que vuelva la educación cívica! Esperamos que se haga en forma lúdica, para que no aburramos a nuestros chicos. Hagamos, por ejemplo, obras de teatro como las que existían en la década del 80. Los que tienen mi edad o un poco más quizás recuerden que teníamos educación cívica y hacíamos obras de teatro para graficar, por ejemplo, el alcoholismo. Ahora tenemos que hacer obras de teatro para explicar la drogadicción o la maldad de la gente que entrega drogas a los chicos. Eso tenemos que llevarlo a las comunidades y mostrar, por medio de obras de teatro, el daño que están haciendo, para que el pueblo de Chile diga “no” a la violencia que existe y “no” a los maleantes que asaltan a la gente que va a trabajar, a quienes esperan en una esquina para quitarles las lucas que se ganan con tanto esfuerzo. Como país, tenemos que resolver esos problemas.

Este parecía ser un proyecto chico, pero en realidad es un gran proyecto, porque ofrece una gran posibilidad para nuestro país.

He dicho.

-Aplausos.

## Discusión en Sala

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra la ministra de Educación.

La señora DELPIANO, doña Adriana (ministra de Educación).-

Señor Presidente, me sumo a las felicitaciones por su cumpleaños, ya que le da un toque más personal y humano al esfuerzo que estamos desarrollando.

También saludo a todas las personas que se encuentran en las tribunas, que seguramente han venido a conocer el quehacer del Congreso Nacional.

Antes de que se someta a votación en la Sala un proyecto tan importante, tan deseado y anhelado por tantos años, deseo aclarar algunos aspectos que me parecen muy relevantes y que podrían permitirnos avanzar lo más posible hacia una aprobación unánime del proyecto.

El origen del interés del Ejecutivo por enviar esta iniciativa al Congreso Nacional lo encontramos en diferentes momentos y fundamentos. Primero, en las iniciativas que distintos parlamentarios presentaron para destacar la necesidad de trabajar en torno a esta materia. Otro elemento es una norma que el Parlamento aprobó y que establece el marco de lo que estamos planteando. Me refiero al artículo 2° de la Ley General de Educación. Permítanme tomarme un minuto para recordarlo. Dicho artículo señala textualmente: “La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.”.

Señoras y señores diputados: este artículo fue aprobado en este hemiciclo como un marco de lo que queremos para la educación y formación de los niños y jóvenes de nuestro país. Quiero aclarar que no tenemos, ni en forma explícita ni en forma oculta, la intención de manipular a nadie. El país tiene una institucionalidad muy definida respecto de sus atribuciones y competencias, de manera que los currículos transversales son aprobados por el Consejo Nacional de Educación, que es la instancia establecida para esa función y que, de alguna manera, representa esa búsqueda de tener políticas de Estado en relación con el currículo educativo del país.

Con este proyecto se buscan dos objetivos: por un lado, que todo establecimiento, de acuerdo a su proyecto educativo -se reconoce la posibilidad de ser diferente-, establezca un plan de formación ciudadana, para que no sea considerado como una medida transversal, muchas veces oculta y generalmente no tratada en el currículo. Al hacerlo visible, se hace público, conocido por la comunidad educativa, por los padres y apoderados, que serán los que, en definitiva, valorarán o no dicho plan de formación que recibirán sus hijos.

Al constituirlo en un plan, no lo consideramos solo como un conjunto de saberes teóricos, sino también como un conjunto de prácticas cotidianas de respeto a cada niño y niña, de respeto mutuo, para avanzar en un concepto de ciudadanía que no solo implica conocer las instituciones y las bases de la república, sino también aprender a tratarnos cotidianamente, a respetar a las distintas personas y a resolver nuestras diferencias. Eso requiere un plan de trabajo, y al existir como tal, tiene un valor enorme, porque se hace exigible por otra institucionalidad del Estado: la Superintendencia de Educación.

Hace algunos años, en la Cámara se discutió sobre la necesidad de contar con un plan de educación sexual acorde al plan de cada establecimiento. Es así que a nadie se le impone un solo plan y una sola visión. Lo que se exige es que todo establecimiento tenga ese plan y hay distintas alternativas. Como diría alguien: “Escoja, mi rey, escoja, pero no puede no tener su plan”. Ese plan tiene que nacer de la mirada que el país reconoce en el pluralismo de la educación. Hay objetivos y contenidos que son exigibles -está en la ley a toda la educación.

Este proyecto de ley busca que todo establecimiento educacional reconocido por el Estado, es decir, los particulares pagados, los particulares subvencionados y los municipales -no solo los subvencionados por el Estado-, tengan un plan acorde con su proyecto educativo.

Un segundo aspecto muy importante es que el ministerio, acogiendo iniciativas parlamentarias, se ha

## Discusión en Sala

comprometido a enviar al Consejo Nacional de Educación, que es el ente que existe para esta finalidad, una propuesta para incorporar el ramo específico o la asignatura específica de educación cívica.

Por lo tanto, el proyecto tiene dos componentes: por un lado, un plan de desarrollo de educación ciudadana y de valoración de los derechos humanos, y, por otro, una propuesta ante el Consejo Nacional de Educación para que esta instancia apruebe la incorporación de una asignatura de formación cívica en tercero y cuarto medios. Ambos elementos son sentidos, están en nuestra Ley General de Educación y han sido una demanda planteada por la ciudadanía, representada por todos y cada uno de los parlamentarios.

Nada está más lejos de nuestro pensamiento que el hecho de que se vaya a filtrar una visión monolítica de lo que es deseable en esta materia y que dicha visión se vaya a imponer a algún colegio. La iniciativa comprende aspectos específicos de los proyectos educativos de cada establecimiento y aspectos relativos a la política de Estado, representada en el Consejo Nacional de Educación.

Además, un organismo, la Superintendencia de Educación, velará por que se cumplan los aspectos mencionados, que estarán establecidos en una ley de la república.

No hay otro aspecto aparte de los descritos ni "gato encerrado" en perjuicio de nadie. Lo destaco porque sería realmente deseable que el proyecto contara con la mayor aprobación posible, pues constituye un paso seguro para convertir en realidad aquello que planteamos en la Ley General de Educación.

He dicho.

-Aplausos.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, con excepción de las normas que requieren quorum especial para su aprobación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 3 abstenciones.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León,

## Discusión en Sala

Joaquín ; León Ramírez, Roberto ; Letelier Norambuena, Felipe ; Lorenzini Basso, Pablo ; Macaya Danús, Javier ; Melero Abaroa, Patricio ; Melo Contreras, Daniel ; Meza Moncada, Fernando ; Mirosevic Verdugo , Vlado ; Monckeberg Bruner, Cristián ; Morales Muñoz, Celso ; Morano Cornejo, Juan Enrique ; Norambuena Farías, Iván ; Núñez Arancibia, Daniel ; Núñez Lozano, Marco Antonio ; Núñez Urrutia , Paulina ; Ojeda Uribe, Sergio ; Ortiz Novoa, José Miguel ; Pacheco Rivas, Clemira ; Pascal Allende, Denise ; Paulsen Kehr, Diego ; Pérez Arriagada, José ; Pérez Lahsen, Leopoldo ; Pilowsky Greene, Jaime ; Poblete Zapata, Roberto ; Provoste Campillay, Yasna ; Rathgeb Schifferli, Jorge ; Rivas Sánchez , Gaspar ; Robles Pantoja, Alberto ; Rocafull López, Luis ; Rubilar Barahona, Karla ; Sabag Villalobos, Jorge ; Sabat Fernández, Marcela ; Saffirio Espinoza, René ; Saldívar Auger, Raúl ; Sandoval Plaza, David ; Schilling Rodríguez, Marcelo ; Sepúlveda Orbenes, Alejandra ; Silber Romo, Gabriel ; Soto Ferrada, Leonardo ; Tarud Daccarett, Jorge ; Teillier Del Valle, Guillermo ; Torres Jeldes, Víctor ; Trisotti Martínez, Renzo ; Tuma Zedan, Joaquín ; Turre Figueroa , Marisol ; Ulloa Aguillón, Jorge ; Urrutia Soto, Osvaldo ; Vallejo Dowling, Camila ; Venegas Cárdenas, Mario ; Verdugo Soto, Germán ; Walker Prieto , Matías .

-Votó por la negativa el diputado señor Kast Rist, José Antonio .

-Se abstuvieron los diputados señores:

Silva Méndez, Ernesto ; Squella Ovalle, Arturo ; Ward Edwards, Felipe .

La señora ÁLVAREZ (doña Jenny).-

Señor Presidente, pido que incorpore mi voto.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Se dejará constancia en el acta, señora diputada.

Corresponde votar en general los artículos 1° y transitorio, los cuales requieren para su aprobación el voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Aprobados.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez , Miguel Ángel ; Álvarez Vera, Jenny ; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo ; Andrade Lara, Osvaldo ; Arriagada Macaya, Claudio ; Auth Stewart, Pepe ; Barros Montero, Ramón ; Becker Alvear, Germán ; Bellolio Avaria, Jaime ; Berger Fett, Bernardo ; Browne Urrejola, Pedro ; Campos Jara, Cristián ; Carmona Soto , Lautaro ; Carvajal Ambiado, Loreto ; Castro González, Juan Luis ; Ceroni Fuentes, Guillermo ; Chahin Valenzuela, Fuad ; Chávez Velásquez, Marcelo ; Cicardini Milla, Daniella ; Coloma Alamos, Juan Antonio ; Cornejo González, Aldo ; De Mussy Hiriart, Felipe ; Edwards Silva, José Manuel ; Espejo Yaksic, Sergio ; Espinosa Monardes, Marcos ; Espinoza Sandoval, Fidel ; Farías Ponce, Ramón ; Fernández Allende, Maya ; Flores García, Iván ; Fuentes Castillo, Iván ; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo ; Gahona Salazar, Sergio ; García García, René Manuel ; Girardi Lavín, Cristina ; González Torres, Rodrigo ; Gutiérrez Pino, Romilio ; Hasbún Selume, Gustavo ; Hernández Hernández, Javier ; Hernando Pérez, Marcela ; Hoffmann Opazo , María José ; Jackson Drago, Giorgio ; Jaramillo Becker, Enrique ; Jarpa Wevar, Carlos Abel ; Jiménez Fuentes, Tucapel ; Kast Sommerhoff, Felipe ; Kort Garriga, Issa ; Lavín León, Joaquín ; León Ramírez, Roberto ; Letelier Norambuena, Felipe ; Lorenzini Basso, Pablo ; Macaya Danús, Javier ; Melero Abaroa, Patricio ; Melo Contreras, Daniel ; Meza Moncada, Fernando ; Mirosevic Verdugo , Vlado ; Monckeberg Bruner, Cristián ; Morales Muñoz, Celso ; Morano Cornejo, Juan Enrique ; Núñez Arancibia, Daniel ; Núñez Lozano, Marco Antonio ; Núñez Urrutia , Paulina ; Ojeda Uribe, Sergio ; Ortiz Novoa, José Miguel ; Pacheco Rivas, Clemira ; Pascal Allende, Denise ; Paulsen Kehr, Diego ; Pérez Arriagada, José ; Pérez Lahsen, Leopoldo ; Pilowsky Greene, Jaime ; Poblete Zapata, Roberto ; Provoste Campillay, Yasna ; Rathgeb Schifferli, Jorge ; Rivas Sánchez , Gaspar ; Robles Pantoja, Alberto ; Rocafull López, Luis ; Rubilar Barahona, Karla ; Sabag Villalobos, Jorge ; Sabat Fernández,



## Discusión en Sala

Marcela ; Saffirio Espinoza, René ; Saldívar Auger, Raúl ; Sandoval Plaza, David ; Schilling Rodríguez, Marcelo ; Sepúlveda Orbenes, Alejandra ; Silber Romo, Gabriel ; Silva Méndez, Ernesto ; Soto Ferrada, Leonardo ; Squella Ovalle, Arturo ; Tarud Daccarett, Jorge ; Teillier Del Valle, Guillermo ; Torres Jeldes, Víctor ; Tuma Zedan, Joaquín ; Turres Figueroa , Marisol ; Ulloa Aguillón, Jorge ; Urrutia Soto, Osvaldo ; Vallejo Dowling, Camila ; Venegas Cárdenas, Mario ; Verdugo Soto, Germán ; Walker Prieto , Matías .

-Votó por la negativa el diputado señor Kast Rist, José Antonio .

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

A continuación, corresponde proceder a la votación en particular.

Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado en particular el artículo 2°. Corresponde votar los artículos 1º y transitorio, los cuales requieren de un quórum especial para su aprobación y respecto de los cuales se ha pedido votación separada.

En votación particular la letra g) del artículo 1º, que requiere para su aprobación del voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados, cuya votación separada fue solicitada por el diputado Jaime Bellolio .

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 23 votos. Hubo 13 abstenciones.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Aprobada.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez , Miguel Ángel ; Álvarez Vera, Jenny ; Andrade Lara, Osvaldo ; Arriagada Macaya, Claudio ; Auth Stewart, Pepe ; Browne Urrejola, Pedro ; Campos Jara, Cristián ; Carmona Soto , Lautaro ; Carvajal Ambiado, Loreto ; Castro González, Juan Luis ; Ceroni Fuentes, Guillermo ; Chahin Valenzuela, Fuad ; Chávez Velásquez, Marcelo ; Cicardini Milla, Daniella ; Cornejo González, Aldo ; Espejo Yaksic, Sergio ; Espinosa Monardes, Marcos ; Espinoza Sandoval, Fidel ; Farcas Guendelman, Daniel ; Farías Ponce, Ramón ; Fernández Allende, Maya ; Flores García, Iván ; Fuentes Castillo, Iván ; Girardi Lavín, Cristina ; González Torres, Rodrigo ; Hernando Pérez, Marcela ; Jackson Drago, Giorgio ; Jaramillo Becker, Enrique ; Jarpa Wevar, Carlos Abel ; Jiménez Fuentes, Tucapel ; León Ramírez, Roberto ; Letelier Norambuena, Felipe ; Lorenzini Basso, Pablo ; Melo Contreras, Daniel ; Meza Moncada, Fernando ; Mirosevic Verdugo, Vlado ; Morano Cornejo, Juan Enrique ; Núñez Arancibia, Daniel ; Núñez Lozano, Marco Antonio ; Ojeda Uribe, Sergio ; Ortiz Novoa, José Miguel ; Pacheco Rivas, Clemira ; Pascal Allende, Denise ; Pérez Arriagada, José ; Pilowsky Greene, Jaime ; Poblete Zapata, Roberto ; Provoste Campillay, Yasna ; Rathgeb Schifferli, Jorge ; Rivas Sánchez , Gaspar ; Robles Pantoja, Alberto ; Rocafull López, Luis ; Rubilar Barahona, Karla ; Sabag Villalobos, Jorge ; Saffirio Espinoza, René ; Saldívar Auger, Raúl ; Schilling Rodríguez, Marcelo ; Sepúlveda Orbenes, Alejandra ; Silber Romo, Gabriel ; Soto Ferrada, Leonardo ; Tarud Daccarett, Jorge ; Teillier Del Valle, Guillermo ; Torres Jeldes, Víctor ; Tuma Zedan, Joaquín ; Vallejo Dowling, Camila ; Venegas Cárdenas, Mario ; Verdugo Soto, Germán ; Walker Prieto , Matías .

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo ; Barros Montero, Ramón ; Bellolio Avaria, Jaime ; Coloma Alamos, Juan Antonio ; De Mussy Hiriart, Felipe ; Gahona Salazar, Sergio ; Gutiérrez Pino, Romilio ; Hasbún Selume, Gustavo ; Hernández Hernández, Javier ; Hoffmann Opazo , María José ; Kast Rist, José Antonio ; Kort Garriga, Issa ; Lavín León, Joaquín ; Macaya Danús, Javier ; Melero Abaroa, Patricio ; Morales Muñoz, Celso ; Silva Méndez, Ernesto ; Squella Ovalle, Arturo ; Trisotti Martínez, Renzo ; Turres Figueroa , Marisol ; Ulloa Aguillón, Jorge ; Urrutia Soto, Osvaldo ; Ward Edwards, Felipe .

-Se abstuvieron los diputados señores:

Becker Alvear, Germán ; Berger Fett, Bernardo ; Edwards Silva, José Manuel ; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo ; García García, René Manuel ; Kast Sommerhoff, Felipe ; Monckeberg Bruner, Cristián ; Norambuena Farías, Iván ; Núñez Urrutia , Paulina ; Paulsen Kehr, Diego ; Pérez Lahsen, Leopoldo ; Sabat Fernández, Marcela ; Sandoval Plaza, David

## Discusión en Sala

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Corresponde votar en particular el número v) del artículo 1º, que requiere para su aprobación del voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados, cuya votación separada fue solicitada por el diputado Jaime Bellolio .

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 24 votos. Hubo 13 abstenciones.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Rechazado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez , Miguel Ángel ; Álvarez Vera, Jenny ; Andrade Lara, Osvaldo ; Arriagada Macaya, Claudio ; Auth Stewart, Pepe ; Browne Urrejola, Pedro ; Campos Jara, Cristián ; Carmona Soto , Lautaro ; Carvajal Ambiado, Loreto ; Castro González, Juan Luis ; Ceroni Fuentes, Guillermo ; Chahin Valenzuela, Fuad ; Chávez Velásquez, Marcelo ; Cicardini Milla, Daniella ; Cornejo González, Aldo ; Espejo Yaksic, Sergio ; Espinosa Monardes, Marcos ; Espinoza Sandoval, Fidel ; Farcas Guendelman, Daniel ; Farías Ponce, Ramón ; Fernández Allende, Maya ; Flores García, Iván ; Fuentes Castillo, Iván ; Girardi Lavín, Cristina ; González Torres, Rodrigo ; Hernando Pérez, Marcela ; Jackson Drago, Giorgio ; Jaramillo Becker, Enrique ; Jarpa Wevar, Carlos Abel ; Jiménez Fuentes, Tucapel ; León Ramírez, Roberto ; Letelier Norambuena, Felipe ; Lorenzini Basso, Pablo ; Melo Contreras, Daniel ; Meza Moncada, Fernando ; Mirosevic Verdugo, Vlado ; Morano Cornejo, Juan Enrique ; Núñez Arancibia, Daniel ; Núñez Lozano, Marco Antonio ; Ojeda Uribe, Sergio ; Ortiz Novoa, José Miguel ; Pacheco Rivas, Clemira ; Pascal Allende, Denise ; Pérez Arriagada, José ; Pilowsky Greene, Jaime ; Poblete Zapata, Roberto ; Provoste Campillay, Yasna ; Rivas Sánchez , Gaspar ; Robles Pantoja, Alberto ; Rocafull López, Luis ; Rubilar Barahona, Karla ; Sabag Villalobos, Jorge ; Saffirio Espinoza, René ; Saldívar Auger, Raúl ; Schilling Rodríguez, Marcelo ; Sepúlveda Orbenes, Alejandra ; Silber Romo, Gabriel ; Soto Ferrada, Leonardo ; Tarud Daccarett, Jorge ; Teillier Del Valle, Guillermo ; Torres Jeldes, Víctor ; Tuma Zedan, Joaquín ; Vallejo Dowling, Camila ; Venegas Cárdenas, Mario ; Verdugo Soto, Germán ; Walker Prieto , Matías .

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo ; Barros Montero, Ramón ; Bellolio Avaria, Jaime ; Coloma Alamos, Juan Antonio ; De Mussy Hiriart, Felipe ; Gahona Salazar, Sergio ; Gutiérrez Pino, Romilio ; Hasbún Selume, Gustavo ; Hernández Hernández, Javier ; Hoffmann Opazo , María José ; Kast Rist, José Antonio ; Kort Garriga, Issa ; Lavín León, Joaquín ; Macaya Danús, Javier ; Melero Abaroa, Patricio ; Morales Muñoz, Celso ; Norambuena Farías, Iván ; Silva Méndez, Ernesto ; Squella Ovalle, Arturo ; Trisotti Martínez, Renzo ; Turres Figueroa , Marisol ; Ulloa Aguillón, Jorge ; Urrutia Soto, Osvaldo ; Ward Edwards, Felipe .

-Se abstuvieron los diputados señores:

Becker Alvear, Germán ; Berger Fett, Bernardo ; Edwards Silva, José Manuel ; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo ; García García, René Manuel ; Kast Sommerhoff, Felipe ; Monckeberg Bruner, Cristián ; Núñez Urrutia , Paulina ; Paulsen Kehr, Diego ; Pérez Lahsen, Leopoldo ; Rathgeb Schifferli, Jorge ; Sabat Fernández, Marcela ; Sandoval Plaza, David

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Corresponde votar en particular el resto del artículo 1º, que requiere para su aprobación del voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

## Discusión en Sala

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez , Miguel Ángel ; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo ; Andrade Lara, Osvaldo ; Arriagada Macaya, Claudio ; Auth Stewart, Pepe ; Barros Montero, Ramón ; Becker Alvear, Germán ; Bellolio Avaria, Jaime ; Berger Fett, Bernardo ; Browne Urrejola, Pedro ; Campos Jara, Cristián ; Carmona Soto , Lautaro ; Carvajal Ambiado, Loreto ; Castro González, Juan Luis ; Ceroni Fuentes, Guillermo ; Chahin Valenzuela, Fuad ; Chávez Velásquez, Marcelo ; Cicardini Milla, Daniella ; Coloma Alamos, Juan Antonio ; Cornejo González, Aldo ; De Mussy Hiriart, Felipe ; Edwards Silva, José Manuel ; Espejo Yaksic, Sergio ; Espinosa Monardes, Marcos ; Espinoza Sandoval, Fidel ; Farcas Guendelman, Daniel ; Farías Ponce, Ramón ; Fernández Allende, Maya ; Flores García, Iván ; Fuentes Castillo, Iván ; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo ; Gahona Salazar, Sergio ; García García, René Manuel ; Girardi Lavín, Cristina ; González Torres, Rodrigo ; Gutiérrez Pino, Romilio ; Hasbún Selume, Gustavo ; Hernández Hernández, Javier ; Hernando Pérez, Marcela ; Hoffmann Opazo , María José ; Jackson Drago, Giorgio ; Jaramillo Becker, Enrique ; Jarpa Wevar, Carlos Abel ; Jiménez Fuentes, Tucapel ; Kast Sommerhoff, Felipe ; Kort Garriga, Issa ; Lavín León, Joaquín ; León Ramírez, Roberto ; Lorenzini Basso, Pablo ; Macaya Danús, Javier ; Melero Abaroa, Patricio ; Melo Contreras, Daniel ; Meza Moncada, Fernando ; Mirosevic Verdugo , Vlado ; Monckeberg Bruner, Cristián ; Morales Muñoz, Celso ; Morano Cornejo, Juan Enrique ; Norambuena Farías, Iván ; Núñez Arancibia, Daniel ; Núñez Lozano, Marco Antonio ; Núñez Urrutia , Paulina ; Ojeda Uribe, Sergio ; Ortiz Novoa, José Miguel ; Pacheco Rivas, Clemira ; Pascal Allende, Denise ; Paulsen Kehr, Diego ; Pérez Arriagada, José ; Pérez Lahsen, Leopoldo ; Pilowsky Greene, Jaime ; Poblete Zapata, Roberto ; Provoste Campillay, Yasna ; Rathgeb Schifferli, Jorge ; Rivas Sánchez , Gaspar ; Robles Pantoja, Alberto ; Rocafull López, Luis ; Rubilar Barahona, Karla ; Sabag Villalobos, Jorge ; Sabat Fernández, Marcela ; Saffirio Espinoza, René ; Saldívar Auger, Raúl ; Sandoval Plaza, David ; Schilling Rodríguez, Marcelo ; Sepúlveda Orbenes, Alejandra ; Silva Méndez, Ernesto ; Soto Ferrada, Leonardo ; Squella Ovalle, Arturo ; Tarud Daccarett, Jorge ; Teillier Del Valle, Guillermo ; Torres Jeldes, Víctor ; Trisotti Martínez, Renzo ; Tuma Zedan, Joaquín ; Turres Figueroa , Marisol ; Ulloa Aguillón, Jorge ; Urrutia Soto, Osvaldo ; Vallejo Dowling, Camila ; Venegas Cárdenas, Mario ; Verdugo Soto, Germán ; Walker Prieto, Matías ; Ward Edwards, Felipe .

-Votó por la negativa el diputado señor Kast Rist, José Antonio .

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Corresponde votar en particular el artículo transitorio, que requiere para su aprobación del voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez , Miguel Ángel ; Álvarez Vera, Jenny ; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo ; Andrade Lara, Osvaldo ; Arriagada Macaya, Claudio ; Auth Stewart, Pepe ; Barros Montero, Ramón ; Becker Alvear, Germán ; Bellolio Avaria, Jaime ; Berger Fett, Bernardo ; Browne Urrejola, Pedro ; Campos Jara, Cristián ; Carmona Soto , Lautaro ; Carvajal Ambiado, Loreto ; Castro González, Juan Luis ; Ceroni Fuentes, Guillermo ; Chahin Valenzuela, Fuad ; Chávez Velásquez, Marcelo ; Cicardini Milla, Daniella ; Coloma Alamos, Juan Antonio ; Cornejo González, Aldo ; De Mussy Hiriart, Felipe ; Edwards Silva, José Manuel ; Espejo Yaksic, Sergio ; Espinosa Monardes, Marcos ; Espinoza Sandoval, Fidel ; Farcas Guendelman, Daniel ; Farías Ponce, Ramón ; Fernández Allende, Maya ; Flores García, Iván ; Fuentes Castillo, Iván ; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo ; Gahona Salazar, Sergio ; García García, René Manuel ; Girardi Lavín, Cristina ; González Torres, Rodrigo ; Gutiérrez Pino, Romilio ; Hasbún Selume, Gustavo ; Hernández Hernández, Javier ; Hernando Pérez, Marcela ; Hoffmann Opazo , María José ; Jackson Drago, Giorgio ; Jaramillo Becker, Enrique ; Jarpa Wevar, Carlos Abel ; Jiménez Fuentes, Tucapel ; Kast Sommerhoff, Felipe ; Kort

## Discusión en Sala

Garriga, Issa ; Lavín León, Joaquín ; León Ramírez, Roberto ; Letelier Norambuena, Felipe ; Lorenzini Basso, Pablo ; Macaya Danús, Javier ; Melero Abaroa, Patricio ; Melo Contreras, Daniel ; Meza Moncada, Fernando ; Mirosevic Verdugo , Vlado ; Monckeberg Bruner, Cristián ; Morales Muñoz, Celso ; Morano Cornejo, Juan Enrique ; Nogueira Fernández, Claudia ; Norambuena Farías, Iván ; Núñez Arancibia, Daniel ; Núñez Lozano, Marco Antonio ; Ojeda Uribe, Sergio ; Ortiz Novoa, José Miguel ; Pacheco Rivas, Clemira ; Pascal Allende, Denise ; Paulsen Kehr, Diego ; Pérez Arriagada, José ; Pérez Lahsen, Leopoldo ; Pilowsky Greene, Jaime ; Poblete Zapata, Roberto ; Provoste Campillay, Yasna ; Rathgeb Schifferli, Jorge ; Rivas Sánchez , Gaspar ; Robles Pantoja, Alberto ; Rocafull López, Luis ; Rubilar Barahona, Karla ; Sabag Villalobos, Jorge ; Sabat Fernández, Marcela ; Saffirio Espinoza, René ; Saldívar Auger, Raúl ; Sandoval Plaza, David ; Schilling Rodríguez, Marcelo ; Sepúlveda Orbenes, Alejandra ; Silber Romo, Gabriel ; Silva Méndez, Ernesto ; Soto Ferrada, Leonardo ; Squella Ovalle, Arturo ; Tarud Daccarett, Jorge ; Teillier Del Valle, Guillermo ; Torres Jeldes, Víctor ; Trisotti Martínez, Renzo ; Tuma Zedan, Joaquín ; Turre Figueroa , Marisol ; Ulloa Aguillón, Jorge ; Urrutia Soto, Osvaldo ; Vallejo Dowling, Camila ; Venegas Cárdenas, Mario ; Verdugo Soto, Germán ; Walker Prieto, Matías ; Ward Edwards, Felipe .

-Votó por la negativa el diputado señor Kast Rist, José Antonio .

-Se abstuvo la diputada señora Núñez Urrutia , Paulina .

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Despachado el proyecto.

## 1.6. Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

Oficio de Ley a Cámara Revisora. Fecha 02 de septiembre, 2015. Oficio en Sesión 50. Legislatura 363.

VALPARAÍSO, 2 de septiembre de 2015

Oficio N° 12.081

A S.E. EL PRESIDENTE DEL H. SENADO

Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, correspondiente al boletín N°10043-04, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

Los objetivos de este plan serán:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y la institucionalidad en Chile.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar una gestión y cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.

El Plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos, entre las que se podrán considerar:

- i) Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- ii) La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- iii) La formación de docentes y directivos específicamente en esta área.
- iv) El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- v) Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- vi) Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa consideren pertinentes.

Cada sostenedor podrá fijar libremente el contenido del plan de formación ciudadana, en conformidad a lo establecido en los incisos precedentes, debiendo tener a la vista las bases curriculares aprobadas por el Consejo

## Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

Nacional de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 32 del decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación.

Con el objeto de promover una adecuada implementación del Plan de Formación Ciudadana, éste podrá incluirse en el proyecto educativo institucional de los establecimientos y, o en su plan de mejoramiento educativo, según lo disponga el sostenedor.

El Plan será de carácter público. El director del establecimiento lo dará a conocer a comienzos de cada año al Consejo Escolar y consultará con éste las modificaciones que deban hacerse para perfeccionarlo.

El Ministerio de Educación pondrá a disposición del sistema escolar orientaciones curriculares, ejemplos de planes y recursos educativos con el objeto de facilitar la implementación de los planes.

Asimismo, el Ministerio de Educación, en el marco de sus atribuciones, fomentará que en la formación inicial docente se incorpore la formación ciudadana y educación cívica.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.- La presente ley entrará en vigencia al inicio del año escolar 2016.

Artículo segundo.- El Ministerio de Educación impulsará a más tardar durante el año 2017 la incorporación de una asignatura obligatoria de Formación Ciudadana para los niveles de 3° y 4° año de la enseñanza media, de conformidad al procedimiento contemplado en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que permite establecer las bases curriculares.”.

\*\*\*\*\*

Hago presente a Vuestra Excelencia que los artículos único y segundo transitorio del proyecto de ley fueron aprobados, en general, con el voto favorable de 98 diputados, de un total de 118 en ejercicio.

En particular, en tanto, la letra g) del artículo único fue aprobada por 67 votos a favor, las restantes normas del artículo único por 99 votos favorables, y el artículo segundo transitorio por 102 votos a favor, en todos los casos de un total de 118 diputados en ejercicio.

De esta manera, se ha dado cumplimiento a lo prescrito en el artículo 66, inciso segundo, de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO

Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

Secretario General de la Cámara de Diputados

## 2. Segundo Trámite Constitucional: Senado

### 2.1. Primer Informe de Comisión de Educación

Senado. Fecha 13 de octubre, 2015. Informe de Comisión de Educación en Sesión 60. Legislatura 363.

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

BOLETÍN N° 10.043-04

---

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de presentaros su primer informe sobre el proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en Mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República, con urgencia calificada de "suma".

La iniciativa de ley fue discutida solo en general, en virtud de lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Corporación.

A la sesión en que vuestra Comisión trató este proyecto de ley asistieron, además de sus miembros, los Honorables Senadores señores Carlos Montes Cisternas y Alejandro Navarro Brain.

Asimismo, concurrieron:

Del Ministerio de Educación: la Ministra, señora Adriana Delpiano; la Subsecretaria, señora Valentina Quiroga; el Jefe de Asesores, señor Patricio Espinoza; el Jefe de la División de Educación General, señor Gonzalo Muñoz; la Periodista, señora Sylvia Muñoz; la Asesora del Gabinete, señora Luz María Gutiérrez, y el Asesor, señor Gustavo Paulsen.

Del Instituto Nacional de Derechos Humanos: la Directora, señora Lorena Fries; la Secretaria abogada del Consejo, señora Paula Salvo del Canto; el Asesor de comunicaciones, señor Felipe Saraos; el jefe del área de seguimiento legislativo, señor Yerko Ljubetic y la Abogada Asesora, señora Patricia Rada.

De la Universidad de Santiago: el Jefe de Carrera de Educación del Departamento de Educación, Doctor en Ciencias de la Educación, señor Jaime Retamal.

De la Biblioteca del Congreso Nacional: el Analista, señor Mauricio Holz.

Del Centro de Estudios Legislativos, Administrativos, Políticos y Económicos, CELAP: el Asesor, señor Juan Pablo Briones.

Del Comité Partido Demócrata Cristiano: la Asesora, señorita Constanza González.

De la oficina de la Honorable Senadora señora Von Baer: la Asesora, señorita Ann Hunter

- - -

#### I.- NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL

Os hacemos presente que, de conformidad a lo dispuesto en el número 11 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, el artículo único y el segundo transitorio[1] tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren para su aprobación de los cuatro séptimos de los señores Senadores en ejercicio, conforme lo establece el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental[2].

OBJETIVO DEL PROYECTO



## Primer Informe de Comisión de Educación

La presente iniciativa de ley tiene por objeto crear un Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales, el que deberá considerar los objetivos que se detallan en la iniciativa.

- - -

## ANTECEDENTES

Para el debido estudio de esta iniciativa legal, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

## I.- ANTECEDENTES JURÍDICOS

- 1.- Artículo 4° de la Constitución Política de la República.
- 2.- Artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República.
- 3.- Artículo 19 N° 11 de la Constitución Política de la República.
- 4.- Artículo 19 N° 12 de la Constitución Política de la República.

## II.- ANTECEDENTES DE HECHO

Mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República.

Su Excelencia la Presidenta de la República destaca la importancia de formar una ciudadanía comprometida con la construcción de un país más justo, lo que constituye un compromiso primordial para su Gobierno, esto es, personas activas, responsables y comprometidas con su rol en la construcción del espacio público. Para lo anterior la educación escolar es fundamental, para lo que el Programa sugiere es la instalación de un Plan Nacional de Formación Ciudadana y Derechos humanos en todos los niveles educacionales con características participativas e integrales, actividad que actualmente coordina el Ministerio de Educación.

El objetivo descrito (la formación ciudadana como una necesidad primordial) fue expresado por el Consejo Asesor Presidencial creado con el fin de aportar en la construcción de una democracia más sólida por medio de su Presidente, señor Eduardo Engel, quien, en sus aspectos esenciales, dijo:

“[Para] prevenir y disminuir la incidencia de actos de corrupción y de faltas y de probidad [se] requiere un sistema educacional que forme en valores cívicos de respeto a la convivencia y fomento del bienestar común ... En este sentido, el sistema educacional debe entregar herramientas a nuestros niños, niñas y jóvenes en al menos cuatro ámbitos: el primero, para que desarrollen una identidad individual autónoma, con capacidad de tomar decisiones; segundo, para que sean capaces de convivir en una ciudad respetuosa de las diferencias y de participar en la construcción del país, contribuyendo como ciudadanos en diversos ámbitos; tercero, para que sean personas con fuerte formación ética, capaces de convivir e interactuar en base a principios de respeto, tolerancia, transparencia, cooperación y libertad, y cuarto, para que contribuyan a que el país pueda avanzar a partir de un desarrollo económico sustentable con el entorno y con los otros.”.[3]

En ese orden de consideraciones, S.E. la Presidenta de la República recuerda que el un discurso del día 3 de mayo de 2015 el Gobierno reforzó el compromiso de fortalecer la Educación Cívica para lograr que todos los establecimientos cuenten con un Plan especial de acuerdo con las características señaladas.

Por todo lo anterior, afirma que, dentro de los fundamentos de esta iniciativa de ley, la Educación Cívica es determinante para el fortalecimiento de la democracia, diagnóstico que es compartido por académicos e instituciones, tanto de carácter nacional como internacional.[4] Autores como Crick y Peña declaran que la ciudadanía y el desarrollo democrático tiene como uno de sus fines a la educación, donde la de carácter cívico construye el equilibrio entre valores y competencias de los individuos que se traducen en prácticas de cooperación en el conflicto que implica la acción colectiva dentro de una sociedad en que las instituciones aparecen como intermediarias entre el individuo y el Estado, “donde las implicancias prácticas de distintos conceptos de libertad y autoridad se conjugan por primera vez ... accediendo a un “nosotros”.[5]

Asevera que desde el punto de vista curricular, la formación ciudadana se encuentra incorporada actualmente en

## Primer Informe de Comisión de Educación

el sistema escolar chileno desde 1° básico a 4° medio, tanto de manera transversal como en los ejes específicos de los cursos de Orientación y de Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Debido a la oportunidad de formular currículums diferenciados para tercero y cuarto medio, este Gobierno fortalece la formación ciudadana en la propuesta que el Ministerio de Educación presentará al Consejo Nacional de Educación en el año 2017 con el objeto de formar ciudadanos activos y críticos que participen de manera activa en el funcionamiento democrático. Sin perjuicio de la presencia curricular sobre formación ciudadana en el sistema escolar, es necesario fortalecerla si se considera la información disponible sobre los aprendizajes alcanzados por los estudiantes de nuestro país en esa área. Recuerda que de acuerdo con el Estudio Internacional ICCS del año 2009, respecto de la pregunta específica ¿“cuánto saben los estudiantes chilenos de 8° básico respecto de educación cívica y formación ciudadana”? se observa que nuestros estudiantes están por debajo de lo que saben los de otros países participantes, aunque de todos modos por los de América Latina. La evidencia es clara en cuanto a que nuestro país presenta una brecha importante para avanzar en esta área.[6]

Por otro lado, afirma que el objetivo de este proyecto garantiza que todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, cuenten con un plan explícito para abordar la formación ciudadana de sus estudiantes.

Deteniéndose en el contenido de la iniciativa, explica que está conformado por un artículo que prescribe, en primer término, la obligación de contar con un Plan de Formación Ciudadana en todos los establecimientos reconocidos por el Estado. Enseguida, define los objetivos del Plan, los que serán complementados por un conjunto de acciones concretas que ejemplifican la manera en que debiere implementarse dicho instrumento. Finalmente, se establecen las obligaciones del Ministerio de Educación para facilitar el Plan y sus contenidos, así como la dictación de un Reglamento para la definición de plazos y otros aspectos necesarios para poner en marcha esta ley.

- - -

## DISCUSIÓN EN GENERAL

## I.-PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY POR PARTE DEL EJECUTIVO Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA COMISIÓN.

Al iniciarse el estudio del proyecto de ley en informe, la Comisión recibió en audiencia a la Subsecretaria de Educación, señora Valentina Quiroga, quien hizo presente que, en una visión de contexto general, la formación ciudadana corresponde al conjunto de conocimientos y actitudes que se promueven entre los niños, niñas y jóvenes que permite su integración efectiva a la vida en sociedad, contribuyendo a la cohesión social. Con ello, se persigue que los estudiantes sean capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad para que puedan adoptar decisiones con plena conciencia de sus derechos y deberes como ciudadanos. Lo anterior es relevante, por cuanto, según dijo, tiene que ver con los procesos educativos y con que las personas puedan entender el escenario democrático de derechos y deberes.

Recordó que la Ley General de Educación, en lo que se refiere al proceso educacional, se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, así como de la identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena para convivir y participar de manera responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

Expresó que las razones por las cuales es necesario reimpulsar la formación ciudadana son básicamente tres:

Uno) Está considerado en el Programa de Gobierno, que recoge diversas mociones que han presentado al respecto por los señores Parlamentarios que representan el interés que el tema en debate ha generado durante largo tiempo para reinstalar este asunto tanto en la enseñanza básica como media, entregando al Estado el deber de promover su difusión.

Dos) Es una de las propuestas del Consejo Asesor Presidencial contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción, la denominada “Comisión Engel”.

Tres) Calidad integral del proceso formativo, lo que implica adquirir conocimientos que vayan más allá de los conocimientos disciplinarios que están incluidos en las mallas curriculares, que implica entregar herramientas para la convivencia social y el desarrollo de la democracia.

Sostuvo que la formación ciudadana es un eje del currículum nacional, que considera a la Educación Cívica entre

## Primer Informe de Comisión de Educación

sus componentes fundamentales, lo que es relevante por cuanto, según dijo, en algún momento la asignatura existió en las mallas de enseñanza media que se suprimió en la década de 1990. Recordó que en la discusión pública, en general, sólo observa los contenidos del currículum, pero este debe comprender, además de las asignaturas específicas, objetivos transversales que transmitan elementos de aptitudes que busca la promoción en los estudiantes de valores públicos que no necesariamente están reflejados en una asignatura en particular, por lo que los establecimientos deben abordarlos por medio de integrar en sus contenidos el valor de la consideración de lo público y de la tolerancia como elementos constitutivos de un sistema democrático. Señaló como ejemplo que cuando se enseña Matemáticas no necesariamente debe enfocarse de manera exclusiva en las operaciones aritméticas, sino que también pueden utilizar ejemplos de la vida cotidiana para que los estudiantes sepan cómo un ejercicio puede tener valor en la vida en comunidad. Además, si bien cada asignatura tiene un nombre establecido y diversos ejes curriculares, la Formación Ciudadana tendrá un sentido específico que se plasmará en los diversos ramos del eje curricular.

Actualmente la Formación Ciudadana existe y se enseña en ramos como Historia y Geografía, Ciencias Sociales y Orientación.

Además del Currículum, el sistema educativo tiene otras maneras de promover talleres que permiten otras posibilidades para que los establecimientos puedan desarrollar procesos de aprendizaje en sus estudiantes sobre esta materia, como son, por ejemplo, la “Convivencia Escolar” y la “Sexualidad y Afectividad”, que tienen por objeto valorar la ciudadanía en cuanto comunidad respetando la autonomía que la ley reconoce en la formación de programas educativos.

A propósito del contenido del proyecto, explicó que los objetivos del Plan persiguen que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media objetivos de Formación Ciudadana que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, muchos de los cuales diversos colegios ya lo hacen por medio de visitas a edificios públicos y a conocer el trabajo que se desarrolla en los mismos. De esta forma, detalló que los objetivos particulares (énfasis) de la iniciativa son los siguientes:

Uno) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella.

Dos) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable.

Tres) Impulsar el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y la institucionalidad nacional.

Cuatro) Activar el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos.

Cinco) Valorar la diversidad cultural del país.

Seis) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.

Siete) Garantizar una gestión y cultura democrática y ética en las escuelas (que fue rechazado en el primer trámite constitucional por la Honorable Cámara de Diputados).

Ocho) Aumentar el grado de valoración de la transparencia y de la probidad.

Los objetivos enunciados están recogidos en los procesos que ha llevado adelante el Ministerio de Educación, por lo que las bases curriculares definen estos temas para que el Plan sea un complemento de lo que el sistema actualmente considera. Preciso que éstos cumplen un rol de guía para que los establecimientos definan un Plan que pueda apuntar a los fines enunciados.

De acuerdo con lo anterior, el Plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con los objetivos enunciados, para lo cual será habrá que ejecutar acciones tales como una planificación curricular que visibilice de modo explícito los enfoques en el aprendizaje transversal que refuercen el desarrollo de la ciudadanía; la realización de talleres y actividades extra programáticas; la formación de docentes y directivos especialistas en la materia; el desarrollo de actividades de apertura de los establecimientos a la comunidad; fijar estrategias que aseguren la debida participación y representación de los estudiantes en decisiones propias del quehacer escolar, como, por ejemplo, entregar el carácter de resolutivo a las decisiones que adopte el Consejo Escolar, asegurando así la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa (asunto que fue

## Primer Informe de Comisión de Educación

rechazado por la Honorable Cámara de Diputados); la promoción de la cultura del diálogo, y otras que el sostenedor, en conjunto con la comunidad educativa, consideren pertinentes.

Enfatizó que existe un compromiso del Ministerio de Educación en cuanto a presentar una nueva asignatura para los cursos de tercero y cuarto medio sobre Educación Cívica y que el Plan deberá ser público y el Director deberá consultar al Consejo Escolar para introducirle modificaciones, comprometiendo a dicha Cartera en la entrega de orientaciones y recursos pedagógicos para su implementación, respetando la independencia de acuerdo con los procedimientos existentes para llevarlo a cabo, siendo el Consejo Nacional de Educación el que tendrá la labor de sancionar esta iniciativa respetando la autonomía de cada uno de los establecimientos, cual se señaló precedentemente.

Señaló que, de acuerdo con el Plan de apoyo ministerial enunciado, se están promoviendo una serie de acciones por parte del Estado para cumplir con los cambios al currículum; la formación docente; la creación de un Banco de Buenas Prácticas para el apoyo de los diversos establecimientos; la promoción de la participación estudiantil; diálogos ciudadanos sobre Educación Cívica, y la evaluación de la Calidad de la Formación Ciudadana (Agencia de Calidad).

Finalmente, aclaró que tanto el Plan de Formación Ciudadana como las iniciativas curriculares tendrán que desarrollarse en el marco de la institucionalidad vigente (sin alterarla), potenciando los instrumentos que en la actualidad existen. Por ello, el Proceso de Formación Curricular tendrá que estar de acuerdo con lo preceptuado en la Ley General de Educación, respetando los procesos de los proyectos educativos y los Planes de Mejoramiento de los establecimientos.

Se deja constancia de que la Subsecretaria acompañó su presentación con un documento en formato PowerPoint, el que fue debidamente considerado por los integrantes de la Comisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Senadores en la Secretaría de la Comisión.

La Honorable Senadora señora Von Baer agradeció la exposición de la señora Subsecretaria, valoró la iniciativa y consultó por los siguientes temas:

Uno) La razón por la cual el Ejecutivo optó por implementar este Plan por vía legal, toda vez que está facultado para hacerlo (al igual que el cambio de las mallas curriculares) por medio de un decreto con consulta al Consejo Nacional de Educación. De esta forma, estimó que no es necesario que se utilice este mecanismo normativo ya que existe una serie de programas que también son necesarios para complementar la educación en Chile y los criterios para definir cuáles tienen mayor relevancia que otro. Existen materias como por ejemplo, según dijo, que los alumnos puedan conocer sus derechos laborales y el acceso a la seguridad social (leer sus contratos y comprender qué están pactando) para aquellos que luego de su educación escolar optan por trabajar.

Dos) La necesidad de implementar este Plan siendo que los contenidos, de acuerdo con lo expresado por la señora Subsecretaria, ya están considerados en los currículums escolares.

Tres) La utilidad del Plan propuesto en este momento considerando que la asignatura de educación cívica se suprimió durante el Gobierno del ex Presidente de la República señor Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

Cuatro) El motivo por el cual se expande la ejecución del Plan propuesto hasta la educación parvularia.

Por su parte, el Honorable Senador señor Walker, don Ignacio, concordó con la importancia del proyecto en informe y la relevancia de formar personas involucradas en el conocimiento de la ciudadanía y de sus derechos. Destacó que quienes ejercen la actividad pública, en cualquiera de sus formas, deben ser explícitos en cuanto a que el objetivo del proceso educativo es contribuir a la formación, como dijo, de personas en un sentido integral, cuestión que está reconocida en la Ley General de Educación.[7] Uno de los aspectos más importantes en esta materia, en su opinión, es integrar la "formación ciudadana" en cuanto hombres y mujeres miembros de una comunidad.

Por otra parte, valoró que se trate de un Plan que pueda permear en todas las áreas relacionadas con la educación, más que un curso de un currículum que recargue aún más a los estudiantes de acuerdo a lo que hoy los rige. En cuanto a la supresión de la asignatura de educación cívica durante el Gobierno del Presidente Frei Ruiz-Tagle, puntualizó que pudo haber tenido su razón desde esa línea argumental.

## Primer Informe de Comisión de Educación

Respecto de los objetivos a los cuales se refirió la señora Subsecretaria y más allá de lo que se pueda avanzar durante la discusión en particular de esta iniciativa, señaló que sería útil definir de manera más precisa los objetivos del Plan, ya que estos serán entregados a la autonomía de los procesos educativos de cada uno de los establecimientos. Así, continuó, es partidario de promover un adecuado análisis y conceptualización de la ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, por lo cual habría que añadir que esas ideas se entiendan en el contexto de una república democrática, tal cual lo preceptúa el artículo 4° de la Constitución Política. Por ello hay que apuntar a una “ciudadanía de alta intensidad”, concepto que ha sido desarrollado por la ciencia política moderna; que sea abierta, crítica y responsable, considerando a la diversidad como un valor desde la “tolerancia activa” según el concepto del filósofo Humberto Giannini, que aprecia la tolerancia no sólo como un hecho, sino que como un valor, buscando la parte de la verdad que existe en el planteamiento del otro.

De acuerdo con los argumentos expuestos, manifestó que hay que profundizar los objetivos del proyecto en los términos enunciados respetando la libertad de los programas educacionales que cada establecimiento disponga, pero con la idea central de generar que los estudiantes sean, conforme a la noción aristotélica, “ciudadanos virtuosos”, esto es, personas habilitadas para “la vida en la ciudad”, en la república, con especial respeto por la tolerancia y el pluralismo, que valore la diversidad.

A su turno, el Honorable Senador señor Montes consultó por el carácter “resolutivo” de los Consejos Escolares que se consideraban inicialmente en la iniciativa, puesto que es un asunto que hay que asumir ya que experiencias del derecho comparado (como Inglaterra y Sudáfrica) no han dado los resultados esperados entregando dicha facultad a Consejos Escolares. Estimó positivo que estos organismos tengan atribuciones resolutivas en lo extra académico, pero no en decisiones propias de los establecimientos.

Luego, manifestó que el proyecto es relevante por cuanto determina un concepto de educación y de calidad ya que, en su juicio, el reduccionismo en el análisis del sistema condujo a ciertos parámetros estandarizados en los ramos sectoriales dejando de lado la formación ciudadana e integral. Es más, recordó que el sentido de pertenencia a una comunidad está contenido en la Ley General de Educación en cuanto concepto fundamental. [8]

Valoró que se presente un mecanismo de intervención en los procesos de las escuelas con este tipo de dimensiones, puesto que, según dijo, dichos establecimientos son un proyecto a lograr, por lo que no son propiamente autónomas. En este sentido, recordó que un error, en su opinión, que se cometió durante los primeros años de los Gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia (año 1994) fue conceptualizar los estándares de acuerdo con un informe emitido en ese entonces por el Ministerio de Educación que declaraba que las escuelas eran autónomas.

Consultó por el concepto de “niño”, puesto que es fundamental comprenderlos no como un conjunto vacío en materia ciudadana, en razón de que sí tienen una visión social y percepciones y visiones respecto del comportamiento comunitario, por lo que hay que entregarles la libertad para que digan lo que piensan y ayudarlos en la sistematización de las ideas con el objeto de que se sientan parte de la comunidad y no teman a la institucionalidad. Sobre este asunto, precisó que el anarquismo tal cual se le conoce hoy, no es un partido o una posición política, sino que, más bien, es un sentimiento de rechazo a la institucionalidad puesto que no se sienten integrados.

Destacó que el mayor déficit se encuentra en los colegios públicos, puesto que los privados, particularmente los que obedecen a ciertas creencias o cosmovisiones, se promueven los valores sociales desde sus propias perspectivas.

Por las razones enunciadas, afirmó que es un proyecto útil para potenciar una dinámica de formación integral en lo que respecta a la pertenencia ciudadana.

Seguidamente, el Honorable Senador señor Quintana preguntó por los mecanismos de evaluación de la implementación y desarrollo de la formación ciudadana y el cumplimiento de los objetivos que están contenidos en el proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, se mostró de acuerdo con la iniciativa por cuanto cubre una necesidad de la vida en sociedad y permite construir, de esta manera, un ethos más tolerante.

En ese mismo orden de consideraciones, destacó que la iniciativa consulte un plan transversal que cruce todas las asignaturas de la malla curricular de manera de así invitar a los jóvenes a pensar su propia comunidad. Por ello, estimo que resultaba importante reforzar esta formación mediante la incorporación, como lo considera el proyecto,

## Primer Informe de Comisión de Educación

de la asignatura de Educación Cívica en tercero y cuarto medio, lo cual, como lo ha afirmado, no puede obviar la integración de sus contenidos de manera inicial con el objeto de que sea un método de formación continua.

Finalmente, hizo presente que es importante definir desde el Estado las formas y objetivos que deben estar contenidos en este Plan, puesto que se trata de formar ciudadanos y personas que logren vivir en comunidad desde la tolerancia y el respeto no sólo hacia los otros, sino que también frente a la institucionalidad.

Sobre el particular, la Subsecretaria de Educación explicó que el proceso de aprendizaje consiste, principalmente, en la formación de personas, que es lo que establece la legislación vigente. En razón de lo anterior, lo que se pretende con este proyecto es que ese objetivo se cumpla por medio de la formación ciudadana, que actualmente es una carencia que se observa no sólo desde el Ejecutivo, sino que también por diversos ámbitos de medición.

En cuanto a la consulta de la Honorable Senadora señora Von Baer respecto del motivo de que sea un proyecto de ley y no un decreto del Ejecutivo, señaló que si bien el Ministerio tiene la posibilidad de orientar y fomentar ciertas actividades no tiene la facultad de mandar a los establecimientos para que cuenten con una actividad como la que se propone. De esta forma, que se haga por una vía legal impulsa la implementación de manera más rápida de los objetivos que se persiguen, como es la formación de personas en un contexto social. Por ello los objetivos, que serán discutidos en el segundo informe, pueden ser ampliados o restringidos de acuerdo con el debate que se genere en la Comisión en un ámbito democrático como es el proceso de formación de la ley.

En relación con los planteamientos formulados por algunos Senadores, la señora Subsecretaria afirmó que la inclusión de la asignatura en tercero y cuarto medio no impide que la formación se implemente desde cursos más tempranos, lo que evidencia la existencia de otros ramos dentro de la malla curricular que contienen asuntos relativos a lo que propone la iniciativa de ley en debate. Además, sostuvo que hay que considerar que los establecimientos desarrollan actividades complementarias sobre la materia que van más allá de las aulas que impulsan la convivencia social y el desarrollo de actitudes sobre el particular, particularmente sobre la democracia y el respeto a las instituciones.

Sobre este mismo aspecto, aclaró que el proyecto de ley establece que los grados de enseñanza serán de acuerdo a los cursos y a la edad de quienes los recibirán y que el Ejecutivo no está de acuerdo con suministrar un mayor número de cursos o de horas de clase que agobien a los estudiantes, sino que, por el contrario, la idea es fomentar el desarrollo del razonamiento de los estudiantes no sólo en las áreas específicas de aprendizaje, sino que en el sentido de procurar ser parte de una comunidad.

## II.- EXPOSICIONES DE LOS INVITADOS Y DEBATE EN LA COMISIÓN RESPECTO DE ELLAS.

Como se indicó precedentemente, la Comisión recibió en audiencia a algunos actores relacionados con las temáticas del proyecto, con el objeto de que dieran a conocer su opinión respecto de la propuesta en análisis.

A continuación, se reseñan los principales contenidos de dichas exposiciones así como de los comentarios e interrogantes que ellas generaron en el seno de la Comisión:

1.- La señora Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señora Lorena Frías, señaló que la educación chilena ha incorporado progresivamente elementos de formación ciudadana en materia de derechos humanos desde el año 1990 hasta la actualidad. De todas formas, según dijo, la integración del tema es dispar entre distintos niveles educativos y en los temas que lo integran. En el marco del derecho a la educación, continuó, dichos contenidos se han explicado en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Chile, como es el caso de DUDH, PIDESC, CDEN y UNESCO, que han sido precisados en su implementación con la Observación General N°1 del Comité de Derechos del Niño. Además, expresó que el Sistema Universal de Protección de los Derechos humanos ha consistido en una serie de recomendaciones que impulsan la educación en esta materia y ampliar la perspectiva respecto de otros modelos educativos como es el caso de la educación cívica, centrada en el ajuste del cumplimiento de las normas que permiten vivir en sociedad como es el caso de la educación cívica, centrada en el ajuste personal al cumplimiento de normas y la formación ciudadana, cuyo centro es la participación formal más allá del conjunto de derechos que se reconozcan. Todo lo anterior se ha traducido en el Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos, cuya primera fase promueve la creación de planes nacionales orientados a la educación escolar y la formación docente. Hizo presente que si bien nuestro país ha ratificado estos tratados y adherido al Programa Mundial de Educación en materia de Derechos Humanos, existe un compromiso pendiente desde el punto de vista del Análisis Periódico Universal del año 2009. Además, a Ley



## Primer Informe de Comisión de Educación

General de Educación y otras normativas que se relacionan reconocen estos objetivos que van el eje de la formación ciudadana y derechos humanos.

Todo lo anterior, continuó, no está reconocido en el mensaje presidencial de esta iniciativa, restando así fuerza en el Plan que se propone instaurar ya que no se establecen las obligaciones de los órganos del Estado que deben velar por el cumplimiento de esta normativa, particularmente en materia de fijar un piso común que evite generar propuestas de diversa calidad que generen nuevos focos de desigualdad y con ello de discriminación, lo que se traduce, además, en una eventual falta de fiscalización que haga efectiva la norma propuesta. En el mismo sentido, dijo que el proyecto sólo incorpora algunos elementos que establecen los estándares internacionales y recomendaciones relativos a la educación en Derechos Humanos.

En otro sentido, indicó que el proyecto en debate sugiere la implementación de un Plan de Formación Ciudadana como una política sin articulación con el resto del sistema educativo y sus normas y políticas. Diluyendo esfuerzos y superponiéndose con otras iniciativas que establecen medidas de formación ciudadana y de Derechos Humanos, como es el caso de la Subsecretaría de Derechos Humanos. Además, según dijo, el proyecto omite referencias a su financiamiento, lo que limita las posibilidades objetivas de implementación y de una formación docente que pueda aplicar el Plan.

Argumentó que el currículum en todos los niveles de la educación parvularia y escolar incluyen elementos relacionados con la formación ciudadana y los Derechos Humanos, los que se han integrado progresivamente en las reformas curriculares desde el año 1990, ya desde las recomendaciones del Informe Rettig hasta el del Instituto Nacional de Derechos humanos del año 2012. No obstante lo anterior, esta incorporación curricular, a su juicio, es disímil en su calidad, profundidad y nivel de integración, dependiendo de las temáticas específicas a los que se refiere y a los niveles educacionales, por lo que no logra abarcar las recomendaciones internacionales sobre la materia, tal cual se hizo presente en su momento por un Informe del Instituto Nacional de Derechos humanos del año 2015, denominado "Diagnóstico de la Inclusión de la Educación en Derechos humanos en el Currículum Escolar chileno". Así, la inclusión de la educación en materia de Derechos humanos en el currículum escolar presenta, en su opinión, algunas debilidades en el enfoque y la comprensión de lo que estos implican, lo que no garantiza que los estudiantes se reconozcan como sujetos de derechos, ejercerlos, respetarlos, promoverlos y desarrollarlos por medio de acciones que posibiliten su exigibilidad o defensa.

Además, expresó que desde el año 2000 se ha demostrado una preocupación por la participación juvenil y la necesidad de reforzar la formación ciudadana que éstos reciben, lo que se tradujo, en el año 2004, en la conformación de la Comisión de Formación Ciudadana, la que realizó un diagnóstico de inclusión curricular, proponiendo modificaciones al Programa de Historia Ciencias Sociales tal da cuenta el informe por ellos emitido. Además, recomendaron generar políticas integrales de gestión educativa y de aprovechar los espacios extracurriculares para generar un aprendizaje por medio de la experiencia democrática y participación. Dichas recomendaciones, continuó, no se implementaron completamente. Destacó que un asunto relevante sobre la materia es la formación y capacitación docente, que es un aspecto que no ha sido tratado. De acuerdo con expuesto, manifestó su preocupación como Directora del Instituto en cuanto a que la formación ciudadana y en derechos humanos presenta debilidades que hay que corregir y que debe estar integrada en la formación docente continua. A lo anterior se suma una comprensión difusa respecto de las diferencias y de los alcances de la Educación Cívica y la formación en Derechos Humanos. La Educación Cívica coloca el acento en la adhesión a las normas jurídicas y de convivencia, apelando a la responsabilidad individual; en tanto que la formación ciudadana moviliza la participación sistemática y responsable de los jóvenes en las instancias formales. La formación en materia de Derechos humanos engloba a las dos anteriores, colocando su centro de atención en las otras perspectivas al respecto, las que (éstas últimas) no garantizan su comprensión ni las obligaciones que tienen el Estado respecto de éstas.

Enseguida, declaró que la obligación de educar sobre los Derechos humanos está fijada por Convenios Internacionales suscritos por Chile que fijan los propósitos del tema, entre los que se destaca, según dijo, el fortalecimiento del respeto a los derechos y a las libertades fundamentales y la preparación para asumir una vida responsable en una sociedad libre y la orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. También hay que considerar un modelo de convivencia basado en la comprensión, la tolerancia y la amistad entre Naciones y con los grupos étnicos y religiosos, tal cual lo establece la Convención para todas las formas de discriminación racial". Del mismo modo, hay que considerar el combate a los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial, la supresión del estereotipo de la distinción femenino y masculino y la lucha contra las prácticas en contra de las personas con



## Primer Informe de Comisión de Educación

discapacidad.

Precisó que el Comité de Derechos del Niño señaló que el objetivo general de la educación es potenciar su capacidad (la del niño) para que participe de manera plena y responsable en una sociedad libre, razón por la que debe promoverse su participación en la vida escolar, la creación de comunidades y consejos de alumnos como parte del proceso de aprendizaje y ejercicio de derechos, considerando que los conocimientos básicos no se limitan a la alfabetización y a la aritmética elemental, sino que, además, comprenden la preparación para la vida activa, desarrollando la capacidad de adoptar decisiones ponderadas, resolver conflictos de manera no violenta, desarrollar el sentido crítico y habilidades artísticas, entre otras. En este sentido, recordó que la capacidad del niño para participar plena y responsablemente en una sociedad libre puede verse dificultada o debilitada no sólo por la limitación al acceso a la educación, sino que también por la negativa en la promoción de los valores reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño. De acuerdo con lo expresado, dijo que el Comité de los Derechos del Niño señala que la participación permanente en los procesos de adopción de decisiones debe lograrse mediante, entre otros medios, en los consejos de alumnos y la representación de los mismos en los Comités Escolares, en que los alumnos puedan expresar libremente sus opiniones sobre la formulación y aplicación de políticas de conducta en las escuelas. Para ello, en su opinión, es necesario considerar esos derechos en la ley para que no queden entregados a la buena voluntad de un determinado establecimiento. De esta manera, el Comité exhorta a los Estados parte a elaborar un Plan Nacional integral de acción para supervisar el logro de estos objetivos, destinando los recursos humanos y financieros que sean necesarios para ello.

Siguiendo en esta línea argumental, la Directora del Instituto Nacional de Derechos humanos explicó que el sistema de protección de estas garantías ha promovido lineamientos que comprometan a los estados en la educación de los Derechos humanos y en la comprensión de su vínculo con el sistema democrático. En este eje, destacó que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó un Programa Mundial DE Educación sobre la materia en el año 2004, el cual se ha materializado en un Plan de Acción en una primera etapa (años 2005-2009) que se enfocó en el sistema escolar, priorizando la generación de estrategias nacionales de educación en la materia, generando directrices sobre los componentes decisivos en este asunto. Luego, en el año 2011 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en Materia de Derechos Humanos, en que se reconoce la enseñanza de los Derechos humanos como una garantía en sí misma, comprometiendo a los Estados a adoptar medidas para su fomento en todos los niveles educacionales, formación de docentes y agentes del Estado. Dicho programa considera como temas fundamentales los siguientes:

Uno) Facilitar el conocimiento y la comprensión de las normas y principios de los Derechos humanos y los valores que los sostienen y sus mecanismos de protección.

Dos) La educación en la materia que implique el aprendizaje y la enseñanza por medio del respeto de los educadores y los alumnos.

Tres) Facultar a las personas para que disfruten de sus derechos y los ejerzan, respeten y defiendan los de sus pares.

Sostuvo que de acuerdo con las recomendaciones de la Organizaciones de Naciones Unidas para la generación de Planes de Educación en esta materia, se debieran considerar los siguientes elementos:

Uno) Políticas educativas.

Dos) Planificación.

Tres) Entorno de aprendizaje.

Cuatro) destreza de competencias básicas.

Cinco) Perfeccionamiento profesional de profesores y del personal docente.

Además, durante el período que comprende el Examen Periódico Universal en el año 2009, el Consejo de Derechos humanos recomendó a nuestro país elaborar un Plan Nacional de Derechos humanos considerando lo expresado hasta ahora.

## Primer Informe de Comisión de Educación

Respecto de la normativa nacional vigente, recordó que existe la obligación del Estado para educar en materia de Derechos Humanos. De esta manera, la Constitución Política establece que se debe respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, los que, además, están reconocidos por Tratados Internacionales suscritos por Chile. Además, la Ley General de Educación, en sus disposiciones generales, reconoce que los derechos humanos constituyen la base para el marco de la formación del sistema educativo. Además fija objetivos específicos para cada uno de sus niveles, esto es, parvularia, básica y media. Recordó que Chile suscribió sobre la materia el Programa Mundial que establece el compromiso de implementar un Plan Nacional de Educación en materia de Derechos Humanos, aceptando las recomendaciones se hicieron por medio del Examen Periódico Universal del año 2009, ratificado en el año 2014.

A propósito del proyecto de ley en debate, argumentó que el mensaje presidencial con que se presentó al Congreso Nacional no hace mención a ninguna de las obligaciones específicas que tiene el Estado de acuerdo a los Tratados Internacionales suscritos sobre la materia, que imponen los deberes de educar en materia de derechos humanos y a los que se hizo alusión respecto de la Ley General de Educación. Sin embargo, destacó que la iniciativa contextualiza su importancia en los compromisos del Programa de Gobierno, el que plantea se fomentará un Plan Nacional de Formación Ciudadana y Derechos humanos en todos los niveles educacionales de manera participativa e integral. Del mismo modo, se adoptan medidas tales como el desarrollo de una identidad individual autónoma; fomento de la convivencia en una sociedad respetuosa de las diferencias; formación ética, y el desarrollo económico por medio de la conservación sustentable de la naturaleza. Sin perjuicio de lo anterior, no se han incluido recomendaciones del Informe de Formación Ciudadana del año 2004 sobre las capacidades docentes que permitan la implementación exitosa del Plan.

De acuerdo con el articulado del proyecto, la señora Directora indicó que la iniciativa fija, en su artículo único, la obligación de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado de contar con un Plan de Formación Ciudadana que integre las definiciones curriculares nacionales en esta materia. El artículo primero transitorio, por su parte, fija un plazo de vigencia a contar del mes marzo del año 2016.

Sobre el artículo único, declaró que la iniciativa entrega a las escuelas la mayoría de las obligaciones que implica la implementación del Plan, estableciendo obligaciones mínimas para el Ministerio de Educación sin fijar obligaciones para los demás órganos competentes del sector de la educación que cuentan con facultades fiscalizadoras, como es el caso de la Agencia de la Calidad de la Educación y las Superintendencias de Educación Parvularia y Escolar. De esta manera, a su juicio, no queda claro cómo el estado verificará el cumplimiento de estas normas. Agregó que el Plan propuesto no está articulado con la normativa y política educacional vigente en nuestro país, como tampoco con otros proyectos que están en discusión (Subsecretaría de Derechos humanos y la creación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente). Los objetivos y acciones de implementación cubren solo algunos de los componentes necesarios para elaborar un Plan nacional de educación en materia de derechos humanos según la recomendación del Programa Mundial de Educación. De esta manera, sugirió sistematizar los distintos proyectos sobre la materia.

Afirmó que la iniciativa en debate asigna a las escuelas la formación de docentes y directivos en el área de los derechos humanos, pero que, en su opinión, existen condiciones materiales que dificultan el proceso sin la necesaria destinación de recursos, tiempos de capacitación y la generación de una oferta de formación continua de calidad. Recordó que los estándares internacionales señalan que se necesitan recursos humanos y financieros hasta el máximo de que se disponga para la adopción de medidas necesarias en la ejecución de planes nacionales integrales. Hizo presente que entregar la responsabilidad de la implementación del plan a cada unidad educativa no garantiza un piso mínimo común a nivel nacional para el logro de los objetivos propuestos, lo que puede generar focos de segmentación en la calidad educacional, lo que puede traducirse, según dijo, en un trato discriminatorio. Destacó la importancia de que el proyecto considere de manera clara cuál es la función del Estado para garantizar que estos temas sean tratados de manera coherente en todas las escuelas de manera igualitaria, tal cual lo ha señalado el Comité de derechos del niño.

De acuerdo con lo expresado y para hacer efectiva la implementación del Plan sugirió revisar otros cuerpos legales sobre estas materias, con el objeto de incorporar oficialmente estos principios en sus políticas educativas en todos los niveles formativos. A este respecto sugirió estudiar la Ley General de Educación, la que estructura el Ministerio de Educación Pública, la Ley del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de Educación Parvularia Básica y Media y su Fiscalización, y el Decreto Supremo de Educación No 381 del año 2013 que establece otros indicadores de calidad educativa.

## Primer Informe de Comisión de Educación

Indicó que los objetivos del Plan considerados en el inciso segundo del artículo único de este proyecto, deben considerar un enfoque relativo a la diversidad cultural a nivel regional, dada la evaluación de los procesos de globalización y migración que actualmente existen, comprendiendo a la totalidad de la comunidad educativa.

Destacó que los plazos de entrada en vigencia del artículo segundo de esta iniciativa no son compatibles con lo señalado en los antecedentes del mismo, particularmente de la fecha en que se contarán con las bases y programas de la educación diferenciada, por lo que sin las definiciones curriculares completas no es posible diseñar un plan integral y complementario con las directrices curriculares.

Concluyó con las siguientes ideas:

Uno) que el Instituto Nacional de Derechos humanos valora el avance que representa este proyecto en relación con la formación ciudadana y las recomendaciones que se han hecho sobre la materia desde el informe de la comisión Rettig. Sin perjuicio de lo anterior, hizo presente que la iniciativa no tiene una misión clara al momento de distinguir entre la educación cívica, la formación ciudadana y la educación en derechos humanos.

Dos) es necesario precisar los conceptos de “ciudadanía crítica” y de “gestión y cultura democrática”.

Tres) adecuar el Plan propuesto a los estándares internacionales sobre educación en Derechos Humanos.

Cuatro) considerar los sistemas de financiamiento y de supervisión nacional en la implementación del Plan.

Cinco) sistematizar el plan sugerido con otras iniciativas que rigen sobre la materia, con el objeto de no duplicar esfuerzos y reforzar la implementación de los lineamientos contenidos en la Ley General de Educación y en los Sistemas Nacionales de Aseguramiento de la Calidad de la Educación; así como con otras iniciativas tales como la creación de la Subsecretaría de Derechos humanos y el de Carrera Docente.

Se deja constancia de que la señora Frías acompañó su presentación con un documento en formato Word, el que fue debidamente considerado por los integrantes de la Comisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Comisión.

2.- El Jefe de Carrera de Educación de la Universidad de Santiago de Chile, señor Jaime Retamal, quien expresó que el proyecto puede analizarse desde las siguientes perspectivas:

Uno) Participación.

Dos) Formación.

Tres) Información.

Cuatro) Alfabetización.

Respecto del primer punto (Participación) citó la obra Democracia y Educación de John Dewey, en la que señala que la educación no es una preparación para la vida, sino que la educación es la vida en sí mismo.

De acuerdo con lo anterior la consideración de los estudiantes es fundamental en el avance del aprendizaje y en la dinámica de cambio y desarrollo de los establecimientos escolares. De esta manera, y según un estudio realizado por la International Association for the Evaluation of Educational Achievements, si se comparan los resultados que se hicieron a alumnos educados desde distintos programas de formación ciudadana, puede observarse que no existen variaciones en relación al conocimiento y las actitudes ciudadanas, pese a que los alumnos que conformaron dicha muestra en el año 2009 han sido formados íntegramente con el nuevo currículum. Lo anterior demuestra, en su opinión, que pese a las transformaciones curriculares implementadas, no se está logrando el objetivo de formar a los ciudadanos que el sistema democrático necesita.

Sobre el mismo tema, explicó que la educación ciudadana tiene las siguientes dimensiones: la educación cívica tradicional; la construcción de competencias, y la guía de principios y el cultivo de virtudes. Recordó que la “Comisión Peña” de Formación Ciudadana del año 2004 sugirió un ajuste curricular; una formación inicial docente.

## Primer Informe de Comisión de Educación





Respecto de la Participación declaró que es necesaria una modificación en la Ley 20.370 (artículos 15 y 24 - Consejos Escolares), como así mismo introducir enmiendas en la Ley No 20.536 en relación con la convivencia escolar.

Acerca de la Formación declaró la relevancia en la capacitación de profesores y directores en el sistema, mejorar el acceso a cursos para el aprendizaje ciudadano.

Sobre el punto tres (Información) hizo presente la consideración de temas tales como la autoestima académica y motivación escolar; la convivencia escolar; la participación y formación ciudadana; el fomento de hábitos de vida saludable; la asistencia escolar; la retención escolar; la equidad de género y la titulación técnico profesional.

En seguida presentó los siguientes cuadros que muestran los niveles de medición en los cursos de cuarto, sexto y octavo básico y segundo medio relativos a la autoestima académica y motivación escolar; el clima de convivencia escolar; la participación y formación ciudadana y los hábitos de vida saludable:

Primer Informe de Comisión de Educación

	4° básico	6° básico	8° básico	II medio
 Autoestima académica y motivación escolar	↑ 74	↓ 72	• 75	↓ 71
 Clima de convivencia escolar	↑ 83	↓ 75	↓ 74	↓ 73
 Participación y formación ciudadana	• 80	↓ 78	↓ 75	↓ 74
 Hábitos de vida saludable	• 71	• 72	• 71	↓ 72

**Autoestima académica y motivación escolar:** 67 puntos, resultado **más bajo que el** de establecimientos que presentan similares características socioeconómicas.

**Clima de convivencia escolar:** 71 \* puntos, resultado **más bajo que el** de establecimientos que presentan similares características socioeconómicas.

**Participación y formación ciudadana:** 70 \* puntos, resultado **más bajo que el** de establecimientos que presentan similares características socioeconómicas.

**Hábitos de vida saludable:** 65 puntos, resultado **más bajo que el** de establecimientos que presentan similares características socioeconómicas.

Finalmente, se refirió a si la iniciativa debe considerar una asignatura, un eje o una unidad. Sobre el particular indicó que hay que pensar en una asignatura que debiere implementarse desde Séptimo básico en adelante o, en caso contrario, desde el curso de Primero medio. Para ello, hay que pensar en objetivos verticales y en asignaturas que le entreguen más peso a esta iniciativa que es de máxima relevancia.

Se deja constancia de que el señor Retamal acompañó su presentación con un documento en formato Word, el que fue debidamente considerado por los integrantes de la Comisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta

## Primer Informe de Comisión de Educación

al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Comisión.

3.- El Presidente del Consejo Nacional de Educación, señor Pedro Montt, a través de un informe que hizo llegar a la Comisión[9], destacó que la educación ciudadana y cívica juega un rol clave en el fortalecimiento de la democracia. Este es un diagnóstico compartido entre académicos nacionales y diversas instituciones internacionales, quienes han relevado la necesidad de una actualizada y contextualizada formación ciudadana. En este sentido el Plan propuesto por el ejecutivo es coherente y es una respuesta a ese diagnóstico, recogiendo una tendencia de carácter internacional.

Continuando con su análisis, planteó que los ciudadanos del siglo XXI, requieren de habilidades y competencias que les permitan comprometerse y participar en una sociedad dinámica, en un contexto democrático, global y en constante cambio tecnológico. Tradicionalmente, el currículum educó a los estudiantes en la apropiación de conocimientos referidos a la institucionalidad política, el sentido de pertenencia e identidad nacional y el respeto a la ley (“virtudes ciudadanas”) a través de una asignatura formal de “educación cívica”, por lo mismo concentrada mayoritariamente en la trasmisión de conocimientos sobre el sistema de gobierno y la historia del país. Esta visión tradicional, está siendo internacionalmente superada por un modelo formativo que a la tradicional formación en la institucionalidad política, suma otras referidas a la convivencia en una sociedad cada vez más compleja y la respectiva cualificación de los estudiantes para permitirles una comprensión crítica respecto de los problemas existentes en esa sociedad y, también el desarrollo de sus competencias para la resolución de conflictos de manera pacífica y democrática. Este enfoque sustituye el tradicional concepto de educación cívica por el de “formación o educación ciudadana”.

De esta forma, añadió, la educación ciudadana esta orientada no sólo al aprendizaje de conocimientos, sino también a la adquisición de habilidades y actitudes destinadas a perfeccionar la capacidad de actuar de manera informada y crítica en la convivencia social y política (Kerr, 1999; Cox, Jaramillo, Reimers, 2005; Amadeo y Cepeda, 2008). Además, esa tendencia internacional concuerda en que dicha enseñanza debe iniciarse en la educación primaria, dado que es a temprana edad cuando los individuos forman su identidad social y cívica (Niemi y Junn, 1998; Torney-purta, 2002).

En ese mismo orden de ideas, señaló que la literatura internacional sobre educación ciudadana arroja una serie de prácticas comunes que debiesen contemplarse para el desarrollo de un Plan de Formación Ciudadana que sea efectivo, que son las siguientes:

- i) La entrega de educación formal curricular en la historia, las leyes y la democracia.
- ii) La consideración de la mayor cantidad posible de métodos de participación, dentro de los establecimientos y de interacciones con la comunidad, como simulaciones de procesos democráticos así como sesiones legislativas, administrativas y judiciales, revelando la importancia de una ciudadanía activa.
- iii) El trabajo enfocado en temas de contingencia y actualidad. Particularmente aquellos que son considerados por los estudiantes como importantes y relevantes para sus vidas, desarrollando la capacidad de pensar de una manera crítica y sistémica.
- iv) La inversión en capacitación docente y generación de alianzas con asociaciones dedicadas a la formación ciudadana.
- v) La promoción de iniciativas gestionadas desde la escuela que involucren a los diferentes actores de la comunidad (padres, autoridades locales y vecinos).
- vi) La generación de instancias en las que los estudiantes puedan aplicar lo aprendido, realizando actividades relacionadas a la educación curricular formal.
- vii) La existencia de actividades extracurriculares enfocadas al servicio comunitario y los deberes cívicos, conociendo el rol de los grupos voluntarios en la sociedad.
- viii) El fortalecimiento del rol de los Centros de Alumnos, fomentando la participación de los estudiantes otorgándoles voz dentro del establecimiento y en la gestión del proceso educativo, desarrollando la voluntad y la capacidad de participar en política a nivel local, nacional e internacional. (Una instancia a aprovechar en esta



## Primer Informe de Comisión de Educación

dirección son los Consejos Escolares).

ix) La consideración de espacios en los colegios para el desarrollo de temas de género, diversidad social y cultural dentro de un contexto de globalización.

x) El fomento de situaciones que promuevan y fortalezcan el conocimiento y desarrollo de capacidades de negociación, trabajo de coaliciones, defensoría de posiciones y búsqueda del consenso y compromiso, fomentando la resolución de conflictos de manera no violenta.

xi) La reflexión en torno a la problemática de los derechos humanos y su defensa. El desarrollo de capacidades que permitan abordar los problemas como miembros de una sociedad global.

xii) La promoción de estilos de vida y hábitos que se relacionan con la protección del medio ambiente y el desarrollo sustentable

A continuación, el señor Montt, expone en su informe un cotejo de esas buenas prácticas respecto de lo propuesto por el Plan, considerando tres categorías para cada una de ellas: Ausente, cuando no se observa en la propuesta; Con Observaciones, cuando podría ser objeto de mejora, o; Presente, cuando se encuentra señalada de manera pertinente, lo que detalla el siguiente cuadro:

Prácticas comunes en planes de formación ciudadana	Proyecto de ley Boletín 10043-04
Educación formal curricular	Presente
Métodos de participación	Con Observaciones
Temas de contingencia y actualidad	Con Observaciones
Capacitación docente	Presente
Iniciativas gestionadas desde la escuela hacia la comunidad	Presente
Actividades de aplicación	Presente
Actividades extracurriculares	Presente
Rol de los Centros de Alumnos	Ausente
Desarrollo de temas de género y diversidad cultural dentro de un contexto de globalización.	Con Observaciones
Desarrollo de competencias	Con Observaciones
Derechos humanos	Presente
Medio ambiente	Ausente

A partir de lo observado en este análisis, formuló las siguientes sugerencias de mejora tanto a los objetivos como a las acciones concretas para la implementación del Plan que considera la iniciativa de ley en informe, que son las que se reseñan a continuación:

a) En referencia a las instancias de participación:

- mejorar el objetivo "Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público" (inciso segundo, literal f), incluyendo además a "la convivencia comunitaria y social y el análisis de la contingencia, según la relevancia que le asignen y el interés que manifiesten los estudiantes".

- incluir dentro las acciones concretas propuestas para la implementación del Plan, la creación y el fomento de espacios de participación, ya sean simulaciones de procesos de participación ciudadana e instancias participativas creadas al interior de los establecimientos.



## Primer Informe de Comisión de Educación

b) En cuanto al trabajo enfocado en los temas de contingencia y actualidad, particularmente aquellos que son considerados por los estudiantes como importantes y relevantes:

- Dentro de las acciones concretas propuestas (inciso tercero numerales ii, iv), señalar de manera explícita “al desarrollo de espacios y actividades que se orienten a trabajar en base a las problemáticas de la sociedad y temas de contingencia”.

c) En cuanto a el Rol de los Centros de Alumnos:

- Incluir un inciso dentro las actividades concretas para la implementación del Plan (inciso tercero) que fomente y fortalezca la creación y participación de estas organizaciones.

d) En cuanto al desarrollo de temas de género, diversidad social y cultural dentro de un contexto de globalización:

- ampliar la definición del objetivo: “Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país” (inciso segundo, literal e) considerando recomendable incluir conceptos de ciudadanía global y temas de género.

e) En cuanto al fomento de situaciones que promuevan y fortalezcan el conocimiento y desarrollo de capacidades de negociación, trabajo de coaliciones, defensoría de posiciones y búsqueda del consenso y compromiso:

- Tomando en consideración que, la nueva conceptualización del aprendizaje del área se encuentra centrada en el concepto de competencia, explicitar dentro los objetivos del Plan “Garantizar instancias de desarrollo de habilidades y competencias relacionadas con la resolución de conflictos y la convivencia democrática”.

f) En cuanto a la concientización sobre la protección del medio ambiente y el desarrollo sustentable:

- incluir dentro los objetivos del Plan “Promover sobre estilos de vida y hábitos que se relacionan con la protección del medio ambiente y el desarrollo sustentable”.

Seguidamente, el señor Montt se refirió a otros tres temas que se plantearon durante la discusión del proyecto en la Cámara de Diputados y que fueron superados en esta etapa del debate:

i) La clara complementación y no intromisión del Plan en la definición de los objetivos de aprendizaje definidos en las Bases Curriculares, así como en la institucionalidad que se ha dado el país para definir esas Bases[10]. En cuanto a este punto, señaló que sería deseable explicitar con mayor fuerza que el Plan se encuentra claramente articulado y busca el logro de los Objetivos Generales de Aprendizaje declarados en las Bases Curriculares Nacionales.

ii) Es claro que son los colegios los que, en el ejercicio de su autonomía, definirán cómo llevaran a la práctica el Plan de acuerdo a sus propios proyectos educativos, y;

iii) El Ministerio de Educación, además de aclarar que la formación ciudadana no solo se encuentra presente en los denominados objetivos de aprendizaje transversales sino también y como eje curricular en la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales desde primero básico y hasta cuarto medio, se comprometió a establecer a la brevedad una asignatura de “educación ciudadana” en los dos últimos grados de la enseñanza media, tal como lo propusiera una comisión especializada a la que convocó el ministerio hace ya varios años (2004).

Concluye su informe, planteando que pudiese incorporarse dentro del proyecto de ley y como una acción concreta, la existencia de un sistema de monitoreo y seguimiento donde se especifiquen las diferentes estrategias llevadas a cabo para el adecuado desarrollo de dicho Plan, de manera de asegurar de mejor manera el acceso y calidad de la formación ciudadana de todos los estudiantes de Chile.

- - -

A continuación, el Honorable Senador señor Walker, don Ignacio, agradeció las exposiciones y nuevamente valoró la implementación de un Plan Nacional, más allá de asignaturas particulares o intervenciones curriculares. En este sentido, señaló que un Plan puede recorrer una serie de asignaturas con un eje claro respecto del objetivo que se pretende, que es la profundización e internalización del sistema democrático de manera transversal que cubra

## Primer Informe de Comisión de Educación

diversas áreas más allá de sumar horas curriculares a los estudiantes.

Hizo presente que los estudiantes deben sentirse partícipes de la comunidad, lo cual, en su opinión, debe ser uno de los ejes de este proyecto de ley, particularmente en el tema de los derechos humanos, tal cual se ha hecho presente durante el debate. Destacó que uno de los temas que hay que discutir en particular es la concepción de derechos y deberes en una sociedad democrática. Afirmó estar de acuerdo con la distinción que se formulado entre educación cívica, formación ciudadana y educación en derechos humanos, puesto que cada ámbito tiene su especificidad, con una intención de integrarlos en la funcionalidad del proyecto en informe.

Compartió la exposición la Directora del Instituto de Derechos humanos en cuanto a que existe un riesgo en cuanto a la obligación del Ministerio de Educación para fiscalizar los objetivos perseguidos por la iniciativa. Ello en razón de que deben existir formas de evaluación objetivas para todos los establecimientos, para lo cual, según dijo, es importante establecer metodologías novedosas para incrementar la educación cívica entre los alumnos. En el mismo sentido, recordó que el Gobierno actualmente está en un período de entrega de un gran número de computadores a los alumnos que ayudan en su conexión global, por lo que la misma ayudará a implementar procesos novedosos y que el Ministerio ejerza una labor de acompañamiento y buenas prácticas.

Añadió que el Plan debe ser metodológicamente interesante para que los alumnos puedan comprender su sentido, para lo cual sería adecuado que en cada establecimiento se entregara a un profesor, que se sientan motivado para entregar este tipo de enseñanzas, la gestión del mismo.

Finalmente, recordó que, tal cual lo hace el documento del miembro del Consejo Nacional de Educación, señor Pedro Montt, hay que recuperar las "virtudes ciudadanas", lo que implica fomentar el sentido ético y ampliar la discusión en torno a lo sugerido por el Ejecutivo.

Seguidamente, la Honorable Senadora señora Von Baer reiteró su consulta respecto a las razones que motivaron la eliminación de la asignatura de educación cívica durante el mandato del Presidente Frei Ruiz Tagle, como también la razón por la cual deba implementarse este plan a través de una iniciativa de ley y no por una medida de la potestad reglamentaria del Ejecutivo. Hizo presente que hay una serie de temas que pueden ser objetos de "planes educativos", como es el medio ambiente y el deporte, por ejemplo, lo que en definitiva puede sobrecargar a los alumnos sin un eje claro. De esta forma, sugirió que se utilice la malla curricular actual sin introducir reformas legales con contenidos de Estado más allá del Gobierno de turno. Por ello, precisó, el Consejo Nacional de Educación debe estar presente en la determinación de los mismos y en la mantención de los equilibrios.

En otro orden de materias, solicitó que se respete la libertad de los establecimientos educacionales para definir los contenidos de los Planes de Educación Cívica dentro de los marcos establecidos por la ley.

Luego, la Ministra de Educación, señora Adriana del Piano, respondiendo la pregunta de la Honorable Senadora señora Von Baer respecto de los motivos de la supresión de la asignatura de educación cívica durante la Administración del ex Presidente señor Frei Ruiz Tagle, explicó que ello fue por una visión y estudio respecto de la transversalización de los contenidos durante todo el proceso educativo, que es lo que este proyecto busca cubrir para cada uno de los planes que cada establecimiento educacional fije para el avance que se pretende en formación ciudadana, cívica y de derechos humanos. En este orden de ideas, el Plan debe ejecutarse desde la educación pre básica para que los alumnos aprendan métodos de solución de conflictos, convivencia y respeto de las normas que han sido acordadas en democracia.

Agregó que la asignación de un tiempo acotado a ciertas asignaturas relacionadas con las ciencias sociales es insuficiente, de ahí la relevancia del Plan que sugiere esta iniciativa en que el Ministerio de Educación, además, asume un conjunto de tareas relativas al cumplimiento de plazos y objetivos claros para que cada sostenedor, de acuerdo con su línea educativa, respetando su libertad, eleve el Plan e implemente en los cursos de tercero y cuarto medio la asignatura sugerida que aporte el conocimiento de estructuras institucionales que potencien el sistema democrático y que, además, incluya una serie de conocimientos respecto de la vida laboral, acceso a beneficios sociales y una serie de asuntos a los que ha hecho mención la Honorable Senadora señora Von Baer.

Destacó que un Plan validado por el Congreso Nacional como ley obliga y hace exigible a todas las instituciones estatales y todas sus Superintendencias y agencias a la fiscalización y cumplimiento efectivo del mismo, respetando la libertad de los establecimientos educacionales en torno a un objetivo común.

## Primer Informe de Comisión de Educación

Manifestó su compromiso de acompañar un mapa completo de los contenidos de las asignaturas relacionados con este Plan y cómo se vinculan con el currículum educacional.

A continuación, el Honorable Senador señor Letelier hizo presente que los nuevos planes deben estar enfocados en las necesidades de la sociedad actual. Sugirió que implementar las asignaturas en tercero y cuarto medio es tarde, por cuanto las familias hoy no actúan como lo hacían antes en materia de formación cívica y republicana. Por ello el Plan es importante para implementar una serie de asuntos de discusión para la formación de los individuos para vivir en comunidad.

Finalmente, el Honorable Senador señor Navarro relató que en su experiencia como profesor en la Universidad del Bío Bío sobre formación ciudadana, observó que los estudiantes tienen un alto interés sobre estos temas, por lo que valoró la iniciativa en debate, sin perjuicio de las modificaciones que es necesario, en su opinión, introducirle en la discusión en particular. Recordó que es importante impulsar la participación ciudadana, tal cual lo establece nuestro ordenamiento jurídico que permite a los jóvenes de 14 años votar en las elecciones de Juntas de Vecinos.

## III.- VOTACIÓN EN GENERAL Y FUNDAMENTOS DE ELLA.

Teniendo en consideración las exposiciones precedentes, los planteamientos, opiniones y consultas formuladas por la y los Senadores integrantes de la Comisión y las explicaciones formuladas por los representantes del Ejecutivo, el señor Presidente de la instancia declaró cerrado el debate en general de la iniciativa de ley en informe, para seguidamente proceder a efectuar la votación de la misma.

Al fundamentar su voto, la Honorable Senadora señora Von Baer argumentó que está a favor de la iniciativa, pero reiteró su preocupación por la proliferación de planes que sobrecarguen el sistema educacional y de que sean programas de Estado que vayan más allá de los partidos. Sugirió que sean las comunidades escolares las que determinen, de acuerdo con los objetivos establecidos por la ley, sus propios programas sobre este tema para que sus alumnos aprendan a convivir de manera tolerante y pacífica.

A su turno, el Honorable Senador señor Quintana destacó, fundamentando su voto, que es importante que el plan se expanda a toda la malla curricular y a todos los cursos de la enseñanza escolar y no se enfoque solamente en los de tercero y cuarto medio.

Por su parte, los Honorables Senadores señores Letelier y Walker, don Ignacio, expresaron con antelación sus argumentos a favor de la aprobación en general de esta iniciativa, como se consigna precedentemente en este informe.

- Puesto en votación en general el proyecto de ley, fue aprobado por la unanimidad de los señores Senadores presentes, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Letelier, Quintana y Walker, don Ignacio.

- - -

## TEXTO DEL PROYECTO

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de proponeros que aprobéis, en general, el texto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que es del siguiente tenor:

## PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

Los objetivos de este plan serán:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable.

## Primer Informe de Comisión de Educación

- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y la institucionalidad en Chile.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar una gestión y cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.

El Plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos, entre las que se podrán considerar:

- i) Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- ii) La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- iii) La formación de docentes y directivos específicamente en esta área.
- iv) El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- v) Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- vi) Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa consideren pertinentes.

Cada sostenedor podrá fijar libremente el contenido del plan de formación ciudadana, en conformidad a lo establecido en los incisos precedentes, debiendo tener a la vista las bases curriculares aprobadas por el Consejo Nacional de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 32 del decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación.

Con el objeto de promover una adecuada implementación del Plan de Formación Ciudadana, éste podrá incluirse en el proyecto educativo institucional de los establecimientos y, o en su plan de mejoramiento educativo, según lo disponga el sostenedor.

El Plan será de carácter público. El director del establecimiento lo dará a conocer a comienzos de cada año al Consejo Escolar y consultará con éste las modificaciones que deban hacerse para perfeccionarlo.

El Ministerio de Educación pondrá a disposición del sistema escolar orientaciones curriculares, ejemplos de planes y recursos educativos con el objeto de facilitar la implementación de los planes.

Asimismo, el Ministerio de Educación, en el marco de sus atribuciones, fomentará que en la formación inicial docente se incorpore la formación ciudadana y educación cívica.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.- La presente ley entrará en vigencia al inicio del año escolar 2016.

Artículo segundo.- El Ministerio de Educación impulsará a más tardar durante el año 2017 la incorporación de una asignatura obligatoria de Formación Ciudadana para los niveles de 3° y 4° año de la enseñanza media, de conformidad al procedimiento contemplado en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que permite establecer las bases curriculares.”.

- - -

Tratado y acordado en sesiones celebradas los días 30 de septiembre y 7 de octubre de 2015, con asistencia de los

## Primer Informe de Comisión de Educación

Honorables Senadores señor Jaime Quintana Leal (Presidente), señora Ena Von Baer Jahn y señores Juan Pablo Letelier Morel e Ignacio Walker Prieto.

Sala de la Comisión, a 13 de octubre de 2015.

Francisco Javier Vives Dibarrart

Secretario de la Comisión

## RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CREA EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO.

(BOLETÍN N° 10.043-04).

I.- OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: La presente iniciativa de ley tiene por objeto crear un Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales, el que deberá considerar los objetivos que se detallan en la iniciativa.

II.- ACUERDOS: aprobado en general por unanimidad (4x0).

III.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de un artículo único y dos transitorios.

IV.- NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: Os hacemos presente que, de conformidad a lo dispuesto en el número 11 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, el artículo único y el segundo transitorio tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren para su aprobación de los cuatro séptimos de los señores Senadores en ejercicio, conforme lo establece el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

V.- URGENCIA: suma.

VI.- ORIGEN INICIATIVA: Cámara de Diputados. Mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República.

VII.- TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo.

VIII.- INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 8 de agosto de 2015.

IX.- TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, primer trámite.

X.- LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: 1.- Artículo 4° de la Constitución Política de la República. 2.- Artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República. 3.- Artículo 19 N° 11 de la Constitución Política de la República. 4.- Artículo 19 N° 12 de la Constitución Política de la República.

Valparaíso, a 13 de octubre de 2015.

Francisco Javier Vives Dibarrart

Secretario de la Comisión

---

[1] Cabe hacer presente que la enumeración que se hace corresponde a las disposiciones que la Honorable Cámara de Diputados consideró normas orgánicas constitucionales.

[2] La sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 28 de julio de 2009 recaída en el proyecto de ley que estableció la Ley General de Educación (Boletín N° 4.970-04) dispuso en su considerando octavo que solamente los artículos 11 incisos segundo y siguientes 12 y 16 de dicha iniciativa no "legislan sobre materias propias de la leyes orgánicas constitucionales referidas en los considerandos cuarto y quinto" (sic). De conformidad a lo anterior todas las demás disposiciones de dicha legislación tienen dicho carácter normativo.

## Primer Informe de Comisión de Educación

[3] Informe Final de la Comisión Asesora Presidencial páginas 89 y 90.

[4] Cox 2012.

[5] Crick 2003; Peña 2007.

[6] IEA 2009.

[7] El inciso primero del artículo 2° de dicha normativa dispone que “La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual ético moral afectivo intelectual artístico y físico mediante la transmisión y el cultivo de valores conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de la diversidad multicultural y de la paz y de nuestra identidad nacional capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena para convivir y participar en forma responsable tolerante solidaria democrática y activa en la comunidad y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.”.

[8] El inciso tercero del artículo 2° de dicha legislación dispone que “La educación informal es todo proceso vinculado con el desarrollo de las personas en la sociedad facilitado por la interacción de unos con otros y sin la tuición del establecimiento educacional como agencia institucional educativa. Se obtiene en forma no estructurada y sistemática del núcleo familiar de los medios de comunicación de la experiencia laboral y en general del entorno en el cual está inserta la persona.”.

[9] El señor Montt fue invitado a esta instancia pero excusó su asistencia. Sin perjuicio de lo anterior hizo llegar sus planteamientos respecto de esta iniciativa los que se reseñan en el cuerpo de este Informe.

[10] El Plan no interfiere en las tareas que en materia curricular poseen el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Educación

## Discusión en Sala

**2.2. Discusión en Sala**

Fecha 03 de noviembre, 2015. Diario de Sesión en Sesión 66. Legislatura 363. Discusión General. Se aprueba en general.

CREACIÓN DE PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO

El señor WALKER, don Patricio ( Presidente ).-

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, con informe de la Comisión de Educación y Cultura y urgencia calificada de "suma".

--Los antecedentes sobre el proyecto (10.043-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 50ª, en 8 de septiembre de 2015.

Informe de Comisión:

Educación y Cultura: sesión 60ª, en 13 de octubre de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).-

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ ( Secretario General ).-

El objetivo de la iniciativa es crear un plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales, el cual deberá considerar los objetivos que se detallan.

La Comisión de Educación y Cultura discutió este proyecto solamente en general y acordó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes: Senadores señora Von Baer y señores Letelier, Quintana e Ignacio Walker.

El texto que se propone aprobar se transcribe entre las páginas 30 y 32 del primer informe de la Comisión.

Cabe tener presente que el artículo único permanente y el artículo segundo transitorio tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que para su aprobación se requieren 21 votos favorables.

El señor WALKER, don Patricio ( Presidente ).-

En discusión general.

Antes de darle la palabra al Presidente de la Comisión de Educación consulto a la Sala si habría acuerdo para abrir la votación.

El señor PIZARRO.-

Sí.

El señor MATTA.-

Conforme.

El señor WALKER, don Patricio ( Presidente ).-

Acordado.



## Discusión en Sala

En votación.

--(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.-

Señor Presidente , previo a entregar un breve informe sobre el proyecto, le solicito que recabe la autorización de la Sala a fin de fijar plazo para presentar indicaciones -como se conversó en la Comisión- hasta el próximo martes 10 de noviembre, a las 12.

El señor WALKER, don Patricio ( Presidente ).-

¿Habría acuerdo para establecer ese plazo?

El señor GUILLIER.-

Sí.

--Así se acuerda.

El señor WALKER, don Patricio ( Presidente ).-

Puede continuar, Su Señoría.

El señor QUINTANA.-

Señor Presidente, tal como lo mencionó el señor Secretario , esta iniciativa, que se encuentra en segundo trámite constitucional, recibió el apoyo unánime de los miembros de la Comisión de Educación del Senado.

Se trata de "el" proyecto del ámbito de la Educación que contempla la Agenda de Probidad y Transparencia, y recoge un sinnúmero de mociones presentadas en distintos momentos por señores Senadores y Diputados en relación con la incorporación de la formación ciudadana y de la formación cívica, aunque corresponden a conceptos distintos.

Su objetivo principal es crear un plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales.

Hoy existen tales definiciones -así lo planteó con mucha claridad el Consejo Nacional de Educación-, pero se encuentran dispersas y se hace necesaria su integración. Y eso busca precisamente la creación de este plan de formación ciudadana.

Dentro de los contenidos de esta iniciativa se dispone que los establecimientos antes señalados deberán incluir ese plan de formación en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media.

En el caso de la educación parvularia, el plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto (por ejemplo, través del juego).

Entre los objetivos más específicos que se detallan se encuentran los siguientes:

- a) Promover la comprensión y el análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad de nuestro país.
- d) Fomentar el conocimiento y la comprensión de los derechos humanos por los alumnos y su compromiso con este

## Discusión en Sala

punto (se discutió arduamente y se recibieron algunas observaciones de la Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos).

- e) Promover en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural de Chile.
- f) Fomentar su participación en temas de interés público.
- g) Garantizar una gestión y una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.

Este plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con tales fines, entre las cuales se pueden considerar:

- a) Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- b) La realización de talleres y actividades extraprogramáticas en los cuales haya una integración y una retroalimentación de la comunidad educativa.
- c) La formación de docentes y directivos específicamente en esta área. Al respecto, se entregó la información de que hay pocos profesores especializados en esta materia, y corresponden básicamente a docentes de Historia y Geografía. Pero pienso que se hace necesario permear al conjunto de ellos la especialización en este importante ámbito.
- d) El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- e) Actividades para promover una cultura de diálogo y de sana convivencia escolar.
- f) Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa consideren pertinentes.

El último punto puede ser uno de los motivos por los cuales el Ejecutivo necesita presentar algunas indicaciones: eso no puede quedar muy abierto, debe ser objeto de un rol especial del Estado. No es posible que cada comunidad educativa vea cómo se las arregla en una materia tan relevante como la de promover la formación ciudadana y la formación cívica.

Por otra parte, dentro de las observaciones se encuentran que Chile está bastante lejos en comparación con otros países y que nuestros estudiantes se hallan muy por debajo de lo que en ellos ocurre en esta materia.

La evidencia es clara: Chile tiene una brecha muy importante en cuanto al avance en esta área y ese es nuestro desafío pendiente.

La presente ley en proyecto entrará en vigencia al inicio escolar del año 2016.

El artículo segundo dispone que el Ministerio de Educación impulsará, a más tardar durante el año 2017, la incorporación de una asignatura obligatoria de formación ciudadana para los niveles de tercero y cuarto medio. Esto, por supuesto, requiere también mayor preparación del Ministerio de Educación, de conformidad al procedimiento contemplado en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, que permite establecer precisamente las bases curriculares.

Por todo lo anterior, nuestra Comisión de Educación solicita a la Sala respaldar esta iniciativa.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).-

Se me ha pedido que recabe la autorización para el ingreso a la Sala de la Subsecretaria de Educación, Valentina Quiroga.

¿Habría acuerdo?

## Discusión en Sala

--Se accede.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).-

Tiene la palabra la Honorable señora Von Baer.

La señora VON BAER.-

Señor Presidente, en primer lugar, quiero derribar algunos mitos.

Primero, se ha dicho varias veces en esta Sala -y se ha repetido con insistencia a través de los medios de comunicación- que nosotros, como Centroderecha, estaríamos en contra de que se impartan cursos de educación cívica.

¡Nada más lejos de la realidad!

Creemos que es tremendamente relevante -y lo afirmo también como científica política- que en escuelas, colegios y liceos se entreguen contenidos de formación cívica.

Creemos que es muy relevante que los alumnos aprendan sobre nuestras instituciones políticas: cómo funcionan y cuáles son sus tareas.

Creemos que es muy relevante, además, que aprendan a discutir ideas y a respetar la opinión de los demás, incluso cuando esta es absolutamente contraria a la propia.

Creemos que es muy relevante que se fomenten conductas tendientes a comprender y representar visiones diversas dentro de los establecimientos educacionales.

Eso sí, pensamos que no es el camino correcto -por eso votamos en contra en algún minuto- el establecimiento de un curso en esta materia por ley.

Para agregar un curso -y este asunto fue conversado con la Ministra del ramo en la Comisión de Educación-, debemos apegarnos a la institucionalidad vigente en el país. La que rige actualmente determina los planes de estudios que se impartirán y la definición de currículum. Esto lo propone el Gobierno y luego pasa por el Consejo Nacional de Educación.

Tal medida no se debe concretar de cualquier manera.

A los parlamentarios nos puede parecer muy bueno que se aumenten las horas de Educación Física; o que en las escuelas, como se discutió hace un par de semanas, se destine cierta cantidad de horas para hablar sobre el consumo responsable de alcohol y los efectos dañinos de las drogas; o que se forme a los alumnos en otros temas, como lo relativo al cuidado del medio ambiente. Pero, si cada parlamentario empieza a impulsar mociones para incluir distintos cursos mediante ley, vamos a generar un currículum completamente desequilibrado en Chile.

Por algo existe un sistema, una institucionalidad para incorporar diferentes tipos de cursos a la malla curricular.

En verdad -y lo planteamos en la Comisión-, hoy los niños pasan hartas horas en clases estudiando muchos contenidos. La pregunta es si es necesario tanto contenido. ¡Y nosotros estamos agregando uno más!

Nosotros siempre hemos planteado que se debe respetar la institucionalidad; por tanto, hay que pasar por el Consejo Nacional de Educación. Nos preocupa que se agreguen más horas, más cursos, más contenido sin que haya un estudio detrás. Hay profesionales en dicho organismo que se dedican específicamente a la generación de currículum. Ellos saben cuántas horas se debe estudiar qué cosa; cuáles son los contenidos, etcétera.

Insisto: esta materia debe ser vista por dicho Consejo.

La inquietud planteada por nosotros en el órgano técnico, en orden a no incorporar de manera desordenada distintos cursos de formación en nuestro país, aumentando cada vez más la cantidad de horas que los niños pasan en clases, fue reconocida por la Ministra de Educación.

## Discusión en Sala

Dejo derribado ese primer mito.

El segundo también quiero echarlo abajo al principio de este debate en la Sala para evitar que entremos luego en las descalificaciones.

La asignatura de Educación Cívica fue eliminada del currículo educacional por el Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle en 1998. Sí, ¡por Eduardo Frei en 1998!; por tanto, por un Presidente de la Concertación .

Nosotros, como Centroderecha, nada tuvimos que ver con la supresión de dicho ramo. ¡Ojo!, cuidado con lo que se diga, porque lo que sostengo es la verdad.

Y se lo pregunté a la Ministra : ¿por qué el Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle eliminó el curso de Educación Cívica en 1998? Y la respuesta que recibí fue la siguiente: "Porque había un currículo muy pesado y se quiso alivianarlo".

Señalo esto para aclarar algo que escuché muchas veces en esta Sala hace un par de semanas. Entonces el Senador Lagos Weber -por su intermedio, señora Presidenta - nos echó la culpa a nosotros de la supresión de dicha asignatura. Y resulta que, en realidad, esa decisión fue tomada por el Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle , perteneciente a la Concertación.

En verdad, teníamos dudas respecto de aprobar este plan de formación ciudadana.

¿Por qué? Porque puede suceder que, en virtud de una decisión política ante una urgencia expresada por la opinión pública -quizás, pasajera-, nos empecemos a llenar de planes educacionales. O sea, lo que en algún momento ocurrió con una cantidad mayor de cursos ahora podría repetirse con planes.

En la actualidad, se imparten el de Convivencia Escolar y el de Sexualidad y Afectividad. Ahora se propone uno de formación ciudadana. Tal vez mañana se nos ocurran otros para un montón de otras materias.

Una de las preguntas que les formulamos a la Subsecretaria y a la Ministra fue: ¿Por qué fijar esto por ley? ¿Por qué no lo resuelve solo el Ministerio de Educación? Basta que envíen los contenidos al Consejo Nacional de Educación y, luego de ello, queda aprobado el plan.

¿Por qué no lo decide directamente el Gobierno? ¿Por qué pasa por el Congreso? Para este asunto no es necesaria una ley.

De hecho, el Ejecutivo debe mandar -se comprometió a hacerlo pronto- los contenidos de educación cívica para tercero y cuarto medio, a efectos de cumplir con el trámite frente al Consejo Nacional de Educación. Nuevamente se observa que esto tiene que ver con el Gobierno.

Incluso, la Subsecretaria del ramo reconoció que los contenidos de formación cívica ya están contemplados en las bases curriculares de nuestro país: en los ramos de Historia y Geografía, de Ciencias Sociales y de Orientación.

Tercer mito: se dice que esto no se pasa en las escuelas. ¡Sí se pasa! La Subsecretaria lo admitió.

Entonces, señora Presidenta, ¿por qué establecer esto por ley?

¡Ojo! Si lo hacemos, ¡podemos llenarnos de planes!

Según la explicación del Ejecutivo , es muy relevante en este minuto fijar dicho plan en forma transversal. La idea es no solo conocer la institucionalidad en ciertos cursos, sino también abordarla en distintas modalidades, de modo que cada escuela, colegio y liceo, según sus propias realidades, puedan establecer su plan de formación ciudadana. Ello, respetando siempre -lo dijo la Subsecretaria- la autonomía que la ley le reconoce a cada establecimiento educacional.

La Subsecretaria y la Ministra dijeron que era muy importante fijar por ley este instrumento de formación para darle una importancia, una impronta especial, dado el momento político que estamos viviendo.

Nosotros acogimos ese argumento y, por eso, apoyamos la iniciativa en general.

Creemos que son fundamentales los objetivos que se plantean para este plan: promover la comprensión y el

## Discusión en Sala

análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella; fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable; impulsar el conocimiento, la comprensión y el análisis del Estado de Derecho y la institucionalidad...

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).-

Terminó su tiempo, señora Senadora.

Le doy un minuto adicional para que concluya.

La señora VON BAER.-

Gracias, señora Presidenta .

Pensamos que ello es esencial. Por eso votamos a favor de la idea de legislar.

También consideramos muy relevante que el proyecto establezca que cada escuela podrá proponer su propio plan de formación ciudadana. El Ministerio se va a ocupar de revisar que dicho plan exista. En tal sentido, cada establecimiento educacional tendrá libertad para fijar los contenidos; no habrá una imposición desde el MINEDUC a ese respecto.

Ello nos parece tremendamente importante.

Por esa razón, señora Presidenta , apoyamos en general la iniciativa del Ejecutivo.

Sin embargo, reitero la aprensión que planteé en la Comisión de Educación: espero que no nos vayamos a llenar de planes. Eso puede ocurrir.

Por último, insisto en que esta discusión, y también las declaraciones en los medios de comunicación, no deben basarse, nuevamente, en caricaturas que no son reales.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.-

Señora Presidenta, comparto plenamente los objetivos de este proyecto.

Esta es una necesidad para la calidad y la proyección de nuestra democracia.

Nuestro sistema político requiere ciudadanos formados e informados. Es una ingenuidad esperar que nuestros niños y jóvenes, los futuros ciudadanos, se formen espontáneamente.

En nuestra historia, la educación pública cumplió un rol central en esta materia desde su origen. Las escuelas preparaban para el trabajo, la vida social y la participación ciudadana. Los liceos eran el semillero de los servidores públicos.

El Instituto Nacional es un símbolo en ese ámbito. Además de la larga lista de los exalumnos que han asumido posiciones de liderazgo en la historia de nuestro país, como el ex Presidente Ricardo Lagos , destacan también eminentes maestros, como el ex Presidente Patricio Aylwin , quien fue profesor de Educación Cívica y Economía Política por casi veinte años en dicho establecimiento.

Pero ese rol de formador no estaba limitado a las escuelas y los liceos. El movimiento sindical nació en el siglo XX al calor de la lucha reivindicativa, gracias a que se otorgó una especial importancia a la formación cívica de los trabajadores, lo que permitió su incorporación masiva a la vida política y social de Chile.

Lo mismo pasó con el movimiento estudiantil, con el de mujeres y con el movimiento social en general.

El ejercicio de la ciudadanía entonces, restringido a una élite a comienzos del siglo XX, surgió desde las aulas

## Discusión en Sala

públicas y se masificó y reprodujo en las asambleas de sindicatos y organizaciones.

Todo este proceso se truncó con la dictadura militar. En los liceos ya no se podía hablar de estos temas, y el movimiento social estaba proscrito. Seguramente el año 98 se suspendieron las clases de Educación Cívica, pero yo no recuerdo que desde el 73 en adelante se enseñara dicha asignatura.

Hago esta referencia histórica porque, sin perjuicio de valorar el presente proyecto de ley y considerarlo imprescindible, sobre todo para las generaciones más jóvenes, creo que la tarea de contar con un plan nacional de formación ciudadana no puede restringirse a la educación escolar.

¡Es una labor de todos!

Desde luego, alcanza a la educación superior en todas sus modalidades. De hecho, la iniciativa que crea institutos tecnológicos estatales recoge también esta misión.

Pero creo que este objetivo debe exceder a la educación formal.

La democracia los comprende a todos, incluidos los millones de chilenos que se formaron en dictadura y que nunca tuvieron acceso a educación cívica alguna.

Por ello, pienso que este proyecto de ley u otro debe contener las medidas destinadas a promover la ciudadanía en todos los sectores sociales, en todos los segmentos etarios y en todos los rincones del país.

Asimismo, dicha tarea no es solo de la Cartera de Educación. En tal objetivo deberán participar, en particular, el Ministerio de la Mujer, la Subsecretaría de Derechos Humanos -ambos organismos nuevos-; el Consejo Nacional de Televisión, los municipios. Pero, si miramos el panorama en general, todos los servicios públicos tienen un rol que jugar en la formación de los ciudadanos a partir de la relación que generan con sus propios usuarios.

En efecto, el Estado ha establecido diversas normas para asegurar información mínima en muchos ámbitos.

Así, por ejemplo, respecto de los alimentos, se exige información nutricional en sus envases. En cuanto a los cigarrillos y, ahora, al alcohol, se incluyen mensajes de advertencia. Y a algunos servicios, como los bancarios, se les impone la obligación de informar sobre los límites de la garantía estatal.

De la misma manera, todos los bienes y servicios públicos deberían entregarse con información general que permitiera conocer a los ciudadanos para qué sirve y qué hacen las diversas instituciones del Estado.

Por cierto, no hablo de propaganda ni de la caricatura que siempre se hace sobre la publicidad estatal como un derroche de recursos o mero proselitismo.

Me refiero a información pública destinada a formar ciudadanos; a promover el conocimiento acerca de la acción de los distintos órganos del Estado; a incentivar la participación en sus diversas instancias, y a generar una masa crítica que pueda servir de contraparte para las rendiciones de cuentas de las diferentes instituciones.

Así como el SERNAC promueve un consumidor informado, también hay que avanzar hacia la idea de un ciudadano informado, lo que no se limita a dar transparencia a los actos públicos, especialmente de aquellos más complejos que se encuentran sujetos al riesgo de corrupción.

Se trata de llegar hasta el ciudadano más humilde o al que habita el territorio más alejado, con información básica que explique en palabras simples la ley que le otorgó el beneficio, los poderes que participaron en ella, los objetivos de la política pública respectiva.

Señor Presidente, estoy seguro de que, en el mediano o largo plazo, nuestro país superará la crisis de confianza que afecta a toda la institucionalidad. Probablemente, con otros actores y -lo más importante- con otros ciudadanos, más formados y más informados; más conscientes de sus derechos y deberes; más tolerantes y más participativos.

Espero que, cuando se mire hacia atrás, esta ley -además del cambio al sistema electoral y del proceso constituyente- sea vista como un hito dentro de un proceso, gracias al cual la ciudadanía recuperó el lugar central

## Discusión en Sala

que le corresponde en el sistema democrático.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER .-

Señor Presidente, estimados colegas, como lo manifestaron la Ministra de Educación y la Subsecretaria, quienes nos acompañan en la Sala, y como lo indicó la Presidenta de la República al anunciar la importancia de este proyecto, que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, lo que está en juego, entre otras cosas, es la cohesión social, los patrones y las normas de convivencia, que se guían por ciertos principios, como el respeto, la tolerancia, la probidad.

Una Senadora que me antecedió, a quien no veo ahora en la Sala, dijo estar preocupada de que el Congreso acuerde la realización de muchos planes formativos, imponiéndoselos al Ministerio de Educación. A mi juicio, es ligera tal afirmación, por cuanto, si el Parlamento aprueba planes, es porque la mayoría ciudadana así lo demandó a través de sus representantes.

Hoy el Senado debate si debe haber un plan de formación ciudadana y si este debe tener como eje cierto conjunto de valores, como los referidos al respeto a la democracia y a los derechos humanos.

Evidentemente, este es el primero de muchos pasos.

La Senadora hizo referencia a lo que pasó en los años 90, cuando en nuestro país se desarrolló un debate sobre la Ley General de Educación, entre otras.

Sin ánimo de ser polémico, es bueno recordar lo siguiente respecto de aquello que en los años 90 se pensó que era suficiente, que se impulsó con el Presidente Frei Ruiz-Tagle a través de la jornada escolar completa, y creyendo que los establecimientos educacionales serían capaces por sí solos de llevar adelante una acción responsable en la formación ciudadana.

Los estudios internacionales acerca de los programas de formación ciudadana implementados hasta la fecha, en comparación con el resto de países de nuestro tipo, indican lo siguiente: respecto a la pregunta específica de cuánto saben los estudiantes chilenos de octavo básico sobre educación cívica y formación ciudadana se observa que nuestros alumnos están por debajo de todas las otras naciones participantes, y, por cierto, después de los países de América Latina.

Es decir, se trata de una asignatura en la que hemos fallado. Y eso se demuestra en los comportamientos de los ciudadanos.

Nuestra sociedad exhibe un déficit de tolerancia, de convivencia, de respeto a la diversidad. A tal punto, que la desconfianza se nota aquí mismo, en el Parlamento, cuando una Senadora habla de que se le impondrán materias de educación cívica a otros y enfatiza la importancia de la libertad de los planes de estudio en este ámbito.

Como decían los radicales del siglo pasado, el Estado somos todos.

Y este Poder del Estado es el que está definiendo parámetros dentro de los cuales queremos que los establecimientos eduquen a la juventud, y en particular en una disciplina tan importante como la educación cívica.

Señor Presidente , por cierto, queremos partir con este primer paso, construyendo un consenso societal, con un Plan de Formación Ciudadana. Y lo que viene con posterioridad es que el Consejo Nacional de Educación valide el curso propiamente tal de Educación Cívica y Derechos Humanos, que en nuestra sociedad hace falta.

Espero que en este tema no haya dos voces, pues la educación cívica, más allá de los cursos existentes en cierto período en nuestro país, requiere en el siglo XXI una aplicación, una dedicación, un desarrollo por parte de especialistas, para que tengamos normas de convivencia y comprensión de nuestra institucionalidad.



## Discusión en Sala

Como indicaba el Senador Quinteros, se precisa que esto se haga coetáneamente con otras discusiones relativas a la forma en que nos organizamos como sociedad.

El debate constitucional que viene significa una tremenda oportunidad para todos los ciudadanos, no solo niños y jóvenes, más allá de cuál sea la conclusión de ese proceso y de los mecanismos empleados. Permitirá que entre todos los ciudadanos construyamos consenso respecto a las instituciones en torno a las cuales vamos a organizar nuestra convivencia; a cuáles son los principios y valores que la inspirarán; a cuáles son los derechos fundamentales de todo ciudadano que habite nuestro país.

En ese contexto, la bancada del Partido Socialista aprobará el proyecto de ley que crea los Planes de Formación Ciudadana.

Hago un llamado a que el Ministerio de Educación, en el plazo más breve posible -tomando en consideración lo planteado por Comisiones Especiales-, recoja propuestas para que el Consejo Nacional de Educación establezca qué cursos o materias se podrán desarrollar en tercero y en cuarto medio.

Y termino con lo siguiente.

Algunos creen que los temas de educación cívica son de relleno. Consideran más importantes las Matemáticas y el Lenguaje. Piensan que es más relevante que uno sepa de ecuaciones de primer y de segundo grado, de diferenciales, de integrales antes de salir de cuarto medio.

Está bien esa formación en las matemáticas y el desarrollo del pensamiento lógico.

Pero resulta más importante que seamos capaces de formar ciudadanos y ciudadanas que compartan un conjunto de valores de convivencia cívica, de apego a las normas básicas de tolerancia y de respeto a nuestra diversidad; que reconozcan que los derechos humanos son un denominador mínimo de la convivencia de la humanidad, y que la defensa de ello en el siglo XXI nos permitirá como sociedad que este país que se llama Chile se destaque frente a otras naciones.

Reitero nuestro voto a favor.

Para finalizar, invito a que no caigamos en polémicas estériles en este debate.

En materia de educación cívica se requiere que estén presentes todos los puntos de vista, no enseñar solo uno. Lo digo porque entiendo que algunos colegas tienen más aprensión en este aspecto.

Creo en la educación cívica pluralista, en que se enseñen todos los juicios, pues queremos que cada ciudadano pueda tomar su opción a partir de su buen entender y saber basado, eso sí, en ciertos valores de convivencia, que están tremendamente ausentes. Por desgracia, los estudios internacionales indican que en esto último nos encontramos al debe.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.-

Señor Presidente, el Senador que me antecedió en el uso de la palabra -yo lo entiendo- dice que tratemos de no generar un debate respecto de algo que para algunos puede ser muy importante y para otros, menos: la historia en materia de educación cívica.

Lamentablemente, contra lo que él piensa, haré el punto exactamente a la inversa, pues creo que la verdad nos hace libres.

Cuando uno revisa y lee lo que plantea la Biblioteca del Congreso Nacional en cuanto a lo ocurrido en materia de educación cívica, uno se encuentra -lo mencionó la Senadora Von Baer en forma muy adecuada- con historias que no siempre se explican.

Y admiro a las bancadas de enfrente por generar siempre, particularmente la Izquierda, su historia y después

## Discusión en Sala

transformarla en verdad oficial. Y si uno se aparta un milímetro de ello pasa a constituirse en sospechoso de no ser fiel a lo acontecido en un país.

Y eso, por lo menos conmigo, no corre.

Puedo equivocarme. Pero mis errores serían de interpretación, no de hechos. Porque estos, como decía Churchill, no son unos para un lado y otros para otro: son hechos. Y eso es lo que corresponde.

La Educación Cívica establecida en 1912 como asignatura independiente, subsumida en 1967 en el ramo de Ciencias Sociales, incorporada en 1980 como Educación Cívica y Economía, desaparece en 1997.

¡Y qué voy a hacer yo si esos son los hechos!

Eso es lo que nos dice la Biblioteca del Congreso Nacional, que es la instancia que nuestro Parlamento utiliza para acceder a información oficial sobre hechos determinados.

Entonces, primera verdad: no es cierto que la Educación Cívica se acabó en el Gobierno militar. ¡No es verdad! Terminó, para bien, para mal o para más o menos, en 1997.

Ello podrá haber ocurrido a propósito de la implementación de la jornada escolar completa, podrán existir explicaciones variopintas. Pero ese es el hecho objetivo acerca de lo sucedido.

En 1997, cuando desaparece la asignatura, se incorpora adicionalmente el concepto de formación ciudadana. Y este permanece hasta hoy.

Yo tengo muchos hijos. Y les he preguntado qué tipo de cosas aprenden.

Por lo menos a los míos les enseñaban en quinto básico cómo funcionaban determinadas instituciones. Y en educación media ocurría lo mismo. Más de una vez fui invitado a dar charlas en muchos lugares respecto de cómo podía mejorarse el acercamiento y el aprendizaje de este tipo de institución.

Por lo tanto, no partimos de cero, sino de lo que se llama "formación ciudadana".

Y este proyecto no pretende -yo lo comparto- establecer un programa de educación cívica, sino un plan de formación ciudadana, que para mí es diferente, pues tiene la lógica de integrar y complementar definiciones.

Así, los objetivos de la iniciativa son:

"Uno) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella.

"Dos) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable.

"Tres) Impulsar el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y la institucionalidad nacional.

"Cuatro) Activar el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos.

"Cinco) Valorar la diversidad cultural del país.

"Seis) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.

"Siete) Garantizar una gestión y cultura democrática y ética en las escuelas.

"Ocho) Aumentar el grado de valoración de la transparencia y de la probidad."

Y se han de implementar acciones concretas que permitan cumplir con esos objetivos.

Pero ello se hace en la perspectiva, en la lógica de la autonomía que puede tener un establecimiento educacional. Por eso se denomina "Plan de Formación Ciudadana", que es distinto de una especie de curso único en materia de educación cívica.

Yo los invito -por su intermedio, señor Presidente - a que lean lo que dijo Jorge Correa Sutil en una entrevista

## Discusión en Sala

publicada el domingo en El Mercurio. Nadie podría sospechar que él pertenece a estas bancadas; creo que no le gustaría que se señalara eso. Jorge Correa sostiene que hay que tener mucho cuidado con estos cursos únicos de formación cívica. Lo hacía en referencia a este engendro que están inventando en materia constitucional, de armar varios esquemas. Hacía mención de lo peligroso que es exactamente lo que algunos minimizan: que el concepto de su interpretación de la historia se imponga en Chile, más allá de la diversidad o de las legítimas diferencias, como algunos señalan.

Era él quien planteaba el domingo lo difícil que resultaba que los países con historias políticas recientes complejas trataran de establecer ahí la verdad única. Y eso obviamente tiene que ver con una lógica ideológica.

Jorge Correa Sutil señaló algo que considero bien notable: "No hay educación cívica neutra". ¡No existe! Porque, obviamente, esta tiene una visión de la sociedad, de la vida, de los sueños, de los fracasos, de las razones, de las causas.

Si no nos ponemos de acuerdo acerca de lo que sucedió en los 50 años anteriores, ¡cómo vamos a tener una educación cívica neutra! Y es peligroso también cuando se abandona el derecho a pensar distinto y se asumen, como en los regímenes totalitarios, las verdades únicas y se piensa que las cosas pasan solo por una razón.

¡Ahí radica la complejidad!

Esa es la legítima inquietud que a uno le asiste cuando ve una lógica curricular obligatoria, con libros obligatorios, con un tipo de pruebas obligatorias, con visiones obligatorias. Esa es la antítesis de la libertad. Y eso no dice relación con formar valores ciudadanos, sino con hacer proselitismo. Y creo que hay que tener mucho cuidado en no entrar en esa lógica a propósito de la educación.

Apruebo esta iniciativa en el entendido de que se trata de un plan de formación ciudadana con la autonomía suficiente, que es algo diferente. En este caso no hay manual único, no hay prueba única, no hay programa único, no se exige lo mismo curricularmente, sino que hablamos de principios en los que los establecimientos tienen que ir formando.

En mi concepto, ahí encontramos la ecuación del ciudadano libre, aquel que recibió elementos, que cuenta con información y que después puede decididamente participar votando de la manera que le parezca adecuada.

Yo también quiero dejar claro algo en lo personal, porque a mí me importa cómo va quedando escrita la historia de las intervenciones (y veo siempre que los taquígrafos ayudan a definir esta verdad, lo que considero muy sano para el estudio).

En su momento hubo un proyecto relativamente similar, que planteó el Gobierno anterior. Yo no lo aprobé porque básicamente estaba vinculado al cambio del sistema de voto, de uno obligatorio a uno voluntario. ¡Este tipo de voto que tanto daño le ha causado a Chile! Entonces, se planteó que el voluntario, además, debía considerar un plan de formación ciudadana.

Como yo tenía un problema más de fondo, y esto venía en un paquete, no me pareció coherente ni consistente aprobar ambos temas. Y como yo no era partidario del voto voluntario, me parecía prudente también ser consecuente con ese plan.

Vamos a aprobar la iniciativa. Pero advierto de que esto también tiene cierto riesgo. Porque ¿cómo buscar algo que es deseable y sano y -ojo- no tan ajeno a los intereses actuales de los alumnos y los profesores? Porque a veces oigo hablar como si tuviéramos millones de chilenos jóvenes en el limbo. Y yo veo una juventud a la que le interesan las cosas, que pregunta. Me ha tocado, al igual que a otros colegas, ser jurado de muchas competencias de debates interescolares, muchos de los cuales son muy profundos en temas cívicos, en los que existe una capacidad de desplante, de información, de conocer la historia con precisión.

Entonces, no soy apocalíptico respecto de hacer un análisis acerca de dónde partimos. Entiendo que comenzamos de un sistema que ha ido mutando pero que tiene que ver con la formación ciudadana, respecto de la cual queremos dar un paso adicional: que esto sea asumido con un plan y que, por tanto, sea obligación de los establecimientos asimilarlo.

Pero ello no puede ser la historia única, la educación cívica única, el totalitarismo único. Han de existir ámbitos de

## Discusión en Sala

libertad, de diversidad, como es Chile. ¡Si nuestro país no es unicolor; es multicolor! Y también lo es políticamente.

Entonces, no tratemos por esta vía de allanar votos a una idea. Ellos deben conquistarse con conceptos y no con una forma de educar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).-

Señor Presidente, formar personas debiera ser el objetivo final de la educación. Y formar ciudadanos es el objetivo de este proyecto.

Creemos que el centro del proceso educativo debe ser la formación de personas y el centro de nuestra vida como comunidad ha de ser la formación de ciudadanos. Y pienso que en esa perspectiva tiene que insertarse esta iniciativa.

Aquí se toma una opción, que se ha discutido por muchos años. Recordemos que a fines de los 90 se eliminó el curso de Educación Cívica. Pero eso tenía una razón de ser: resultaba insuficiente para hacer frente a los desafíos en materia de formación ciudadana.

Desgraciadamente, han pasado 15 a 17 años y no hemos sabido llenar ese vacío. Y este proyecto apunta en esa dirección.

Por lo tanto, más que un curso de Educación Cívica, aquí se propone un Plan de Formación Ciudadana, que obviamente es mucho más ambicioso, mucho más comprensivo.

En la Comisión llegamos a establecer una triple dimensión sobre la base de la experiencia acumulada, de los objetivos de los expertos, según nos relataron en las audiencias respectivas. Entre ellos se incluye, por ejemplo, a Lorena Fries, del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

¿Cuál es la triple dimensión?

1) Educación cívica. Evidentemente, esa es una dimensión importante, que existió en nuestro currículo y que tiene su historia y su razón de ser.

2) Formación ciudadana. Se trata de un concepto más amplio que educación cívica; va más allá de lo curricular.

3) Como nos dijo muy bien Lorena Fries, educación en derechos humanos. Se trata de algo todavía más amplio. Porque, evidentemente, desde el punto de vista de la formación ciudadana, de la educación cívica, tal vez el contenido fundamental es la educación en derechos humanos en un sentido más amplio, recogiendo todo el bagaje cultural, jurídico, por lo menos de los últimos 60 años, después de la Segunda Guerra Mundial.

Pero hay toda una historia detrás de aquello.

Por otra parte, se halla lo relativo a la educación cívica como parte de un currículum.

Hoy se habla de "agobio laboral". Creo que los profesores tienen mucha razón cuando se refieren a ello.

Pero algunos hemos hablado también de "agobio escolar". Porque muchas veces los alumnos están estresados por una sobreexigencia, una sobrecarga curricular que no les deja tiempo para las cosas más importantes, como saberse parte de una comunidad, educarse en el espíritu cívico, etcétera.

Por lo tanto, esto de la educación cívica como parte de un currículum es estrecho y puede ser estresante en ese contexto más amplio e insuficiente.

Ayer hablábamos incluso de un "agobio institucional" en educación, cuando observamos, por ejemplo, las exigencias que se les están haciendo a la Comisión Nacional de Acreditación o al CPEIP, desde el punto de vista de la formación en la carrera docente.

## Discusión en Sala

Con relación a este proyecto de ley, creemos que hay que distinguir, en primer lugar, los objetivos del plan de formación ciudadana, que se consignan en el artículo único.

En segundo término, las orientaciones. Y será rol del Ministerio de Educación, como se señala al final del referido artículo, poner a disposición de los colegios las orientaciones. Para ese efecto, deberá dictar un reglamento.

Es, pues, una segunda dimensión.

Y, en tercer lugar, el plan. Es decir, cada establecimiento educacional tendrá que definir, sobre la base de los objetivos que fija la ley en proyecto, de las orientaciones que entregará el Ministerio de Educación -ojalá recojan un acuerdo lo más transversal posible, con el menor sesgo ideológico de un sector respecto de otro- el plan de formación ciudadana, que es más ambicioso que simplemente un curso de educación cívica.

En tal sentido, yo quiero resaltar los dos primeros objetivos de este plan, contenidos en el artículo único del proyecto que nos ocupa.

La letra a) del referido precepto señala: "Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía" -el derecho a elegir y ser elegido, eso desde el punto de vista constitucional; pero el concepto es mucho más amplio, es sentirse parte de una comunidad- "y los derechos y deberes asociados a ella.". Subrayo la palabra "deberes", pues vivimos en una cultura, en una sociedad muy consciente de derechos, pero bastante poco consciente de deberes y responsabilidades.

Aquí se citó, con mucha razón, la eliminación del voto obligatorio y lo devastador que puede llegar a ser en una comunidad que quiera ejercer la ciudadanía. Ya vimos que en la última elección presidencial y parlamentaria votó solamente el 40 por ciento del electorado potencial.

Ahora bien, ciudadanía, derechos y deberes en el contexto de una república democrática, como lo define el artículo 4° de la Constitución: Chile es una república democrática.

Y muchos aspiramos a qué: a ejercer una ciudadanía de alta intensidad.

En la Ciencia Política se distingue entre ciudadanía de baja intensidad y ciudadanía de alta intensidad.

Una de sus manifestaciones es justamente el comportamiento electoral. Pero no es la única.

Hemos visto estos días que en Argentina ha votado más del 80 por ciento del electorado.

En Chile votó el 40 por ciento en las últimas elecciones.

En Colombia sufraga el 40 por ciento; en Guatemala, el 40 por ciento; en Estados Unidos, escasamente el 40 por ciento.

En Argentina, en Uruguay, en Brasil, donde el voto es obligatorio, sufraga el 80 a 90 por ciento del electorado.

Ciudadanía de alta intensidad.

Hay que elevar los niveles de ambición en un plan de formación ciudadana como el que se plantea, y más allá de este proyecto de ley.

En seguida, la letra b) dice: "Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable.". Yo diría "crítica, abierta y responsable".

En ese contexto, quiero resaltar dos conceptos.

Primero, el desarrollo de las virtudes cívicas. Es decir, contribuir a la formación de ciudadanos virtuosos, viejo objetivo desde el tiempo de los griegos, el cual dejamos de lado, pues hemos privatizado la vida: solo existen individuos que interactúan en el mercado, en una lógica de oferta y demanda.

Eso es lo que hay en nuestra cultura, señor Presidente.

## Discusión en Sala

Nos hemos alejado de los grandes objetivos de los griegos, de la polis, de la ciudadanía: formar ciudadanos virtuosos.

Y, segundo, el valor de la tolerancia, del pluralismo y del respeto, cuestiones que se han quedado atrás. Estamos viviendo una cultura, una sociedad agresiva, violenta, intolerante, en la que se ha perdido el respeto.

Me refiero a la tolerancia como la definió ese gran filósofo chileno que falleció hace algunos meses, don Humberto Giannini (algunos fuimos sus alumnos en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile), quien decía que la tolerancia no debía entenderse en un sentido pasivo, como solemos pensarla en la concepción liberal de sencillamente tolerar al otro, sino que había que comprenderla en un sentido activo, esto es, buscar la parte de verdad que existe en el otro.

Esa es la auténtica tolerancia, ese es el verdadero pluralismo, que significan asignarle un valor a la diversidad, no como un hecho o una fatalidad.

Eso es pluralismo; en eso consiste la tolerancia; así debiera entenderse el respeto.

Esas son algunas de las coordenadas.

Por lo tanto, el Ministerio de Educación no va a obligar a nada: pondrá a disposición de los colegios orientaciones, las cuales, además, se consignarán en un reglamento sobre la base de los parámetros de los referidos objetivos, que sí estarán en la ley.

Habrá tiempo durante la discusión particular para mejorar, perfeccionar esta iniciativa sobre formación ciudadana.

Una última nota, señor Presidente, casi de pie de página.

Lo metodológico va a ser lo más importante: cómo hacer que estos planes de formación ciudadana sean algo entretenido en los establecimientos educacionales.

Yo sugería que en cada colegio -en su momento presentaré la indicación pertinente- se escogiera a un profesor o profesora con condiciones de liderazgo, que tenga ascendiente sobre los alumnos, que le entretenga despertar el apetito sobre lo que es aprender a vivir en comunidad.

Creo que se trata de un proyecto interesante, ambicioso, más allá del curso de educación cívica. Y si hacemos de este un verdadero plan de formación ciudadana, habremos enriquecido la educación en nuestras escuelas.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.-

Señor Presidente, creo que esta es una materia más que relevante, y también tiene su historia en nuestro país. Pero fundamentalmente debemos entenderla en el contexto de la sociedad que hoy vivimos.

Porque si uno ve los hitos de la educación cívica en el siglo XX, se dará cuenta de que en 1912 se establece esa asignatura en el currículum escolar de 5° y 6° año de Humanidades.

En 1955 se mantiene la educación cívica; en 1967, se elimina.

Después, en 1980 y 1981 se restablece la educación cívica y pasa a ser una asignatura independiente.

En 1998 -tal como se ha dicho acá-, se hace desaparecer como asignatura independiente, pero se incorpora el concepto de "formación ciudadana".

En el año 2007 se vuelve a revisar esta materia. Lo mismo durante la implementación de la Ley General de Educación.

Los estándares orientadores para la formación de profesores de Historia, Geografía y Ciencias Sociales también se

## Discusión en Sala

refieren a la formación ciudadana.

Es decir, se trata de una constante.

De hecho, en la última reforma, del año 2014, incorporamos no solo la educación ciudadana o la formación ciudadana, sino también la educación ambiental, sustentable y la formación integral.

Y aquí hago justamente el énfasis en algo que enfoca no solo a la educación ciudadana o a la formación ciudadana, sino también al modelo de sociedad que tenemos y al sistema educativo que prepara gente para vivir en ella.

Estamos hablando de un sistema centralista al extremo y, asimismo, concentrado en lo económico. Por lo tanto, influyen las autoridades políticas, todos los miembros del Estado y, además, los medios de comunicación.

Entonces, esa sociedad es la que impide que un ciudadano ejerza lo que le corresponde: ser un miembro activo.

En tal sentido, creo que este proyecto va en la línea correcta, pero debemos trabajarlo también en otras instancias, como la reforma constitucional. No podemos tener Poderes del Estado tan dispares, como es hoy en día el Ejecutivo respecto del Congreso.

Según los resultados, por ejemplo, del Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Formación Ciudadana ICCS 2009, Chile queda bajo la media con respecto al resto de los países del mundo en cuanto a lo que saben nuestros estudiantes acerca de educación cívica y formación ciudadana

Sin embargo, con relación a los países latinoamericanos, donde en el mencionado Estudio del ICCS salimos favorecidos, en materia de participación juvenil en las elecciones también estamos dentro de las democracias con las tasas más bajas: 27,2 por ciento.

Por lo tanto, la cuestión no es solo referirse a los planes, textos y a los elementos de la educación. También hay que apuntar a una reforma más integral, y no únicamente a una formación de carácter competitivo.

Hoy en día, incluso las carreras profesionales son literalmente carreras de vallas, en las que los alumnos van codo a codo superándose unos a otros. Y tenemos un sistema que hace que la participación ciudadana, además, no sea vinculante. Por lo tanto, genera frustración en los ciudadanos.

O sea, si no miramos esta materia desde un punto de vista integral, no resolveremos el problema solo incorporando esto en la educación.

Sugiero leer el libro , de Andrés Oppenheimer , quien señala que los países muy ricos en recursos naturales, si no logran esa mentalidad colaborativa y no generan las instancias de innovación, jamás van a ser desarrollados.

¡Crear o morir!

Por todas esas razones, y porque el proyecto apunta en la línea correcta (aunque se requiere mayor integralidad), desde luego voy a votar a favor.

Sin embargo, quiero hacer presente que hoy el conocimiento ciudadano con respecto a las atribuciones y funciones de los distintos Poderes del Estado, en particular del Congreso Nacional, es casi nulo.

A los parlamentarios se les piden cuestiones que son propias del ámbito de los alcaldes, de los directores de servicios, de los ministros. Y, en verdad, no podemos ejercer nuestra función en plenitud.

Ahora bien, si un ciudadano o un alumno visita el Congreso y se da una vuelta por las Cámaras -son miles las personas que vienen para acá-, pienso que sale más frustrado, pues no entiende el quehacer parlamentario, ni cómo se forma una ley, ni de qué manera se establece una política pública.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.-



## Discusión en Sala

Señor Presidente, desde luego, comparto lo que se ha dicho respecto a la relevancia de la formación ciudadana, de la educación cívica en la juventud de nuestro país.

Sin lugar a dudas, la sociedad contemporánea ha abierto espacio a una cantidad de alternativas, de escenarios diversos que se transmiten por los medios de comunicación y que de alguna forma hacen que nos sintamos más partícipes de una comunidad universal.

Sin embargo, no siempre existe claridad acerca de la identidad personal y de los valores culturales propios. Y el proceso de inserción en la nueva sociedad debe realizarse con mucha fuerza -porque nadie puede quedar al margen de la historia-, pero, al mismo tiempo, siempre revalorizando y fortaleciendo los aspectos esenciales de nuestra cultura.

Parte de esa identidad está dada por nuestro compromiso como ciudadanos de un Estado, de una nación, donde debe primar ese compromiso como valor cultural.

Sin lugar a dudas, este se ha perdido.

Probablemente, la ausencia de la juventud votando -tanto cuando el voto era obligatorio como ahora, cuando es voluntario- es una demostración de que el compromiso cívico se ha perdido. Y, a mi entender, es muy importante recuperarlo.

Esto tiene que ver con lo que se ha hecho en la educación escolar.

Efectivamente, en los años 97-98 se suprimió el curso de educación cívica, pero en su remplazo se creó el concepto de formación ciudadana, que debía enseñarse en ramos como Historia y Geografía, Ciencias Sociales y Orientación. Es decir, no se trataba de un curso específico, sino de contenidos que se debían transmitir en diversas áreas de la educación escolar.

Lamentablemente, nada de eso ocurrió.

Algunos señalaban que preferían el Plan de Formación Cívica y el curso. Pero el curso por lo menos abría la oportunidad para hacer que los estudiantes reflexionaran sobre estas materias.

Desaparecido el curso, no quedó nada. Y esto ha coincidido en un momento en que la juventud se aleja de los compromisos ciudadanos.

Es importante, por lo tanto, recuperarlo.

Sí, me asalta una duda.

Estando ya incorporado en el currículo el concepto de formación ciudadana, que se debe entregar a través de diversos contenidos, en distintas asignaturas, ¿por qué es necesario que mediante una ley se establezca un plan de formación ciudadana?

En verdad -en este minuto no se halla presente la Subsecretaria de Educación-, estoy sorprendido. Esto no requiere ley, desde mi punto de vista. Bastaría con que un decreto del Ejecutivo pusiera en marcha la referida obligación y de alguna forma implementara la obligación de dar formación ciudadana a través de distintas asignaturas. Y puede hacerlo de la misma manera como se plantea en este proyecto: por medio de un plan que desde distintas perspectivas aborde conceptos como los que se reiteran en esta iniciativa de ley.

Aquello, señor Presidente, no tiene una explicación clara. Pienso, por lo mismo, que es necesario esclarecerlo. Porque lo que se está haciendo al incorporar por ley el mencionado concepto puede inducir (ya lo decía la Senadora Von Baer; y probablemente lo señalarán muchos otros colegas) a tener una sobrecarga curricular muy significativa.

Porque no faltan los creativos, quienes, respecto de cada situación que vaya ocurriendo dirán: "Oye, deberíamos enseñar esto a los niños. Y deberíamos enseñar esto otro. Y deberíamos enseñar aquello". Vamos a terminar, entonces, llenos de materias por enseñar, en circunstancias de que la enseñanza no tiene que ser enciclopédica ni debe pretender abarcar todo el universo de contenidos, sino que ha de ser formativa de conceptos, de criterios, de

## Discusión en Sala

valores, de disciplina, de método. Pero ello se pierde cuando se avanza hacia una educación enciclopédica que pretende abarcar todos los contenidos del saber.

En tal sentido, pienso que no es un buen precedente lo que aquí está ocurriendo.

Ahora, sin perjuicio de ello, debo manifestar que los conceptos integrados en este plan de formación ciudadana son valiosos y relevantes.

La "comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella", a mi juicio, son un concepto central.

La noción de Estado de Derecho es base de nuestra cultura democrática. Y, anexo a ella, la institucionalidad existente.

Si algo distingue a nuestro país de muchos otros en el contexto de la región es la fuerza de las instituciones. Y cuando estas se han perdido, el volver a tenerlas y su estabilidad han sido un anhelo y un clamor de nuestra historia, pues la vocación de Chile es precisamente institucional.

Se agregan a aquello el conocimiento y la comprensión de los derechos humanos; el reconocimiento de la diversidad social y cultural de nuestra nación.

Incentivar la participación ciudadana: este es un tema crucial.

Muchas veces se cuestiona lo que hacen los organismos de autoridad porque no consultan; porque no aprovechan los medios electrónicos, que les permitirían a los ciudadanos participar con más frecuencia, con más actividad y con más intensidad en las decisiones, opinando, participando.

Hay un énfasis en ello.

Esto de "Garantizar una gestión y cultura democrática y ética en la escuela" también avanza en la dirección correcta.

Y hay algo que yo valoro de manera especial.

Con el Senador Guillier y un grupo de Diputados estuvimos recientemente en la Tercera Asamblea de la Alianza para el Gobierno Abierto, organización a la que nuestra nación pertenece.

Hay 66 países que se encuentran entre los que más fomentan y hacen presentes los valores de la transparencia y de la probidad en el mundo.

Chile acaba de integrarse al Comité Directivo de la referida organización.

Ahora bien, uno de los temas que se conversaban, además de implementar -como hemos intentado hacerlo en nuestro Congreso o desde nuestro Congreso mediante una moción que incluyó en el artículo 8° de la Carta los principios pertinentes, los que ahora estamos extendiendo a través de una nueva reforma constitucional- el concepto (no sabía que estaba por aquí la señora Ministra : le doy la bienvenida), fue el de la transparencia y probidad desde la educación.

Porque se trata de cambios culturales que ha costado mucho implementar.

La defensa del secretismo es algo que va un poco en la inercia de los hábitos institucionales. Estamos acostumbrados a trabajar entre cuatro paredes.

Afortunadamente, hemos cambiado de manera gradual esos hábitos. Pero todavía nos queda mucho por recorrer.

Sería más fácil implementar una verdadera cultura de la transparencia, que garantice el acceso a la información pública -incluso, en algunos ámbitos, a la información privada que tiene repercusiones o impacto en lo público- y que permita por esa vía expandir los horizontes de esta cultura nueva que se está instalando de la mano con principios de integridad o de ética en el comportamiento que son esenciales en el desempeño de cualquier función que se realice en la sociedad.

## Discusión en Sala

Por lo tanto, desde el punto de vista de los contenidos, valoro esta forma de desarrollarlos: a través de distintas asignaturas.

Empero, señor Presidente, sigo con la inquietud en mi mente en cuanto a que aquí estamos avanzando en algo que ya se encuentra instalado en el currículo escolar, que ya está en las asignaturas; a que existe la formación ciudadana, con este mismo nombre, y a que no se requiere ley para avanzar en ello: bastaría un decreto de Educación a los efectos de implementar y llevar adelante esos mismos objetivos de distinta forma, abriendo los espacios para que los establecimientos escolares se expresen de manera autónoma, de acuerdo a sus propias realidades, a su propia vocación educativa.

Voy a acompañar este proyecto. Pero -reitero- puede ser un precedente del que tal vez nos arrepintamos, porque, por un lado, es factible que mediante tal vía sobrecarguemos el currículo escolar, y por otro, se recurre a la ley, en circunstancias de que existe la posibilidad de implementar los contenidos en cuestión a través de un decreto de Educación.

Voto que sí.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER .-

Señor Presidente, en el año 2009 se publicaron resultados de estudios que, entiendo, después se han seguido aplicando -y marcan una tendencia- a estudiantes de octavo básico de varios países. Y los chilenos demostraron un déficit o por lo menos niveles de conocimientos muy inferiores a los de muchachos de la misma edad de otras naciones, medidos en encuestas internacionales.

Entonces, efectivamente, tenemos un problema.

En seguida, la caída abrupta de la participación ciudadana también es motivo de alarma.

Por lo tanto, este proyecto, en lo general, me parece correcto. Y corrige o rectifica errores de los años 90 y 2000, cuando en la formación de los jóvenes se suprimieron la Filosofía y la Historia, a las que, literalmente, se las fue arrinconando como asignaturas inferiores a Matemáticas y Lenguaje y Comunicación.

Error grave, porque la formación sólida no es solo de conocimientos, sino también de actitudes, de valores, de disposición, de capacidad de afectos. Y eso es lo que llamamos "educación integral con sentido".

Por consiguiente, espero que esto sea una rectificación de fondo a concepciones unilaterales de la educación impuestas en años no muy lejanos.

En segundo lugar, la formación cívica no solo hay que entenderla como doctrinaria como se hace habitualmente, que es conocer autores, textos, escuelas, lo que se presta para ideologizarla dentro de determinadas concepciones de la sociedad, y del hombre, y del Estado, en vez de ser esencialmente libertaria, es decir, un espacio de formación, pero basado no solo en qué se enseña, sino también en cómo se aprende, mediante una formación transversal que abarque el conjunto del plan y del programa, de manera que el joven, en la convivencia escolar, pueda practicar los derechos y garantías que la sociedad le va a ofrecer cuando sea adulto; desarrollar pensamiento crítico; trabajar en equipo; tomar liderazgo en ciertas situaciones; ser capaz de formular críticas a los trabajos de sus compañeros; actuar con estos en equipo; generar ideas y ponerlas a disposición.

O sea, las dinámicas pedagógicas son tan importantes como los contenidos. Y eso nos asegura no caer en los dogmatismos o en las estrecheces que preocupan a algunos y, más bien, lograr que en el colegio se haga un ejercicio sobre el tipo de sociedad en que se espera que los mismos jóvenes participen a futuro.

Por otro lado, también considero relevante tener presente el tamaño de la carga curricular. No olvidemos que cuando se desarrolló la jornada escolar completa la idea era complementar con una metodología de enseñanza diferente de la aplicada en las clases tradicionales, con el profesor al frente, y avanzar en otras formas de aprendizaje de materias, contenidos y objetivos de las mallas curriculares, que aludieran a actividades más

## Discusión en Sala

proactivas, con un rol más activo, más incisivo del propio estudiante. Ello, en la línea más bien del "aprender haciendo" y del "hacer aprendiendo".

En consecuencia, es necesario no solo poner el eje en las llamadas "áreas específicas" -como los cursos que parecen de Historia, o de Geografía, o de Ciencias Sociales, hoy bastantes disminuidos-, sino también considerar ejes transversales que se reflejen en la convivencia del colegio, en la participación activa del alumno en las clases mismas y en la vida normal del colegio, y a la vez, entre los propios profesores y directores de los establecimientos, de modo que garanticen que en su interior se está realizando una convivencia que expresa lo que se espera para una sociedad democrática adulta.

Por consiguiente, doy mi apoyo a este proyecto. Pero lo entiendo como una rectificación. Y espero que el error cometido en las dos décadas anteriores se corrija no solo en esta materia, sino asimismo en muchas otras.

¡La educación no es solo Matemáticas y Lenguaje!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).-

Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.-

Señor Presidente, para respaldar este proyecto se han entregado aquí argumentos que dan cuenta de la necesidad de avanzar en esta materia más allá de su incorporación como contenido curricular.

Es parte de los resultados, de las recomendaciones y de las propuestas del Consejo Asesor Presidencial, creado por la Presidenta Michelle Bachelet y encabezado por Eduardo Engel, para aportar en un debate que hoy día está en medio de la opinión pública: cómo aportamos a la transparencia de la política en el contexto del fortalecimiento de nuestra institucionalidad; de las formas de representación que hemos asumido, y, también -lo más importante-, de nuestra democracia.

Efectivamente, hoy está como contenido curricular. Pero aquí se han señalado estudios que dan cuenta de que eso no es suficiente para el objetivo de que nuestros jóvenes incorporen los contenidos.

Sin embargo, no solo se trata de contenidos. Hay asimismo un concepto más amplio: el de formación ciudadana.

Según el Examen Internacional sobre Educación Cívica y Formación Ciudadana del año 2009, un 16 por ciento de nuestros estudiantes se halla por debajo del umbral mínimo de conocimientos y destrezas y un 33 por ciento se ubica en un nivel mínimo.

Entonces, uno dice: "No quedamos en buena posición en el ranking de los países con medición válida en el Examen Internacional: lugar 24 entre 36 naciones".

Se asocia a aquello un rango de conocimientos desigualmente distribuido entre jóvenes de niveles socioeconómico y de género diferentes. El puntaje obtenido es mayor cuando el nivel socioeconómico es más elevado. Y esto tiene que ver también con la forma como avanzamos en equidad en nuestras prácticas cotidianas.

El proyecto que nos ocupa establece un Plan Nacional de Formación Ciudadana y Derechos Humanos con diversas acciones: planificación curricular; realización de talleres y actividades extraprogramáticas; formación de docentes y directivos específicamente en el área de que se trata; desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad; actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar. Y lo hace no solo reforzando -por eso es necesario que esta iniciativa sea ley de la república-, sino asimismo garantizando su continuidad en el tiempo.

Probablemente, eso nos va a permitir tener mejores argumentos para ver cómo evaluamos el resultado de la incorporación de los contenidos y de los planes específicos, e igualmente, los recursos asociados a ellos.

Queremos reforzar el sentido de la formación ciudadana, pues nos interesa sobre todo llegar a los más pequeños, a quienes se están formando hoy día. Ojalá que ellos cambien la actual tendencia -señalada acá durante las diversas intervenciones- a una escasa participación al momento de cumplir los 18 años y adquirir derecho a participar en

## Discusión en Sala

las elecciones; ojalá que tengan mayor confianza en la institucionalidad.

El concepto de formación ciudadana es continuo. Y por eso la importancia de incorporar en lo que sucede al interior de la sala de clases no solo a la comunidad escolar, sino además a los padres, a las familias, pensando que esto nos acompaña en todo el ciclo de nuestra vida como ciudadanos.

Me parece muy significativo que lo que se plantea vaya acompañado también de prácticas concretas al interior de los establecimientos educacionales.

Recuerdo que, durante la revolución de los pingüinos, en la Cámara de Diputados debimos presentar más de una iniciativa para respaldar el fuero de estudiantes a los que expulsaron por haber participado en movilizaciones, o bien, porque nos encontramos con reglamentos que no permitían la formación de centros de alumnos.

Eso atenta contra la existencia de espacios en que los niños o los jóvenes aprenden en la práctica lo que significa participar en las decisiones de su entorno más cercano.

Debo destacar, señor Presidente, que usted fue importante en la generación del Torneo Delibera, que es expresión justamente de buenas prácticas de formación ciudadana.

La semana pasada estuve con los ganadores del Colegio Alemán de Punta Arenas, y vi cómo a través de instancias como esa los educandos aprenden lo que implica el trabajo parlamentario.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).-

Su Señoría dispone de un minuto adicional.

La señora GOIC.-

Señor Presidente, mecanismos como aquel demuestran que hay formas entretenidas, atractivas para los jóvenes, que además son muy muy efectivas para entusiasmarlos. El Torneo Delibera, por ejemplo, les permite conocer el trabajo parlamentario en todo su dimensión: no solo en el ámbito de los contenidos legislativos, sino también desde lo que significan la generación de acuerdos, la tarea de representación, las actividades de comunicación. Son experiencias como muchas otras que probablemente se están desarrollando hoy día y que a partir de la aprobación de la ley en proyecto se podrán potenciar.

Por eso, respaldamos con entusiasmo este proyecto.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.-

Señor Presidente, son muchos los argumentos que se han dado en esta Sala para apoyar la iniciativa que nos ocupa esta tarde.

Renovación Nacional va a votar a favor, pues nos preocupa lo que está ocurriendo, especialmente en el segmento de los jóvenes.

La Séptima Encuesta del Instituto Nacional de la Juventud, de 2012, dice que 19 por ciento de los jóvenes se sienten interesados en la política, y 81 por ciento, poco o nada.

Pero hay algo preocupante: solo 16 por ciento de nuestros jóvenes están satisfechos con la democracia en Chile. Sin embargo, 55 por ciento afirma que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno.

Y todo eso se da por diversas razones.

Ya se dijo aquí que en 1998 se terminó con la educación cívica.

De otro lado, se ha planteado acá, en reiteradas ocasiones, que tenemos una generación de jóvenes que solo

## Discusión en Sala

obedecen a la oferta de los derechos y no a las obligaciones recíprocas que deben asumir, a los compromisos que han de tener con la comunidad.

En tal sentido, con distintos parlamentarios presentamos en el año 2014 un proyecto de acuerdo para incorporar la educación cívica, que jamás debió desaparecer.

En 2006 Renovación Nacional, entre las distintas propuestas que le hizo al Gobierno de la época para perfeccionar nuestra democracia, sugirió reponer la Educación Cívica en los colegios, atendida la importancia que esta asignatura reviste para ellos.

Ahora, creemos que este proyecto, que no incorpora un ramo sino que establece un plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, va a ayudar.

Sin embargo, por supuesto que tenemos preocupaciones, porque siempre en estas materias hay suspicacias y porque el ser humano sustenta sus opiniones.

En mi concepto, dicho plan ha de considerar las distintas opciones, el pluralismo existente en nuestro país. Además, debe instruir en torno a los diversos roles asignados a cada cargo previsto por el sistema democrático. Porque quizás una de las razones del desprestigio del Parlamento deriva de que muchas personas no distinguen entre los trabajos de ministro, de concejal, de alcalde o de parlamentario, y, por lo tanto, siempre están exigiéndole al Parlamento la realización de pegas de otras personas.

Sin duda, si tuviéramos una juventud más educada en estas materias dispondríamos de una alternativa para ser mejor medidos y mejor evaluados.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.-

Señor Presidente, Honorable Sala, es evidente que estamos ante una crisis de confianza, una crisis de credibilidad en las instituciones. Y se trata de una crisis de confianza interpersonal.

No es menor que, de acuerdo a un informe de la OCDE, hoy día Chile sea un país donde solo 13 por ciento de los habitantes confía en su vecino.

Esa desconfianza interpersonal se ha transformado también en desconfianza institucional.

Desde el año 1990 en adelante, la confianza en las instituciones se ha ido a pique, a tal punto que en 2011 se produce un quiebre, fundamentalmente con las iglesias, con la empresa y también con la política.

En ese contexto, tenemos una política que ha estado centrada en los conflictos de corto aliento, en una batalla de trincheras, con incapacidad para diseñar y soñar el Chile de los próximos veinte a treinta años.

En ese contexto, es muy importante sostener la necesidad de la formación cívica y de que la gente pueda visualizar y dignificar la política como un instrumento de mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes.

Ciertamente, desde el Gobierno del Presidente Frei Ruiz-Tagle, al eliminarse la educación cívica en los colegios, se generó una complejidad.

Eso, adicionado con la disminución de las horas de Historia. Hoy día existe poco conocimiento de nuestra historia, de la forma en que Chile se ha construido como nación.

Y cuando eso ocurre, finalmente hay incapacidad de proyectar el futuro.

En igual sentido, hemos insistido en la necesidad de que la educación cívica vuelva a los colegios. Sobre el particular, hemos presentado varios proyectos de acuerdo.

## Discusión en Sala

En último término, la Comisión Engel puso este tema sobre la mesa y la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, envió el proyecto de ley que nos ocupa en este instante.

Algunos podrán sostener que no era necesaria la mediación de una ley. Yo sostengo lo contrario. Y era necesaria precisamente para dar una señal política potente en términos del interés del Estado en la formación cívica de los ciudadanos.

Se han tomado todas las salvaguardas para que los propios colegios puedan aterrizar los planes de Educación Cívica, de acuerdo a los programas, a los sellos educativos de cada establecimiento.

Por tanto, yo diría que hoy estamos dando un paso decisivo. Porque no solo vamos a conseguir cambiar el clima de desconfianza, de falta de credibilidad en las instituciones con más horas de educación cívica. Por supuesto, ello pasa también porque seamos capaces de dar desde el Parlamento, desde los cargos de representación política, señales respecto al comportamiento en la vida cívica.

Eso implica que la política deje de mirarse el ombligo y sea capaz de visualizar los desafíos que el país tiene para los próximos veinte a treinta años.

Eso es lo primero.

Lo segundo: asimismo, la política debe ser capaz de generar, y con fuerza, un proceso de dignificación de la función pública.

Y cuando uno habla de vocación por lo público está también aludiendo a una situación bastante compleja: Chile es la segunda nación más individualista del mundo, de acuerdo a informes de universidades norteamericanas y británicas que aluden al punto.

Se ha construido en nuestro país una política del metro cuadrado, la que también es compleja.

Si uno analiza las distintas reivindicaciones sociales de los últimos años verá que aluden justamente a reclamaciones individuales y que el proyecto colectivo de país se ha ido perdiendo, se ha ido desdibujando.

Ahora, los proyectos colectivos se van desdibujando cuando hay proyectos refundacionales que creen que la historia hay que construirla de nuevo sobre una hoja en blanco y que todo lo edificado atrás es material de desecho.

Yo quiero reivindicar en esta ocasión la circunstancia de que Chile ha construido un país con sacrificio, con acuerdos. Y los gobiernos democráticos -los de la Concertación, el del Presidente Piñera- han hecho un esfuerzo importante. Por tanto, nuestra nación se ha ido edificando paso a paso.

Los países no se construyen sobre una hoja en blanco como algún ministro quiso señalar a propósito del proceso constituyente que se espera abrir.

En esa línea, el llamado es a entender que hoy día debemos encontrar espacios para el diálogo, espacios para construir juntos una nación mejor. Y, en este sentido, la educación cívica es fundamental.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR .-

Señor Presidente, seré muy breve.

Creo que este es un proyecto muy relevante, sin perjuicio de que algunos opinen que un plan de educación cívica podría establecerse por la vía administrativa y no por un cuerpo legal. Por mi parte, estimo importante hacerlo en virtud de una ley, porque de ello deriva el rango de una enseñanza de esa índole en la ciudadanía.

La Ministra señora Delpiano me hacía una reflexión en la que tiene toda la razón: la generación que viene de los setenta, en dictadura, dejó de tener formación cívica hasta ahora.



## Discusión en Sala

Mi Honorable colega Prokurica lo expresó muy bien. La gente, muchas veces, no sabe cuál es la función que cumplen determinadas autoridades, sea en el Poder Legislativo, sea en el Poder Judicial, sea en el Poder Ejecutivo.

No ha habido educación cívica. Se podrá decir que se suprimió el ramo en 1990 o en 1995, o en otra fecha. Ha habido muchos intentos -y he escuchado con frecuencia intervenciones en tal sentido- de contemplarla nuevamente a nivel escolar.

¿Y cuál es la situación hoy día? Es mucho más delicada, porque los padres de los estudiantes no recibieron una instrucción al respecto.

En mi generación, por lo menos, nuestros progenitores habían tenido formación cívica y nos la transmitían y nos comentaban sobre el particular. Hoy día no sucede algo parecido.

Y por eso también es que, con un modelo tan individualista, además de la ausencia de educación cívica, tenemos el resultado que se observa.

En virtud de las consideraciones anteriores, es trascendental la aprobación de la iniciativa en debate -más vale tarde que nunca- y que el ramo se incluya en los niveles parvulario, básico y medio, para que el día de mañana cada uno de los ciudadanos derechamente conozca cada una de las instituciones del Estado y cuál es su función, y participe activamente en las decisiones públicas.

Me felicito, en consecuencia, de que el proyecto haya sido presentado por la Primera Mandataria.

Repito que me parece bien proceder por intermedio de una ley.

Ojalá se trastoque el hecho de que el ciudadano no recibe esta información. Al obtenerla, juzgo que se registrará una mucha mejor participación de la gente en los asuntos de interés común.

Voto que sí.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).-

Puede intervenir la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.-

Señor Presidente, quiero pronunciarme también a favor y felicitar me de que contemos en este momento con la posibilidad de discutir la iniciativa aunque sea en general, porque es extremadamente importante.

Tenemos que garantizar y devolver a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado un plan explícito para abordar la formación ciudadana de los estudiantes, como se ha dicho aquí, no solo porque fue dejada de lado y después de la dictadura nunca más volvió a hacerse referencia a ella, sino también porque ni siquiera la recibieron los padres de las actuales generaciones, como decía muy bien el Honorable señor Zaldívar.

No se trata, por lo tanto, de hogares con una formación republicana en que se han realizado los valores cívicos y, además de ser ella profunda, conceptos más solidarios. Pienso que en nuestra sociedad se observa mucho la carencia de un "nosotros"; de una colectividad; de un saber escuchar; de una no discriminación; de una no imposición; de una más pacífica, democrática, plural y diversa convivencia.

Y hago referencia a todos los planos, señor Presidente, porque nos ha tocado muchas veces tener que denunciar, por ejemplo, lo triste que resulta la falta de respeto al ciego que recurre a perros guías -a estos animales no los dejan entrar a un restaurante, porque ello a algunos les molesta o no les parece adecuado- o a quien ocupa un estacionamiento para inválido.

A lo anterior se suma la gente que tira la basura en cualquier lado.

A mi juicio, con la educación cívica precisamente se pretenden reforzar los valores democráticos de derechos y deberes, con relación a los cuales el límite se halla justamente en los derechos de los demás. Esa es la verdadera esencia de la democracia, donde se lucha, pero para que todos podamos tener derechos y deberes, y no solo

## Discusión en Sala

derechos para unos a costa de otros.

Creo que ello es hoy día más necesario que nunca. No puedo dejar de relacionarlo con la experiencia de colusión que acabamos de vivir. No ha sido el primer caso que hemos tenido que presenciar, pues ya se han registrado varios. No afirmo que se trate de todos los empresarios, ni mucho menos, pero algunos, llevados por un afán de codicia, han sido capaces de romper todas las normas básicas propias de una sana competencia y ganar dinero a costa de la fe ciudadana, en virtud de la cual se cree comprar un producto realmente hecho de una manera decente, a diferencia de lo que ha sucedido. Es doloroso considerar que tal situación ha tenido lugar con remedios, con alimentos, y ahora con relación a necesidades básicas en la higiene personal.

Más allá de que tendrá que haber justicia, de que será preciso investigar, de que será necesario legislar profundamente y de manera efectiva -juzgo que se trata de un delito y que debieran enfrentarse sus consecuencias propias-, ha sido lamentable que algo semejante siquiera acontezca. ¿Y por qué? Porque pareciera que nos encontramos en una sociedad tan individualista que todo vale. O sea, el fin justifica los medios: lo que importa es cómo voy en la parada, cuánto gano y en qué monto incremento mi capital, qué me reportará la colusión, y no pensar en las personas, en lo que significa que, durante once años, en el caso de que se trata, simplemente hayan sido esquilados su fe pública y su bolsillo.

Espero que no solo haya justicia, sino también una reparación, un resarcimiento por el delito económico cometido en contra del país y de los ciudadanos.

Estoy convencida de que una buena educación cívica ayudaría a contar con límites éticos desde muy niños, a aprender lo necesario en relación con deberes y derechos. No es posible alejarse de la conducta apropiada y que el individualismo nos lleve a justificar cualquier otra.

Por eso es que estimo tan importante que el proyecto, de un artículo único, contenga un plan de formación ciudadana. Eso nos ayudará a acciones más colectivas, a mejorar el conjunto de la sociedad, y nos perfeccionará. En definitiva, simplemente constituye algo fundamental para lograr una democracia más sana, más transparente, que es lo que todos estamos pidiendo y lo que las personas también nos solicitan a nosotros.

Así que con mucho gusto me pronuncio a favor de la iniciativa, felicito porque la estemos discutiendo y votando, y espero que se convierta en ley lo antes posible.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).-

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ ( Secretario General ).-

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio ( Presidente ).-

Terminada la votación.

--Se aprueba en general el proyecto, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que se registran 31 votos a favor.

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Chahuán, Coloma, Espina, García, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).-

Tiene la palabra la señora Ministra de Educación, a quien aprovecho de saludar.

La señora DELPIANO ( Ministra de Educación ).-

Señor Presidente, les agradezco a los señores Senadores y señoras Senadoras, por su intermedio, una unanimidad

## Discusión en Sala

que nos permite, a mi juicio, cumplir con un anhelo muy antiguo, expresado en muchas mociones que buscaban reponer estos temas.

Se trata, además, de una necesidad que se observa a partir del sistema educativo.

Estamos dando cumplimiento, asimismo, a uno de los compromisos establecidos con la Comisión Engel en materia de educación, transparencia y formación cívica.

Me parece que el proyecto nos abre la posibilidad de implementar una política que, bien planteada, bien llevada, debiera realmente permitirnos empezar a efectuar un cambio en cada uno de los establecimientos. No solo nos estamos obligando hoy a presentarle al Consejo Nacional de Educación una asignatura de educación cívica en el marco de la reforma curricular aún pendiente en tercero y cuarto medio, sino que también se contempla, por sobre todo, el plan de formación, que cada plantel tendrá que aplicar y que, al existir como tal, de acuerdo con el propio proyecto educativo, permitirá que su cumplimiento sea fiscalizado por la Superintendencia.

Pienso que se da un paso muy importante para llevar a cabo una cultura de respeto, de formación ciudadana, dentro de los establecimientos.

Agradezco el trámite que en el Senado se le dio al proyecto.

Ya nos veremos con motivo de otros.

El señor WALKER, don Patricio ( Presidente ).-

Muchas gracias a usted, señora Ministra.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de darse curso a las peticiones de oficios recibidas en la Secretaría.

### 2.3. Boletín de Indicaciones

Fecha 10 de noviembre, 2015. Boletín de Indicaciones

BOLETÍN N° 10.043-04

INDICACIONES

10.11.15

INDICACIONES FORMULADAS DURANTE LA DISCUSIÓN EN GENERAL DEL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CREA EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO.

Artículo único

Inciso primero

1.- Del Honorable Senador señor Navarro, para reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los educandos la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso y que propenda a la formación de futuros ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.”.

2.- Del Honorable Senador señor Ossandón, para intercalar a continuación de la primera oración, que termina con la expresión “en esta materia.”, la siguiente: “Este plan deberá representar un consenso transversal y unánime sobre el conjunto de valores y principios que se persigue promover entre los estudiantes; por lo tanto, deberá excluir aquellas materias que, derivadas del pluralismo ideológico existente, son susceptibles de controversias éticas o filosóficas al interior de la sociedad chilena.”.

Inciso segundo

Letra a)

3.- Del Honorable Senador señor Walker (don Ignacio), para agregar después de la expresión “a ella”, lo siguiente: “, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes”.

Letra b)

4.- Del Honorable Senador señor Navarro, para sustituirla por la que sigue:

“b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable y respetuosa.”.

## Boletín de Indicaciones

5.- Del Honorable Senador señor Walker (don Ignacio), para reemplazar la expresión “crítica y responsable” por “crítica, responsable, abierta y creativa”.

Letra c)

6.- Del Honorable Senador señor Navarro, para reemplazarla por la siguiente:

“c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y la institucionalidad en Chile a través de la historia, de las leyes chilenas e internacionales y de la democracia.”.

7.- Del Honorable Senador señor Walker (don Ignacio), para intercalar, a continuación de la expresión “en Chile”, lo siguiente: “, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes”.

Letra d)

8.- Del Honorable Senador señor Navarro, para sustituirla por la que sigue:

“d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos y los derechos de los niños, para que disfruten de sus derechos y los ejerzan, respeten y defiendan los de sus pares.”.

9.- De la Honorable Senadora señora Van Rysselberghe, para intercalar, a continuación de la expresión “derechos humanos”, lo siguiente: “reconocidos en la Constitución Política de la República y en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos suscritos ratificados por Chile”.

Letra e)

10.- Del Honorable Senador señor Horvath, para reemplazarla por la siguiente:

“e) Fomentar en los y las estudiantes la valoración de la diversidad social, ambiental y cultural del país.”.

11.- Del Honorable Senador señor Navarro, para sustituirla por la que sigue:

“e) Fomentar en los estudiantes el respeto y una la valoración positiva de la diversidad sexual, social y cultural del país, tanto en un contexto individual y colectivo, de migración y globalización, así como a nivel local, regional y nacional, considerando la tradición y la modernidad, la competencia y la igualdad de oportunidades.”.

Letra f)

12.- Del Honorable Senador señor Navarro, para sustituirla por la que sigue:

“f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público, realizando simulaciones de procesos electorales, de sesiones legislativas y de las actividades judiciales.”.

## Boletín de Indicaciones

Letra g)

13.- Del Honorable Senador señor Navarro, para reemplazarla por la siguiente:

“g) Garantizar una gestión y cultura democrática y ética en la escuela, desarrollando la voluntad y la capacidad de participar en política a nivel local, nacional e internacional.”.

14.- De la Honorable Senadora señora Van Rysselberghe, para suprimir la expresión “gestión y”.

o o o o o

15.- Del Honorable Senador señor Walker (don Ignacio), para incorporar un nuevo literal, del siguiente tenor:

“... Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo, entendidos éstos como valores esenciales de una sociedad democrática.”.

o o o o o

16.- Del Honorable Senador señor Horvath, para consultar los siguientes literales nuevos:

“... Comprender, dentro de sus habilidades curriculares y de nivel, el rol y ejercicio de los principales poderes del Estado, y de las instituciones más cercanas al ciudadano.

... Promover la participación ciudadana en los distintos ámbitos, tanto locales, comunales, regionales y nacionales, según corresponda, y de manera que sean vinculantes.”.

o o o o o

17.- Del Honorable Senador señor Navarro, para incorporar un nuevo literal, del siguiente tenor:

“... Fomentar el hábito de la lectura.”.

o o o o o

18.- Del Honorable Senador señor Navarro, para agregar el siguiente literal:

“... Promover estilos de vida saludable.”.

o o o o o

19.- Del Honorable Senador señor Navarro, para incorporar un nuevo literal, del siguiente tenor:

“... Fomentar hábitos de protección del medio ambiente.”.

## Boletín de Indicaciones

o o o o o

20.- Del Honorable Senador señor Navarro, para agregar el siguiente literal:

“...) Promover una relación armoniosa con la naturaleza y el desarrollo sustentable del país y del planeta.”.

o o o o o

21.- Del Honorable Senador señor Navarro, para introducir un nuevo literal, del siguiente tenor:

“...) Fomentar la coexistencia armoniosa entre todos los habitantes del territorio de Chile.”.

o o o o o

22.- Del Honorable Senador señor Navarro, para agregar el siguiente literal:

“...) Fomentar el conocimiento y desarrollo de capacidades de negociación y la resolución de conflictos de manera no violenta.”.

o o o o o

23.- Del Honorable Senador señor Navarro, para incorporar el siguiente nuevo literal:

“...) Promover la protección de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas en el territorio de Chile.”.

o o o o o

Inciso tercero

Ordinal ii)

24.- Del Honorable Senador señor Horvath, para sustituirlo por el siguiente:

“ii) La realización de talleres y actividades extra programáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa. Su materialización puede ser mediante juegos de rol, donde los estudiantes simulen los distintos poderes del Estado en caso de aplicación regional.”.

Ordinal iii)

25.- Del Honorable Senador señor Navarro, para reemplazarlo por el que sigue:

“iii) La formación y capacitación de docentes y directivos destinada a eliminar toda discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, para mejorar la integración de personas con capacidades diferentes,



## Boletín de Indicaciones

capacitaciones en lenguaje de señas así como también en las lenguas de los pueblos originarios en el territorio de Chile.”.

Ordinal v)

26.- Del Honorable Senador señor Navarro, para sustituirlo por el siguiente:

“v) Actividades para promover una cultura de diálogo crítico y respetuoso, enseñando a meditar, pensar, escuchar y hablar, a fin de obtener una sana convivencia escolar y respetuosa de las diferencias.”.

o o o o o

27.- Del Honorable Senador señor Navarro, para incorporar el siguiente nuevo ordinal:

“... ) Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes en decisiones propias del quehacer escolar como.”.

o o o o o

28.- Del Honorable Senador señor Horvath, para introducir el siguiente nuevo ordinal:

“... ) Alianzas estratégicas con Instituciones como la Biblioteca del Congreso Nacional, Municipalidades, Tribunales y Ministerios donde los establecimientos podrán recibir capacitación y/o visitas para estrechar lazos entre la comunidad educacional y los distintos organismos del Estado.”.

o o o o o

Inciso séptimo

29.- De Su Excelencia la Presidenta de la República, para sustituirlo por el que sigue:

“Al Ministerio de Educación le corresponderá apoyar a los sostenedores y establecimientos educacionales, que así lo soliciten, en el desarrollo de sus respectivos planes. Asimismo, el Ministerio pondrá a disposición del sistema escolar orientaciones curriculares, ejemplos de planes y recursos educativos con el objeto de facilitar la implementación de aquéllos.”.

-----

## Segundo Informe de Comisión de Educación

**2.4. Segundo Informe de Comisión de Educación**

Senado. Fecha 23 de noviembre, 2015. Informe de Comisión de Educación en Sesión 76. Legislatura 363.

SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

BOLETÍN N° 10.043-04.

---

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de presentaros su segundo informe respecto del proyecto de ley de la referencia, iniciado en Mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República, con urgencia calificada de "suma".

A la sesión en que la Comisión consideró esta iniciativa de ley asistió, además de sus miembros, el Honorable Senador señor Alejandro Navarro Brain.

Asimismo, concurrieron:

Del Ministerio de Educación: la Ministra, señora Adriana Delpiano; la Subsecretaria, señorita Valentina Quiroga; el Director del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), señor Jaime Veas; el Coordinador Legislativo, señor Patricio Espinoza; el Jefe de la División de Educación General, señor Gonzalo Muñoz; los Asesores, señora Luz María Gutiérrez y los señores Nicolás Cataldo y Gustavo Paulsen; la Jefa de la Unidad de Currículum y Evaluación, señora Alejandra Arratia; y la Jefa de Prensa, señorita Gabriela Bade.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: los Asesores, señores Sergio Herrera y Luis Batallé.

Del Ministerio Secretaría General de Gobierno: la Abogada, señora Daniela Verdugo.

De la Biblioteca del Congreso Nacional: los Analistas, señora Pamela Cifuentes y señor Mauricio Holz.

Del Centro de Estudios Legislativos, Administrativos, Políticos y Económicos, CELAP: los Asesores, señoras Yasna Bermúdez y Camila Cancino y señor Juan Pablo Briones.

De Fundación Jaime Guzmán: el Asesor, señor Felipe Rössler.

De la Organización de Investigación, Formación y Estudios de la Mujer, ISFEM: la Presidenta, señora Beatrice Anastassiou, y la Directora, señora Paz Figueroa.

De la oficina de la Honorable Senadora señora Von Baer: el Asesor, señor Jorge Barrera.

De la oficina del Honorable Senador señor Quintana: la Periodista, señorita Fabiola Cadenasso.

De la oficina del Honorable Diputado señor Sabag: el Asesor, señor Benjamín Lorca.

De la oficina del Honorable Senador señor Chahuán: los Asesores, señora Marcela Aranda y señor Raúl Olivares.

De la oficina del Honorable Senador señor Horvath: los Asesores, señores Fernando Navarro y Diego Muñoz.

- - -

**NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL**

Se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en el número 11 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, el artículo único y el segundo transitorio[1] tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren para su aprobación de los cuatro séptimos de los señores Senadores en ejercicio, conforme lo

## Segundo Informe de Comisión de Educación

establece el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental[2].

- - -

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento del Senado, se deja constancia de lo siguiente:

- 1.- Artículos que no fueron objeto de indicaciones ni modificaciones: artículo primero transitorio.
- 2.- Indicaciones aprobadas sin modificaciones: números 3) y 29).
- 3.- Indicaciones aprobadas con modificaciones: números 1), 4), 5), 7), 8), 9), 13), 14), 15), 16), en lo que respecta al primer literal propuesto, 25) y 27).
- 4.- Indicaciones rechazadas: números 2), 6), 10), 12), 16), en lo que respecta del segundo literal propuesto, 17), 18), 19), 20), 21), 22), 23), 24) y 28).
- 5.- Indicaciones retiradas: números 11) y 26).
- 6.- Indicaciones declaradas inadmisibles: no hubo.

- - -

## DISCUSIÓN EN PARTICULAR

A continuación, se efectúa una relación de las indicaciones presentadas al texto aprobado en general por el Honorable Senado, que se describen, y de los acuerdos adoptados a su respecto por vuestra Comisión de Educación y Cultura.

## Artículo único

Este precepto, que se compone de ocho incisos, obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a incluir en los niveles de educación parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana. Dicha disposición, además, precisa los objetivos de dicho plan y las acciones concretas que deberán implementarse para alcanzar estos últimos. Asimismo, permite a cada sostenedor fijar libremente el contenido del citado instrumento, detalla que éste podrá incluirse en el proyecto educativo institucional o en el plan de mejoramiento educativo del colegio, fija su carácter público e impone al Ministerio de Educación poner a disposición del sistema escolar orientaciones curriculares, ejemplos de planes y recursos educativos para facilitar su implementación. Por último, mandata que dicha cartera de Estado incentive que la formación inicial docente incorpore la formación ciudadana y la educación cívica.

## Inciso primero

Ordena que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado incluyan en los niveles de educación parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, instrumento que deberá integrar y complementar las definiciones curriculares nacionales en esta materia. Precisa que en el caso de la educación inicial, dicho plan se hará de acuerdo a las características propias de este nivel educativo y su contexto, como por ejemplo, por medio del juego.

Sobre este inciso recayeron dos indicaciones, las números 1 y 2.

La indicación número 1), del Honorable Senador señor Navarro, propone sustituir este inciso por otro con el objeto de precisarse que el Plan de Formación Ciudadana debe proporcionar a los estudiantes la preparación necesaria para una vida responsable, inserta en una sociedad libre. Además, añade que debe orientar hacia el mejoramiento integral de la persona humana y propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos, que permitan fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.

Sobre el particular, la Ministra de Educación, señora Adriana Delpiano, compartió el contenido de la indicación, pero estimó indispensable perfeccionar su redacción. Para ello, propuso sustituir la voz “educando” por “estudiantes”, eliminar la palabra “futuros” y reemplazar la locución “y que propenda”, que sigue al término

## Segundo Informe de Comisión de Educación

“progreso”, por la que se indica: “. Asimismo, deberá propender”. Acotó que de acogerse su propuesta, el tenor literal del inciso primero del artículo único quedaría así:

“Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.”.

-La Comisión, por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Quintana y Walker, don Ignacio, aprobó la indicación con las modificaciones recientemente consignadas.

La indicación número 2), en tanto, del Honorable Senador señor Ossandón, mediante la intercalación de una nueva oración, puntualiza que el Plan de Formación Ciudadana deberá suponer un consenso transversal y unánime sobre los valores y principios que se espera incentivar entre los estudiantes. Precizando lo anterior, la indicación aclara que por lo anterior, el citado plan debe excluir materias que son susceptibles de controversias éticas o filosóficas al interior de nuestra sociedad.

En relación con la indicación en estudio, la señora Ministra de Educación advirtió su carácter restrictivo, y resaltó que el espíritu de la iniciativa de ley es que cada establecimiento educacional desarrolle su propio Plan de Formación Ciudadana, de conformidad a la formación valórica que entregue.

- Compartiendo el razonamiento de la señora Ministra de Educación, la totalidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Quintana y Walker, don Ignacio, rechazó la indicación.

Inciso segundo

Precisa, por medio de ocho literales, los objetivos del Plan de Formación Ciudadana.

Letra a)

Establece dentro de los referidos objetivos, el promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, así como los derechos y deberes asociados a ella.

Respecto de este literal se presentó la indicación número 3), del Honorable Senador señor Walker, don Ignacio, la que detalla que los derechos y deberes asociados a la ciudadanía deben ser entendidos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio de los mismos.

Explicando su indicación, el Honorable Senador señor Walker, don Ignacio, sostuvo que ella sólo busca ligar la redacción original a lo dispuesto en el artículo 4° de la Constitución Política de la República.

- La unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Quintana y Walker, don Ignacio, aprobó la indicación.

Letra b)

Contempla como objetivo del Plan de Formación Ciudadana el fomentar en los alumnos el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable.

En cuanto a este literal, se formularon dos indicaciones, las números 4 y 5.

La indicación número 4, del Honorable Senador señor Navarro, para sustituir la redacción propuesta, de manera de incluir la expresión “respetuosa”, a continuación de los adjetivos “crítica y responsable”.

## Segundo Informe de Comisión de Educación

La indicación número 5, por su lado, del Honorable Senador señor Walker, don Ignacio, propone sumar a los adjetivos “crítica y responsable” los de “abierta y creativa”.

La señora Ministra de Educación compartió ambas indicaciones, mas propuso fusionar su redacción en una sola. Resaltó que de acogerse su sugerencia, el literal b) tendría el siguiente tenor:

“Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.”.

- La Comisión por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Quintana y Walker, don Ignacio, aprobó las indicaciones números 4) y 5) con las modificaciones recientemente transcritas.

Letra c)

Señala dentro de los objetivos del Plan de Formación Ciudadana la promoción del conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y la institucionalidad chilena.

Sobre este literal recayeron dos indicaciones, las números 6 y 7.

La indicación número 6), del Honorable Senador señor Navarro, apunta a precisar que el conocimiento, la comprensión y el análisis del Estado de Derecho y la institucionalidad deberán promoverse por medio de la historia, de las leyes nacionales e internacionales y de la democracia.

Al respecto, la señora Ministra de Educación remarcó que la redacción si bien podía ser razonable, restringiría el literal, motivo por el cual llamó a rechazarla.

- Acogiendo los planteamientos de la señora Ministra de Educación, la totalidad de los miembros presentes de la instancia, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Quintana y Walker, don Ignacio, rechazó la indicación.

La indicación número 7, a su turno, del Honorable Senador señor Walker, don Ignacio, propone sumar al objetivo transcrito la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.

- La unanimidad de los Senadores presentes que componen la instancia, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Quintana y Walker, don Ignacio, aprobó la indicación en estudio.

Cabe hacer presente que, con posterioridad, y con ocasión del estudio del primer literal propuesto en la indicación número 16), la unanimidad de los miembros de la Comisión acordó reabrir el debate, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Senado, con el objeto de considerar el contenido de dicha proposición en este literal.

En efecto, con la finalidad de comprender el rol y el ejercicio de las instituciones más cercanas al ciudadano, el Honorable Senador señor Letelier propuso incorporar en la redacción de la letra c), aquellas del ámbito local. La redacción que sugirió fue la siguiente:

“c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.”.

- Puesta en votación la propuesta del Honorable Senador señor Letelier, ésta contó con el respaldo de la totalidad de los integrantes de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Letelier, Quintana y Walker, don Ignacio. En consecuencia, la indicación número 7) fue aprobada con modificaciones.

Letra d)

Enumera dentro de los objetivos del Plan de Formación Ciudadana la promoción del conocimiento, la comprensión y el compromiso de los estudiantes con los derechos humanos.

Respecto de este literal se presentaron dos indicaciones, las números 8 y 9.

La indicación número 8), del Honorable Senador señor Navarro, para agregar el conocimiento, comprensión y

## Segundo Informe de Comisión de Educación

compromiso de los alumnos con los derechos de los niños, de manera que los disfruten, ejerzan, respeten y defiendan.

Por su parte, la indicación número 9), de la Honorable Senadora señora Van Rysselberghe, propone que los derechos humanos a los que hace referencia el aludido literal sean aquellos reconocidos en nuestra Carta Fundamental así como también aquellos suscritos y ratificados por nuestro país.

La señora Ministra de Educación compartió el contenido de las indicaciones en estudio. Respecto de la propuesta del Honorable Senador señor Navarro, juzgó esencial especificar a qué derechos se refiere y recordó que nuestro país suscribió la Convención sobre los Derechos del Niño, y, en consecuencia, sentenció que a ellos debía aludirse.

En esa virtud, consideró que debía buscarse una redacción adecuada para recoger las indicaciones números 8 y 9 en el literal d). Para ello, propuso que el tenor literal fuera el que sigue:

“d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.”.

- Acogiendo la sugerencia de la Secretaria de Estado, la Comisión por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Quintana y Walker, don Ignacio, aprobó las indicaciones números 8) y 9) con modificaciones, en los términos recientemente transcritos.

Letra e)

Comprende dentro de los objetivos del Plan de Formación Ciudadana el fomento en los estudiantes de la diversidad social y cultural del país.

En relación con el literal en estudio, se formularon dos indicaciones, las números 10 y 11.

La indicación número 10), del Honorable Senador señor Horvath, sugiere incluir en la redacción no sólo a los estudiantes, sino también a las estudiantes y sumar la diversidad ambiental a la social y cultural.

En este punto, la señora Ministra de Educación se manifestó en contra de la indicación, toda vez que estimó que ella era demasiado específica. Sin embargo, hizo ver que agregar la diversidad territorial sería conveniente. Acotó que de acogerse su planteamiento, el Plan de Formación Ciudadana tendría dentro de sus objetivos el fomento en los alumnos de la diversidad social, cultural y territorial del país.

Por su parte, la Honorable Senadora señora Von Baer si bien compartió la idea de la Secretaria de Estado, consideró preferible sustituir la voz “territorial” por otra como “geográfica o local”.

En posición contraria a las señaladas, el Honorable Senador señor Walker, don Ignacio, se inclinó limitar la redacción a la diversidad social y cultural.

- Finalmente, la totalidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Quintana y Walker, don Ignacio, rechazó la indicación.

La indicación número 11), del Honorable Senador señor Navarro, por su lado, sugiere sustituir la redacción del literal e) por una nueva del tenor que sigue:

“e) Fomentar en los estudiantes el respeto y una la valoración positiva de la diversidad sexual, social y cultural del país, tanto en un contexto individual y colectivo, de migración y globalización, así como a nivel local, regional y nacional, considerando la tradición y la modernidad, la competencia y la igualdad de oportunidades.”.

- La indicación fue retirada por su autor, Honorable Senador señor Navarro.

Letra f)

Considera la participación de los estudiantes en temas de interés público dentro de los objetivos que deben fomentar el Plan de Formación Ciudadana.

## Segundo Informe de Comisión de Educación

Sobre este literal recayó la indicación número 12), del Honorable Senador señor Navarro, para precisar que la promoción de la participación de los estudiantes en temas de interés público debe alcanzarse por medio de la realización de simulaciones de procesos electorales, de sesiones legislativas y de actividades judiciales.

La señora Ministra de Educación enfatizó que la precisión del Honorable Senador señor Navarro no debía estar en la ley. Con todo, aseguró que ello se incluiría dentro de los ejemplos de planes que su cartera pondría a disposición de los establecimientos educacionales para facilitar la implementación de los mismos.

- En atención a la promesa anterior, la unanimidad de los integrantes presentes de la instancia, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Quintana y Walker, don Ignacio, rechazó la indicación.

Letra g)

Incluye dentro de los objetivos del Plan de Formación Ciudadana el garantizar una gestión y una cultura democrática y ética en la escuela.

En cuanto a este literal se presentaron dos indicaciones, los números 13 y 14.

La indicación número 13), del Honorable Senador señor Navarro, precisa que dicho objetivo se alcanzará desarrollando la voluntad y la capacidad de participar en política a nivel local, nacional e internacional.

Al respecto, la señora Ministra de Educación propuso rechazar la indicación. Pese a ello, solicitó reemplazar la voz "garantizar" por "promover", de manera que la redacción de la letra analizada esté en sintonía con las demás del inciso segundo del artículo único.

- La Comisión por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Letelier, Quintana y Walker, don Ignacio, aprobó la indicación con la modificación propuesta por la señora Ministra de Estado.

La indicación número 14), de la Honorable Senadora señora Van Rysselberghe, propone eliminar la expresión "gestión y", de modo que el objetivo quede circunscrito a promover una cultura democrática y ética en la escuela.

El Honorable Senador señor Allamand si bien compartió el contenido de la indicación en estudio, advirtió que los demás literales de inciso segundo dicen relación con objetivos generales que se espera alcanzar, en circunstancias que la indicación analizada se circunscribe a la organización de los establecimientos educacionales.

Sobre el particular, la señora Ministra de Educación recordó que la iniciativa en estudio tiene dos focos: obligar a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Plan de Formación Ciudadana e impulsar, a más tardar durante el año 2017, de manera obligatoria, la asignatura de formación ciudadana para los niveles de 3° y 4° año de enseñanza media.

Deteniéndose en el primer foco, manifestó si bien la idea es promover una cultura que trascienda el ámbito escolar, no puede olvidarse que es en las escuelas en donde los niños y niñas viven día a día su ciudadanía.

A su vez, el Honorable Senador señor Letelier valoró la indicación, mas propuso alterar el orden de la redacción, quedando de la manera que sigue:

"g) Promover la ética y cultura democrática en la escuela."

- La totalidad de los miembros de la instancia, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Letelier, Quintana y Walker, don Ignacio, aprobó la indicación con modificaciones, en los términos recientemente transcritos.

- - -

Seguidamente, el Honorable Senador señor Walker, don Ignacio, formuló la indicación número 15), para incorporar un nuevo objetivo a los enunciados en el inciso segundo del artículo único, el que consiste en fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo, valores esenciales de una sociedad democrática.

La señora Ministra de Educación hizo presente que tolerancia es un concepto limitado y que sugiere que la



## Segundo Informe de Comisión de Educación

aceptación del otro se da porque no hay más alternativas. Pese a ello, remarcó que encontrar la palabra adecuada es una labor muy difícil.

El Honorable Senador señor Walker, don Ignacio, sentenció, tal como lo hizo durante la discusión en general, que la palabra “tolerancia” debía ser entendida en los términos explicados por el filósofo chileno señor Humberto Giannini, específicamente como tolerancia activa.

En otro orden de ideas, agregó que en una sociedad caracterizada por la intransigencia, resulta esencial promover desde la infancia la tolerancia y el pluralismo.

Finalmente, propuso eliminar de la indicación la frase “, entendidos éstos como valores esenciales de una sociedad democrática”.

- La unanimidad de los integrantes de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Letelier, Quintana y Walker, don Ignacio, aprobó la indicación con la modificación recientemente consignada.

- - -

A continuación, el Honorable Senador señor Horvath propuso la indicación número 16), para sumar dos nuevos objetivos al Plan de Formación Ciudadana, los que sugirió recoger en literales separados, del siguiente tenor:

“...) Comprender, dentro de sus habilidades curriculares y de nivel, el rol y ejercicio de los principales poderes del Estado, y de las instituciones más cercanas al ciudadano.

...) Promover la participación ciudadana en los distintos ámbitos, tanto locales, comunales, regionales y nacionales, según corresponda, y de manera que sean vinculantes.”.

- Respecto del primer literal transcrito, la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Letelier, Quintana y Walker, don Ignacio, estuvieron contestes en que su contenido estaba considerado en la letra c), con las enmiendas que se le efectuaron como consecuencia de la aprobación de la indicación número 7) , de manera tal que, en el sentido indicado, también prestaron su asentimiento a esta proposición, la que, para efectos de este informe, quedó aprobada con enmiendas.

- El segundo, en tanto, fue rechazado por la totalidad de los integrantes de la instancia, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Letelier, Quintana y Walker, don Ignacio, al reiterar lo dispuesto en el literal b) del inciso segundo.

- - -

Enseguida, el Honorable Senador señor Navarro formuló las indicaciones número 17) a 23), para incorporar, mediante nuevos literales, siete nuevos objetivos que deberá considerar el Plan de Formación Ciudadana.

Con el primero, indicación número 17), incorpora el fomento del hábito de la lectura; con el segundo, indicación número 18), el incentivo de estilos de vida saludable quede incluido dentro de los objetivos del mencionado plan; con el tercero, indicación número 19), el fomento de hábitos de protección del medio ambiente fuere considerado dentro de los propósitos del Plan de Formación Ciudadana; con el cuarto, indicación número 20), promover una relación armoniosa con la naturaleza y el desarrollo sustentable del país y del planeta; con el quinto, indicación número 21), fomentar la coexistencia armoniosa entre todos los habitantes del territorio; con el sexto, indicación número 22), fomento del conocimiento y desarrollo de capacidades de negociación y la resolución de conflictos de manera no violenta , y con el séptimo, indicación número 23), promover la protección de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas en el territorio.

La Honorable Senadora señora Von Baer estimó que los nuevos objetivos que consideran las indicaciones reseñadas no debían quedar en el texto de la ley, sino incluirse dentro de los planes que sugerirá el Ministerio de Educación al sistema educacional.

A su turno, la señora Ministra de Educación aseguró que existe absoluta disponibilidad a que estos contenidos sugeridos se incluyan dentro de los ejemplos de planes que su Cartera pondría a disposición de los establecimientos educacionales para facilitar la implementación de los mismos.

## Segundo Informe de Comisión de Educación

- Puesta en votación las indicaciones número 17) a 23), resultaron rechazadas por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Letelier, Quintana y Walker, don Ignacio, en virtud de los argumentos precedentemente expuestos.

- - -

Inciso tercero

Detalla, por medio de seis ordinales, las acciones concretas que debe considerar el Plan de Formación Ciudadana para cumplir los objetivos precedentemente consignados.

Ordinal ii)

Considera como acción concreta para alcanzar los objetivos del aludido Plan, la realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales la comunidad educativa se integre y retroalimente.

Sobre él recayó la indicación número 24), del Honorable Senador señor Horvath, para precisar que su materialización puede realizarse a través de juegos de rol, donde los alumnos simulen los distintos poderes del Estado en caso de aplicación regional.

Al respecto, el Honorable Senador señor Letelier estimó fundamental que la redacción del citado ordinal fuera más general, desechando, en consecuencia, la posibilidad que éste aludiera a los instrumentos a utilizar. Pese a ello, advirtió que ello podría incluirse dentro de los ejemplos de planes que el Ministerio de Educación pondrá a disposición del sistema escolar.

Por su parte, el Honorable Senador señor Walker, don Ignacio, compartió el razonamiento del Senador que le antecedió en el uso de la palabra, y llamó a rechazar la indicación.

- Puesta en votación la indicación, ésta fue rechazada por la unanimidad de los integrantes de la instancia, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Letelier, Quintana y Walker, don Ignacio.

Ordinal iii)

Incluye dentro de las acciones concretas que permiten alcanzar los objetivos del Plan de Formación Ciudadana la formación de docentes y directivos específicamente en esta área.

Sobre el particular, el Honorable Senador señor Navarro presentó la indicación número 25), para reemplazarlo por el que se indica:

“iii) La formación y capacitación de docentes y directivos destinada a eliminar toda discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, para mejorar la integración de personas con capacidades diferentes, capacitaciones en lenguaje de señas así como también en las lenguas de los pueblos originarios en el territorio de Chile.”.

El Honorable Senador señor Navarro, explicando la indicación de su autoría, manifestó que ella especificaba la capacitación que debían tener los docentes y directivos, y que ella, además, recoge aspectos respecto de los cuales existe consenso en que son fundamentales para la sociedad. Por las razones anteriores, solicitó aprobarla.

A su vez, la señora Ministra de Educación aseveró que la capacitación y formación a que hace referencia el Honorable Senador señor Navarro en su indicación ya son proporcionadas a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) del Ministerio de Educación. Adicionalmente, añadió que la materia no sólo dice relación con esta iniciativa de ley sino con la formación docente en general.

El Honorable Senador señor Letelier, en tanto, destacó que el ordinal iii) sólo se refiere a la capacitación referida a la formación ciudadana, apartándose la indicación del Honorable Senador señor Navarro de esa idea matriz.

Seguidamente, la unanimidad de los integrantes de la Comisión demandó que el contenido de la indicación fuera recogido por el Ministerio de Educación en sus propuestas de planes al sistema educativo.

## Segundo Informe de Comisión de Educación

El Jefe de la División de Educación General del Ministerio de Educación, señor Gonzalo Muñoz, hizo presente que el inciso octavo del artículo único de la propuesta legal dispone que el Ministerio de Educación fomentará que en la formación inicial docente se incorpore la formación ciudadana y la educación cívica.

Por su lado, el Honorable Senador señor Walker, don Ignacio, estimó que el contenido de la indicación quedaría incluido dentro de los ejemplos de planes que el Ministerio de Educación pondrá a disposición de los establecimientos educacionales.

A la luz de las intervenciones anteriores, el Jefe de la División de Educación General del Ministerio de Educación, juzgó adecuado acoger en la redacción de este ordinal los planteamientos del Honorable Senador señor Letelier, ya que precisan el contenido de la referida educación docente en el contexto de este proyecto de ley, que es la formación ciudadana de los estudiantes.

En esa virtud, la señora Ministra de Educación, sugirió la siguiente redacción para este ordinal:

“iii) La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.”.

- La Comisión por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Letelier, Quintana y Walker, don Ignacio, aprobó la indicación con modificaciones, en los términos recientemente transcritos.

Ordinal v)

Agrega dentro de la lista de acciones concretas que el plan debe incluir para alcanzar sus objetivos, actividades que incentiven una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.

Al respecto, el Honorable Senador señor Navarro presentó la indicación número 26), para reemplazarlo por uno que precisa que las actividades deben promover una cultura de diálogo crítico y respetuoso, enseñando a meditar, pensar, escuchar y hablar, a fin de obtener una sana convivencia escolar y respetuosa de las diferencias.

En este punto, el Honorable Senador señor Walker, don Ignacio, advirtió que el contenido de la indicación estaba recogido en la letra b) del inciso segundo del artículo único, vale decir, entre los objetivos del Plan de Formación Ciudadana.

Por su parte, el Honorable Senador señor Navarro consideró esencial aprobar la indicación, por cuanto, arguyó, el diálogo constituye un elemento esencial en la sociedad.

La Honorable Senadora señora Von Baer propuso que el contenido de la indicación, al igual como se ha consignado respecto de otras propuestas de autoría del mismo señor Senador, formara parte de los ejemplos de planes que el Ministerio de Educación hará llegar a los establecimientos educacionales.

La señora Ministra de Educación, acogiendo la sugerencia de la Honorable Senadora señora Von Baer, se comprometió a que la propuesta del Honorable Senador señor Navarro fuera incluida en los planes que la Secretaría de Estado que encabeza sugerirá a los establecimientos educacionales.

- En vista de lo anterior, la indicación fue retirada por su autor, Honorable Senador señor Navarro.

- - -

Seguidamente, el Honorable Senador señor Navarro sugirió, mediante la indicación número 27), la incorporación de un nuevo ordinal, de modo de considerar entre las acciones concretas para alcanzar los objetivos del Plan de Formación Ciudadana estrategias que permitan incentivar la representación y participación de los alumnos en decisiones propias del quehacer escolar.

Explicando la indicación de su autoría, el Honorable Senador señor Navarro acotó que el espíritu de ella descansa en incentivar la participación y la representación estudiantil.

La Honorable Senadora señora Von Baer alabó la indicación en estudio, pero estimó que su redacción debía terminar en la voz “estudiantes”. Puntualizó que de ser así la redacción del nuevo literal sería la que sigue:

## Segundo Informe de Comisión de Educación

“...”) Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.”.

- La totalidad de los miembros de la instancia, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Letelier, Quintana y Walker, don Ignacio, aprobó la indicación con la modificación sugerida por la Honorable Senadora señora Von Baer.

- - -

Enseguida, el Honorable Senador señor Horvath formuló la indicación número 28), para incorporar dentro de las acciones concretas que permitirán alcanzar los objetivos del Plan de Formación Ciudadana alianzas estratégicas con instituciones como la Biblioteca del Congreso Nacional, Municipalidades, Tribunales y Ministerios, a fin de que los establecimientos reciban capacitación y puedan realizar visitas para estrechar lazos entre la comunidad educacional y los diversos organismos del Estado.

El Honorable Senador señor Walker, don Ignacio, consideró que el contenido de la indicación era una materia que podía quedar incluida dentro de los planes de formación ciudadana que sugeriría el Ministerio de Educación.

- Por la razón anteriormente expuesta, la indicación fue rechazada por la unanimidad de los integrantes de la instancia, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Letelier, Quintana y Walker, don Ignacio.

- - -

Inciso séptimo

Impone al Ministerio de Educación la obligación de poner a disposición del sistema escolar orientaciones curriculares, ejemplos de planes y recursos educativos, que permitan facilitar la implementación de los planes de formación ciudadana.

Respecto del inciso descrito, Su Excelencia la Presidenta de la República propuso la indicación número 29), que agrega al contenido de este inciso una nueva oración, que obliga al Ministerio de Educación a apoyar a los sostenedores de establecimientos educacionales que así lo soliciten, en el desarrollo de sus respectivos planes de formación ciudadana.

En este punto, el Honorable Senador señor Quintana recordó que la indicación analizada fue una demanda de algunos Senadores durante la discusión en general.

El Honorable Senador señor Letelier, en tanto, celebró la indicación, pero solicitó de manera especial a la señora Ministra de Educación que existiera diversidad en los planes propuestos por su cartera a los establecimientos educacionales, de manera que ellos pudieran ser utilizados también por colegios no tradicionales, como aquellos que siguen la pedagogía Waldorf.

- Puesta en votación la indicación, ésta contó con el respaldo de la unanimidad de los integrantes de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Letelier, Quintana y Walker, don Ignacio.

- - -

#### MODIFICACIONES

En conformidad a los acuerdos adoptados, vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de proponeros las siguientes modificaciones al proyecto de ley aprobado en general por el Honorable Senado:

Artículo único

Inciso primero

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para

## Segundo Informe de Comisión de Educación

asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.”.

(Indicación número 1) Unanimidad 4x0).

Inciso segundo

Letra a)

Agregar después de la expresión “a ella”, lo siguiente: “, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes”.

(Indicación número 3) Unanimidad 4x0).

Letra b)

Sustituirla por la que sigue:

“b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.”.

(Indicaciones números 4) y 5). Unanimidad 4x0).

Letra c)

Reemplazarla por la siguiente:

“c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.”.

(Indicaciones números 7) y 16). Unanimidad 5x0).

Letra d)

Sustituirla por la que sigue:

“d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.”.

(Indicaciones números 8 y 9). Unanimidad 4x0).

Letra g)

Reemplazarla por la siguiente:

“g) Promover la ética y cultura democrática en la escuela.”.

(Indicaciones números 13 y 14). Unanimidad 5x0).

- - -

Incorporar un nuevo literal, del siguiente tenor:

“i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.”.

## Segundo Informe de Comisión de Educación

(Indicación número 15) Unanimidad 5x0).

- - -

Inciso tercero

Ordinal iii)

Reemplazarlo por el que sigue:

“iii) La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.”.

(Indicación número 25). Unanimidad 5x0).

- - -

Intercalar el siguiente ordinal vi) nuevo, pasando el actual ordinal vi) a ser vii):

“vi) Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.”.

(Indicación número 27). Unanimidad 5x0).

- - -

Inciso cuarto

Reemplazar la locución “plan de formación ciudadana” por “Plan de Formación Ciudadana” y la expresión “artículo 32 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación”, por “artículo 31 del decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, promulgado el año 2009 y publicado el año 2010”.

(Inciso final del artículo 121 del Reglamento del Senado).

Inciso séptimo

Sustituirlo por el que sigue:

“Al Ministerio de Educación le corresponderá apoyar a los sostenedores y establecimientos educacionales que así lo soliciten, en el desarrollo de sus respectivos planes. Asimismo, el Ministerio pondrá a disposición del sistema escolar orientaciones curriculares, ejemplos de planes y recursos educativos con el objeto de facilitar la implementación de aquéllos.”.

(Indicación número 29). Unanimidad 5x0)

Inciso final

Sustituir la voz “Asimismo” por “Además”.

(Adecuación formal).

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo segundo

Reemplazar la expresión “decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación” por “decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, promulgado el año 2009 y publicado el año 2010”.

(Adecuación formal).

- - -

TEXTO DEL PROYECTO:

## Segundo Informe de Comisión de Educación

De aprobarse las modificaciones precedentemente transcritas, el proyecto de ley quedaría como sigue:

## PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

Los objetivos de este plan serán:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Promover la ética y cultura democrática en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

El Plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos, entre las que se podrán considerar:

- i) Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- ii) La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- iii) La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- iv) El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- v) Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- vi) Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- vii) Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa consideren pertinentes.

Cada sostenedor podrá fijar libremente el contenido del Plan de Formación Ciudadana, en conformidad a lo



## Segundo Informe de Comisión de Educación

establecido en los incisos precedentes, debiendo tener a la vista las bases curriculares aprobadas por el Consejo Nacional de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, promulgado el año 2009 y publicado el año 2010.

Con el objeto de promover una adecuada implementación del Plan de Formación Ciudadana, éste podrá incluirse en el proyecto educativo institucional de los establecimientos y, o en su plan de mejoramiento educativo, según lo disponga el sostenedor.

El Plan será de carácter público. El director del establecimiento lo dará a conocer a comienzos de cada año al Consejo Escolar y consultará con éste las modificaciones que deban hacerse para perfeccionarlo.

Al Ministerio de Educación le corresponderá apoyar a los sostenedores y establecimientos educacionales que así lo soliciten, en el desarrollo de sus respectivos planes. Asimismo, el Ministerio pondrá a disposición del sistema escolar orientaciones curriculares, ejemplos de planes y recursos educativos con el objeto de facilitar la implementación de aquéllos.

Además, el Ministerio de Educación, en el marco de sus atribuciones, fomentará que en la formación inicial docente se incorpore la formación ciudadana y educación cívica.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.- La presente ley entrará en vigencia al inicio del año escolar 2016.

Artículo segundo.- El Ministerio de Educación impulsará a más tardar durante el año 2017 la incorporación de una asignatura obligatoria de Formación Ciudadana para los niveles de 3° y 4° año de la enseñanza media, de conformidad al procedimiento contemplado en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, promulgado el año 2009 y publicado el año 2010, que permite establecer las bases curriculares.”.

- - -

Tratado y acordado en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2015, con asistencia de los Honorables Senadores señor Jaime Quintana Leal (Presidente), señora Ena Von Baer Jahn y señores Andrés Allamand Zavala, Juan Pablo Letelier Morel e Ignacio Walker Prieto.

Sala de la Comisión, a 23 de noviembre de 2015.

Francisco Javier Vives Dibarrart

Secretario de la Comisión

## RESUMEN EJECUTIVO

SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA ACERCA DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO.

(BOLETÍN N° 10.043-04)

I.- OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: La presente iniciativa de ley tiene por objeto crear un Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales, el que deberá considerar los objetivos que se detallan en la iniciativa.

II.- ACUERDOS: Indicaciones:

Números

1.- Aprobada con modificaciones (4x0).

2.- Rechazada (4x0).

## Segundo Informe de Comisión de Educación

- 3.- Aprobada (4x0).
- 4.- Aprobada con modificaciones (4x0).
- 5.- Aprobada con modificaciones (4x0).
- 6.- Rechazada (4x0).
- 7.- Aprobada con modificaciones (5x0).
- 8.- Aprobada con modificaciones (4x0).
- 9.- Aprobada con modificaciones (4x0).
- 10.- Rechazada (4x0).
- 11.- Retirada.
- 12.- Rechazada (4x0).
- 13.- Aprobada con modificaciones (5x0).
- 14.- Aprobada con modificaciones (5x0).
- 15.- Aprobada con modificaciones (5x0).
- 16.- Primer literal propuesto: Aprobada con modificaciones (5x0).

Segundo literal propuesto: Rechazado (5x0).

- 17.- Rechazada (5x0).
- 18.- Rechazada (5x0).
- 19.- Rechazada (5x0).
- 20.- Rechazada (5x0).
- 21.- Rechazada (5x0).
- 22.- Rechazada (5x0).
- 23.- Rechazada (5x0).
- 24.- Rechazada (5x0).
- 25.- Aprobada con modificaciones (5x0).
- 26.- Retirada.
- 27.- Aprobada con modificaciones (5x0).
- 28.- Rechazada (5x0).
- 29.- Aprobada (5x0).

III.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: Consta de un artículo único y de dos disposiciones transitorias.

IV.- NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: Se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en el número 11 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, el artículo único y el segundo transitorio tienen el carácter de

## Segundo Informe de Comisión de Educación

normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren para su aprobación de los cuatro séptimos de los señores Senadores en ejercicio, conforme lo establece el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

V.- URGENCIA: suma, desde el día 11 de noviembre de 2015.

VI.- ORIGEN INICIATIVA: Cámara de Diputados. Mensaje de Su Excelencia la señora Presidenta de la República.

VII.- TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo.

VIII.- APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: aprobado por mayoría (98 x 1 en contra x 3 abstenciones).

IX.- INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 8 de septiembre de 2015.

X.- TRÁMITE REGLAMENTARIO: segundo informe.

XI.- LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: 1.-Artículo 4° de la Constitución Política de la República. 2.-Numerales 10, 11 y 12 de artículo 19 de la Constitución Política de la República. 3.-Decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, de 2010, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370. 4.-Convención sobre los Derechos del Niño.

Valparaíso, 23 de noviembre de 2015.

Francisco Javier Vives Dibarrart.

Secretario de la Comisión

---

[1] Cabe hacer presente que la enumeración que se hace corresponde a las disposiciones que la Honorable Cámara de Diputados consideró normas orgánicas constitucionales.

[2] La sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 28 de julio de 2009 recaída en el proyecto de ley que estableció la Ley General de Educación (Boletín N° 4.970-04) dispuso en su considerando octavo que solamente los artículos 11 incisos segundo y siguientes 12 y 16 de dicha iniciativa no "legislan sobre materias propias de la leyes orgánicas constitucionales referidas en los considerandos cuarto y quinto" (sic). De conformidad a lo anterior todas las demás disposiciones de dicha legislación tienen dicho carácter normativo.

## Discusión en Sala

**2.5. Discusión en Sala**

Fecha 25 de noviembre, 2015. Diario de Sesión en Sesión 77. Legislatura 363. Discusión Particular. Se aprueba en particular con modificaciones.

**CREACIÓN DE PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO**

El señor WALKER, don Patricio ( Presidente ).-

Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, con segundo informe de la Comisión de Educación y Cultura y urgencia calificada de "suma".

--Los antecedentes sobre el proyecto (10.043-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 50ª, en 8 de septiembre de 2015 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Educación y Cultura: sesión 60ª, en 13 de octubre de 2015.

Educación y Cultura (segundo): sesión 76ª, en 24 de noviembre de 2015.

Discusión:

Sesión 66ª, en 3 de noviembre de 2015 (se aprueba en general).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).-

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ ( Secretario General ).-

Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 3 noviembre de 2015.

La Comisión de Educación y Cultura deja constancia de que el artículo primero transitorio no fue objeto de indicaciones ni de modificaciones. Esta disposición conserva el texto aprobado en general, y para su aprobación no se requiere quórum especial. De consiguiente, debe darse por aprobada, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador solicite el acuerdo unánime de los presentes para discutirla y votarla.

--Se da por aprobado, conforme al Reglamento.

El señor LABBÉ ( Secretario General ).-

La Comisión efectuó diversas modificaciones al texto sancionado en general, todas aprobadas por unanimidad.

Cabe recordar que las enmiendas de esta índole deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifiesten su intención de impugnar la proposición del órgano técnico respecto de alguna de ellas o que existan indicaciones renovadas.

Todas las modificaciones requieren 21 votos para ser acogidas, por incidir en normas de rango orgánico constitucional.

Con el mismo quórum debe ser aprobado en particular el artículo segundo transitorio, que no fue objeto de enmiendas en el segundo informe.

Sugiero efectuar una sola votación, sobre la base de que es preciso reunir el quorum necesario.

## Discusión en Sala

El señor WALKER, don Patricio ( Presidente ).-

Si le parece a la Sala, así se hará.

Acordado.

En votación.

El señor LABBÉ ( Secretario General ).-

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio ( Presidente ).-

Terminada la votación.

--Se aprueban las proposiciones de la Comisión de Educación y Cultura, dejándose constancia, para los efectos del quorum constitucional exigido, de que se registran 23 votos a favor, y queda despachado en particular el proyecto.

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Chahuán, De Urresti, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Quinteros, Tuma y Patricio Walker.

## 2.6. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen

Oficio Aprobación con Modificaciones . Fecha 25 de noviembre, 2015. Oficio en Sesión 101. Legislatura 363.

Valparaíso, 25 de noviembre de 2015.

Nº 290/SEC/15

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, correspondiente al Boletín Nº 10.043-04, con las siguientes enmiendas:

Artículo único

Inciso primero

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.”.

Inciso segundo

Letra a)

Ha intercalado, a continuación de la expresión “a ella”, lo siguiente: “, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes”.

Letras b), c) y d)

Las ha sustituido por las que siguen:

“b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.

c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.

d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.”.

Letra g)

La ha reemplazado por la siguiente:

“g) Promover la ética y cultura democrática en la escuela.”.

o o o

Ha incorporado a continuación del literal h), una letra i), nueva, del siguiente tenor:

## Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen

“i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.”.

o o o

Inciso tercero

Ordinal iii)

Lo ha reemplazado por el que sigue:

“iii) La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.”.

o o o

Ha agregado el siguiente ordinal vi), nuevo:

“vi) Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.”.

o o o

Ordinal vi)

Ha pasado a ser ordinal vii), sin enmiendas.

Inciso cuarto

Ha reemplazado la referencia al “artículo 32” por otra al “artículo 31”.

Inciso séptimo

Lo ha sustituido por otro del siguiente tenor:

“Al Ministerio de Educación le corresponderá apoyar a los sostenedores y establecimientos educacionales que así lo soliciten, en el desarrollo de sus respectivos planes. Asimismo, el Ministerio pondrá a disposición del sistema escolar orientaciones curriculares, ejemplos de planes y recursos educativos con el objeto de facilitar la implementación de aquellos.”.

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 31 Senadores, de un total de 37 en ejercicio.

En particular, el artículo único y el artículo segundo transitorio del proyecto de ley despachado por el Senado fueron aprobados con el voto a favor de 23 Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.081, de 2 de septiembre de 2015.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

PATRICIO WALKER PRIETO

Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA

Secretario General del Senado



### 3. Tercer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados

#### 3.1. Discusión en Sala

Fecha 10 de diciembre, 2015. Diario de Sesión en Sesión 103. Legislatura 363. Discusión única. Aprobado con modificaciones.

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10043-04)

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

-Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 101ª de la presente legislatura, en 26 de noviembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 13.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Raúl Saldívar.

El señor SALDÍVAR.-

Señor Presidente, hace un tiempo recibí una carta del Colegio Cristiano de La Serena, ubicado en el distrito que represento, mediante la cual solicitaban mis apreciaciones sobre un proyecto que se discutía en el Parlamento. El objetivo era profundizar en la asignatura de educación cívica sobre las materias que se discutían en el Congreso Nacional.

Con gusto respondí sus inquietudes, pero me pregunté: ¿Esta iniciativa se replicará en todos los colegios? ¿En los establecimientos educacionales que albergan a niños vulnerables existen estas preocupaciones? Lamentablemente, no.

Durante los últimos años en nuestra sociedad hemos observado un desinterés generalizado por los asuntos públicos y por la vida en comunidad, prueba de que el liberalismo, implantado en nuestra sociedad, ha calado hondo tanto en la juventud nacida bajo el alero de la democracia como en los adultos, quienes han sido asimilados por una lógica individualista, a causa de la explosión del consumo y del profundo descrédito y desconocimiento de las instituciones.

Ante esto, el proyecto de ley en estudio procura la incorporación de planes de formación ciudadana que inculquen en nuestros niños y jóvenes las virtudes y las responsabilidades que implican vivir en comunidad.

Al respecto, no debemos olvidar que como seres humanos somos, según la visión griega, un zoon politikon o animal político, condición ante la cual ha existido renuencia por parte de quienes se han beneficiado con la desintegración social, los cuales argumentan que politizar la educación o ideologizarla constituye un sistema venenoso que podría causar daño a los jóvenes.

Respecto de tal aseveración, debo recordar que desde que los seres humanos se agruparon y organizaron, el grupo dominante ha educado a los demás miembros no solo para desarrollar su conocimiento y destrezas, sino también para imponer una ideología que dé sustento moral al grupo.

De acuerdo con esta línea argumentativa, la sociedad actual busca posicionar una ideología basada en el diálogo y la democracia, afianzándola desde la más temprana edad mediante juegos u otros recursos didácticos, que, más que críticas y desdén, deberían concitar todo nuestro apoyo.

## Discusión en Sala

A pesar de que la formación ciudadana se encuentra entre los ejes transversales de nuestro currículo, en muchos casos se ha diluido y relegado a un segundo o tercer lugar. Por eso, el objetivo principal del proyecto es visibilizar la formación ciudadana, estableciendo que la aplicación de los programas sea imperativa en los establecimientos educacionales, y que el Ministerio de Educación brinde los modelos de planes para alcanzar el objetivo señalado.

En lo que guarda relación con el contenido del programa en discusión, además de considerar programas de formación ciudadana, se reincorpora la asignatura de educación cívica en tercer y cuarto año de enseñanza media en todos los establecimientos reconocidos por el Estado.

Es importante destacar que, de acuerdo con la normativa vigente, el proyecto de ley en absoluto vulnera la libertad de enseñanza, pues son los propios establecimientos los que podrán elegir el programa de formación de acuerdo con su proyecto educativo; es decir, en ningún caso el Estado les impondrá un derrotero único.

Con todo, a pesar de que el sistema escolar sufre una sobrecarga curricular, el proyecto debería considerar la asignatura de educación cívica desde el primer año de enseñanza media, no como ahora, que solo se consigna para tercero y cuarto medios.

Al respecto, debo señalar que los aspectos éticos son mucho más importantes para la comunidad que el hecho de que el estudiante sepa o no sobre una conmemoración o una fecha determinada.

En fin, la democracia no es solo para elegir a una u otra autoridad: es un modo de vida, un habitus que debiera ser enseñado desde la más tierna infancia.

El proyecto, con todas las mejoras introducidas, primero en la Cámara de Diputados y luego en el Senado, sin duda ayudará a la creación de una sociedad basada en la tolerancia, en la fraternidad y en la cohesión social. Estas son las razones por las cuales anuncio mi voto favorable.

Antes de concluir esta breve intervención, quiero recordar que hoy se celebra el Día de los Derechos Humanos. Por esta razón, quiero expresar mi reconocimiento y valorar el desarrollo que ha tenido este tema en los últimos años en nuestro país, lo que nos ha permitido ponernos a la altura de los países más desarrollados.

Sin perjuicio de lo anterior, debemos reconocer que aún tenemos deudas con sectores de la sociedad que fueron vulnerados en sus derechos durante la dictadura, los que esperan ser reconocidos y reivindicados, no solo en lo material, sino desde el punto de vista solidario y espiritual. Solo así lograremos ser una sociedad que se reconoce a sí misma como cohesionada, integrada y con capacidad de proyectarse hacia el futuro.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor VENEGAS.-

Señor Presidente, como profesor de historia y geografía me correspondió dictar el curso de educación cívica durante una época bastante compleja en la historia de nuestro país.

Desde mucho antes de ingresar a la Cámara de Diputados reclamé por una decisión que siempre me pareció absolutamente incomprensible, cual es que en democracia, a mediados de la década de los 90, las autoridades del Ministerio de Educación, por razones que no comparto, resolvieron eliminar la asignatura de educación cívica, que se dictaba en tercer año medio.

Después de un período en el cual la democracia fue completamente inexistente era necesario formar a nuestros ciudadanos en este conjunto de valores, principios, actitudes y conductas que construyen la convivencia democrática.

Hubo explicaciones teóricas de parte de quienes tomaron esa decisión, que, con el tiempo, demostró estar equivocada.

## Discusión en Sala

Cuando me incorporé a la Cámara de Diputados, en la Comisión de Educación coincidí con muchos parlamentarios -entre ellos José Miguel Ortiz y otros colegas, de profesión profesor o abogado sobre la necesidad de revertir esta medida.

El mensaje da cuenta de una enorme cantidad de mociones que se presentaron en este sentido; pero nunca, ni en el gobierno pasado ni en los anteriores, nos hicieron caso respecto de tomar en consideración lo que veníamos planteando.

Ahora -esto es lo que me molesta-, una vez que tuvimos la capacidad de anticipar la necesidad, ya no de enseñar educación cívica -en esto hay un elemento conceptual, porque no se trata solo de hablar de la Constitución, de los poderes del Estado, de los derechos y deberes-, sino más bien de formar en ciudadanía, que es una cosa distinta, ocurre que tiene que ser una comisión de iluminados, dirigida por el señor Engel -ella tiene como telón de fondo un conjunto de escándalos que, desgraciadamente, han sacudido a nuestro país-, la que señale y ofrezca, entre diversas alternativas, que es necesario formar a los jóvenes en educación cívica y ciudadanía. ¡Eso lo veníamos diciendo desde hace años!

En consecuencia, resulta frustrante que tengan que ser otros organismos, externos al Parlamento, los que recomienden la presentación de esta iniciativa. Entiendo el contexto, pero quiero dejar constancia de que la necesidad de legislar sobre esta materia fue planteada muchísimas veces por muchos diputados y diputadas. La mayor prueba de lo que digo está en las discusiones sostenidas en la Comisión de Educación y en las varias mociones presentadas al respecto.

¿Qué propone el proyecto? Enseñar educación cívica desde primer año básico hasta cuarto año medio, pero de manera transversal, es decir, que ese contenido esté inserto en las distintas asignaturas del currículo, para lo cual los establecimientos educacionales deben tener un plan. Ese es el mandato que está contenido en el proyecto de ley. Logramos el compromiso del gobierno de reponer la asignatura en tercero y cuarto año medio.

No obstante, me asalta una duda, que planteé en su momento, sobre la transversalidad. Será muy difícil evaluar, primero, si se están alcanzando los impactos esperados, y segundo, si se está realizando efectivamente. En efecto, debido al exagerado peso que tiene el currículo, los profesores -tal como lo han señalado se ven agobiados, ya que todos los nuevos programas que llegan como colgajos al establecimiento hacen más pesada su tarea. Estamos imponiendo a la escuela responsabilidades que van más allá de lo que habitualmente está establecido, por ejemplo, educación sexual y otros temas.

Este proyecto de ley es muy necesario. La fórmula que se ha planteado, en el sentido de que exista un eje específico en la asignatura de orientación y, por supuesto, en historia, geografía y ciencias sociales, es una manera de abordar este tema de la formación en educación cívica. Sin embargo, personalmente pondría el acento en la formación ciudadana, que es lo esencial y novedoso.

Necesitamos ciudadanos con un conjunto de valores, principios, conductas y actitudes que construyan una relación que apunte a una democracia más rica y más sólida; pero, por sobre todo, necesitamos seres humanos integrales, honestos y decentes, para que no tengamos que sufrir los escándalos que hoy sacuden y remecen a nuestra sociedad. ¡En esos casos falló la educación!

A propósito de eso -mi colega Camila Vallejo estará de acuerdo conmigo-, algunos que provienen de la que, se supone, es la mejor educación que se puede pagar en Chile, hoy nos están dando muestras de su falta de integridad, de moral, de decencia, de mínima honestidad. Entonces, ¿qué queda para quienes reciben la que, supuestamente, es una educación de "menor calidad"? ¡Estamos en un profundo problema!

¡La elite, los formados en la mejor educación de nuestro país, son sinvergüenzas y deshonestos! ¡Engañan al pueblo! ¡Se aprovechan, con una actitud de codicia insaciable! ¡Estamos en un problema serio!

No obstante, quiero decirles algo que es importante, para no entrar en un cuadro depresivo. Este mismo informe nos indica que en 2009 se hizo un estudio internacional, que incluyó países de la OCDE. ¿Qué estableció ese estudio? Que en materia de educación cívica y ciudadanía, Chile está muy por debajo de los demás países que participaron de ese estudio; pero está primero en el concierto latinoamericano. No obstante, todavía hay una brecha grande por avanzar en esta materia; de ahí la importancia de este proyecto.

Respecto de las modificaciones del Senado, las leí todas y les puedo decir que no son sustantivas, si las

## Discusión en Sala

comparamos con el texto aprobado por la Cámara de Diputados.

Hubo un desliz creativo, semántico, de los senadores; pero en su espíritu, en lo esencial, nada sustantivo cambió radicalmente del proyecto. Tampoco hay razones para oponerse. Reitero, en lo sustantivo, el proyecto es lo que salió de la Cámara de Diputados.

Por esa razón, quiero plantear a mis distinguidos colegas, con la mayor humildad, que aprobemos las modificaciones, porque de la manera como viene del Senado cumple con los objetivos que nos planteamos.

Ojalá los gobiernos nos hicieran caso antes de vernos “impelidos” u “obligados” por una instancia externa, como la “Comisión Engel”, a hacer algo que supuestamente no habíamos hecho, en circunstancias de que en realidad esto lo habíamos planteado desde hace años.

He dicho.

La señora PASCAL, doña Denise (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor GARCÍA (don René Manuel).-

Señora Presidenta, estos discursos tan encendidos más parecen un mea culpa.

Me parece increíble que hayan tenido que pasar treinta años -itreinta! para que se den cuenta de que no había educación cívica en los colegios de Chile.

Han pasado gobiernos de todas las tendencias -de la Concertación y de nuestro sector-, y ahora viene un señor y nos dice que el país está ignorante, que no sabe nada de educación cívica y, por lo tanto, tienen que restablecer la educación cívica, y todos los diputados dicen: “¡Qué razón tiene este señor!”, en circunstancias de que la Secretaría o la Biblioteca del Congreso Nacional nos podría entregar un informe de cuántos proyectos se han presentado respecto a esto. Debe haber quince o veinte, a lo menos.

Hoy tenemos jóvenes en las tribunas. ¿Cuántas veces les han dicho a los honorables diputados que están en la Sala: “Diputado, usted ya tiene tres periodos. ¡Jubile, pues!”? La gente no sabe que un diputado o un senador jubilan por AFP, igual que cualquier trabajador chileno. Y uno no tiene la obligación de imponer; depende de la voluntad del parlamentario. Si no impone, no acumula fondos para su jubilación. Eso no lo sabe la gente.

Si preguntamos a los ciudadanos cuál es la labor de un concejal, nos responderán que acompañar al alcalde. ¡No! Un concejal es un diputado chico dentro de la comuna, que aprueba el presupuesto, que puede fiscalizar al alcalde, que tiene muchas labores. Yo me alegro que ello pase, porque los cores, senadores, diputados, alcaldes, gobernadores, intendentes, ministros, subsecretarios, seremis, etcétera, son cargos que tienen una función específica, pero eso no se sabe en el país. A todos los meten en el mismo saco: el de los políticos.

Esa fue la primera manera de empezar a destruir las instituciones. Recuerden cuando se hablaba de los “señores políticos”, en la década de los 80, en que había que destruir las instituciones para gobernar.

Sin embargo, hoy por fin estamos tomando conciencia de que debemos tener una ciudadanía informada, para que concurra a las urnas a elegir a sus autoridades.

Ayer, un diputado se refirió, como treinta veces -nos tenía mareados-, a los cinco años de inhabilitación para asumir un cargo público a los ministros destituidos. Pero aquí se impidió, durante treinta años, que los jóvenes tuvieran educación cívica.

No nos preocupemos de cómo va a ser la educación cívica. Lo importante es que tengamos educación cívica y que los jóvenes, en sus últimos tres o cuatro años de colegio, tengan esta formación, para que entiendan realmente cómo se gobierna y qué necesita el país. Ojalá hubiera muchos jóvenes que tuviesen vocación política para dirigir los destinos del país, porque lo que hemos visto hoy en Argentina fue vergonzoso. También hemos conocido las reacciones del señor Maduro, en Venezuela. Siempre dije que no se preocupen de Maduro, porque va a caer solo,

## Discusión en Sala

va a caer de maduro, y así fue: cayó de “maduro”. Hubo reacciones patéticas.

En consecuencia, hablan de democracia de la boca para afuera, cuando no les afecta a ellos. Seamos consecuentes con el término “democracia”.

El señor GUTIÉRREZ (don Hugo).-

¿Y cómo votaste ayer en la acusación constitucional?

El señor GARCÍA (don René Manuel).-

Puede ser. Tiene toda la razón. Usted es muy democrático, diputado Gutiérrez, sobre todo para nombrar en un cargo a la gente de su zona. Si no, pregúntele a la señora del señor Palacios por lo que pasó....

La señora PASCAL, doña Denise (Vicepresidenta).-

Señor diputado, por favor, diríjase a la Mesa.

El señor GARCÍA (don René Manuel).-

Señora Presidenta, por su intermedio, se lo digo al diputado Hugo Gutiérrez, si cree que tiene tanta honradez política.

Son cosas que van pasando, que se ven, que todos conocen y que todos callan; pero al final todos tienen sus yayas en el nombramiento de personas en ciertos cargos.

Por ello, creo de verdad que debe haber un verdadero respeto por la gente que entra al servicio público. Soy un ferviente partidario -aprovecho la oportunidad para decirlo de que la gente debe quedar en los cargos por su capacidad, no por su color político. ¿O acaso la gente de izquierda no tiene derecho a comer cuando hay un gobierno de derecha? ¿La gente de derecha tiene que irse cuando asume un gobierno de izquierda?

Esa es la primera inmadurez que muestran los gobiernos que asumen, porque se acaba la carrera funcionaria. No hay respeto por los funcionarios de Chile. Y el peor empleador de Chile es nuestro Estado, y eso no se ha corregido. Va a pasar lo mismo que sucedió con la educación cívica. Van a pasar treinta años más para que se den cuenta de que los trabajadores más maltratados del país son los empleados públicos. ¡Van a pasar treinta años más!

El Senado le hizo algunas correcciones a este proyecto, para mejorarlo, que vamos a aprobar y apoyar, porque creo que apunta en la dirección correcta que todos queremos: tener jóvenes educados con respecto a los servicios públicos y a las diferentes funciones que tiene cada autoridad.

No nos hagamos preguntas entre nosotros. Me alegro de verdad que este proyecto haya llegado. Lamento profundamente por la vía que llegó: la recomendación de una comisión externa al Parlamento.

Quiero recalcar esto -estoy aprendiendo del diputado Hugo Gutiérrez, que ayer recalcó lo mismo veinte veces-: ¿Por qué no se tomó en cuenta la opinión parlamentaria, pero se reaccionó inmediatamente a una comisión externa al Parlamento? O sea, parece que todos los proyectos que presentaron los parlamentarios de diferentes corrientes políticas eran malos y parece que los diputados eran poco menos que interdictos. Tenía que venir un señor de afuera, iluminado, a decirnos lo que teníamos que hacer en la Cámara de Diputados para que los jóvenes tuvieran educación cívica.

Si vamos a seguir con esta práctica y un Parlamento reaccionario, vamos a tener siempre estos mismos problemas. Creo que ha llegado el momento de que el Parlamento recupere su prestancia, objetivo tan importante como la educación cívica.

Ayer discutimos un tema que me dio risa. Los diputados nuevos pensarán que esto es habitual, pero no lo es. Ayer se discutió en nuestro comedor si habría sesión el miércoles o si la sesión del jueves se trasladaría al miércoles.

## Discusión en Sala

Saben cuál era el argumento más potente: que la prensa nos iba a hacer "tira". Yo les dije que lo más importante es que se realicen las tres o cuatro sesiones que celebramos a la semana.

O sea, aquí no tenemos ninguna prestancia como parlamentarios, porque somos reaccionarios y nos tienen absolutamente dominados. Creo que el Parlamento tiene su conciencia tranquila cuando hace su pega, cuando aprueba sus proyectos, cuando cumple sus horarios y cuando trabaja. Por eso, me alegro mucho por este proyecto de ley.

Quiero felicitar a la ministra Adriana Delpiano por su obediencia al señor Engel, porque fue recomendación de la comisión que él dirigió. Pero también espero que la señora ministra -a quien conozco desde hace tantos años tome en cuenta a estos humildes parlamentarios que lo único que queremos es servir a nuestra patria.

Vamos a votar favorablemente este proyecto y espero que se imparta nuevamente la asignatura de educación cívica, lo más pronto posible, para que no sigan saliendo jóvenes ignorantes respecto de cómo se maneja el sistema político del país. Tal vez, la palabra "ignorante" no sea la más adecuada; quizás deberíamos hablar de "desconocimiento total" de cómo se maneja el país, que puede transformarse en ignorancia, porque los jóvenes nunca han tenido esta asignatura en los colegios. Por lo tanto, para ellos no existe la formación ciudadana que queremos implantar ahora con esta futura ley de la república.

Por eso, anuncio que vamos a votar favorablemente.

He dicho.

La señora PASCAL, doña Denise (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el diputado señor Joaquín Tuma.

El señor TUMA.-

Señora Presidenta, saludo a las ministras de Educación y de Justicia, señoras Adriana Delpiano y Javiera Blanco, respectivamente.

Si hay algo que me marcó en mi vida estudiantil, fue precisamente la educación cívica. Chile se ha desarrollado muchísimo en los últimos treinta años, pero, a mi parecer, tiene dos déficits importantísimos: el primero es la educación cívica.

En la actualidad, la ciudadanía está absolutamente desinformada de lo que significa el aparato público y sus autoridades. Muchas veces confunden las tareas de un consejero regional con las de un concejal y no conocen las atribuciones de un alcalde ni las facultades de un diputado o de un senador.

En reiteradas ocasiones la ciudadanía nos pide resolver ciertos problemas, en circunstancias de que no tenemos facultades para hacerlo. No saben, por ejemplo, que no podemos presentar una moción que signifique gasto para el Estado. En mi distrito me han pedido que suba las pensiones, pero desconocen que no tenemos la capacidad de presentar un proyecto de ley que signifique gasto para el Estado, pues ello es facultad exclusiva del Presidente de la República.

Ahora bien, este déficit en educación cívica ha significado que la ciudadanía hoy no esté interesada en la cosa pública, no solamente para votar, sino para resultar elegido. Vemos con preocupación que elección tras elección se reduce el número de votantes.

Muchas personas me dicen que la política les resbala, que no les interesa. Pero les va a interesar cuando tengan un problema personal o colectivo.

Vemos que en Venezuela y en Argentina los ciudadanos están muy empoderados para cambiar el gobierno que no les gusta. Y los ciudadanos no solo deben cambiar el gobierno que no les gusta, sino que, además, deben interesarse en participar en política, porque rige los destinos del país y busca solucionar todos los problemas, a través de proyectos de ley que se someten a consideración del Congreso Nacional y que están destinados a

## Discusión en Sala

resolver tales problemas.

Por otra parte, nosotros somos los que abrimos puertas cuando, por ejemplo, una señora pide una cama de hospital para un hijo enfermo o cuando un campesino señala que se cortó un camino. Los diputados somos los que llamamos al seremi de Obras Públicas o a quien corresponda para habilitar ese camino. Entonces, hago un llamado a participar.

Muchos empresarios y amigos me dicen que ya participaron y cumplieron cuando giraron un cheque por 500.000 pesos a un determinado candidato y que a veces van a votar. Eso no es cumplir; es dejarles a otros que manejen el poder político del país y no a quienes también tienen que participar. Muchos profesionales dicen que no postulan al cargo de diputado porque ganan mucho más en el ejercicio de su profesión, por lo que otros son quienes participan.

Cuando llegué al Parlamento, una de las cosas que me llamó la atención fue cómo abordar este tema. Por ello, el 21 de agosto de 2010, a pocos meses de asumir mi cargo, con la entonces diputada Mónica Zalaquett presentamos un proyecto de ley que implicaba volver a impartir educación cívica en los liceos de Chile; pero contenía otro elemento que, a mi parecer, es el segundo déficit que tenemos, que no se ha mencionado: la educación económica, que va junto con la educación cívica, porque así me lo enseñaron en el liceo. Esto implica empoderar a la gente en lo que significa el desarrollo del país, que no solo se hace con política, sino también con productividad y con el conocimiento de los elementos financieros.

Si observamos quiénes han desarrollado mejor la economía y quiénes tienen más recursos en el país, constataremos que son las personas que han recibido, seguramente de su familia, parte de la cultura económica, que en el país es aún muy deficitaria.

Por ejemplo, el 64 por ciento de los niños nacen fuera del matrimonio y es probable que esos niños no tengan papá. ¡Pero lo peor de todo es que tampoco van a tener abuelos! Y si no está la familia para indicarles el camino a seguir para conseguir un buen desarrollo económico familiar, entonces tenemos un déficit.

En lo personal, mis abuelos me enseñaron que el ahorro y el trabajo significan riqueza; pero mucha gente no conoce el significado del ahorro, porque falta cultura económica. Por lo tanto, como no existe dicha cultura, hay que crearla a través de la educación -que hoy es tan deficitaria-, a fin de que quien se consiga un crédito sepa lo que firma. Muchas veces me han dicho: "Diputado, me están embargando", a lo que pregunto: "¿Qué hizo?". Y me responden: "Nada". Esa persona había firmado un contrato, que no había entendido, para obtener una tarjeta de crédito.

Hay un déficit enorme en la ciudadanía respecto del manejo de los recursos económicos. Eso es fundamental para la familia, porque implica desarrollo equilibrado. Esto también se relaciona con la igualdad. En Chile hablamos mucho de desigualdad, pero la gente no sabe cómo lograr igualdad de oportunidades y alcanzar los objetivos a los que aspira.

Por lo tanto, pido a la ministra de Educación que el Ejecutivo introduzca una indicación que incorpore la educación económica, porque va junto con la educación cívica.

Finalmente, anuncio que votaré favorablemente.

He dicho.

La señora PASCAL, doña Denise (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señora VALLEJO.-

Señora Presidenta, en primer lugar, saludo a la ministra de Educación, que nos acompaña, a quien felicito por la presentación de esta iniciativa.



## Discusión en Sala

No voy a reclamar por el hecho de que esta haya llegado tan tarde, porque al final nos vamos a dar vueltas en el diagnóstico, ni por qué se presentó esta iniciativa por recomendación de una comisión externa al Parlamento. Simplemente, quiero destacar lo que está detrás de esta iniciativa legislativa.

Si bien debemos apuntar a recuperar la formación cívica, deseo precisar que este proyecto de ley no se refiere a la formación cívica, sino a la formación ciudadana. Partimos del diagnóstico de que nuestro país y nuestra sociedad no comprende la diferencia de funciones entre un parlamentario, un concejal o un alcalde, o, incluso, entre las atribuciones de la Presidenta de la República, del Congreso Nacional, de una municipalidad, de un core o de otra autoridad o, incluso, de un funcionario público.

Pero el problema no solo ese; además, se relaciona con cómo se está pensando la educación en nuestro país y con cómo comprendemos a los estudiantes, que antes de ser estudiantes son personas y sujetos biosociales, que durante toda su vida se relacionan entre sí y con la sociedad.

Por lo tanto, hablamos de formación ciudadana no exclusivamente en cuanto a la comprensión del funcionamiento de nuestra sociedad en su marco institucional, sino que también en relación con la forma como se comprenden los jóvenes en una sociedad donde debiesen entenderse todos como iguales, con el fin de que sean capaces de relacionarse. Es decir, el problema no es solamente la falta de ética en los grandes poderes económicos o la falta de comprensión respecto de cómo funciona nuestra institucionalidad política, sino también el tema de la convivencia social, que es transversal a los estratos socioeconómicos, cuyo reflejo vimos el fin de semana en una situación de violencia relacionada con el fútbol, que da cuenta de un deterioro social que parte de un problema de la educación.

Al revisar el programa de gobierno, se observa algo que es muy significativo en este sentido. El programa de gobierno de Michelle Bachelet 2014-2018 señala: "La educación chilena del siglo XXI debe estar al servicio de nobles ideales, de una sociedad fuertemente cohesionada, que supere la segregación social, que promueva la formación integral, la inclusión, la solidaridad y la democracia como valores centrales para el desarrollo nacional y de cada uno de los chilenos y chilenas.". Para ello, agrega el programa, "es necesario alinear el proceso educativo con los ciudadanos que deseamos formar, el país que soñamos y los desafíos de la enseñanza en todos sus niveles, especialmente la de los más vulnerables."

Por lo tanto, cabe preguntarse si la estructura de nuestras escuelas propicia ese objetivo. Evidentemente, la respuesta es no. Por ello se requiere de una reforma. Sin embargo, el problema no se resuelve simplemente mediante la gratuidad, con un cambio en el sistema de administración de nuestras escuelas y con todas las modificaciones que estamos realizando en materia de educación; es necesario cambiar la forma como se comprende el proceso educativo dentro de las escuelas.

Ministra, la escuela que tenemos hoy fue concebida hace dos siglos bajo la lógica de la escuela prusiana del siglo XIX, la cual es parte del despotismo ilustrado: "Todo para el pueblo, pero sin el pueblo.". En aquella época la escuela era prácticamente un regimiento, en donde los jóvenes, los estudiantes, concurrían a obedecer y a memorizar, pues primaba un concepto de un mal llamado aprendizaje. Después de dos siglos prevalece ese modelo. No hemos cambiado significativamente los procesos educativos.

La educación no se reduce al concepto de escuela, sino que es un proceso permanente. La educación es todo en la vida; se educa para la vida. Sin embargo, en nuestro país se educa a fin de preparar trabajadores obedientes, autómatas, con un mayor grado de cualificación. Una minoría es formada para ser la elite gobernante, pero la mayoría se educa para responder a un modelo y perpetuar un sistema, no para pensar si necesitan transformar su realidad y convivir de otra manera. Además, la presión que existe hacia los profesores, los apoderados, los jóvenes y las instituciones va en aquella línea: cumplimiento de metas y estandarización.

La formación ciudadana que estamos discutiendo y pensando no está simplemente centrada en cómo politizar más a los jóvenes, lo cual, obviamente, es necesario para generar empoderamiento, ser un sujeto pensante y no simplemente un reproductor. La formación en debate también contempla el análisis de la manera como logramos educar para la convivencia, para la vida, y cómo conseguimos otorgar las herramientas para que los jóvenes no sean solo técnicos, profesionales o una buena mano de obra para el mercado laboral, sino sujetos de transformación social.

Lo descrito constituye la significación del proyecto, porque, de alguna manera, permite generar un plan. Cada



## Discusión en Sala

escuela puede formar un plan de formación ciudadana y, por tanto, puede innovar. No se trata simplemente de impartir la clase de formación ciudadana o cívica, sino de implementar un plan transversal que posibilite la innovación en la escuela, con los profesores, los apoderados, la dirección y los jóvenes, lo cual involucra acciones concretas. El énfasis no está solo en otorgar los conocimientos disciplinarios respecto de qué es formación ciudadana, cuáles son los valores democráticos que se deben respetar, cuáles son las libertades y los principios democráticos que hay que conocer y resguardar, sino, también, en llevar dichos conceptos a la práctica, a través de acciones concretas.

En ese sentido, cabe señalar que en la actualidad los niños y los jóvenes no aprenden solo en función del contenido y de atender a lo que se muestra en la pizarra, porque se aburren. Por ello, hay que generar acciones concretas, es decir, educar mediante la creación de una cultura democrática en la escuela, porque aquella es la mejor manera para formarse cívicamente o como ciudadano. La formación no debe reducirse a memorizar contenidos. Por ejemplo, no debe circunscribirse a aprender el listado de los derechos del niño o del ciudadano, sino que debe incorporar su ejecución. En otras palabras, se debe llevar esos derechos a la práctica.

Para ello no se requiere solo una relación distinta entre los estudiantes, sino también del profesor con los estudiantes. Hay que comprender que el joven que asiste a la escuela, antes de ser un alumno -que debe responder a sus desafíos, obtener buenas notas una persona, un ser humano, lo cual, desde mi punto de vista, constituye el elemento positivo del proyecto de ley en debate, la cual, además, permitirá que las escuelas innoven en actividades de formación ciudadana.

Por otra parte, considero que, en general, las modificaciones introducidas por el Senado, como lo dijo el diputado Mario Venegas, van en la línea de reforzar la materia en comento, con una excepción que, por ahora, no me parece grave, porque, espero, será parte de una discusión que seguiremos desarrollando.

Dentro de los objetivos del plan precisamos que había que generar estrategias para asegurar la debida representación y participación de los estudiantes en las decisiones propias del quehacer de la escuela, por ejemplo, entregando el carácter de resolutivo al consejo escolar, asegurando la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa. El carácter resolutivo del consejo escolar se estableció como un ejemplo, porque no puede constituir una obligación. Dichas organizaciones son la mejor manera para que, en la práctica, los jóvenes aprendan la forma como hacer democracia, es decir, el modo de participar, de opinar y de verse representados para definir aspectos concernientes a la escuela. Sin embargo, el Senado eliminó esa materia y en su reemplazo estableció la necesidad de propender hacia instancias de participación, lo cual considero responde a una lógica errada.

Podemos dejar pasar esa modificación, pues el debate está abierto. Debemos discutir respecto del proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Educación Pública. En esa oportunidad no soslayaremos el particular, porque la función de lo público también debe contemplar acciones concretas para fomentar la formación ciudadana y cívica de nuestros jóvenes.

He dicho.

La señora PASCAL, doña Denise (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra la ministra de Educación, señora Adriana Delpiano.

La señora DELPIANO, doña Adriana (ministra de Educación).-

Señora Presidenta, en primer lugar, quiero, por su intermedio, dar una explicación a los señores parlamentarios.

Hoy, a partir de las 10.00 de la mañana, la Sala del Senado trató, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, también conocido como carrera docente. Por ello, he tenido que estar continuamente ausentándome de la sesión. Cabe agregar que la subsecretaria de Educación se encuentra realizando otras tareas que también son urgentes.

Escuché la intervención del diputado René Manuel García.

## Discusión en Sala

En la misma línea de la diputada Camila Vallejo y, tal vez, reforzando sus planteamientos, quiero precisar que el proyecto tiene dos partes muy importantes. Una de ellas se hace cargo de un anhelo planteado por muchos diputados, a través de distintas mociones y a lo largo de muchos años. Me refiero a la idea de reponer la asignatura de educación cívica para que los estudiantes comprendan conceptos como los distintos poderes del Estado, su organización institucional, atribuciones, etcétera, lo cual, además, sin duda colabora en orden a entender mejor las funciones que se desempeñan en la administración pública.

La iniciativa recogió ese aspecto y, en consecuencia, establece que el Ministerio de Educación deberá elaborar una propuesta de formación ciudadana que obligatoriamente deberá presentar al Consejo Nacional de Educación, entidad a la cual le corresponde aprobar las distintas asignaturas.

Por lo tanto, trabajaremos en la asignatura de formación ciudadana para que esté plenamente vigente, ojalá, en 2017.

La otra parte tal vez sea lo más novedoso del proyecto. Como hemos discutido en esta Sala, en las comisiones y en el Senado, el currículo nacional transversalizó un conjunto de aspectos que se vinculan con la convivencia, la vida entre partes, la vida de los adultos, el respeto y la vida ciudadana. No obstante, en muchas ocasiones esa transversalización queda al arbitrio del profesor y, por lo tanto, él es quien decide si destaca dichos aspectos o no. Dicho en buen castellano, el profesor puede pasar "sin pena ni gloria" aquellos contenidos.

En consecuencia, la ley en proyecto obliga, de alguna manera, a los establecimientos educacionales, en el marco del proyecto educativo respectivo, a levantar un programa, un plan de trabajo, que considere desde los niños más pequeños hasta los más grandes, los jóvenes. La idea es que diseñen un programa en el que se precise cómo trabajarán el plan de formación ciudadana, incorporando actitudes, el respeto por el otro, por la comunidad y la valoración de los derechos humanos.

La formación ciudadana está incorporada en la trayectoria curricular del sistema escolar actual y, por tanto, no se necesita acudir al Consejo Nacional de Educación para que determine si aquellos contenidos están de acuerdo o no al currículo, porque lo están. Sin embargo, no se ocupan, no se trabajan, no se discuten, no se forma de aquella manera. Y al existir la institucionalidad educativa como un plan, llevado adelante a través de la Superintendencia de Educación Escolar, de la Agencia de Calidad de la Educación y del Ministerio de Educación, la integración de tales contenidos se puede apoyar y luego supervisar que se lleve a cabo. De lo contrario, no tenemos manera de cumplir con dichos objetivos.

Lo descrito corresponde al aspecto formal de la iniciativa.

El aspecto de fondo lo han señalado todos ustedes y se ha discutido ampliamente: el país necesita confiar en los otros, mejorar actitudes y su formación ética. Aquello no se logra en tercero o cuarto medio, sino cuando se ingresa a un espacio en el cual el respeto, el combate al bullying, el clima escolar, forman parte de un plan formativo. No es algo que se da o no, sino que son materias que deben trabajarse con los niños.

Asimismo, el ministerio ha asumido el compromiso que señala el proyecto, esto es poner a disposición de los establecimientos modelos innovadores en materia pedagógica y educativa, rescatando los contenidos transversales para aquellos colegios pequeños que tengan mayores dificultades, como por ejemplo los más de dos mil y tantos colegios unidocentes, bidocentes y tridocentes. Esa formación debe ser trabajada de acuerdo con esa realidad, y el ministerio hará esa presentación.

Por último, el proyecto, que ingresó al Congreso Nacional en mayo de este año ha sido ampliamente discutido en las comisiones de Educación de ambas ramas del Congreso y ha recibido muy buenos aportes. Por su parte, el Senado agregó algunos elementos que, a nuestro juicio, no generan cambios sustantivos. Tal vez, como indicó la diputada Vallejo, debemos propender a la participación de los estudiantes más que a exigir su obligatoriedad. Probablemente sea el único punto en el cual hay un cambio respecto de lo que la Cámara aprobó en su momento.

Ojalá que el proyecto sea aprobado por la Sala. Está previsto poner en marcha durante

2016 el aspecto vinculado con la formación ciudadana. Para que ello sea posible es necesario iniciar el trabajo cuanto antes.

Muchas gracias.

## Discusión en Sala

He dicho.

La señora PASCAL, doña Denise (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor JARPA.-

Señora Presidenta, primero que todo saludo a la ministra de Educación. Felicito el hecho de que finalmente haya ingresado al Congreso Nacional un proyecto solicitado a través de numerosas mociones parlamentarias y proyectos de resolución. Finalmente, la comisión Engel ha señalado la importancia de un tema que los parlamentarios estábamos reclamando desde hace muchos años. Me refiero a la imperiosa necesidad de volver a impartir la asignatura de educación cívica, que actualmente recibe el nombre de formación ciudadana.

Siempre he señalado que soy un trabajador de la salud que hoy está en el Congreso Nacional. Por lo tanto, mi premisa es la definición de salud de la Organización Mundial de la Salud: el perfecto bienestar físico, mental y social. Por lo tanto, si hablamos de formación ciudadana, justamente estamos reiterando el hecho de que necesitamos personas con bienestar físico, mental y social.

En el aspecto social, indiscutiblemente, hay que preparar ciudadanos que estén en condiciones de hacer vida social. La sociedad necesita reglas y normas que permitan que las personas se puedan desarrollar en perfecto bienestar social. En una sociedad democrática eso se lleva a cabo a través de leyes, que son normas que mandan, prohíben o permiten. Asimismo, hay todo un sistema político que permite que quienes estamos viviendo en sociedad podamos desarrollarnos.

En ese sentido, es interesante preguntarse por qué antes había educación cívica y hoy existe formación ciudadana. Cuando yo estudié educación cívica, Chile tenía una Constitución que se caracterizaba por ser solidaria y no subsidiaria. Me explico. En salud, por ejemplo, los doctores Cruz-Coke y Allende coincidieron en que la mejor forma de desarrollar la salud era a través del Servicio Nacional de Salud. Se asumía que era en el sector público donde trabajaban los médicos y donde se daban las mejores condiciones de trabajo. Lo mismo ocurría con la educación, que era entregada por el Estado. Las universidades eran estatales y el Estado el gran empleador. Hoy parecería ridículo decir que en ese entonces existía la Dirección de Industria y Comercio (Dirinco), que fijaba los precios.

Por lo tanto, el individuo contaba con un Estado que se preocupaba de que sus derechos estuvieran resguardados. Hoy, la situación es otra, pues existe la libre competencia, el gran empleador es el sector privado y la medicina y la salud se entienden más bien como servicio que como derecho. Eso hace que hoy en vez de educación cívica tengamos formación ciudadana.

Antiguamente, bastaba con conocer las leyes y normas, y con eso sabíamos cómo formar ciudadanos. En cambio, en la actualidad -y por eso es muy interesante lo señalado por el diputado Joaquín Tuma hay que preocuparse de formar a los ciudadanos en sus derechos y deberes, pero sobre todo -y coincido con la diputada Vallejo en preparar al individuo para la vida y no solo para el trabajo.

Pues bien, nadie discute que el trabajo es un medio muy importante para la subsistencia de la persona y de su familia. Pero, insisto, lo más importante en educación es preparar a las personas para la vida. No tengo nada en contra de la competencia y creo que es muy importante, pero ciertamente es un método, no un fin.

Queremos generar una sociedad solidaria, no individualista ni materialista, entendiendo que existen condiciones que nos permiten vivir una vida con mucha alegría y confianza. Debemos tener personas confiables, no como ocurre hoy, donde existe mucha desconfianza entre nosotros. A mi juicio, para recuperar la confianza entre nosotros y crear una sociedad fraterna es importantísimo el conocimiento, el respeto y la tolerancia. Eso es lo que espero que surja de este proyecto. Además, confío en que finalmente los escolares puedan ser capacitados en formación ciudadana.

En cuanto a la carrera docente, es fundamental que todos quienes se capaciten en educación, tanto profesores como técnicos, entiendan que en cada asignatura debe haber formación ciudadana. La transversalidad de dicha formación no corresponde solo a una asignatura, sino que debe ser integral. En ese sentido, siempre recuerdo a mi

## Discusión en Sala

profesor de matemáticas, quien en una ocasión nos dijo: “Es feo engañar a los demás, pero es tonto engañarse uno mismo.”. Fue un profesor de matemáticas.

Por eso, me parece fundamental que la transversalidad en la formación ciudadana esté presente en la carrera docente.

Me alegro de que por fin haya llegado al Congreso Nacional este proyecto de ley, que fue objeto de modificaciones en el Senado. Espero que hoy las aprobemos por unanimidad.

He dicho.

La señora PASCAL, doña Denise (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor ORTIZ.-

Señora Presidenta, quiero clarificar lo siguiente: en su momento, nuestra Presidenta de la República, Michelle Bachelet, planteó la elaboración de una agenda de probidad y transparencia. Para ello conformó una comisión asesora integrada por distinguidas personas, la que llegó a varias conclusiones. Una de ellas fue que se requiere un sistema educacional que forme en valores cívicos de respeto a la convivencia y fomento del bienestar común. Son aspectos vitales.

¿Por qué comienzo expresando esto? Porque, como dijo mi colega René Manuel García -somos dos de los seis diputados que integramos esta Corporación desde 1990-, se han presentado muchos proyectos durante los veinticinco años y nueve meses que cumplimos mañana como legisladores. Algunos de tales proyectos no se aprobaron porque equivocaron el fondo y los objetivos que perseguían. Lo peor en la vida es tratar de instrumentalizar las cosas.

Voy a plantear tres hitos. En 1955, durante el gobierno de Carlos Ibáñez del Campo, por primera vez se incluyó la educación cívica en el plan de estudios, con dos horas a la semana, pero solo para quinto y sexto año de humanidades.

En 1955 yo estaba en tercer año de humanidades. Para los alumnos que elegimos las humanidades -otros optaron por las ciencias y las matemáticas-, los profesores de historia y geografía fueron vitales para nuestra formación, pues durante las dos horas de clases que nos impartían a la semana nos explicaron cosas fundamentales. En ese momento aprendí sobre la Constitución de 1925, que nos regía.

Además, debo señalar algo que no se ha dicho aquí: en ese tiempo comenzaron a formarse los consejos de cursos. Antes no existían. Fue la primera instancia en que el alumnado tuvo la posibilidad, con su profesor jefe, de discutir sobre los temas que interesaban a los jóvenes.

Posteriormente, se produjo la gran reforma educacional del Presidente Eduardo Frei Montalva, de la que muchos fuimos partícipes. Ella trajo consigo una transformación completa. Por ejemplo, en 1967, en virtud de la reforma a la enseñanza media, se planteó la posibilidad de incluir la educación cívica como asignatura independiente.

Escuché a mi distinguido amigo y colega Carlos Abel Jarpa citar las palabras de su profesor de matemáticas. Creo que ese profesor dijo aquello por lo siguiente: en 1967, cuando se efectuó la reforma a la enseñanza media, se hizo presente que la educación cívica comprendía la introducción a la economía y a las ciencias políticas. Fue así que ambas disciplinas fueron integradas finalmente a la asignatura de ciencias sociales.

Dicha reforma también dispuso que se integraran objetivos de la educación cívica en otras asignaturas, como castellano, filosofía, matemáticas y ciencias naturales. Por eso, la formación que nos dieron nuestros profesores iba en un sentido serio y objetivo. Además -es algo que en la actualidad no se destaca-, ellos reconocían que el interés por postular a cargos de representación popular era algo digno.

Nunca voy a olvidar lo siguiente: mis maestros del liceo Enrique Molina Garmendia y, anteriormente, mis

## Discusión en Sala

profesores de enseñanza básica del colegio de los padres jesuitas de Concepción, al cual concurríamos los alumnos cuyos padres percibían bajos ingresos -el establecimiento entregaba educación gratuita-, nos enseñaron que la política es una actividad noble, lo cual es el efecto de mantener la democracia. También nos enseñaron que los diputados duraban cuatro años en el cargo, al igual que los alcaldes y regidores; los senadores ocho años, los presidentes de la República seis años, y que la ciudadanía, en forma secreta e informada, tenía la posibilidad de elegir a sus representantes.

Pero lo que no se ha dicho es que en 1967, en el marco de la referida reforma educacional, se crearon los centros de alumnos.

Nuestra Corporación está integrada por 120 diputados. Varios de ellos, dignamente, son hijos de grandes parlamentarios. Algunos no tenemos ningún pariente político. No obstante, nos gustó la política desde niños gracias a la formación que nos brindaron nuestros padres y, especialmente, nuestros profesores.

¿Por qué expreso esto? Porque es el momento de entender que la formación en educación cívica va a incidir en el desarrollo de nuestros alumnos y alumnas. Así van a comprender que es mentira, que es una falacia que quien aspira a cargos parlamentarios lo hace para enriquecerse.

Les quiero dar algunos ejemplos. Me consta, porque soy muy estudioso de la historia política de nuestro país, especialmente de la de nuestra región, que la inmensa mayoría de los exparlamentarios de la Región del Bío-Bío - los que obtuvieron jubilación en virtud de la ley que rige hasta el 11 de septiembre de 1973 viven exclusivamente de ese ingreso. El mejor ejemplo es Mariano Ruiz-Esquide Jara, quien fue el parlamentario que más años ha estado en el Congreso Nacional. Primero, fue diputado desde 1965 hasta el 11 de septiembre de 1973; después, desde 1990, fue senador por tres períodos, es decir, durante 24 años. Les pido que analicen su situación. En este instante, Mariano Ruiz-Esquide solo percibe como ingreso su jubilación como exparlamentario.

Todo el mundo cree que los diputados tenemos un mismo sistema de jubilación. Eso se produce porque no hay educación cívica. Si la hubiera, las personas sabrían que el sistema previsional de los parlamentarios terminó el 11 de septiembre de 1973. En ese tiempo se jubilaba con un mínimo de diez años de servicio público. Y era terrible porque se jubilaba con diez treintavos, lo cual era bastante injusto para la época.

Por ello, años atrás pedimos que se modificara la ley sobre jubilación de los parlamentarios con el objeto de que aquellos que pudieron acogerse a ella obtuvieran un reajuste digno de sus pensiones. Cabe recordar que a la inmensa mayoría de los exparlamentarios jamás les reajustaron sus pensiones en casi diecisiete años y que dichos ingresos prácticamente no les alcanzaban ni siquiera para comprar sus medicamentos.

En verdad, anhelo que este proyecto sea una ayuda. Estoy convencido, ministra -por su intermedio, señora Presidenta-, de que usted podrá implementarlo en el año escolar 2016. Sería un gran avance.

Para terminar, quiero plantear un asunto que fue mencionado por la propia ministra. Existen más de 2.000 colegios que son uni-, bi- o tridocentes, lo cual es complicado y produce una situación muy sui generis. Me parece que en esos casos deberá hacerse un esfuerzo e implementarse esta iniciativa. Tenemos un gran camino por delante.

En razón de lo expuesto, estimo que deberíamos dar una señal potente y aprobar por unanimidad, sin votación, esta iniciativa, así como lo hicimos con el proyecto anterior. Por ello, señora Presidenta, cuando se reúna el quorum correspondiente, le pido que recabe la unanimidad de la Sala para proceder en ese sentido, a fin de que esta iniciativa sea despachada y rápidamente firmada y promulgada como ley por la Presidenta de la República.

He dicho.

La señora PASCAL, doña Denise (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor JACKSON.-

Señora Presidenta, este proyecto, que llegó a la Cámara para cumplir su tercer trámite constitucional, busca

## Discusión en Sala

generar planes de formación ciudadana en todos los colegios reconocidos por el Estado. Dicha formación es una deuda que mantiene el país con todos los jóvenes que estudian y con aquellos que ya pasamos por las instituciones de educación formales obligatorias, que no tuvimos educación cívica y que debimos arreglárnoslas por distintos medios en nuestros establecimientos. Algunos profesores -unos más motivados que otros trataban de inculcarnos la responsabilidad de esa formación, más allá de las competencias técnicas que debíamos adquirir para el mundo del trabajo.

Quiero poner énfasis en algo que es importante considerar cuando hablamos de las leyes. El artículo 1° de nuestro Código Civil señala: “La ley es una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite.”.

Durante la tramitación de este proyecto, muchos han alegado que los planes de formación ciudadana vulnerarían la autonomía de las instituciones y la libertad que la Constitución establece para organizar las escuelas de la forma en que se quiera. Incluso, señalaron que el hecho de que el proyecto no contemple un presupuesto obligaría a las instituciones a destinar tiempo de sus profesionales para implementar este plan de formación ciudadana. Tienen razón, porque precisamente para eso son las leyes: para mandar, prohibir o permitir.

Por lo tanto, esa vulneración de la autonomía, como algunos la llaman, es por un interés superior. En este caso, se busca que cuando los jóvenes pasen a la vida adulta tengan conciencia de sus derechos como ciudadanos; porque, más allá del oficio, de la profesión o del trabajo que deseen desempeñar, todos serán ciudadanos y en democracia cada uno valdrá lo mismo que el otro. Por ende, inculcar esos principios y esos valores debería ser de primordial interés, más allá de que algunos se hayan opuesto a legislar sobre esta materia, alegando una supuesta vulneración a la autonomía de los colegios y de sus proyectos educativos. Si existiera algún proyecto educativo en el que no se quisieran promover los valores democráticos, no sé cómo cabría ese proyecto en esta futura ley que mandará establecer el plan de formación ciudadana para todos los alumnos.

Coincido con lo dicho por la diputada Vallejo en términos de que este plan no debe remitirse solo a la teoría. Es muy fácil establecer programas para enseñar la teoría sobre cuáles son los deberes, los derechos, las instituciones de la república, pero que no fomente una real participación. Las distintas teorías sobre el conocimiento, sobre todo el constructivismo, postulan que haciendo se aprende. Es decir, los niños, más que recibir instrucciones sobre qué hacer, aprenden haciendo, se equivocan y finalmente concluyen en el objetivo pedagógico propuesto. De esa forma logran un aprendizaje más efectivo y duradero.

Por eso, en el primer trámite constitucional del proyecto incluimos ciertos ejemplos sobre cómo instituciones como las escuelas deben funcionar democráticamente. No es la idea que, por una parte, se pida a las escuelas que fomenten los deberes, los derechos y la participación, pero que, por otra, estas no los pongan en práctica y restrinjan todo tipo de participación, censurando o tomando decisiones arbitrarias sin el consentimiento de los padres, de los profesores, de los estudiantes y de los funcionarios. Por ello debe propiciarse la práctica de los valores democráticos.

Hago un llamado a los estudiantes, a los profesores y a los apoderados a que exijan en sus establecimientos educacionales un funcionamiento democrático acorde con los objetivos de esta futura ley.

La ministra se comprometió a que en tercero y cuarto medio se impartirían asignaturas específicas de formación ciudadana. Esperamos que la solicitud respectiva ingrese al Consejo Nacional de Educación y tenga una pronta aprobación, a fin de que tengamos jóvenes de tercero y cuarto medio que, en vez de intentar tomarse el colegio porque no existen canales que respondan sus inquietudes y les den soluciones, cuenten con caminos formales bajo los cuales puedan participar y conozcan sus derechos, sus deberes, las instituciones, etcétera.

Hay un asunto que no se trató en el primer trámite constitucional del proyecto -haremos llegar a la ministra un video en el que se aborda la materia-, que, más allá de incluirse en esta futura legislación, podría considerarse en los reglamentos que se elaboren e incluirse dentro de los materiales que se entregarán a los colegios, y que dice relación con otro ámbito de la convivencia. Si bien la formación ciudadana tiene que ver con la convivencia en las instituciones como relaciones formales y personales, cabe advertir que la convivencia ha mutado. La revolución tecnológica ha llevado a que las relaciones humanas no sean cara a cara. Los espacios de debate y la plaza pública se han trasladado a las redes sociales o, incluso, al celular a través del WhatsApp o de otras formas de mensajería.

Por lo tanto, la sana convivencia que se inculque no solo deberá considerar los aspectos formales y personales

## Discusión en Sala

físicos, sino también los virtuales.

Creo que no se entendió cuando algunos tratamos de promover que se inculcara la conciencia ciudadana sobre la buena convivencia digital, esto es el conocimiento de los derechos digitales y las responsabilidades de este nuevo entorno. Algunos lo confundieron con vivir respetuosamente con el medio ambiente o con el mundo financiero, sin perjuicio de que son cosas que no dejan de ser importantes. Pero en este caso hablamos de convivencia digital.

Por ello, pido a la ministra que incorpore este aspecto al menos como una pequeña declaración de intenciones, y que lo incluya en los planes que se implementen a futuro. La convivencia digital es la forma en que los niños que hoy ingresan al prekínder, a la educación de párvulos, se van a comunicar durante los próximos años. Son nativos digitales. En consecuencia, no hay cómo hacer que esa cultura mute de forma radical, porque ellos ya se comunican de manera distinta.

Hecha esa solicitud a la ministra, celebro que estemos concluyendo esta etapa, a pesar de la oposición que hubo a generar un mandato a los colegios para que, sin perjuicio de la autonomía que tengan, deban cumplir obligatoriamente con un plan como el que plantea este proyecto.

Algunos creen que esto vulnera la autonomía, y puede ser que lo haga. ¡Enhorabuena que vulnere esa autonomía, para que todos los colegios de Chile tengan un plan de formación ciudadana y que ningún estudiante pueda pasar su enseñanza obligatoria sin conocer cuáles son sus derechos, sus deberes, las instituciones de la república y la forma de canalizar sus distintas inquietudes o deseos de cambio!

He dicho.

La señora PASCAL, doña Denise (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor URRUTIA (don Ignacio).-

Señora Presidenta, quiero leer parte del artículo único del proyecto modificado por el Senado, que señala: “Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso.”.

Luego, la letra b) del inciso segundo del artículo expresa: “Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.”.

Por su parte, la letra c) del referido inciso dice: “Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.”.

Tenía interés en dar lectura a esas partes del artículo único del proyecto -ello, a pesar de que todos los diputados tanto presentes como ausentes en la Sala tienen el texto propuesto en sus pupitres electrónicos porque eso fue lo que me motivó a pedir la palabra.

Me entran unas dudas gigantescas sobre cuál será la educación cívica que se les va a dar a los estudiantes en los establecimientos, sobre todo de parte de un gobierno que funciona de manera absolutamente ideologizada.

Si se va a impartir educación cívica y el primer ejemplo lo constituye la PSU recientemente rendida, en la cual se hicieron preguntas tendenciosas, de cualquier naturaleza, menos de una referida a la educación, me pregunto: ¿Qué educación cívica entregará este gobierno a los estudiantes?

Esa es una legítima preocupación. Por eso pedí hacer uso de la palabra.

Lamentablemente, la ministra debió abandonar esta Sala porque dijo que estaba viendo proyectos de ley al mismo tiempo en el Senado y en esta Cámara, y que no podía permanecer acá. Sin embargo, me encantaría saber si el



## Discusión en Sala

ejemplo de la PSU que mencioné es lo que se inculcará a los niños en los establecimientos educacionales en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media. Si ese es el ejemplo, discúlpenme que les diga que vamos por muy mal camino y que terminaremos con los estudiantes aprendiendo temas cívicos, pero totalmente cargados para un solo lado.

Esa es mi preocupación: hasta qué punto este gobierno puede dar garantías de que a los alumnos de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado se les entregará una educación cívica pluralista, basada en lo que es realmente nuestro país y no en el pensamiento que pueda tener un conglomerado político en un tiempo determinado.

Esa es mi duda. Por eso no estoy muy claro sobre este proyecto de ley que viene con modificaciones del Senado, pues no tengo confianza.

Tengo varios amigos enfrente. Pero una cosa es que ellos sean amigos, y otra distinta, que les tenga confianza. ¡No les tengo confianza! ¡Y todavía menos confianza les tengo a quienes dirigen el gobierno, por la educación cívica que les pueden entregar a nuestros estudiantes!

He dicho.

El señor SCHILLING.-

Señora Presidenta, tal vez al diputado que acaba de intervenir le puede recomendar que tenga confianza en sus enemigos, porque ahí las cosas siempre van a ser claras.

El señor URRUTIA (don Ignacio).-

En ti no tendría confianza jamás, Schilling .

-Risas.

La señora PASCAL, doña Denise (Vicepresidenta).-

Diputados, por favor, diríjense a la Mesa.

Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete .

El señor POBLETE.-

Señora Presidenta, yo tengo confianza en Chile y en su destino. Yendo al tema que nos convoca, hoy para muchos miles de alumnos de nuestro país no existe la posibilidad de acercarse a las fuentes básicas del pensamiento humano mediante programas lectivos que transmitan el conocimiento del funcionamiento de un Estado, de su Constitución Política, de la organización propia de los cuerpos civiles organizados, de la existencia de los derechos fundamentales que asisten a toda persona, de las instituciones que administran justicia, de la labor propia del Congreso Nacional, de la faena esencial de los gobernantes, del concepto de Estado de derecho, de la subordinación y del rol que juegan las Fuerzas Armadas en democracia y de por qué finalmente un sistema político democrático posee una superioridad respecto de otros sistemas de gobierno.

Todos esos son contenidos básicos e imprescindibles para todo ciudadano en el mundo, y ciertamente lo son también para los ciudadanos en nuestro país.

La educación municipal y la particular subvencionada, que queremos reformar para mejorarlas, deben incorporar ciertos contenidos que en décadas pasadas han sido particularmente suprimidos o arrancados en su totalidad de la malla curricular de los establecimientos educacionales por consideraciones que muchos de nosotros aún no terminamos de comprender.

Una formación integral dada y financiada por el Estado debe estar compuesta por los contenidos de educación



## Discusión en Sala

cívica que todo ciudadano debe recibir para comprender a grandes rasgos el país en que vive y el contexto que lo rodea. De lo contrario, solo estaremos fomentando la existencia de seres acríticos, abúlicos intelectualmente, alejados de la deliberación pública y de las cuestiones que la convivencia arroja día a día, pero, por sobre todo, dóciles e indiferentes respecto del destino de la patria a la que pertenecen, o violentos y desconsiderados, sin ningún respeto ni valoración por el otro o por su entorno.

Una persona, por vulnerable que sea, no puede estar sustraída de la entrega de conocimientos básicos acerca de la política, el derecho, el Estado, la república y la democracia, pues, en la medida en que los tenga, su grado de autodeterminación será mejor y más amplio. Claramente, la finalidad de la educación cívica que alegamos tiene por objeto el que los alumnos se nutran del conocimiento mínimo y formal que necesariamente deben poseer para poder ejercer derechos y cumplir sus obligaciones cívicas, electorales y políticas de forma precisa e informada.

En caso alguno -eso es lo que se ha dicho en este hemiciclo este proyecto pretende dirigir el pensamiento político o darle una orientación doctrinaria específica. El mensaje persigue algo esencial, simple, necesario y cardinal: dar a conocer las funciones y los deberes mínimos de funcionamiento de todo sistema político; ni más ni menos.

Entendemos que avanzar para tener un grado mayor de conocimiento cívico será, a la larga, una especie de cualificación y de concreción del derecho de la persona a tener una vida digna, pues alguien que entiende por qué gobierna quien gobierna, por qué las cosas son de una forma y no de otra y por qué la información y el saber son decisivos a la hora de tomar decisiones no es solo un consumidor, sino también un ciudadano.

Por todo lo anterior, la idea principal de esta iniciativa, cual es garantizar que todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado cuenten con un plan explícito para abordar la formación ciudadana de sus estudiantes, no solo nos resulta pertinente, sino que además nos llena del más profundo orgullo y emoción.

Además, pensamos que las indicaciones aprobadas en segundo trámite constitucional en el Senado han mejorado y enriquecido -cosa rara el proyecto, cuya idea matriz se encuentra entre las más nobles que hayamos visto en este Parlamento en el último tiempo.

Quiero agradecer a la ministra de Educación, y principalmente a nuestra Presidenta de la República, por haber enviado un proyecto de ley como este, el cual, con el correr de los años, brindará a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre, y otorgará, sin ninguna duda, una orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, fundamento de todo sistema democrático. Formar ciudadanos pasa por tener el coraje de llevar a cabo, contra viento y marea, iniciativas de este tipo.

Señora Presidenta, para terminar mis palabras, voy a hacer mención del poema de Bertolt Brecht llamado El analfabeto político.

El peor analfabeto es el analfabeto político. Él no oye, no habla ni participa en los acontecimientos políticos. No sabe que el costo de la vida, el precio de los porotos, del pescado, de la harina, del arriendo, del calzado y de los remedios dependen de las decisiones políticas.

El analfabeto político es tan animal, que se enorgullece e hincha el pecho al decir que odia la política.

No sabe, el analfabeto, que, de su ignorancia política proviene la prostituta, el menor abandonado, el asaltante y el peor de todos los bandidos, el político aprovechador, embaucador y corrupto, lacayo de las empresas nacionales y multinacionales.

He dicho.

La señora PASCAL, doña Denise (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor MIROSEVIC.-

Señora Presidenta, es difícil entender por qué se eliminó en su momento la cátedra de educación cívica del

## Discusión en Sala

currículo estudiantil, a pesar de ser tan necesaria.

Si en el pasado hubo un grupo que luchó por la promoción de estos valores republicanos, fueron precisamente los liberales. Durante los siglos XVIII y XIX, en muchos países los liberales pelearon por la promoción de ciertos valores que impulsaran la convivencia democrática, la convivencia pacífica. Naturalmente, no promovieron la idealización de una ideología particular desde el Estado, sino una ética secular, una ética laica de convivencia y de valores democráticos que permitiera justamente la convivencia pacífica entre los distintos sectores.

Por lo tanto, no es correcto acusar a la educación cívica de ser un plan ideologizador de la sociedad o de pretender transformar a esta en una gran escuela donde debemos instruir o ideologizar de determinada manera a aquellos que la componen. Eso no es efectivo. No es lo que se hizo durante el siglo XIX y en parte del siglo XX. Por el contrario, este ideario liberal fomentaba más bien ciertos valores, como el respeto a las creencias religiosas.

Fueron los liberales quienes impulsaron la tolerancia religiosa en el mundo, partiendo por John Locke , con su famoso libro sobre la tolerancia religiosa, el cual inspira finalmente -entre muchos autor es la construcción de las repúblicas modernas. Y esta idea de república moderna promueve, por ejemplo, a propósito de la tolerancia religiosa, una cuestión que hoy en Chile no hemos sido capaces de cumplir.

Si una persona o un grupo de personas desea crear un colegio en Chile, un decreto que proviene de la dictadura la obliga a entregar, entre las enseñanzas obligatorias, la educación religiosa. Me parece que eso sí contradice completamente los valores republicanos, no por el hecho de que se enseñe religión, sino porque ello sea obligatorio para cualquier proyecto educativo. En el fondo, eso es lo que estamos diciendo: que el Estado obligará a cualquier proveedor de educación, sea estatal o privado, a incluir clases de religión en su plan de estudio. Me parece atentatorio.

Otra cosa es que en el currículo optativo los propios padres o los mismos estudiantes, dependiendo de su edad, puedan optar por una educación de ese tipo. Esa es otra discusión. Pero no considero muy democrático tener hoy un decreto que obligue que todo proyecto educativo incluya clases de religión. Está la obligación de impartir clases de religión, pero no ocurre lo mismo respecto de la educación cívica. Tal contradicción, que diría que es bastante intencional, no la creo aceptable en una república moderna. Por el contrario, el principio fundamental debe ser reemplazar las creencias particulares por valores éticos seculares, laicos que promuevan, no una visión particular, sino la tolerancia y la diversidad.

Ese es el valor que tiene que impulsar el Estado. Obviamente, este debe ser neutral en materia de posiciones religiosas o ideológicas. Nadie está queriendo promover eso. Todo lo contrario: el laicismo siempre ha impulsado los valores humanistas, por medio de los cuales cualquier ser humano, independientemente de su creencia particular, puede entenderse con el otro. Pienso que ello tiene que estar en el centro de este nuevo currículo que hoy votaremos.

Por supuesto que estoy en contra de que las clases de religión se transformen en la ideologización de la sociedad, provenga de parte de un grupo o de otro. No obstante, la educación cívica da cuenta de exactamente lo opuesto: de ser capaz de educar a los niños con una visión de autonomía, crítica en la que los fanatismos de cualquier lado no sean fácilmente enseñados. Así, los estudiantes pueden tener suficiente capacidad crítica como para rebelarse contra lo que les ha hecho tanto daño a nuestras sociedades: los fanatismos, de aquí o de allá.

Hay que acabar con esa ignorancia. Si no lo hacemos, es posible que -eso lo hemos visto a lo largo de la historia-, en medio de la ignorancia, terminen venciendo las tiranías de izquierda o de derecha, de cualquier inspiración: religiosa o no religiosa, pero las cuales, en la práctica, acaban generando un pensamiento único en la sociedad.

Queremos combatir justamente ese pensamiento único. Asimismo, que haya diversidad, y la única garantía para que ella exista es la enseñanza de la ética laica en los colegios, para que cada ciudadano, de manera autónoma -aquí la palabra "autónoma" es clave-, con capacidad crítica, pueda decidir sobre su propio estilo de vida, sea este en el ámbito cultural, religioso, político y también sexual. Eso deberá resolverlo cada ciudadano, y en ello el Estado no tiene por qué marcar una preferencia u otra.

A esa larga batalla, que en Chile costó muchísimo tiempo, hoy debemos volver a consagrarnos, porque en nuestro país hubo una tradición de ideas liberales laicas, que lamentablemente se fue perdiendo, pero la cual promovió estos valores de convivencia democrática, no de sesgo hacia un lado.

## Discusión en Sala

Por último, quiero señalar que el Senado introdujo una modificación al proyecto que me parece interesante, que señala: "(...) y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, (...)". Encuentro bastante valioso ese matiz establecido por dicha Corporación. ¿Hasta cuándo vamos a considerar una educación uniforme que lo que hace es matar la integralidad del ser humano?

La Ilustración y el nacionalismo sirvieron para un momento. Fueron necesarios porque había que hacer avanzar la ciencia por sobre los dogmas religiosos. ¡Y sirvieron! Pero esa mirada cartesiana de que el ser humano se entiende solo por su racionalidad se agotó. Muchos han aportado, desde la filosofía o la ciencia, como Humberto Maturana o Francisco Varela, chilenos que han hecho una tremenda contribución para demostrar la integralidad del ser humano. Porque no solo nos reconocemos como seres racionales, sino también como seres emocionales y lingüísticos. Esto debe incorporarse en nuestra educación, pues, de lo contrario, nuestras escuelas seguirán pareciéndose a fábricas o a cárceles, y no realmente a un lugar donde hay que educar.

He dicho.

La señora PASCAL, doña Denise (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Espejo.

El señor ESPEJO.-

Señora Presidenta, por su intermedio, aprovecho de saludar a todos quienes nos acompañan en las tribunas.

Seré breve en mi intervención, e intentaré dividirla en dos aspectos: el fondo y la forma. En cuanto a la forma, quizá pueda aclarar algunas dudas planteadas en la Sala por el diputado Ignacio Urrutia.

Pero quiero partir diciendo que respaldo con enorme entusiasmo este proyecto de ley, que no crea un currículo, no crea mallas curriculares, no crea una asignatura, sino un plan de formación ciudadana en la enseñanza básica y media.

Por qué creo que es importante, señora Presidenta. Porque este proyecto se refiere a cuestiones de fondo, a la forma en que los chilenos nos entendemos a nosotros mismos en la vida en comunidad y a la perspectiva que tomamos para relacionarnos con otros, con aquellos que nos rodean.

Hay quienes creen que el mercado puede resolver todos nuestros problemas o necesidades, en una suerte de relación permanente de intercambio, y que las personas solo somos productores o consumidores. Sabemos que es un ámbito importante; pero también debiéramos saber, si no lo sabemos, que es insuficiente.

Otros probablemente, quizá como en el poema de Bertolt Brecht que nos citó el diputado Roberto Poblete, sin darse cuenta de cómo la cultura de mercado se ha ido instalando en sus cerebros y en sus espíritus -y otras culturas también, ¿por qué no?-, creen que la vida en sociedad consiste en una especie de salvarse a sí mismo. Que cada uno se salve como pueda, a su manera, sin importar lo que ocurra con los demás.

Ahí está la contaminación, ahí están los desperdicios en nuestras ciudades, ahí está la pobreza, que permanece invisible para tantos.

Y todavía hay quienes viven en la ilusión de la ciudadanía, en esta democracia que algunos llaman líquida. Aislados en nuestras vidas particulares, nos asociamos para hacer frente a lo que percibimos es una amenaza repentina, a algo que ha surgido: una carretera o un camino que de repente amenaza con pasar frente a nuestro hogar, una antena de telefonía celular que nos incomoda, la venta de la propiedad en la que trabajamos. Nos unimos para resolver el problema y nos disolvemos cuando este ha sido resuelto, o bien cuando hemos sido derrotados en el empeño. Y el vínculo desaparece.

Lo increíble es que el sentido común de nuestra población parece ir en una dirección totalmente distinta a la de nuestro sistema educacional, y también de nuestras instituciones. En Marchigüe, en Santa Cruz, en Pichilemu, madres, padres, abuelos o abuelas me hablan de la importancia de formar para la autonomía, de educar no solo en derechos, sino también en deberes; de formar en ciudadanía.

## Discusión en Sala

Eso es lo que hacen tantos clubes de adultos mayores, clubes deportivos, juntas de vecinos que habitualmente nos acompañan en las tribunas y que se esfuerzan por construir comunidad y participar. Sin embargo, se quedan solos, porque nuestra cultura, nuestra educación solo se concentran en intercambios comerciales y en entrenar para competencias o destrezas en el trabajo, y eso no basta.

El de los meros intercambios es el mundo en el que todo lo podrían resolver el Sernac o el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y las normas anticollusión -espero que las aprobemos en enero-, o el Servicio de Impuestos Internos, que si bien son organismos fundamentales, no bastan, porque actúan en el marco de nuestras debilidades para frenar al animal egoísta que se encuentra presente en cada ser humano.

Al construir un enfoque de formación ciudadana, razón por la cual digo que no es un currículo ni una asignatura, estamos afirmando que cuando se destruyen los lazos de solidaridad, cuando el sentido de pertenencia a una comunidad se debilita, muere no solo nuestra democracia, sino también nuestras posibilidades de bienestar.

Estamos diciendo que así como defendemos -y lo dijo bien el diputado Vlado Mirosevic- más libertad y más autonomía, también tenemos que construir elementos compartidos que nos hagan sentir parte de una misma comunidad.

Qué paradoja es que hayan sido chilenas y chilenos en el extranjero quienes con más fuerza reclamaron y reclaman por poder ejercer el derecho a sufragar, quizá como el único y último lazo que les queda con nuestro país, mientras una gran proporción de nosotros no concurre a votar.

Por eso es muy simbólico que vayamos a votar y aprobar este proyecto de ley en el Día Internacional de los Derechos Humanos, que son por esencia el elemento común entre todos nosotros.

Esto es la ciudadanía: la defensa de una esfera de libertad y de derechos que pone límites al poder del Estado, pero que también es fuente de vínculos que suponen derechos y deberes entre nosotros.

Este proyecto de ley se materializará en las escuelas, pero no es sobre nuestras escuelas; este proyecto, aparentemente humilde, es mucho más radical e importante que lo que percibimos. Su fuerza de irradiación sobre la comunidad educativa y sobre el entorno de escolares y docentes, muchos de los cuales ven pasar por el lado todo lo que parezca educación cívica como una carga más en la vida docente, será enorme. En todos los colegios reconocidos por el Estado vamos a avanzar en la construcción de estos elementos que nos son comunes en la diferencia y que nos hacen ciudadanos de un mismo país.

El país que quiero y la forma en que nos relacionamos son distintos a la desconfianza que ha anunciado el diputado Ignacio Urrutia . Los objetivos de este plan no tienen nada que ver con eso. Aquí se busca promover el conocimiento, la comprensión de los derechos humanos, fomentar la valoración de la diversidad social y cultural, fomentar la participación en los temas de interés público, una cultura de transparencia y probidad. ¿Qué podría haber de malo en eso?

Alguien podría decir que esto se va a imponer. ¡Es mentira! Lo que este proyecto de ley establece es que cada sostenedor podrá fijar libremente el contenido del plan de formación ciudadana.

Aquí no se está imponiendo una malla curricular ni se está imponiendo una camisa de fuerza; se está comenzando a construir un camino en el cual una vez más la ciudadanía sea lo que nos identifique y nos vincule, y no el dinero, no el poder, no el abuso sobre el cual tantas veces se ha construido nuestro amado Chile.

He dicho.

La señora PASCAL, doña Denise (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el diputado Ramón Farías.

El señor FARÍAS.-

Señora Presidenta, estamos frente a un proyecto de ley importante, aparentemente pequeño, pero bastante

## Discusión en Sala

trascendente para nuestro país.

Es tanto así, que aunque habitualmente no contamos con la presencia de ministros en nuestra testera, hoy se encuentra con nosotros la ministra de Educación, Adriana Delpiano, en el último trámite de esta iniciativa en la Cámara de Diputados.

Es tan importante, que algunos agoreros -pienso en la derecha quieren ver en él una especie de adoctrinamiento político con rasgos sesgados para lavar cabezas de estudiantes y que, finalmente, esto terminará en una especie de festín de "comeguaguas", como se escuchó en una intervención anterior.

Eso es bastante coherente con el pensamiento de nuestros colegas de la derecha, porque durante el gobierno militar se intentó borrar todo lo que fuera pensamiento político, todo lo que fuera un pensamiento diferente al de ellos, tanto así, que a cualquiera que pensara distinto se le catalogaba de comunista, entendiéndolo por tal una cosa atroz, mala, "comeguagua", asesino, torturador y otros miles de cosas, lo que quedó muy arraigado en nuestra sociedad. Era terrible ver cómo se catalogaba a las personas que pensaban distinto.

Fue así como, aparte de eliminar y torturar a personas, se eliminó de toda malla curricular la educación cívica, que tiene que ver con que las personas, los jóvenes, los alumnos sepan para qué sirve una democracia, para qué sirve nuestro sistema político, para qué estamos debatiendo dentro del Congreso Nacional, para qué sirve el Congreso Nacional, para qué sirve un gobierno, que no es solo para dar trabajo, que no es solo para desarrollar algunos proyectos, sino también para cambiar y mejorar nuestra sociedad.

¡Eso es lo que se intentó borrar! Por eso la desesperación de algunos, de quienes no quieren instalar un proyecto que dice relación con educar a nuestros jóvenes para que puedan tener pensamiento crítico, entender qué es nuestra sociedad y, a su vez, desarrollar libremente sus propias ideas.

Es importante señalar que en este proyecto está incluido el concepto de ciudadanía, con derechos y deberes. Eso se va a incluir. También se promoverá el conocimiento, la comprensión y el análisis del Estado de derecho. Esto es super importante, porque dice relación con la formación ciudadana, que es fundamental para el desarrollo de una democracia robusta.

Obviamente, la falta de formación redundará en el distanciamiento y en la desconfianza en el sistema político. Por eso estamos viviendo esa gran desconfianza de la ciudadanía respecto de la labor que realizamos.

Se generaliza lo que ocurre en el país. Hemos visto cómo medios de comunicación, sin mediar mayor investigación, sin profundizar en la información, lanzan noticias a fin de ganar clicks en los portales de internet o vender un par de diarios más, sin educar, sin llegar al fondo de la noticia. También hemos visto cómo colegas de las bancadas de enfrente han sufrido los embates de los medios de comunicación, sin explicar realmente por qué han ocurrido los hechos. Hace pocas semanas, en nuestra bancada vivimos la feroz embestida de un medio de comunicación en contra de un diputado, a objeto de obtener un par de clicks y un poco más de rating.

Todo eso dice relación con la educación cívica y con cómo nos vemos como sociedad. Debemos profundizar mucho más en las noticias y en lo que estamos haciendo, levantar la cabeza de nuestros celulares y computadores y mirar lo que está ocurriendo en el entorno.

Eso es parte de lo que se conseguirá con este proyecto.

Se pretende lograr que nuestros jóvenes y sus profesores estudien, profundicen, discutan y vean que somos diferentes, que existen distintas maneras de ver la vida, y que todas ellas son válidas; que hay mayorías y minorías que se deben expresar en el Congreso Nacional y en la sociedad.

La única manera de que podamos tolerarnos es conversando estos temas desde que estamos en el colegio. Si no lo hacemos, difícilmente cuando adultos se podrá entender una serie de cosas que ocurren en el país.

Por eso vamos a apoyar con decisión esta iniciativa, que dice relación con formación, con algo que echamos mucho de menos en nuestro país, cual es mirarnos a los ojos, saber que pensamos distinto, caminar juntos y tratar de construir una sociedad mejor, no solo para algunos, sino para todos, con sus distintas miradas.

Es muy importante que el gobierno de la Presidenta Bachelet, a través de la ministra de Educación, haya enviado

## Discusión en Sala

a la Cámara de Diputados este proyecto, y que nosotros lo hayamos discutido, mejorado y enriquecido.

Apoyo con mucha fuerza lo que el gobierno de la Presidenta Bachelet , que la mayor parte de los chilenos ayudó a elegir, quiere y propone para nuestro país.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Cerrado el debate.

Solicito encarecidamente insertar sus discursos a las diputadas señoras Yasna Provoste y Karol Cariola , y a los diputados señores Sergio Ojeda , Fuad Chahin y Felipe Letelier .

El señor OJEDA.-

Señor Presidente, estuve toda la mañana esperando para poder intervenir.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Señor diputado, como yo no estaba presente en la Sala, me informan que tres miembros de su bancada hicieron uso de la palabra en el debate de esta iniciativa, y fue la que tuvo más diputados inscritos. Se siguió estrictamente el orden de inscripción.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Corresponde pronunciarse sobre las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, con excepción de la letra g) del inciso segundo de su artículo único, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Aprobadas.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio ; Alvarado Ramírez , Miguel Ángel ; Álvarez Vera, Jenny ; Andrade Lara, Osvaldo ; Barros Montero, Ramón ; Berger Fett , Bernardo ; Boric Font, Gabriel ; Browne Urrejola, Pedro ; Campos Jara, Cristián ; Cariola Oliva, Karol ; Carmona Soto, Lautaro ; Carvajal Ambiado, Loreto ; Chahin Valenzuela, Fuad ; Chávez Velásquez, Marcelo ; Coloma Alamos, Juan Antonio ; Cornejo González, Aldo ; De Mussy Hiriart, Felipe ; Espejo Yaksic, Sergio ; Espinosa Monardes, Marcos ; Espinoza Sandoval, Fidel ; Farcas Guendelman, Daniel ; Farías Ponce, Ramón ; Fernández Allende, Maya ; Flores García, Iván ; Fuentes Castillo, Iván ; Gahona Salazar, Sergio ; Godoy Ibáñez, Joaquín ; González Torres, Rodrigo ; Gutiérrez Gálvez, Hugo ; Gutiérrez Pino, Romilio ; Hasbún Selume, Gustavo ; Hernández Hernández, Javier ; Hernando Pérez, Marcela ; Hoffmann Opazo , María José ; Jackson Drago, Giorgio ; Jarpa Wevar, Carlos Abel ; Jiménez Fuentes, Tucapel ; Kast Rist, José Antonio ; Lavín León, Joaquín ; Lemus Aracena, Luis ; Letelier Norambuena, Felipe ; Lorenzini Basso, Pablo ; Melero Abaroa, Patricio ; Melo Contreras, Daniel ; Mirosevic Verdugo , Vlado ; Monckeberg Bruner, Cristián ; Morano Cornejo , Juan Enrique ; Núñez Lozano,

## Discusión en Sala

Marco Antonio ; Ojeda Uribe, Sergio ; Ortiz Novoa, José Miguel ; Pascal Allende, Denise ; Paulsen Kehr, Diego ; Pérez Lahsen, Leopoldo ; Pilowsky Greene, Jaime ; Poblete Zapata, Roberto ; Provoste Campillay, Yasna ; Rincón González, Ricardo ; Robles Pantoja, Alberto ; Rocafull López, Luis ; Rubilar Barahona, Karla ; Sabag Villalobos, Jorge ; Sabat Fernández, Marcela ; Saldívar Auger, Raúl ; Santana Tirachini, Alejandro ; Schilling Rodríguez, Marcelo ; Silber Romo, Gabriel ; Silva Méndez, Ernesto ; Soto Ferrada, Leonardo ; Squella Ovalle, Arturo ; Tarud Daccarett, Jorge ; Teillier Del Valle, Guillermo ; Torres Jeldes, Víctor ; Trisotti Martínez, Renzo ; Tuma Zedan, Joaquín ; Turres Figueroa , Marisol ; Ulloa Aguillón, Jorge ; Urrutia Soto, Osvaldo ; Vallejo Dowling, Camila ; Van Rysselberghe Herrera, Enrique ; Venegas Cárdenas, Mario ; Verdugo Soto, Germán ; Walker Prieto, Matías ; Ward Edwards, Felipe .

-Se abstuvieron los diputados señores:

Norambuena Farías, Iván ; Urrutia Bonilla, Ignacio .

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Corresponde pronunciarse sobre la modificación introducida por el Senado a la letra g) del inciso segundo del artículo único, cuya votación separada ha sido solicitada, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 68 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 52 votos. No hubo abstenciones.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).

Rechazada.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara, Osvaldo ; Barros Montero, Ramón ; Berger Fett, Bernardo ; Browne Urrejola, Pedro ; Coloma Alamos, Juan Antonio ; De Mussy Hiriart, Felipe ; Gahona Salazar, Sergio ; Godoy Ibáñez, Joaquín ; Gutiérrez Pino, Romilio ; Hasbún Selume, Gustavo ; Hernández Hernández, Javier ; Hoffmann Opazo , María José ; Kast Rist, José Antonio ; Lavín León, Joaquín ; Melero Abaroa , Patricio ; Monckeberg Bruner, Cristián ; Monckeberg Díaz, Nicolás ; Norambuena Farías, Iván ; Ortiz Novoa, José Miguel ; Paulsen Kehr, Diego ; Pérez Lahsen, Leopoldo ; Rubilar Barahona, Karla ; Sabat Fernández, Marcela ; Santana Tirachini, Alejandro ; Silva Méndez, Ernesto ; Squella Ovalle, Arturo ; Trisotti Martínez, Renzo ; Turres Figueroa , Marisol ; Ulloa Aguillón, Jorge ; Urrutia Bonilla, Ignacio ; Urrutia Soto, Osvaldo ; Van Rysselberghe Herrera, Enrique ; Venegas Cárdenas, Mario ; Verdugo Soto, Germán ; Ward Edwards, Felipe .

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio ; Alvarado Ramírez , Miguel Ángel ; Álvarez Vera, Jenny ; Boric Font, Gabriel ; Campos Jara, Cristián ; Cariola Oliva, Karol ; Carmona Soto, Lautaro ; Carvajal Ambiado, Loreto ; Castro González, Juan Luis ; Chahin Valenzuela, Fuad ; Chávez Velásquez, Marcelo ; Cornejo González, Aldo ; Espejo Yaksic, Sergio ; Espinosa Monardes, Marcos ; Espinoza Sandoval, Fidel ; Farcas Guendelman, Daniel ; Farías Ponce, Ramón ; Fernández Allende, Maya ; Flores García, Iván ; Fuentes Castillo, Iván ; González Torres, Rodrigo ; Gutiérrez Gálvez, Hugo ; Hernando Pérez, Marcela ; Jackson Drago, Giorgio ; Jarpa Wevar, Carlos Abel ; Jiménez Fuentes, Tucapele ; Lemus Aracena, Luis ; Letelier Norambuena, Felipe ; Lorenzini Basso, Pablo ; Melo Contreras, Daniel ; Mirosevic Verdugo, Vlado ; Morano Cornejo, Juan Enrique ; Núñez Lozano, Marco Antonio ; Ojeda Uribe, Sergio ; Pascal Allende, Denise ; Pilowsky Greene, Jaime ; Poblete Zapata, Roberto ; Provoste Campillay, Yasna ; Rincón González, Ricardo ; Robles Pantoja, Alberto ; Rocafull López, Luis ; Sabag Villalobos, Jorge ; Saldívar Auger, Raúl ; Schilling Rodríguez, Marcelo ; Silber Romo, Gabriel ; Soto Ferrada, Leonardo ; Tarud Daccarett, Jorge ; Teillier Del Valle, Guillermo ; Torres Jeldes, Víctor ; Tuma Zedan, Joaquín ; Vallejo Dowling, Camila ; Walker Prieto , Matías .

---

Discusión en Sala

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

En consecuencia, el proyecto pasa a comisión mixta.



### 3.2. Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

Oficio Rechazo de Modificaciones. Fecha 15 de diciembre, 2015. Oficio en Sesión 81. Legislatura 363.

VALPARAÍSO, 15 de diciembre de 2015

Oficio N°12.217

A S.E. EL PRESIDENTE DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, correspondiente al boletín N°10043-05, con excepción de aquella que sustituye la letra g) del artículo único del proyecto.

\*\*\*\*\*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

-don José Manuel Edwards Silva

-don Fidel Espinoza Sandoval

-don Romilio Gutiérrez Pino

-don Giorgio Jackson Drago

-don René Saffirio Espinoza

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N°290/SEC/15, de 25 de noviembre de 2015.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO

Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

Secretario General de la Cámara de Diputados

## 4. Trámite Comisión Mixta: Cámara de Diputados-Senado

### 4.1. Informe Comisión Mixta

Fecha 06 de enero, 2016. Informe Comisión Mixta en Sesión 116. Legislatura 363.

INFORME DE LA COMISIÓN MIXTA, recaído en el proyecto de ley que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

BOLETÍN N° 10.043-04.

---

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS,

HONORABLE SENADO:

La Comisión Mixta, constituida en conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política de la República, tiene el honor de proponer la forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de ley de la referencia, iniciado en Mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República, con urgencia calificada de “suma”.

- - -

La Cámara de Diputados, cámara de origen, en sesión de 15 diciembre de 2015, designó como miembros de la Comisión Mixta a los Honorables Diputados señores José Manuel Edwards Silva, Fidel Espinoza Sandoval, Romilio Gutiérrez Pino, Giorgio Jackson Drago y René Saffirio Espinoza.

El Senado, por su parte, en sesión celebrada el mismo día, designó como integrantes de la Comisión Mixta a los Honorables Senadores que conforman su Comisión de Educación y Cultura, vale decir, a los Honorables Senadores señora Ena Von Baer Jahn y señores Andrés Allamand Zavala, Jaime Quintana Leal, Fulvio Rossi Ciocca e Ignacio Walker Prieto.

Posteriormente, el Honorable Diputado señor Saffirio fue reemplazado por la Honorable Diputada señora Yasna Provoste Campillay.

Previa citación del señor Presidente del Senado, la Comisión Mixta se constituyó el día 6 de enero de 2016, con la asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señora Ena Von Baer y señores Jaime Quintana e Ignacio Walker, y Honorables Diputados señora Yasna Provoste y señores José Manuel Edwards, Fidel Espinoza, Romilio Gutiérrez y Giorgio Jackson. En dicha oportunidad, la unanimidad de sus integrantes presentes eligió como Presidente al Honorable Senador señor Jaime Quintana Leal.

A la sesión celebrada por la Comisión Mixta asistieron:

Del Ministerio de Educación: la Ministra, señora Adriana Delpiano; la Subsecretaria, señorita Valentina Quiroga; el Jefe División de Educación General, señor Gonzalo Muñoz; el Coordinador Legislativo, señor Gustavo Paulsen; la Asesora, señora Luz María Gutiérrez; la Secretaria Ejecutiva de Educación Técnica Profesional, señora Marcela Arellano; la Periodista, señora Gabriela Bade y los Asesores, señores Nicolás Cataldo; Rodrigo González; Patricio Espinoza.

- Del Ministerio Secretaria General de la Presidencia: los Asesores, señor Sergio Herrera y Carlos Arrue.

- Del Centro de Estudios Legislativos, Administrativos, Políticos y Económicos, CELAP: la Asesora, señorita Camila Cancino.

- Del Comité Partido Demócrata Cristiano: la Asesora Legislativa, señora Constanza González.

## Informe Comisión Mixta

- De la Bancada Partido Demócrata Cristiano de la Cámara de Diputados: el Asesor, señor Luis Lindemann.
- De la Bancada Partido Demócrata Cristiano: el Asesor, señor Rodrigo Vega.
- De la oficina de la Honorable Senadora señora Von Baer: el Asesor, señor Jorge Barrera

- - -

## NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL

Se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en el número 11 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, y en cuanto se refiere a la proposición de la Comisión Mixta, la letra g) del artículo único tiene el carácter de norma orgánica constitucional tiene el carácter de norma orgánica constitucional, por lo que requieren para su aprobación de los cuatro séptimos de los señores Senadores y Diputados en ejercicio, conforme lo establece el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental[1].

- - -

## DESCRIPCIÓN DE LA NORMA EN CONTROVERSI Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN MIXTA

La Honorable Cámara de Diputados aprobó, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

En segundo trámite constitucional, el Honorable Senado introdujo diversas modificaciones al proyecto aprobado en el primer trámite, todas las cuales fueron aprobadas también por la Honorable Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional, con excepción de la enmienda que recaída en la letra g) del artículo único, que rechazó.

## Artículo único

## Letra g)

En efecto, la Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional, aprobó la siguiente redacción para la letra g) del artículo único del proyecto:

“g) Garantizar una gestión y cultura democrática y ética en la escuela.”.

El Senado, en segundo trámite constitucional, por su parte, reemplazó su redacción por la que sigue:

“g) Promover la ética y cultura democrática en la escuela.”.

La Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional, rechazó la enmienda consignada.

La Ministra de Educación, señora Adriana Delpiano, con el fin de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional, propuso la siguiente redacción para la citada letra g):

“g) Fomentar una cultura democrática y ética en la escuela, en especial en los espacios de participación de los miembros de la comunidad educativa.”.

La señora Ministra explicó que esta proposición es consistente con las ideas matrices del proyecto en el sentido de establecer que los planes promuevan aspectos centrales para la formación ciudadana. Adentrándose en la propuesta transcrita, explicó que si bien la redacción aprobada por la Honorable Cámara de Diputados habría sido la óptima, en materia educacional no resulta fácil garantizar algunos aspectos. Por lo anterior, consideró que fomentar una cultura democrática y ética en la escuela, en especial en los espacios de participación de los miembros de la comunidad educativa, parecía la fórmula adecuada para resolver el impasse suscitado entre ambas Corporaciones.

Por otro lado, aseguró que en el proyecto de ley que crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales (Boletín N° 10.368-04), que cumple su primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, se incluye la participación de la comunidad educativa organizada como una materia vinculante.

## Informe Comisión Mixta

Además, hizo presente que el objetivo analizado sería supervisado por la Superintendencia de Educación.

Por último, centrando su atención en la expresión “ética”, hizo hincapié en que ella se adquiere desde la primera infancia, gracias al trabajo de las familias y a los esfuerzos realizados por las escuelas en esa dirección.

Por su parte, y luego de conocida la explicación formulada por el Ejecutivo, la Honorable Diputada señora Provoste, con el mismo propósito, es decir, solucionar la controversia suscitada entre ambas Corporaciones, sugirió la redacción que sigue para la aludida letra g):

“g) Asegurar una gestión y cultura democrática y ética en la escuela.”.

En relación con la propuesta recientemente transcrita, la señora Ministra de Educación si bien sentenció que ello sería lo deseable, estimó que la utilización de la voz “asegurar” no parecía adecuada, sino más bien una imposición para alcanzar un objetivo determinado. A mayor abundamiento, llamó a preguntarse qué ocurriría si una escuela no es capaz de asegurar una gestión y cultura democrática en ella. Adicionalmente, hizo ver lo difícil que sería asegurar que se generara en las escuelas una gestión y cultura democrática y lo lamentable que sería que ello no fuera así.

Con todo, aseveró que si la propuesta formulada por la Diputada señora Provoste contaba con el respaldo de la mayoría de los integrantes de esta instancia, la Secretaría de Estado que encabeza buscaría los mecanismos para que cada establecimiento asegure dicho objetivo en su plan de formación ciudadana.

Al respecto, el Honorable Senador señor Quintana advirtió que la propuesta de la Honorable Diputada señora Provoste se limitaba a asegurar una gestión en tal dirección y no una cultura democrática y ética en la escuela.

Seguidamente, la Honorable Diputada señora Provoste fue tajante en señalar que la redacción ideal era aquella despachada por la Corporación que integra, la que, resaltó, está en sintonía con la Convención de los Derechos del Niño, tratado que en sus artículos 28 y 29 establece que el Estado debe ser capaz de garantizar determinados elementos que hoy integran los objetivos del plan de formación ciudadana. Añadió que también está en línea con lo establecido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, pacto que establece que los Estados partes se comprometen a respetar derechos y libertades comprendidos en ella y a garantizarlos. Por lo anterior, manifestó no comprender el gran temor existente hacia la expresión “garantizar”.

Siguiendo con el desarrollo de su exposición, sostuvo que de nada serviría una ley que se limitara a dar parámetros generales sobre la formación democrática y ética en las escuelas, como lo hace la propuesta despachada por el Senado.

Por las razones expuestas, consideró esencial asegurar una cultura democrática y ética en la gestión escolar.

Por su parte, la Honorable Senadora señora Von Baer consideró muy difícil que se pudiera garantizar el objetivo analizado y consultó qué medidas debería adoptar el Ejecutivo para ello.

Por otra parte, resaltó que la redacción sugerida por la Honorable Diputada señora Provoste significa asegurar un tipo de gestión, cuestión que resulta aún más difícil de alcanzar, habida consideración de que cada establecimiento tiene una propia.

A la luz de lo anterior, consideró que la redacción sugerida por el Ejecutivo era la adecuada, por cuanto a través del fomento podrían alcanzarse de mejor manera una cultura ética y democrática que garantizando un cierto tipo de gestión. En el mismo sentido, remarcó que la redacción elaborada por la Honorable Diputada señora Provoste resultaba confusa a la luz de los objetivos que se espera alcanzar con la implementación del plan de formación ciudadana.

Seguidamente, el Honorable Senador señor Walker, don Ignacio, compartió la sugerencia de la Honorable Diputada señora Provoste. Sin embargo, propuso una enmienda a su redacción con el objeto que sólo se garantice el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela, para lo cual sugirió eliminar la locución “gestión”.

En relación con la aprensión de la Honorable Senadora señora Von Baer en cuanto a utilizar la voz “asegurar”, recordó que la letra g) en análisis no es sino uno de los objetivos del plan de formación ciudadana. Con el objeto de lograr una redacción que lograra un mayor consenso sugirió emplear la expresión verbal “garantizar”, como se

## Informe Comisión Mixta

había aprobado en el primer trámite constitucional.

El Honorable Diputado señor Edwards, en tanto, preguntó cuál era la diferencia entre promover y fomentar.

En otro orden de ideas, solicitó a la señora Ministra de Educación, habida consideración que el anhelo es fomentar la cultura democrática y ética en el ámbito educacional, que la nueva Rectora de la Universidad de Aysén fuera reflejo del mismo y, por lo tanto, pusiera fin a comentarios como los vertidos en su Twitter respecto al señor Andrés Velasco y a los Honorables Senadores señora Von Baer y señor Zaldívar. A mayor abundamiento, requirió que en la actitud del Ministerio de Educación existiera respeto hacia la cultura democrática, y enfatizó que personas como la citada no podían ser rectoras de una nueva universidad.

Finalmente, demandó a la señora Ministra de Educación dar garantías de que la cultura democrática sería al menos promovida.

El Honorable Diputado señor Jackson consideró esencial fomentar la cultura democrática en los consejos escolares, no necesariamente a través de la ley sino al menos por medio de un reglamento.

Deteniéndose en los comentarios del Honorable Diputado señor Edwards, recordó que el objetivo en estudio se circunscribía a un plan de formación ciudadana que sólo afecta a la educación básica y media. Además, recordó que un derecho esencial de toda persona es la libertad de expresión y que las redes sociales son generalmente un espacio privado que no se extiende a las instituciones.

Finalmente, el Honorable Diputado señor Espinoza celebró la propuesta de la Honorable Diputada señora Provoste e indicó que si bien garantizar una gestión y cultura democrática y ética en la escuela habría sido la redacción óptima, resulta difícil que ello ocurra, tal como sucede en otras dimensiones. Sin perjuicio de lo anterior, expresó su acuerdo con la enmienda propuesta por el Senador señor Walker, don Ignacio.

Seguidamente, el señor Presidente de la Comisión Mixta, declaró cerrado el debate y puso en votación la propuesta de la Diputada señora Provoste, con las adecuaciones ya transcritas.

- Puesta en votación la propuesta, fue aprobada por cinco votos a favor, de los Honorables Diputados señora Provoste y señores Espinoza y Jackson y los Honorables Senadores señores Quintana y Walker, don Ignacio, y tres abstenciones, de la Honorable Senadora señora Von Baer y de los Honorables Diputados señores Edwards y Gutiérrez.

- En consecuencia, la redacción aprobada por la Comisión Mixta para la letra g) es la que se transcribe a continuación:

“g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.”

- - -

#### PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA

En mérito de lo expuesto y de los acuerdos adoptados, vuestra Comisión Mixta tiene el honor de proponeros, como forma y modo de salvar las diferencias entre ambas Cámaras del Congreso Nacional, aprobar lo siguiente:

Artículo único

Letra g)

Reemplazarla por la que sigue:

“g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela”.

- - -

A título meramente informativo, cabe hacer presente que de ser aprobada la proposición de la Comisión Mixta, el texto de la iniciativa legal queda como sigue:

## Informe Comisión Mixta

## PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

Los objetivos de este plan serán:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

El Plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos, entre las que se podrán considerar:

- i) Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- ii) La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- iii) La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- iv) El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- v) Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- vi) Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- vii) Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa consideren pertinentes.

Cada sostenedor podrá fijar libremente el contenido del plan de formación ciudadana, en conformidad a lo establecido en los incisos precedentes, debiendo tener a la vista las bases curriculares aprobadas por el Consejo Nacional de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del

## Informe Comisión Mixta

Ministerio de Educación.

Con el objeto de promover una adecuada implementación del Plan de Formación Ciudadana, éste podrá incluirse en el proyecto educativo institucional de los establecimientos y, o en su plan de mejoramiento educativo, según lo disponga el sostenedor.

El Plan será de carácter público. El director del establecimiento lo dará a conocer a comienzos de cada año al Consejo Escolar y consultará con éste las modificaciones que deban hacerse para perfeccionarlo.

Al Ministerio de Educación le corresponderá apoyar a los sostenedores y establecimientos educacionales que así lo soliciten, en el desarrollo de sus respectivos planes. Asimismo, el Ministerio pondrá a disposición del sistema escolar orientaciones curriculares, ejemplos de planes y recursos educativos con el objeto de facilitar la implementación de aquellos.

Asimismo, el Ministerio de Educación, en el marco de sus atribuciones, fomentará que en la formación inicial docente se incorpore la formación ciudadana y educación cívica.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.- La presente ley entrará en vigencia al inicio del año escolar 2016.

Artículo segundo.- El Ministerio de Educación impulsará a más tardar durante el año 2017 la incorporación de una asignatura obligatoria de Formación Ciudadana para los niveles de 3° y 4° año de la enseñanza media, de conformidad al procedimiento contemplado en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que permite establecer las bases curriculares.”.

- - -

Tratado y acordado en sesión celebrada el día de hoy, con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señor Jaime Quintana Leal (Presidente), señora Ena Von Baer Jahn y señor Ignacio Walker Prieto, y Honorables Diputados señora Yasna Provoste Campillay, y señores José Manuel Edwards Silva, Fidel Espinoza Sandoval, Romilio Gutiérrez Pino y Giorgio Jackson Drago.

Sala de la Comisión Mixta, a 6 de enero de 2016.

Francisco Javier Vives Dibarrart

Secretario de la Comisión Mixta

## Discusión en Sala

**4.2. Discusión en Sala**

Fecha 13 de enero, 2016. Diario de Sesión en Sesión 118. Legislatura 363. Discusión Informe Comisión Mixta. Se aprueba.

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO (PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 10043-04)

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

En el Orden del Día, corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Mixta, sesión 116ª de la presente legislatura, en 12 de enero de 2015. Documentos de la Cuenta N° 10.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

En discusión el informe de la Comisión Mixta.

Tiene la palabra la ministra de Educación.

La señora DELPIANO, doña Adriana (ministra de Educación).-

Señor Presidente, para información de las señoras diputadas y señores diputados, solo quiero recordar que este proyecto ya fue discutido ampliamente en esta Sala y que se votaron favorablemente casi todos sus artículos. Solo un aspecto no obtuvo la votación favorable suficiente, por lo que se planteó votarlo en forma separada, para tratarlo sin la modificación introducida por el Senado. Finalmente, fue a Comisión Mixta, pero en un punto bastante circunscrito.

También deseo recordarles que este proyecto tiene dos aspectos fundamentales: por un lado, establece la obligación de que todo establecimiento educacional tenga un programa, un plan de trabajo de formación ciudadana acorde a su proyecto educativo. No se va a imponer a nadie cómo debe ser dicho programa, pero el Ministerio de Educación va a entregar propuestas para aquellos establecimientos educacionales muy pequeños que deseen adoptarlo. Pero cualquier colegio puede establecer un programa de acuerdo a su proyecto educativo. Esto es lo que se denomina el plan de formación ciudadana.

Simultáneamente, el ministerio se hizo cargo de las sugerencias surgidas del debate en torno a contar con un ramo de educación cívica en tercero y cuarto medio, que viene a calzar muy bien con la reforma curricular de tercero y cuarto medio que está pendiente. El ministerio ya ha estado trabajando en implementar esa asignatura para presentarla al Consejo Nacional de Educación, órgano que debe aprobarla, de acuerdo con la normativa vigente.

En cuanto al plan, el debate se centró en si el establecimiento debe garantizar la educación en este ámbito. En tal sentido se habló más bien de garantizar el proceso de entrega de cultura cívica. Por su parte, el Senado utilizó el concepto "promover", que es más genérico.

La cuestión fue discutida en la Comisión Mixta. Finalmente, se estableció un plan de formación que considera varios objetivos, entre ellos el consignado en la letra g) del artículo único, que propende garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.

Es cuanto puedo señalar, señor Presidente.

He dicho.



## Discusión en Sala

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

En el tiempo de la bancada de la Democracia Cristiana, tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste .

La señora PROVOSTE (doña Yasna).-

Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la ministra de Educación, señora Adriana Delpiano .

Es muy importante que valoremos el proyecto de ley que crea el plan de formación ciudadana, pues es un paso importante en el marco de una discusión que ha sido constantemente abandonada, y muy esperado por las comunidades escolares, especialmente por estudiantes, profesores, padres y madres.

A veces, lo que se hace en escuelas y liceos está muy orientado al rendimiento escolar, a mejorar los rankings que les permitan mostrar buenos indicadores mediante la aplicación de pruebas estandarizadas. Eso, en mi opinión, no es correcto, sobre todo si nos olvidamos de la formación valórica del ciudadano, tan necesaria y demandada por diversos actores del sistema escolar.

Hoy, Chile se enfrenta a una situación compleja respecto de la ética aplicada a los actos en los distintos espacios de la vida pública y privada de la sociedad.

Por eso creemos que con esta ley en proyecto estamos tocando el corazón que toda educación con sentido público debería tener; estamos tocando la formación integral de nuestros estudiantes y futuros ciudadanos del país.

El diputado señor Enrique Jaramillo preguntó sobre la función que él cumplió en la Comisión Mixta. Pues bien, la ministra hizo un buen relato al respecto.

Cuando la Cámara despachó el proyecto de ley señalamos que debíamos ser capaces de garantizar una cultura democrática, porque nuestro país debe ponerse a la altura de los convenios internacionales que ha suscrito. En todos -por ejemplo, en la Convención sobre los Derechos del Niño el Estado se ha obligado a garantizar derechos, por lo que no podríamos pedir nada menos respecto de la formación ciudadana.

Ya lo dijo la ministra en su intervención: en el Senado el proyecto fue objeto de modificaciones; sin embargo, en la Comisión Mixta se repuso el vocablo "garantizar" referido al desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.

Nos parece que la forma como la Comisión Mixta resolvió el asunto recoge el espíritu que esta Cámara tuvo al aprobar el proyecto, en el sentido de poner el plan de formación cívica a la altura de los tratados internacionales, en defensa y protección de los niños y niñas de nuestro país.

En ese sentido, destaco el concepto de formación ciudadana que nos propone el proyecto de ley, pues es el primer paso hacia una educación integral y una democracia que solo se perfecciona con más democracia, con más participación y con más compromiso.

Ojalá apoyemos con fuerza la propuesta que la Comisión Mixta ha enviado a la Cámara.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

En el tiempo de la bancada del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor ESPINOZA (don Fidel).-

Señor Presidente, en primer lugar, quiero valorar la iniciativa de ley que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

Al respecto, queremos destacar, tal como dijo la diputada señora Yasna Provoste , que esta iniciativa legal tenga

## Discusión en Sala

por propósito garantizar que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado cuenten con un plan de formación ciudadana.

Desde ese punto de vista, el proyecto de ley presenta objetivos claros y concretos, que van en la línea de fomentar en el estudiantado del país la comprensión y el análisis de las instituciones locales, regionales y nacionales y la formación de virtudes cívicas.

Con todo, quiero destacar un elemento que me parece importante, enmarcado en las áreas que se deben flexibilizar para que los profesores dispongan de las herramientas necesarias a fin de que, en el marco de la formación cívica, tengan la posibilidad de profundizar aspectos que hoy parecen débiles, sobre todo en lo que dice relación con las identidades locales y regionales.

Hoy, los alumnos de regiones tienen que someterse irrestrictamente a planes y programas preestablecidos por el nivel central. Muchas veces se privilegia la historia nacional o la historia universal -cuestión que nos parece correcta-, pero se entregan pocos contenidos con identidad local y regional. Los alumnos no conocen la historia de sus regiones ni la conformación de la geografía de la región donde viven; desconocen la historia de los lugares en que nacieron, donde van a desarrollar toda su vida profesional una vez que egresen de la educación media o superior.

En consecuencia, desde ese punto de vista, como parlamentario y como profesor, visualizo una carencia muy importante. Esta es la oportunidad para abordarla, a partir de proyectos que fortalezcan la formación ciudadana.

Ese es un problema que no solo se produce en la región que represento, sino en todas las regiones. En los programas de educación no se han considerado contenidos que den cuenta de la historia de las regiones, por ejemplo, de cuáles fueron los orígenes de La Serena o de cualquier otra ciudad o localidad de nuestro país.

Cuando hablamos con alumnos de segundo o tercero medio, muchas veces nos damos cuenta de que desconocen la historia de sus regiones, sus principales características, potencialidades y ventajas comparativas, etcétera

Termino mis palabras apoyando firmemente la consolidación de este proyecto en la Cámara, que, repito, crea los planes de formación ciudadana y los hace obligatorios en los establecimientos educacionales. Se trata de un paso de enorme importancia y trascendencia para el desarrollo de los estudiantes de nuestro país.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor MIROSEVIC.-

Señor Presidente, primeramente felicito que la Comisión Mixta haya reafirmado la posición original de la Cámara de Diputados, en términos de que el artículo garantice, de parte de los sostenedores, el espíritu democrático y ético en los colegios.

No obstante, en una discusión sostenida con la diputada Alejandra Sepúlveda nos preguntamos hasta qué punto es legítimo dar libertad a un sostenedor para que él fije libremente, como dice el articulado, el contenido del programa de formación cívica.

Entendemos que la libertad de cátedra debe existir en la educación superior, porque la universalidad y la diversidad de posiciones justamente es parte de la esencia de esa formación. Sin embargo, en el caso de la educación básica y media más bien se ha optado por un modelo en donde exista una directriz general, de tal manera que los estudiantes aborden los mismos contenidos, ya sea que pertenezcan a un colegio rico, pobre, católico, no católico, con el fin de generar una mínima igualdad. Por lo demás, esa es la principal fundamentación de tener pruebas estandarizadas, porque se asume que estamos midiendo contenidos generales para todos.

Por lo tanto, tengo una seria duda en el siguiente sentido: hasta qué punto podemos permitir que sea el propio

## Discusión en Sala

colegio el que defina el contenido que se dictará. Lo digo porque estamos hablando de una materia de formación cívica, cuestión que no me parece menor. A mi juicio, los estudiantes debiesen tener la misma educación cívica en un colegio de Arica, de Magallanes o de Santiago.

Por lo tanto, para que quede en acta y en la historia fidedigna del establecimiento de la ley, me parece que debiésemos haber avanzado un poco más allá. Obviamente, hay que dar libertad en la definición de los proyectos educativos. No tengo ninguna duda sobre eso. Sin embargo, dar libertad en los programas de formación cívica - algunos sostenedores pueden malinterpretarlos y mañosamente querer torcer el espíritu de la iniciativa, que es garantizar el espíritu democrático y ético no me parece sensato. No me cabe la menor duda de que algunos lo querrán hacer porque le tienen miedo a la educación ciudadana.

Aprovecho de pasar un dato que me dio la Federación de Estudiantes Secundarios de Arica y Parinacota (Fesap), dirigentes con los cuales me reuní hace poco en Arica. Ellos me contaron que hay muchos colegios y liceos de Arica en donde los directores tienen prácticas contrarias a la formación de los centros de alumnos; que no quieren que los estudiantes se organicen, y si permiten elecciones, lo que hacen, finalmente, es posibilitar la realización de una elección muy reducida, en donde ejercen mucha presión sobre los dirigentes, de tal manera de tenerlos bastante controlados.

Estamos abordando un proyecto para la formación cívica de los estudiantes. En ese entendido, lo primero que se debe hacer es solicitar que el Ministerio de Educación exija a todos los colegios cumplir con el decreto que permite la organización autónoma de los estudiantes en todos los establecimientos educacionales, ya sean particulares, subvencionados o públicos. Todos tienen derecho a organizarse.

Haré llegar a la ministra una lista de colegios que, particularmente en mi región, la de Arica y Parinacota, no están dando libertad a los estudiantes para organizarse y tienen prácticas abiertamente contrarias a la formación de centros de estudiantes y de dirigentes, tema que está estrechamente ligado a este proyecto.

Si vamos a educar cívicamente, partamos por asegurarnos de que esa educación se dé no solamente en las salas de clases, sino también en la práctica, al interior de cada establecimiento, de modo que los estudiantes puedan discutir sobre la democracia interna y los asuntos que les preocupan, se puedan organizar en forma autónoma y no sufran malas prácticas de parte de sostenedores y directores, que es lo que queremos evitar.

En consecuencia, haremos llegar a la ministra el listado de establecimientos que presentan los problemas a que he hecho referencia. Asimismo, le pediremos que respecto de aquellos sostenedores o directores que incurrir en malas prácticas, exija cumplir con la democracia interna de los estudiantes.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra la diputada señorita Karol Cariola.

La señorita CARIOLA (doña Karol) .-

Señor Presidente, quiero reforzar algunos elementos que se han planteado en relación con este proyecto, que ya termina su tramitación después de ser examinado por la Comisión Mixta, precisamente por la necesidad que se ha planteado, después de un largo debate, de mejorar la calidad de la educación en nuestro país.

Parte de la construcción de una verdadera democracia, de una democracia sólida, pasa por entregar a nuestros estudiantes, en la formación inicial, tanto en la educación básica como en la enseñanza media, herramientas que les sirvan como futuros ciudadanos.

Algunas prácticas implementadas por distintos gobiernos a lo largo de la historia de nuestro país han traído como consecuencia ciudadanos que no cuentan con la formación cívica que uno esperaría; ciudadanos que no reconocen, en el rol del Estado, la importancia que este tiene; ciudadanos que no conocen, por ejemplo, la especificidad de los distintos poderes del Estado, el rol que tiene cada uno de estos y cómo los afectan; ciudadanos que muchas veces no saben lo que significa, por ejemplo, elegir una determinada autoridad; que siguen votando de manera desinformada por autoridades que cometen actos de corrupción evidentes, pues, a consecuencia de su

## Discusión en Sala

falta de formación ciudadana, aquellos no son conscientes de las consecuencias políticas que acompañan decisiones de ese tipo.

La iniciativa de crear este plan de formación ciudadana para todos los establecimientos reconocidos por el Estado es una necesidad absolutamente urgente en un país que empieza a crecer, a desarrollarse, a experimentar transformaciones que por tantos años habíamos venido esperando; un país que durante muchos años apostó por desinformar, por tapan los ojos, por que los jóvenes, los niños y la ciudadanía no se formaran a partir de una masa crítica; un país que hizo lo posible por que los jóvenes no fueran capaces de elaborar y de sostener una opinión crítica frente a los acontecimientos y que más bien apostó al sometimiento y a la inercia de una sociedad adormecida, una sociedad condenada a la desigualdad, producto de la desinformación, y que lamentablemente no se levantaba para generar transformaciones tan necesarias en el pasado y en la actualidad.

El paso que estamos dando es fundamental, más allá de que comparto con el diputado Mirosevic que hay materias que profundizar y mejorar, Sin duda, el Estado debe jugar un rol mucho más activo en cuanto a generar planificaciones nacionales que permitan entregar la misma formación a un estudiante de Arica, como lo decía él, y a un estudiante de Punta Arenas.

Por eso, entregar al sostenedor de una escuela tal nivel de libertad en la elaboración de los contenidos de un plan de formación ciudadana, claramente podría llegar a generar distorsiones. Allí hay un desafío respecto de algunos aspectos que debemos profundizar, mejorar, y, a partir de la experiencia, evaluar los resultados de aquello.

Debo reconocer que la decisión de la Cámara de Diputados de rechazar la modificación introducida por el Senado en cuanto a reemplazar la palabra "garantizar" por "promover", con la cual se relativizaba la obligación de llevar adelante el plan de formación ciudadana, fue un elemento importante para la definición del proyecto. En ese sentido, saludo el rol de la Cámara de Diputados, toda vez que la Comisión Mixta repuso el concepto "garantizar", con el cual se establece el carácter imperativo de la norma en términos de disponer que los colegios reconocidos por el Estado deberán implementar un plan de formación ciudadana, aunque a algunos no les guste. Lo digo porque claramente hay sectores políticos que prefieren que la ciudadanía se mantenga desinformada y sometida, que los estudiantes más pobres no tengan educación cívica, que el pueblo se mantenga ignorante y no reciba educación.

Por eso, esos sectores políticos se oponen a la educación gratuita y a que la educación sea un derecho social. Por eso, por tantos años, se mantuvieron en silencio y cómplices de que no existiera educación ciudadana, educación cívica, en los colegios del país, lo cual sabemos que fue impuesto por la dictadura militar. Durante muchos años se sostuvo la enajenación de aquellos que hoy empiezan a levantar la voz, porque se han dado cuenta de que las cosas deben ser diferentes y de que no podemos seguir avalando esa situación.

Sin duda, este proyecto promueve la ética y la cultura democrática y profundiza un proceso de democratización que claramente no está culminado. La democracia que tenemos sigue siendo débil, por más que creamos que tiene un valor tremendo por haber sido producto de la causa y de la lucha de cientos de chilenos y chilenas que, incluso, dieron su vida por ella.

Profundizar la democracia requiere de jóvenes formados para ello, requiere de estudiantes que no solo sean el futuro sino también el presente y que conozcan lo que significan los poderes del Estado y el desarrollo y el valor de la democracia, para que no permitan que nunca más en Chile esta sea vulnerada a través de imposiciones a sangre y fuego, como lo vivió el país en algún momento.

Estamos felices de dar este paso y de que se hayan realizado las modificaciones necesarias sobre la base de la discusión que se llevó a cabo especialmente en la Cámara de Diputados, que finalmente fue ratificada por la Comisión Mixta.

La bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana votará favorablemente este proyecto. Sin duda creemos que debemos seguir profundizando en iniciativas de este tipo.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

## Discusión en Sala

Tiene la palabra el diputado Joaquín Tuma.

El señor TUMA.-

Señor Presidente, este proyecto de ley representa un gran avance respecto de lo que existe, pues la educación de los niños y niñas que no asisten a colegios particulares y que muchas veces reciben una formación precaria se encuentra desprovista de los insumos pedagógicos básicos que requieren para poder desempeñarse en la vida en comunidad y, más aún, para entender el contexto que les rodea.

La educación municipal y la educación particular subvencionada que queremos reformar deben mejorarse considerando e incorporando ciertos contenidos que han sido totalmente arrancados de la malla curricular de nuestros estudiantes. Eso nos parece un despropósito mayor, pues quienes nos formamos en la educación pública somos de la idea de que una formación completa, financiada por el Estado, debe estar compuesta de contenidos que son indispensables para la vida en sociedad, dentro de los cuales ciertamente está la educación cívica, pero también otros como la educación económica y financiera.

Alumnos y alumnas sin una formación compuesta de las herramientas esenciales para entender de forma general lo que es una democracia, lo que son las leyes de una república, el papel que cumplen los tribunales de justicia y un largo etcétera, son apenas una pobre expresión de lo que debe ser un ciudadano.

Durante la tramitación del proyecto en la Comisión de Educación presenté una indicación, en conjunto con los diputados González y Venegas, que buscaba promover y fomentar los principios y fundamentos de una educación económica, que consistiera en dar a conocer a los estudiantes el valor del ahorro, pero también una adecuada utilización de los instrumentos básicos financieros, como las tarjetas de crédito, y una debida comprensión de contratos financieros como préstamos, créditos hipotecarios, de consumo, automotriz entre otros. Sin embargo, la Presidenta de la comisión la declaró inadmisibles por no tener relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto, aspecto del cual disintimos, no obstante comprendemos.

Hemos conversado en varias oportunidades sobre la materia con ministros de Educación, tanto del gobierno anterior como de este gobierno, sin embargo, no ha sido posible hacerlos entender que es indispensable que al interior de la familia se conozca todo lo relativo al ámbito financiero y al ahorro.

No obstante lo anterior, seguimos pensando que en el mundo en que vivimos, es de la más absoluta necesidad que existan programas curriculares obligatorios para los alumnos de enseñanza media en los que se incluyan contenidos de enseñanza económica, para que los jóvenes aprendan el real valor del dinero, de su buen uso, de la administración de los recursos propios y ajenos y, por último, el riesgo que implica tener dinero a disposición mediante tarjetas en contratos bancarios de crédito.

Hace algunos años, junto con la entonces diputada Zalaquett, presentamos un proyecto con ese objetivo. Sin embargo, no prosperó y no ha sido posible llevarlo adelante por falta de voluntad política, fundamentalmente de los ministros de Educación, tanto del gobierno anterior, como de este gobierno. Espero que pronto podamos convencer al gobierno y a la ministra de Educación sobre la importancia de discutir ese proyecto y de que sea votado en este hemiciclo.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor JARAMILLO.-

Señor Presidente, he escuchado la exposición muy clara de la señora ministra, y me place porque concuerda en gran medida con el pensamiento de muchos de nosotros. Asimismo, agradezco que la consulta presentada informalmente por quien habla haya sido aclarada por la exministra, hoy diputada señora Yasna Provoste.

## Discusión en Sala

Estamos ante un proyecto que hemos esperado por mucho tiempo. Lo dijeron los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, quienes concuerdan y reclaman la mejoría del mismo; ello a futuro dará lugar a una modificación de esta normativa, sin lugar a dudas. Esta iniciativa, que finalmente fue aprobada en una Comisión Mixta, no tuvo mayor resistencia, sin perjuicio de que la hubo.

Hay que decir que la gran ganadora es la disposición aprobada por la Cámara de Diputados, que la gran mayoría de los diputados respaldó, que garantiza el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. En mi opinión, ello es lo medular en la iniciativa; lo demás son aspectos que van aparejados.

Hoy nos preguntamos cuánto tiempo ha tenido que pasar para que se discutiera este proyecto. Por su intermedio, señor Presidente, le digo al diputado Tuma que no es solo uno el proyecto que está pendiente sobre la materia: hay múltiples iniciativas cuyo tratamiento está pendiente porque no se ha tenido la suerte de contar con la mayoría que se requiere para ese propósito.

Siempre hemos manifestado malestar ante la falta de educación cívica. Existe desconocimiento sobre la democracia, la elección de las autoridades y de los representantes y la forma y funcionamiento del Estado.

Han pasado veintiséis años desde que volvimos a la democracia y algo sustancial hemos logrado hoy. Con toda seguridad el proyecto será aprobado, pues contribuye a la formación cívica del individuo desde pequeño, como corresponde, pues está inserto en la sociedad. Un grupo importante de parlamentarios hemos apoyado con fuerza este proyecto porque apunta en ese sentido. Por lo mismo, consideramos adecuado destacar que en la Comisión Mixta se haya repuesto la disposición aprobada en su momento por la Cámara de Diputados, que garantiza el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.

Es posible que se produzcan algunos casos como aquellos a los que se refirió el diputado Vlado Mirosevic . No dudo de que el proyecto pueda ser mejorado a futuro en ese ámbito. La idea es que se imparta educación cívica en todos los establecimientos educacionales del país.

También concuerdo con el diputado Fidel Espinoza en el sentido de que Chile tiene una deuda en materia de educación cívica. Pero todos saben quiénes en este hemiciclo se oponen y no quieren que se satisfaga esa deuda con la educación del país.

Sin embargo, ya somos mayoría, estamos avanzando y espero que tarde o temprano en el Congreso Nacional concordemos y abogemos por el nacimiento de una educación real. El diputado que habla, hace muchos años, cuando estudió en la primaria, ya estaba en antecedentes de lo que era la educación cívica. ¿Por qué ello se perdió? ¿Cuántos años han pasado? Es otra historia.

Por lo expuesto, anuncio que apoyaré con mucha fuerza la proposición de la Comisión Mixta respecto de este importante proyecto de ley.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Roberto Poblete.

El señor POBLETE.-

Señor Presidente, para algunos miembros de la sociedad chilena la educación vive tiempos difíciles. Para muchos miles de alumnos a lo largo del país no existe la posibilidad de acercarse a las fuentes básicas del pensamiento humano a través de programas lectivos que transmitan el conocimiento del funcionamiento de un Estado, de su Constitución Política, de la organización propia de los cuerpos civiles organizados, de la existencia de los derechos fundamentales que asisten a toda persona, de las instituciones que administran justicia, de la labor propia del Congreso Nacional, de la faena esencial de los gobernantes, del concepto de Estado de derecho, de la subordinación y el rol que juegan las Fuerzas Armadas en democracia, y de por qué, finalmente, un sistema político y democrático posee una superioridad demostrable por sobre otros sistemas de gobierno.

## Discusión en Sala

Todos esos contenidos son básicos e imprescindibles para cualquier ciudadano en el mundo, y ciertamente también lo son para los de nuestro país.

La educación pública que nos hemos planteado desde el programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet debe mejorar incorporando ciertos contenidos que, en décadas pasadas, han sido parcialmente suprimidos o totalmente arrancados de la malla curricular de nuestros estudiantes por consideraciones que aún no terminamos de comprender.

Una formación integral, dada y financiada por el Estado, debe estar compuesta por los contenidos de educación cívica que un ciudadano cualquiera debe recibir para comprender, a grandes rasgos, el país en que vive y el contexto que lo rodea. De lo contrario, solo estaremos fomentando seres acríticos, intelectualmente abúlicos, alejados de la deliberación pública de las cuestiones que la convivencia arroja día a día, pero, por sobre todo, dóciles e indiferentes respecto del destino de la patria a la que pertenecen.

Una persona, por vulnerable que sea, no debe estar sustraída a la entrega de conocimientos básicos acerca de la política, el derecho, el Estado, la república y la democracia, pues, en la medida en que los tenga, su grado de autodeterminación será mejor y más amplio. Claramente, la finalidad de la educación cívica que alegamos es que los alumnos se nutran del conocimiento mínimo y formal que necesariamente deben poseer para ejercer derechos y cumplir sus obligaciones cívicas, electorales y políticas de manera precisa e informada.

Este proyecto no pretende dirigir el pensamiento político o darle una orientación doctrinaria específica, como algunos quieren pensar. Este mensaje persigue algo esencial: dar a conocer las funciones y deberes mínimos de funcionamiento de todo sistema político. Ni más, ni menos.

Entendemos que avanzar para tener un mayor grado de conocimiento cívico será, a la larga, una especie de cualificación y de concreción del derecho de la persona a tener una vida digna, pues alguien que entiende por qué gobierna quien gobierna, por qué las cosas son de una determinada forma y no de otra y que la información y el saber son decisivos a la hora de tomar decisiones, no solo es un consumidor, sino un ciudadano.

Desgraciadamente, vivimos una democracia de consumidores y no de ciudadanos, y solo siendo conscientes de aquello podremos sacar adelante una tarea ingente como es dotar al sistema público de educación de una formación a escala humana, que module los saberes y los intereses públicos, que los integre y los reproduzca.

Contar con un plan explícito para abordar la formación ciudadana de sus estudiantes nos resulta no solo pertinente, sino que nos llena del más profundo orgullo y emoción. La diferencia que teníamos con el Senado fue superada y es tiempo de llegar a buen puerto.

A estas alturas, es un deber cívico, desde este hemiciclo, llevar de vuelta la educación cívica de forma regular a todos los colegios de nuestro país.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre la proposición de la Comisión Mixta en los siguientes términos:

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Corresponde votar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, el cual requiere para su aprobación el voto favorable de 68 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.



## Discusión en Sala

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio ; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel ; Álvarez Vera, Jenny ; Álvarez-Salamanca Ramírez , Pedro Pablo ; Andrade Lara, Osvaldo ; Arriagada Macaya, Claudio ; Auth Stewart, Pepe ; Barros Montero, Ramón ; Becker Alvear, Germán ; Berger Fett, Bernardo ; Boric Font, Gabriel ; Campos Jara, Cristián ; Cariola Oliva, Karol ; Carmona Soto, Lautaro ; Castro González, Juan Luis ; Ceroni Fuentes, Guillermo ; Chahin Valenzuela, Fuad ; Chávez Velásquez, Marcelo ; Cicardini Milla, Daniella ; Coloma Alamos, Juan Antonio ; De Mussy Hiriart, Felipe ; Espinosa Monardes, Marcos ; Espinoza Sandoval, Fidel ; Farcas Guendelman, Daniel ; Farías Ponce, Ramón ; Fernández Allende, Maya ; Flores García, Iván ; Fuentes Castillo, Iván ; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo ; Gahona Salazar, Sergio ; García García, René Manuel ; Girardi Lavín, Cristina ; Gutiérrez Gálvez, Hugo ; Gutiérrez Pino, Romilio ; Hernández Hernández, Javier ; Hernando Pérez, Marcela ; Hoffmann Opazo , María José ; Jaramillo Becker, Enrique ; Jarpa Wevar, Carlos Abel ; Jiménez Fuentes, Tucapel ; Kast Sommerhoff, Felipe ; Kort Garriga, Issa ; Lemus Aracena, Luis ; León Ramírez, Roberto ; Letelier Norambuena, Felipe ; Lorenzini Basso, Pablo ; Macaya Danús, Javier ; Melero Abaroa, Patricio ; Melo Contreras, Daniel ; Meza Moncada, Fernando ; Mirosevic Verdugo, Vlado ; Molina Oliva, Andrea ; Monckeberg Bruner, Cristián ; Monckeberg Díaz, Nicolás ; Monsalve Benavides, Manuel ; Morales Muñoz, Celso ; Nogueira Fernández, Claudia ; Norambuena Farías, Iván ; Núñez Arancibia, Daniel ; Núñez Lozano, Marco Antonio ; Núñez Urrutia , Paulina ; Ojeda Uribe, Sergio ; Ortiz Novoa, José Miguel ; Pacheco Rivas, Clemira ; Pascal Allende, Denise ; Paulsen Kehr, Diego ; Pérez Arriagada, José ; Pérez Lahsen, Leopoldo ; Pilowsky Greene, Jaime ; Poblete Zapata, Roberto ; Provoste Campillay, Yasna ; Rathgeb Schifferli, Jorge ; Rincón González, Ricardo ; Rivas Sánchez , Gaspar ; Robles Pantoja, Alberto ; Rocafull López, Luis ; Rubilar Barahona, Karla ; Saffirio Espinoza, René ; Saldívar Auger, Raúl ; Sandoval Plaza, David ; Santana Tirachini, Alejandro ; Schilling Rodríguez, Marcelo ; Sepúlveda Orbenes, Alejandra ; Silber Romo, Gabriel ; Silva Méndez, Ernesto ; Soto Ferrada, Leonardo ; Squella Ovalle, Arturo ; Tarud Daccarett, Jorge ; Teillier Del Valle, Guillermo ; Torres Jeldes, Víctor ; Trisotti Martínez, Renzo ; Tuma Zedan , Joaquín ; Ulloa Aguillón, Jorge ; Urizar Muñoz, Christian ; Urrutia Bonilla, Ignacio ; Urrutia Soto, Osvaldo ; Vallejo Dowling, Camila ; Vallespín López, Patricio ; Van Rysselberghe Herrera, Enrique ; Venegas Cárdenas, Mario ; Verdugo Soto, Germán ; Walker Prieto, Matías ; Ward Edwards, Felipe .

-Se abstuvieron los diputados señores:

Edwards Silva, José Manuel ; Kast Rist, José Antonio .

-Aplausos.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).-

Despachado el proyecto.



## Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

**4.3. Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora**

Oficio Aprobación Informe Comisión Mixta. Fecha 13 de enero, 2016. Oficio en Sesión 92. Legislatura 363.

VALPARAÍSO, 13 de enero de 2016

Oficio N°12.307

A S.E. EL PRESIDENTE DEL H. SENADO

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, correspondiente al boletín N°10043-04.

Hago presente a V.E. que dicha proposición fue aprobada con el voto favorable de 103 diputados, de un total de 119 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el artículo 66, inciso segundo, de la Constitución Política de la República.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO

Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

Secretario General de la Cámara de Diputados

## Discusión en Sala

**4.4. Discusión en Sala**

Fecha 20 de enero, 2016. Diario de Sesión en Sesión 95. Legislatura 363. Discusión Informe Comisión Mixta. Se aprueba.

CREACIÓN DE PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor WALKER, don Patricio ( Presidente ).-

Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, con urgencia calificada de "suma".

--Los antecedentes sobre el proyecto (10.043-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 50ª, en 8 de septiembre de 2015 (se da cuenta).

Trámite de Comisión Mixta: sesión 92ª, 13 de enero 2016.

Informes de Comisión:

Educación y Cultura: sesión 60ª, en 13 de octubre de 2015.

Educación y Cultura (segundo): sesión 76ª, en 24 de noviembre de 2015.

Comisión Mixta: sesión 92ª, en 13 de enero de 2016.

Discusión:

Sesiones 66ª, en 3 de noviembre de 2015 (se aprueba en general); 77ª, en 25 de noviembre de 2015 (se aprueba en particular).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).-

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ ( Secretario General ).-

Cabe señalar que las diferencias suscitadas entre ambas Corporaciones derivan del rechazo por parte de la Cámara de Diputados, en el tercer trámite constitucional, de la enmienda introducida por el Senado a la letra g) del artículo único.

En efecto, la Cámara Baja, en el primer trámite, aprobó la siguiente redacción para la letra g): "Garantizar una gestión y cultura democrática y ética en la escuela.". Y en el segundo trámite, el Senado reemplazó esa redacción por la siguiente: "Promover la ética y cultura democrática en la escuela.".

La Comisión Mixta, como forma de resolver tal divergencia, propone aprobar la letra g) con la redacción que se indica a continuación: "Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.".

Dicho acuerdo fue adoptado por 5 votos a favor (de los Diputados señora Provoste y señores Espinoza y Jackson, y de los Senadores señores Quintana e Ignacio Walker) y 3 abstenciones (de la Senadora señora Von Baer y de los Diputados señores Edwards y Gutiérrez).

Hago presente que la referida letra g) tiene carácter orgánico constitucional, por lo que requiere, para su aprobación, de 21 votos favorables.

Finalmente, corresponde informar que la Cámara de Diputados, en sesión del día 13 de enero, aprobó la

## Discusión en Sala

proposición de la Comisión Mixta.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen en sus escritorios figura, en la cuarta columna, dicha propuesta.

El señor WALKER, don Patricio ( Presidente ).-

Respetando el derecho de todos a fundamentar el voto, ¿habría acuerdo para abrir la votación?

Acordado.

En votación la proposición de la Comisión Mixta.

--(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).-

Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.-

Señor Presidente , quiero iniciar esta intervención señalando algo que es conocido por todos los que participaron en el estudio del proyecto que crea el plan de formación ciudadana: nosotros concurrimos con nuestros votos a la aprobación unánime de la idea de legislar y de las normas en particular.

Nosotros votamos a favor de la totalidad de las disposiciones de esta iniciativa.

En su oportunidad aquí hubo toda una discusión acerca de cuándo había terminado la formación cívica en las escuelas. No quiero ni recordar ese debate porque es bastante odioso hacerlo. Creo que no sería un buen broche final para el día.

Nosotros aportamos en la formulación de las distintas partes del proyecto de ley. Para ello trabajamos en conjunto con el Ministerio de Educación.

En lo que respecta al trámite de Comisión Mixta, habíamos llegado a un acuerdo con el Gobierno, pero, desgraciadamente, aquel no se mantuvo.

La fórmula que quedó finalmente para la letra g) creemos que está fuera de las ideas matrices del proyecto. Y quiero explicar por qué.

Porque toda la iniciativa, tal como estaba planteada por el Ejecutivo desde un principio, establecía que se tenía que fomentar o promover en las escuelas distintos tipos de acciones para la formación ciudadana.

Así, no había ninguna obligación de resultado, es decir, que se lograra algo en específico, que se pudiera medir, sino que había una exigencia en orden a entregar los medios, o sea, que se fomentara y promoviera en las escuelas la participación, la cultura democrática, la formación ciudadana.

Y para ello el Ministerio iba a proponer ciertos programas, los que pasarían por el Consejo Nacional de Educación, para que finalmente los colegios aplicaran el que mejor les pareciera.

Sin embargo, por desgracia, la forma en que finalmente quedó redactada la norma supone que el Ministerio de Educación tiene que "garantizar" el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.

No existe problema con el "desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela", sino con la palabra "garantizar". Porque si el Ministerio debe garantizar que se desarrolle cierta cultura en la escuela, tendrá que entrar con el programa en el establecimiento. Y eso es justamente lo que se quiso evitar durante toda la discusión. El acuerdo apuntaba a que cada escuela pudiese establecer libremente cuál programa aplicaría.

Por lo tanto, dado que esto ya no es una obligación de medios, sino de resultados, está fuera de las ideas matrices, excediendo los conceptos de promoción y fomento.

## Discusión en Sala

Esto debiera haber sido de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, y no ocurrió así.

Quiero dejar superclaro que nosotros consideramos que este es un buen proyecto. De hecho, lo aprobamos por unanimidad. Pero por seriedad no nos es posible decir que se puede garantizar algo, porque no es factible. La misma Ministra de Educación señaló durante el debate que no se puede garantizar que existirá cierto tipo de cultura en la escuela. Lo que sí debemos hacer es promover, entregar todas las herramientas para que ello ocurra.

Por lo tanto, pensamos que sin quererlo se puede terminar exigiendo lo imposible. Porque al Gobierno se le dirá: "Usted no está garantizando que se produzca cierto tipo de cultura democrática en la escuela".

Y se podría terminar entrando en la autonomía de los establecimientos, afectando algo que consideramos muy importante: la libertad de educación. Y ello sucederá en los colegios particulares subvencionados, en los municipales e incluso en los particulares pagados.

Hemos estado fuertemente a favor de este programa. Pero creemos que cada escuela debe tener la libertad de definir cómo llevará a cabo la tarea. La idea es que la Cartera de Educación ponga a disposición de los colegios distintos programas, y que cada establecimiento elija.

Pero cuando se le dice al Ministerio que tiene que garantizar, entramos en un problema.

Por eso, señora Presidenta, nos vamos a abstener, tal como lo hicimos al interior de la Comisión Mixta.

Y hago reserva de constitucionalidad en virtud del artículo 69 de la Carta Fundamental y por la eventual contravención de la libertad de enseñanza consagrada en el artículo 19, número 11º, de la Constitución.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.-

Señora Presidenta, a mi juicio, esta es una materia demasiado importante como para que la veamos así, al pasar, con colegas que ya se han retirado.

Y es demasiado relevante como para plantear lo que le acabo de escuchar a mi colega la Senadora Von Baer, en orden a que un sector de la Oposición podría abstenerse -iabstenerse!- en un proyecto que fue acordado unánimemente -iunánimemente!- en todos sus aspectos, salvo en una palabra y una frase, que es "garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética".

Quiero enfatizar y reiterar esto, que todos sepan lo que estamos votando, la materia respecto de la cual algunos podrían abstenerse. ¿De qué? De asumir nuestro rol como Estado, como Congreso, en medio de la crisis, de los problemas de desconfianza registrados, producto de lo cual estamos legislando acerca de una nueva normativa de partidos políticos, precisamente para que hechos irregulares no vuelvan a ocurrir.

Y que algunos no estén dispuestos a garantizar una cultura ética y democrática francamente creo que es un exceso de ideologismo.

Esta es una discusión larga.

Muchos Senadores, de distintas bancadas, presentaron durante mucho tiempo proyectos de formación cívica, con una mirada bastante más restrictiva que lo que ha surgido de este largo debate. Estos más bien buscaban un conocimiento por parte de los estudiantes de la institucionalidad republicana, de su funcionamiento, de las normas democráticas.

Pero lo que se plantea en esta iniciativa va mucho más allá. Aquí se incluye el tema de derechos humanos. Espero que no sea esa dimensión la que haya incomodado a algunos en el marco de esta discusión.

Nada impedirá -así será si esto se aprueba, naturalmente- que los estudiantes de prekínder y de todos los niveles

## Discusión en Sala

sucesivos tengan asignaturas que busquen fomentar una mejor convivencia, democrática y ética.

Con franqueza, no sé quién puede estar en contra de aquello.

Efectivamente -ahí estoy de acuerdo con la Senadora Von Baer-, hubo una diferencia de una palabra. ¡De una palabra! El texto que salió del Senado, que fue apoyado por todos los colegas de enfrente, y de todas las bancas, hablaba de "fomentar" esta cultura ética y democrática. Y la Cámara de Diputados insistió en el término "garantizar" una cultura democrática.

Ciertamente, es un imperativo.

Pero, dada la situación que hemos vivido en nuestro país, dada la profunda crisis por la cual atraviesa hoy la credibilidad de las instituciones, debemos partir por casa en esta materia.

Por lo tanto, no considero adecuado que haya sectores que hoy se descuelguen de un tema tan relevante como este. Lo que está en juego es el tipo de persona, el tipo de ciudadano que vamos a formar en las aulas.

Por eso, llamo especialmente a los Senadores que han seguido muy de cerca este proyecto, que lo aprobaron en general y en particular, a que no por una palabra encuentren hoy un pretexto para desmarcarse de temas tan importantes como la cultura ética, democrática, los derechos humanos, la formación de una persona íntegra, que por supuesto es responsabilidad de la escuela, pero también de todos nosotros.

Por ello, invito a respaldar el informe de la Comisión Mixta, habida consideración de que en el sistema educativo existía hasta 1997 la asignatura de Educación Cívica. Por decisión política, pero también por una definición del Consejo Nacional de Educación, la materia se fue transversalizando en el currículo. Esta existe, pero no con el esfuerzo ambicioso que hoy se ha planteado: que esté garantizado.

Lo más importante, más que si la palabra es "garantizar" o "fomentar" -ambas son positivas-, es que está absolutamente garantizado que cada establecimiento estará obligado -en eso no hubo discusión- a contar con un plan de formación ética, democrática, con valores como los que he tratado de señalar.

Por último, quiero decir que este es el único proyecto de la reforma educacional que es parte de la Agenda de Probidad y Transparencia. Por lo tanto, quienes por alguna razón -inexplicable a esta altura-, de un sobreideologismo, lo quieren rechazar, deberán responder también ante su electorado.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.-

Señora Presidenta, recuerdo muy cercanamente la revolución pingüina del 2006: miles y miles de estudiantes, adolescentes, marchando en las calles, tomándose sus liceos por largas y largas semanas.

Cuando en el mundo los jóvenes se dedicaban al deporte, a estudiar, a hacer el amor, a los temas propios de los adolescentes, en Chile marchaban en la calle para decirles a sus padres, a sus profesores, a su Gobierno, a todas las autoridades, que querían educación gratuita, sin lucro y de calidad, promoviendo un sentido y una demanda que no estaba en el programa del primer Gobierno de la Presidenta Bachelet.

Nos dieron una lección ética, moral, ciudadana, política. Salieron a las calles y pusieron en la agenda nacional los temas de la educación de calidad y de la gratuidad, en contra del lucro.

Después de esa enorme "revolución pingüina", del 2006 y del 2011 -a ella se incorporaron los universitarios-, los adultos, la sociedad, las autoridades nos dimos cuenta de que hay que garantizar la formación ciudadana, es decir, que esto no puede ser parte de un hecho puntual movido por una demanda legítima, sino de la formación de los ciudadanos que integran una sociedad.

Por eso creo que el concepto de "Promover la ética y la cultura democrática en la escuela" es absolutamente insuficiente. Esto no se trata de una promoción de verano, sino de una garantía, porque la promoción siempre ha

## Discusión en Sala

estado en los textos generales del Ministerio de Educación y en diversos programas de todo tipo.

Cuando establecemos "Garantizar el desarrollo de una cultura" lo que decimos es que debe haber programas concretos; formación de profesores especializados; recursos para el funcionamiento de los centros de alumnos, que tienen que ser aliados del desarrollo académico del centro de estudios.

También ha de haber una incorporación real del centro de padres a la vida de la comunidad educacional, a la vida del liceo y de la escuela; debe haber respeto de los directores de liceos, de escuelas, hacia los centros de padres y centros de alumnos.

Por tanto, el "garantizar" obliga al Estado a una preocupación real de inversión de recursos, de desarrollo de políticas permanentes, para que esto no sea burlado. Porque la autoridad, en las más de 11 mil escuelas y liceos que hay en Chile, decidió interpretar a su modo el "promover" y coloca en el diario mural a la entrada del liceo o del colegio una noticia, una síntesis, y con eso está promoviendo la ética y la cultura democrática.

Nosotros decimos que hay que "garantizar", y eso significa inversiones, programas, formación. Es decir, una política proactiva y no reactiva o particularmente conservadora.

Por eso, espero que la votación sea en el sentido adecuado, acogándose la propuesta de la Comisión Mixta, que representa un paso adelante.

Quedarnos en "promover" y no en "garantizar" significa no haber avanzado ni haber entendido nada de lo vivido en los últimos años fruto de la acción de nuestros jóvenes estudiantes adolescentes, tanto secundarios como universitarios.

Por lo expuesto, señora Presidenta, voto a favor de la propuesta de la Comisión Mixta, esperando que los más conservadores de la Sala hayan entendido el mensaje de los pingüinos.

¡Patagonia sin repesas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor LABBÉ ( Secretario General ).-

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ ( Vicepresidenta ).-

Terminada la votación.

--Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (25 votos a favor y 5 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple con el quórum constitucional exigido, y queda despachado el proyecto en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Allamand, Araya, Chahuán, De Urresti, Espina, Guillier, Harboe, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Se abstuvieron la señora Von Baer y los señores Coloma, García, García-Huidobro y Prokurica.

---

Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen

#### 4.5. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen

Oficio Aprobación Informe Comisión Mixta. Fecha 20 de enero, 2016. Oficio en Sesión 124. Legislatura 363.

Valparaíso, 20 de enero de .2016

Nº 21/SEC/16

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver la divergencia suscitada con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, correspondiente al Boletín N° 10.043-04.

Hago presente a Vuestra Excelencia que dicha proposición, en lo referente a la letra g) del artículo único del proyecto de ley, fue aprobada con el voto favorable de 25 Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.307, de 13 de enero de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA

Vicepresidenta del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA

Secretario General del Senado

## 5. Trámite Tribunal Constitucional

### 5.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo

Oficio de Ley Consulta Facultad de Veto. Fecha 21 de enero, 2016. Oficio en Sesión 125. Legislatura 363.

*S.E. La Presidenta de la República comunica que no hará uso de la facultad de Veto en fecha 26 de enero de 2016.*

VALPARAÍSO, 21 de enero de 2016

Oficio N°12.327

A S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha aprobado el proyecto de ley que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, correspondiente al boletín N°10043-04.

Sin embargo, teniendo presente que el proyecto contiene normas propias de ley orgánica constitucional, ha de ser enviado al Tribunal Constitucional, en conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 93 de la Carta Fundamental, en relación con el N°1º de ese mismo precepto.

En razón de lo anterior, la Cámara de Diputados, por ser cámara de origen, precisa saber previamente si V.E. hará uso de la facultad que le confiere el artículo 73 de la Constitución Política de la República.

En el evento de que V.E. aprobare sin observaciones el texto que más adelante se transcribe, le solicito comunicarlo a esta Corporación, devolviendo el presente oficio.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

Los objetivos de este plan serán:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.



## Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo

- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

El Plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos, entre las que se podrán considerar:

- i. Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- ii. La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- iii. La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- iv. El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- v. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- vi. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- vii. Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa consideren pertinentes.

Cada sostenedor podrá fijar libremente el contenido del plan de formación ciudadana, en conformidad a lo establecido en los incisos precedentes, debiendo tener a la vista las bases curriculares aprobadas por el Consejo Nacional de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación.

Con el objeto de promover una adecuada implementación del Plan de Formación Ciudadana, éste podrá incluirse en el proyecto educativo institucional de los establecimientos y, o en su plan de mejoramiento educativo, según lo disponga el sostenedor.

El Plan será de carácter público. El director del establecimiento lo dará a conocer a comienzos de cada año al Consejo Escolar y consultará con éste las modificaciones que deban hacerse para perfeccionarlo.

Al Ministerio de Educación le corresponderá apoyar a los sostenedores y establecimientos educacionales que así lo soliciten, en el desarrollo de sus respectivos planes. Asimismo, el Ministerio pondrá a disposición del sistema escolar orientaciones curriculares, ejemplos de planes y recursos educativos con el objeto de facilitar la implementación de aquellos.

Asimismo, el Ministerio de Educación, en el marco de sus atribuciones, fomentará que en la formación inicial docente se incorpore la formación ciudadana y educación cívica.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.- La presente ley entrará en vigencia al inicio del año escolar 2016.

Artículo segundo.- El Ministerio de Educación impulsará a más tardar durante el año 2017 la incorporación de una asignatura obligatoria de Formación Ciudadana para los niveles de 3° y 4° año de la enseñanza media, de conformidad al procedimiento contemplado en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que permite establecer las bases curriculares.”.

Dios guarde a V. E.

MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO

---

Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo

Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIC

Secretario General de la Cámara de Diputados

## Oficio al Tribunal Constitucional

**5.2. Oficio al Tribunal Constitucional**

Oficio de examen de Constitucionalidad. Fecha 26 de enero, 2016. Oficio

VALPARAÍSO, 26 de enero de 2016

Oficio N°12.337

A S.E. EL PRESIDENTE DEL EXCMO. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Tengo a honra transcribir a V.E. el proyecto de ley que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, correspondiente al boletín N°10043-04.

De conformidad con lo estatuido en el inciso segundo del artículo 93 de la Constitución Política de la República, informo a V.E. que el proyecto quedó totalmente tramitado por el Congreso Nacional el día de hoy, al darse cuenta del oficio N°1652-363, cuya copia se adjunta, mediante el cual S.E. la Presidenta de la República manifiesta a esta Corporación que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Carta Fundamental.

En virtud de lo dispuesto en el N°1° del inciso primero del artículo 93 de la Constitución Política de la República, corresponde a ese Excmo. Tribunal ejercer el control de constitucionalidad respecto del artículo único y del artículo segundo transitorio del proyecto de ley.

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

Los objetivos de este plan serán:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.

## Oficio al Tribunal Constitucional

- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

El Plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos, entre las que se podrán considerar:

- i. Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- ii. La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- iii. La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- iv. El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- v. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- vi. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- vii. Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa consideren pertinentes.

Cada sostenedor podrá fijar libremente el contenido del plan de formación ciudadana, en conformidad a lo establecido en los incisos precedentes, debiendo tener a la vista las bases curriculares aprobadas por el Consejo Nacional de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación.

Con el objeto de promover una adecuada implementación del Plan de Formación Ciudadana, éste podrá incluirse en el proyecto educativo institucional de los establecimientos y, o en su plan de mejoramiento educativo, según lo disponga el sostenedor.

El Plan será de carácter público. El director del establecimiento lo dará a conocer a comienzos de cada año al Consejo Escolar y consultará con éste las modificaciones que deban hacerse para perfeccionarlo.

Al Ministerio de Educación le corresponderá apoyar a los sostenedores y establecimientos educacionales que así lo soliciten, en el desarrollo de sus respectivos planes. Asimismo, el Ministerio pondrá a disposición del sistema escolar orientaciones curriculares, ejemplos de planes y recursos educativos con el objeto de facilitar la implementación de aquellos.

Asimismo, el Ministerio de Educación, en el marco de sus atribuciones, fomentará que en la formación inicial docente se incorpore la formación ciudadana y educación cívica.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.- La presente ley entrará en vigencia al inicio del año escolar 2016.

Artículo segundo.- El Ministerio de Educación impulsará a más tardar durante el año 2017 la incorporación de una asignatura obligatoria de Formación Ciudadana para los niveles de 3° y 4° año de la enseñanza media, de conformidad al procedimiento contemplado en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que permite establecer las bases curriculares.”.

\*\*\*\*\*

Para los fines a que haya lugar, me permito poner en conocimiento de V.E. lo siguiente:

La Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional, aprobó en general los artículos único y segundo transitorio del proyecto de ley con el voto favorable de 98 diputados, mientras que, en particular, la letra g) del artículo único fue aprobada por 67 votos a favor, las restantes normas del artículo único por 99 votos favorables, y

## Oficio al Tribunal Constitucional

el artículo segundo transitorio por 102 votos a favor, en todos los casos respecto de un total de 118 diputados en ejercicio.

En segundo trámite constitucional, en tanto, el Senado aprobó en general el proyecto de ley con el voto a favor de 31 senadores, y en particular sus artículos único, con sus respectivas enmiendas, y segundo transitorio recibieron 23 votos favorables, en ambos casos de un total de 37 senadores en ejercicio.

En tercer trámite constitucional, la Cámara de Diputados aprobó las modificaciones del Senado, con excepción de aquella recaída en la letra g) del artículo único, con el voto favorable de 83 diputados, de un total de 119 en ejercicio.

Con posterioridad, la Cámara de Diputados aprobó el informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las diferencias entre ambas Cámaras a propósito de la letra g) del artículo único por 83 votos afirmativos, de un total de 119 diputados en ejercicio.

Finalmente, el Senado aprobó la proposición de la Comisión Mixta con el voto a favor de 25 senadores, de un total de 37 en ejercicio.

De esta manera, se dio cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66, inciso segundo, de la Constitución Política de la República.

\*\*\*\*\*

La Cámara de Diputados consultó a S.E. la Presidenta de la República, mediante oficio N°12.327, de 21 de enero de 2016, si haría uso de la facultad que le confiere el artículo 73 de la Constitución Política de la República, el que fue contestado negativamente a través del señalado oficio N°1652-363.

\*\*\*\*\*

Por último, me permito informar a V.E. que se acompaña el acta respectiva, por haberse suscitado cuestión de constitucionalidad.

Dios guarde a V.E.

MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO

Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

Secretario General de la Cámara de Diputados

### 5.3. Oficio del Tribunal Constitucional

Sentencia del Tribunal Constitucional. Fecha 17 de marzo, 2016. Oficio en Sesión 5. Legislatura 364.

Santiago, diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

#### I. PROYECTO DE LEY REMITIDO PARA SU CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD.

PRIMERO: Que, por oficio N° 12.337, de fecha 26 de enero de 2016 -ingresado a esta Magistratura el día 27 del mismo mes y año-, la Cámara de Diputados ha remitido copia autenticada del proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educaciones reconocidos por el Estado (Boletín N° 10043-04), con el objeto de que este Tribunal Constitucional, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 93, inciso primero, N° 1º, de la Constitución Política de la República, ejerza el control de constitucionalidad respecto del artículo único, así como del artículo segundo transitorio del proyecto;

SEGUNDO: Que el N° 1º del inciso primero del artículo 93 de la Carta Fundamental establece que es atribución de este Tribunal Constitucional: "Ejercer el control de constitucionalidad de las leyes que interpreten algún precepto de la Constitución, de las leyes orgánicas constitucionales y de las normas de un tratado que versen sobre materias propias de estas últimas, antes de su promulgación;"

TERCERO: Que, de acuerdo al precepto invocado en el considerando anterior, corresponde a esta Magistratura pronunciarse sobre las normas del proyecto de ley remitido que estén comprendidas dentro de las materias que el Constituyente ha reservado a una ley orgánica constitucional;

#### II. NORMAS DEL PROYECTO DE LEY SOMETIDAS A CONTROL PREVENTIVO DE CONSTITUCIONALIDAD.

CUARTO: Que las disposiciones del proyecto de ley sometidas a control de constitucionalidad son las que se indican a continuación:

"Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

Los objetivos de este plan serán:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.

## Oficio del Tribunal Constitucional

- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

El Plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos, entre las que se podrán considerar:

- i. Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- ii. La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- iii. La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- iv. El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- v. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- vi. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- vii. Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa consideren pertinentes.

Cada sostenedor podrá fijar libremente el contenido del plan de formación ciudadana, en conformidad a lo establecido en los incisos precedentes, debiendo tener a la vista las bases curriculares aprobadas por el Consejo Nacional de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación.

Con el objeto de promover una adecuada implementación del Plan de Formación Ciudadana, éste podrá incluirse en el proyecto educativo institucional de los establecimientos y, o en su plan de mejoramiento educativo, según lo disponga el sostenedor.

El Plan será de carácter público. El director del establecimiento lo dará a conocer a comienzos de cada año al Consejo Escolar y consultará con éste las modificaciones que deban hacerse para perfeccionarlo.

Al Ministerio de Educación le corresponderá apoyar a los sostenedores y establecimientos educacionales que así lo soliciten, en el desarrollo de sus respectivos planes. Asimismo, el Ministerio pondrá a disposición del sistema escolar orientaciones curriculares, ejemplos de planes y recursos educativos con el objeto de facilitar la implementación de aquellos.

Asimismo, el Ministerio de Educación, en el marco de sus atribuciones, fomentará que en la formación inicial docente se incorpore la formación ciudadana y educación cívica.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

(...)

Artículo segundo.- El Ministerio de Educación impulsará a más tardar durante el año 2017 la incorporación de una asignatura obligatoria de Formación Ciudadana para los niveles de 3° y 4° año de la enseñanza media, de conformidad al procedimiento contemplado en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que permite establecer las bases curriculares.”.

## Oficio del Tribunal Constitucional

## III. NORMA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA QUE ESTABLECE EL ÁMBITO DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL RELACIONADA CON EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY REMITIDO.

QUINTO: Que el artículo 19, N° 11°, inciso quinto, de la Constitución Política, señala que:

“Una ley orgánica constitucional establecerá los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de la enseñanza básica y media y señalará las normas objetivas, de general aplicación, que permitan al Estado velar por su cumplimiento. Dicha ley, del mismo modo, establecerá los requisitos para el reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales de todo nivel.”;

## IV. NORMAS DEL PROYECTO QUE REVISTEN NATURALEZA DE LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL Y PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE SU CONSTITUCIONALIDAD.

SEXTO: Que, de acuerdo a lo expuesto en el considerando segundo de esta sentencia, corresponde a este Tribunal pronunciarse sobre las normas del proyecto de ley remitido que estén comprendidas dentro de las materias que el Constituyente ha reservado a una ley orgánica constitucional;

SÉPTIMO: Que la norma contemplada en el Artículo único, incisos primero al sexto, del proyecto sometido a control, es propia de la ley orgánica constitucional indicada en el inciso quinto del N° 11° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, al versar sobre los requisitos mínimos que son exigibles en los niveles de enseñanza básica y media, así como al recaer en aquellas normas objetivas, de general aplicación, que permiten al Estado velar por su cumplimiento.

Ello, por cuanto los incisos señalados inciden en las disposiciones contenidas en el Título II, Párrafo 1° “Requisitos mínimos de la educación parvularia, básica y media y normas objetivas para velar por su cumplimiento”, de la Ley N° 20.370, General de Educación, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, del Ministerio de Educación, de 2010, preceptiva que tiene rango de ley orgánica constitucional, según sentencia de fecha 28 de julio de 2009, Rol N° 1363, de este Tribunal;

OCTAVO: Que, en efecto, los incisos primero al sexto del Artículo único del proyecto examinado, al crear el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, especifican en una materia determinada los objetivos generales, conocimientos y actitudes propios de la educación básica y media, a que se refieren -con carácter orgánico constitucional- los artículos 29 y 30, respectivamente, de la citada Ley N° 20.370. De modo que, a estas normas del proyecto bajo control, procede considerarlas asimismo como propias de ley orgánica constitucional, tal como esta Magistratura ha discurrido en casos análogos, según dan cuenta las sentencias roles N°s 223-1995, 319-2001, 474-2006, y 1588-2010.

Por otra parte, el proyecto de ley concibe un especial procedimiento para la adopción del aludido Plan de Formación Ciudadana, parcialmente distinto al previsto en los artículos 31 y 86 de dicho cuerpo normativo, lo que importa introducir una modificación a los mismos, en la materia singular de que se trata, razón por la cual posee igual calidad de norma orgánica constitucional;

NOVENO: Que el Artículo 2° transitorio del proyecto de ley preceptúa la forma y oportunidad en que se hará obligatoria la asignatura que señala, para los niveles de enseñanza media que indica, tocando al artículo 31 de la Ley General de Educación, que fue considerado propio de ley orgánica constitucional por la citada sentencia Rol N° 1363 de esta Magistratura, de manera que aquél reviste este mismo carácter;

## V. NORMAS ORGÁNICAS CONSTITUCIONALES DEL PROYECTO DE LEY REMITIDO QUE EL TRIBUNAL DECLARARÁ CONSTITUCIONALES.

DÉCIMO: Que las disposiciones a que hacen referencia los considerandos 7° y 8°, no son contrarias a la Carta Fundamental, habida cuenta que tienen por objeto concretar una materia que tiende a asentar el orden institucional de la República y condice con aquellos objetivos generales previstos en los precitados artículos 29 y



## Oficio del Tribunal Constitucional

30 de la Ley General de Educación.

Igualmente, es conforme con la Constitución el Artículo 2° transitorio, a que hace alusión el considerando precedente;

VI. DISPOSICIONES SOBRE LAS CUALES ESTE TRIBUNAL NO EMITIRÁ PRONUNCIAMIENTO DE CONSTITUCIONALIDAD, POR NO ABORDAR MATERIAS PROPIAS DE LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL.

DÉCIMOPRIMERO: Que, en la medida que no conciernen a los requisitos mínimos que deben exigirse en cada uno de los niveles de enseñanza básica y media, las normas consagradas en los incisos séptimo y octavo del Artículo único del proyecto en revisión, no regulan materias propias de ley orgánica constitucional.

Lo anterior, por cuanto tales incisos conciernen al ejercicio de aquellos cometidos ordinarios que corresponden al Ministerio de Educación, conforme a la Ley N° 18.956, estatuto orgánico de esa Secretaría de Estado;

VII. CUESTIONES DE CONSTITUCIONALIDAD.

DÉCIMOSEGUNDO: Que, de conformidad al mérito de autos, se suscitó durante el primer trámite constitucional del proyecto de ley, cuestión de constitucionalidad respecto del literal g) del inciso segundo del Artículo único. Al efecto, según consta en el “Informe de la comisión de educación acerca del proyecto de ley que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el estado”, evacuado con fecha 20 de agosto de 2015, el H. Diputado don Jaime Bellolio Avaria, exponiendo respecto de la indicación sometida a debate, introducida por la H. Diputada doña Yasna Provoste Campillay, que reemplazaba la palabra “promover” por “asegurar”, expresó: “El diputado Bellolio observó que con esta indicación se visualiza que lo que se quiere es un modelo único regulado a través del Estado. Además, si lo que se quiere es asegurar, lo más importante es asegurar el conocimiento. Consultó como se asegura y si, de aprobarse, implica que el sistema se llenará de recursos de protección”, agregando el mencionado informe, “El diputado Bellolio efectuó reserva de constitucionalidad, respecto de esta indicación, toda vez que irroga gastos, no dice relación con las ideas matrices o fundamentales del proyecto y desconoce la institucionalidad vigente”.

A su turno, en la discusión producida en la Sala de la Cámara de Diputados, el referido parlamentario, en la Sesión 64ª de la Legislatura 363ª, celebrada con fecha 2 de septiembre de 2015, argumentó: “(...) En el mismo sentido, desde el Ministerio de Educación, y sin saltarse la institucionalidad, ahora se nos señala que se incorporará este plan. Hasta ahí, todo bien. El problema es que, lamentablemente, en la discusión que hubo en la comisión, nuevamente, a través de indicaciones presentadas por algunos señores diputados -según mi opinión, se van al chanco con las propuestas-, se termina en puntos improcedentes. Por ejemplo, en una de ellas se indica cuáles deben ser los objetivos del plan, así como las acciones a promover, fomentar y garantizar. ¿Cuál podría ser el problema de garantizar una determinada materia? Bastante sencillo: si algo se garantiza significa que hay un estándar de cumplimiento, y si este no se cumple debe haber un mecanismo de apelación. En consecuencia, ante el incumplimiento de los objetivos del plan o bien se abre la posibilidad de que el tema se judicialice -mecanismo de apelación-, o bien se ponen a disposición los recursos para propender a esa garantía. Repito, esa fue una de las discusiones que hubo al interior de la comisión. Hago reserva de constitucionalidad respecto de esta materia, porque no es posible garantizar algo sin establecer los recursos y el estándar para ello” (fojas 32);

DÉCIMOTERCERO: Que, el inciso final del artículo 48 de la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional dispone que “si durante la discusión del proyecto o del tratado se hubiere suscitado cuestión de constitucionalidad de uno o más de sus preceptos, deberán enviarse al Tribunal, además, las actas de las sesiones, de sala o comisión, o el oficio del Presidente de la República, en su caso, donde conste la cuestión de constitucionalidad debatida o representada”. Por su parte, el inciso quinto del artículo 49 de la misma ley establece que “si el Tribunal encontrare que el proyecto es constitucional y se hubiere producido la situación prevista en el inciso final del artículo anterior, el Tribunal deberá declarar la constitucionalidad del proyecto fundándola respecto de los preceptos que, durante su tramitación, hubieren sido cuestionados”. Lo anterior, según consta fojas 45 y 46 del oficio remitido a esta Magistratura;

## Oficio del Tribunal Constitucional

DÉCIMOCUARTO: Que, de la lectura de los argumentos vertidos en la discusión parlamentaria por el H. Diputado don Jaime Bellolio, cabe consignar que la reserva de constitucionalidad planteada, ha sido formulada en términos amplios, esgrimiéndose un aumento de recursos respecto de la indicación aprobada, cuestión que no sería armónica con las ideas matrices del proyecto en discusión. Así, no se explicita la forma en que se produciría la infracción constitucional en relación con el precepto contenido en el literal g) del inciso segundo del Artículo único, presupuesto indispensable para que esta Magistratura pueda emitir un pronunciamiento fundado a su respecto, sin perjuicio de que pueda conocer de este asunto por las otras vías que la Constitución Política y la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional disponen (en este mismo sentido, Rol N° 2755, c. 12);

DÉCIMOQUINTO: Que, en consecuencia, no existiendo una reserva de constitucionalidad planteada de manera precisa y concreta en relación con la disposición aludida, ya declarada materia de ley orgánica constitucional, esta Magistratura no emitirá pronunciamiento a su respecto, por no concurrir cuestión de constitucionalidad alguna sobre el particular;

## VIII. CUMPLIMIENTO DE LOS QUÓRUM DE APROBACIÓN DE LAS NORMAS DEL PROYECTO DE LEY EN EXAMEN.

DÉCIMOSÉXTO: Que, de los antecedentes tenidos a la vista, consta que las normas sobre las cuales este Tribunal emite pronunciamiento, fueron aprobadas, en ambas Cámaras del Congreso Nacional, con las mayorías requeridas por el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política;

Y TENIENDO PRESENTE, además, lo dispuesto en los artículos 66, inciso segundo; 93, inciso primero, N° 1º, e inciso segundo, y 19, N° 11º, inciso quinto, de la Constitución Política de la República y lo prescrito en los artículos 48 al 51 de la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional de esta Magistratura,

## SE DECLARA:

1º. Que los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Artículo único, así como el Artículo segundo transitorio del proyecto de ley sometido a control, no son contrarios a la Constitución.

2º. Que este Tribunal Constitucional no emite pronunciamiento, en examen preventivo de constitucionalidad, respecto de las disposiciones contenidas en los incisos séptimo y octavo del Artículo único del proyecto de ley remitido, por no versar sobre materias propias de ley orgánica constitucional.

El Ministro señor Gonzalo García Pino previene que concurre a la declaración de la norma orgánica constitucional del artículo único que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, sólo en lo que respecta al inciso primero de dicho artículo, por las razones que pasa a exponer:

1º. Que las materias propias de la ley orgánica constitucional que dispone el artículo 19, numeral 11º, de la Constitución es que se trate de tres tipos diversos de asuntos. Primero, que regulen un requisito mínimo de exigencias para cada nivel de enseñanza. Segundo, que constituya una norma objetiva de general aplicación para que el Estado vele por su cumplimiento y, tercero, que establezca los requisitos para el reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales a todo nivel. En síntesis, normas de contenido, de supervisión y de reconocimiento;

2º. Que, a partir de este contraste, resulta claro que el proyecto de ley no establece requisitos para el reconocimiento oficial puesto que los sujetos obligados por esta ley son “los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado”. Por tanto, no es lógico imputar que esta ley crea un requisito para el reconocimiento cuando éste no está en juego. De lo que se deriva que los eventuales incumplimientos no ponen en cuestión la naturaleza del reconocimiento ya dado en su oportunidad;

3º. Que tampoco puede entenderse que este proyecto de ley contenga reglas atributivas que alteren el establecimiento de “normas objetivas, de general aplicación, que permita al Estado velar por su cumplimiento”, ya

## Oficio del Tribunal Constitucional

que las atribuciones competenciales que se refieren al Estado son sólo tres. Primero, una función auxiliar de apoyo pedagógico del Ministerio de Educación a los sostenedores de los establecimientos educacionales para orientar la incorporación de este plan para los que lo soliciten. En segundo lugar, una función de fomento de la formación ciudadana que se incorpore en el plan docente por parte del Ministerio de Educación “en el marco de sus atribuciones”. Y, tercero, la modificación curricular implícita de los contenidos. Las dos primeras competencias estatales el Tribunal Constitucional declaró por unanimidad que no son materias propiamente orgánica constitucionales y la última dice relación con los contenidos que veremos a continuación;

4°. Que en cuanto al contenido. El legislador ha mandatado una obligación en este proyecto de ley en el sentido de que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado “deben” incluir en los “niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en la materia”. Esta modificación implica que este Plan de Formación Ciudadana es un requisito mínimo que se exige para cada uno de los niveles de enseñanza. A partir de este proyecto de ley, no hay libertad en el hecho de que cada establecimiento, en todos los niveles educativos, debe contemplar una modalidad pertinente de su Plan de Formación Ciudadana. Hay libertad en el cómo hacerlo pero no en el requisito del mismo;

5°. Que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha tendido a diferenciar los nuevos contenidos educacionales sobre la base de distinguir en aquellos que determinan modificaciones curriculares conducentes a cursos sistemáticos de aquellos que son propiamente actividades pedagógicas. Las primeras normas son materia orgánica constitucional de la misma manera que lo fue la incorporación en los planes de estudio de contenidos dedicados a difundir el daño que produce el tabaco (STC Rol N° 223/1995); o destinados a la formación para el deporte (STC Rol N° 319/2000), o de programas de educación sexual en la enseñanza media (STC Rol N° 1588/2010) o de resguardo del principio de no discriminación arbitraria (STC Rol N° 2781/2015). Por tanto, la formación ciudadana introducida por este proyecto de ley es una mezcla de enseñanza formal y no formal a la vez. En tal sentido, en cuanto proceso formal y como guía de aprendizaje sólo el inciso primero introduce un requisito mínimo con impacto en los procesos curriculares al interior de cada establecimiento educacional, siendo, por lo mismo, una norma orgánica y constitucional;

6°. Que, en cambio, y sostenido en otros pronunciamientos del Tribunal Constitucional, la dimensión de cómo se ejecuta la dimensión formal no es propia de ley orgánica constitucional de la misma manera que no lo es el proceso de enseñanza no formal de la formación ciudadana. Así, por ejemplo, los deberes relativos a la promoción de formación profesional para integrantes de pueblos indígenas (STC Rol N° 1050/2008) o las actitudes dirigidas a desarrollar hábitos de alimentación saludable (STC Rol N° 2224/2012), son dimensiones no formalizadas de enseñanza que bajo ningún respecto pueden ser consideradas normas orgánicas constitucionales;

7°. Que el artículo único del proyecto de ley destina buena parte de sus contenidos a desarrollar y concretizar la forma de realizar en cada colegio el Plan de Formación Ciudadana. Sea incorporando objetivos (inciso segundo), estableciendo las acciones concretas que permitan poner en marcha el Plan de Formación Ciudadana (inciso tercero), reconociendo la autonomía de cada sostenedor para realizar incluyendo su opción de agregarlo a su proyecto educativo (incisos 3° y 4°), así como de su publicidad (inciso 5°). Todo ello, ejecuta la dimensión curricular definida como requisito mínimo y, por ende, no comparte su naturaleza jurídica meramente accesoria, instrumental y procedimental, no siendo propia del rango orgánica y constitucional.

Los Ministros señores Carlos Carmona Santander y Nelson Pozo Silva disienten de la declaración de norma orgánica constitucional de las siguientes disposiciones del proyecto de ley que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, conforme las razones que se exponen:

## CRITERIOS INTERPRETATIVOS:

1°. Que el proyecto de ley en examen no contiene normas que puedan calificarse como ley orgánica constitucional de educación puesto que no aluden al establecimiento de los requisitos mínimos que deberán exigirse a cada uno de los niveles de educación, ni a normas objetivas de general aplicación que permitan al Estado velar por su cumplimiento;

2°. Que, los indicados requisitos se encuentran establecidos en el Título II párrafo 1° de la Ley General de Educación, N° 20.370, denominado precisamente “Requisitos mínimos de la educación parvularia, básica y media y normas objetivas para velar por su cumplimiento”;

## Oficio del Tribunal Constitucional

3°. Que, los requisitos mínimos a que alude la Constitución, refieren a la duración de los distintos niveles de educación, excepto la parvularia, a la edad mínima para ingresar a la educación básica y a la edad máxima de egreso de la educación media, los objetivos generales de cada nivel, el establecimiento de bases curriculares por el Ministerio de Educación con aprobación del Consejo Nacional de Educación, entregando a los propios establecimientos la facultad de elaborar planes y programas, otorgando carácter obligatorio a aquellos elaborados por el Ministerio de Educación sólo respecto de los establecimientos que no cuenten con sus propios planes y programas;

4°. Que, el proyecto en análisis no introduce contenidos obligatorios del Plan de Formación Ciudadana sino que se limita a determinar los objetivos y las acciones concretas para su implementación, conforme los objetivos generales ya definidos en los artículos 2°, 5°, 29 y 30 de la Ley General de Educación;

## DISPOSICIONES PARTICULARES:

5°. Que, el artículo único, inciso primero, que dispone la inclusión del Plan de Formación Ciudadana por dichos establecimientos educacionales en todos los niveles de la educación, detallando que, en el caso de la Educación Parvularia el plan se hará conforme a características de cada nivel y contexto, no alude a los requisitos mínimos que deben exigirse en cada uno de los niveles de enseñanza básica y media cuyos lineamientos el artículo 19 N° 11°, inciso quinto, ha reservado al legislador orgánico constitucional. La disposición está referida simplemente a la inclusión de un plan cuyos contenidos pueden ser fijados libremente por cada sostenedor;

6°. Que, el inciso segundo del mismo artículo único, establece los objetivos del plan de formación ciudadana, limitándose a desarrollar los objetivos generales del proceso educativo y aquellos de la educación básica y media ya delineados por el legislador orgánico constitucional en la Ley General de Educación N° 20.370, de forma que no innova en forma alguna respecto de la normativa general;

7°. Que, el precepto contenido en el artículo único, inciso tercero, referido a las acciones de implementación, se circunscribe a enumerar, a vía ejemplar, una serie de actividades destinadas a asegurar el cumplimiento de los objetivos del nuevo plan, las que de ningún modo representan requisitos mínimos a que se refiere el mandato constitucional del art. 19, N° 11°, inciso quinto, que, como ya se ha dicho, está referido a los requerimientos mínimos de ingreso y egreso de los niveles de enseñanza básica y media;

8°. Que, el inciso cuarto del artículo en análisis, faculta al sostenedor del establecimiento para fijar libremente el contenido del plan, teniendo a la vista las bases curriculares aprobadas por Consejo Nacional de Educación, norma que escapa a la exigencia del artículo 19, N° 11°, inciso quinto, referida como ya se ha dicho sólo a las exigencias mínimas de cada uno de los niveles de la enseñanza básica y media;

9°. Que, el artículo único bajo control, en su inciso quinto, concede al sostenedor la facultad de incluir el Plan de Formación Ciudadana en su proyecto educativo o en el plan de mejoramiento educativo. Se trata, en la especie, de una facultad discrecional del sostenedor, por lo que la norma escapa al concepto de requisitos mínimos del artículo 19 constitucional en su N° 11°, inciso quinto.

Los Ministros señores Carlos Carmona Santander, Gonzalo García Pino y Nelson Pozo Silva, disienten, además, de la declaración de norma orgánica constitucional, relativa a las disposiciones transitorias del proyecto de ley sometido a control preventivo de constitucionalidad, por las razones que pasan a exponer:

1°. Que el artículo primero transitorio dispone la vigencia de la ley y ha sido conducta reiterada de estos disidentes estimar que las normas de vigencia son propias de ley simple, máxime si bajo ningún aspecto ellas prefiguran un requisito mínimo, una norma objetiva de general aplicación o un conjunto de criterios que deriven en el reconocimiento oficial de un establecimiento educacional;

2°. Que la segunda disposición transitoria establece el deber del Ministerio de Educación de impulsar durante el año 2017 la asignatura obligatoria de Formación Ciudadana en los niveles de "3° y 4° año de la enseñanza media", en circunstancia que este impulso prioritario se desarrolla a través del mismo procedimiento regular que permite establecer las bases curriculares definidas en el artículo 31 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación. El precepto no reviste innovación normativa ninguna, no pudiendo entenderse como una

## Oficio del Tribunal Constitucional

regla orgánica constitucional que opere de manera autónoma;

3°. Que, inclusive más, esta norma transitoria deberá coordinarse con el deber más amplio definido en la disposición octava transitoria de la Ley General de Educación que establece que a partir del octavo año de entrada en vigencia de dicha reforma, esto es, desde 2017, la denominación de “3° y 4° medio” pasará a ser “5° y 6° medio”. Por lo tanto, nada impide ejecutar directamente el Plan de Formación Ciudadana obligatorio en los cursos que corresponden a través de los procedimientos y normas de la propia Ley General de Educación, mediante la tramitación que prevén los artículos 31 y 8° transitorio del mencionado cuerpo legal, constituyendo una razón adicional para no estimar la disposición como orgánica constitucional.

Acordado con el voto en contra de la Ministra señora Marisol Peña Torres y los Ministros señores Juan José Romero Guzmán y Cristián Letelier Aguilar quienes consideran: (i) que este Tribunal debe pronunciarse sobre la reserva de constitucionalidad del diputado señor Bellolio, la que dice relación con la disposición contenida en el literal g) del artículo primero del proyecto de ley; (ii) que dicha disposición es de rango orgánico constitucional por las mismas razones argüidas respecto del resto de las disposiciones así consideradas por este Tribunal; y (iii) que la disposición aludida es inconstitucional por los argumentos que seindican a continuación:

1°. Que, como apreciación inicial general, es posible afirmar que la incompatibilidad constitucional que sostenemos no considera, en abstracto, que las otras múltiples disposiciones del proyecto de ley que crea el plan de formación ciudadana sean contrarias a la Constitución Política de la República;

2°. Que durante la discusión del proyecto de ley sometido a control, el diputado señor Bellolio formuló reserva de constitucionalidad respecto al literal g) del artículo primero, el cual señala lo siguiente:

“Los objetivos de este plan serán: (...)

g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.”;

2°. Que, de acuerdo a las actas acompañadas, el diputado fundamentó su reserva de constitucionalidad durante la discusión en Sala de la siguiente forma:

“¿Cuál podría ser el problema de garantizar una determinada materia? Bastante sencillo: si algo se garantiza significa que hay un estándar de cumplimiento, y si este no se cumple debe haber un mecanismo de apelación. En consecuencia, ante el incumplimiento de los objetivos del plan o bien se abre la posibilidad de que el tema se judicialice -mecanismo de apelación-, o bien se ponen a disposición los recursos para propender a esa garantía. Repito, esa fue una de las discusiones que hubo al interior de la comisión. Hago reserva de constitucionalidad respecto de esta materia, porque no es posible garantizar algo sin establecer los recursos y el estándar para ello.” (Fs. 32, énfasis agregado).

Si bien el diputado no menciona la norma constitucional que se estimaría transgredida con la disposición que objeta del proyecto de ley, ello no obsta a afirmar que la reserva formulada sí ha explicitado la forma en que se produciría la inconstitucionalidad que alega (STC Rol N° 2224, c. 17°), puesto que la carencia de recursos frente a lo que se estima no garantizado sólo puede remitir al ámbito del derecho al debido proceso legal consagrado en el artículo 19 N° 3°, inciso sexto, de la Carta Fundamental;

3°. Que, a diferencia del resto de los objetivos del Plan de Formación Ciudadana, el literal g) utiliza la palabra “garantizar”. Es decir, el establecimiento educacional debe, por ley, “garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela”. Asimismo, lo anterior debe vincularse con lo dispuesto en el inciso tercero del mismo artículo, en virtud del cual se obliga a los establecimientos educacionales a “(...) la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos”, es decir, que permitan afianzar o asegurar el resultado buscado;

4°. Que no resulta inocuo que el proyecto de ley utilice conceptos como “promocionar” y “fomentar” en el resto de los objetivos del Plan de Formación Ciudadana y, en el caso del literal g), la disposición utilice la voz “garantizar”. Así se desprende de la deliberación legislativa, la que da cuenta de la sustitución de la expresión “fomentar” (originalmente utilizada en el Mensaje) por “garantizar”, lo cual, tal como lo reconoce el diputado señor Boric implica una exigencia mayor: “garantizar es un mandato más explícito e imperativo” (página 30, del primer informe de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en el primer trámite constitucional del proyecto

## Oficio del Tribunal Constitucional

de ley).

La adopción de un deber legal de “garantizar” implica la consecución de un objetivo que ha de asegurarse y no alcanzar el objetivo garantizado implica una infracción a la ley – en este caso, a la normativa educacional. La disposición no contiene solamente una obligación de medios, como en el resto de los literales, sino que en ella, por el significado de la voz “garantizar”, confluyen los medios con el resultado.

Es efectivo que en el Proyecto se dice que “[c]ada sostenedor podrá fijar libremente el contenido del plan de formación ciudadana, en conformidad a los incisos precedentes” (entre los cuales se encuentra la disposición que se reprocha), pero, tal como se ha señalado, la libertad para elegir los medios no elimina la exigencia de obtener un resultado que ha de garantizarse;

5°. Que, asimismo, y tal como se explicará, el objetivo que debe garantizarse por el establecimiento educacional y cuya infracción es sancionable, carece de un mínimo grado de determinación, especificidad y precisión, lo cual vulnera los numerales 3°, inciso sexto, del artículo 19 de la Constitución y, consecuentemente, el artículo 19, N° 11°, inciso primero de la misma;

A) Vulneración al artículo 19, N° 3°, inciso sexto, de la Constitución.

6°. Que, como se ha señalado, al ser la disposición objetada susceptible de ser sancionada, se exige, desde el punto de vista constitucional, que la hipótesis infraccional tenga una determinación y especificidad suficiente, lo cual está lejos de cumplirse con la alusión a una noción tan vaga como “el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela”. Es decir, la falta de especificidad en la determinación de los estándares de cumplimiento del objetivo a ser garantizado deja en la indefensión al establecimiento educacional frente a la Autoridad, la cual gozaría de un espacio de discrecionalidad demasiado elevado.

Debe tenerse presente, adicionalmente que, en materia educacional, el incumplimiento de estándares legales conlleva una infracción susceptible de ser sancionada a través del procedimiento ordinario de la Superintendencia de Educación, establecido por la ley N° 20.529.

En efecto, la Superintendencia mencionada, de acuerdo al artículo 48 de la ley, debe “(...) fiscalizar, de conformidad a la ley, que los sostenedores de establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado se ajusten a las leyes, reglamentos e instrucciones que dicte la Superintendencia, en adelante “la normativa educacional”. Asimismo, el artículo 73 señala que “[c]omprobada la infracción a la normativa educacional (...)”, las sanciones pueden incluir multas entre 1 y 1.000 UTM, y llegar hasta la revocación del reconocimiento oficial.

Lo anterior debe conectarse con lo expresado por el diputado Jackson, en la sesión 64°, de la Cámara de Diputados, cuando refiriéndose a este proyecto de ley y a sus fundamentos expresó que “nosotros establecemos una condición adicional a los establecimientos para que puedan usar los recursos públicos de que disponen, pero también para recibir el reconocimiento público por parte del Estado. Así, el conjunto de leyes van normando, a través del currículo y de distintas disposiciones legales, lo que los colegios debieran o no hacer.” (Fs. 26) (Énfasis agregado);

7°. Que la falta de densidad normativa de la obligación de “garantizar el desarrollo de una cultura democrática en la escuela” se manifiesta en la falta de criterios, parámetros o guías para la determinación de las infracciones, lo cual puede implicar sanciones de magnitud elevada.

En otras palabras, la falta de determinación y precisión del deber de “garantizar el desarrollo de una cultura democrática en la escuela” utilizado por el literal g) antes mencionado y la consiguiente posibilidad de ser sancionado de manera particularmente intensa por la Superintendencia de Educación, en caso de incumplimiento, vulnera lo dispuesto en el artículo 19, N° 3°, inciso sexto, de la Constitución.

B) Vulneración al artículo 19, N° 11° de la Constitución.

8°. Que, asimismo, debe tenerse presente que la libertad de enseñanza consagrada en el artículo 19, N° 11° de la Constitución constituye una libertad especialmente protegida, y por consiguiente, su regulación debe ser escrutada de manera exigente. Esto significa que la interferencia estatal requiere ser específica y precisa (ver considerandos 6° y 8° del voto por acoger de la sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 2787).

## Oficio del Tribunal Constitucional

Como se ha señalado con anterioridad, la determinación del significado de la frase “garantizar el desarrollo de una cultura democrática en la escuela” no está especificada en la disposición, y por ende, queda al arbitrio de la autoridad a través de la normativa educacional infralegal dictada por el Ministerio de Educación. Esto, a nuestro parecer, vulnera lo dispuesto en el artículo 19, N° 11° de la Constitución, en lo relativo a la libertad de enseñanza y el consiguiente derecho a organizar establecimientos educacionales.

Redactaron la sentencia los Ministros que la suscriben y la prevención, así como las disidencias, sus respectivos autores.

Comuníquese a la Cámara de Diputados, regístrese y archívese.

Rol N° 2978-16-CPR.

SR. CARMONA

SRA. PEÑA

SR. ARÓSTICA

SR. GARCÍA

SR. ROMERO

SRA. BRAHM

SR. LETELIER

SR. POZO

SR. VÁSQUEZ

Pronunciada por el Excmo. Tribunal Constitucional, integrado por su Presidente, Ministro señor Carlos Carmona Santander, y los Ministros señora Marisol Peña Torres, señores Iván Aróstica Maldonado, Gonzalo García Pino, Juan José Romero Guzmán, señora María Luisa Brahm Barril y señores Cristián Letelier Aguilar, Nelson Pozo Silva y José Ignacio Vásquez Márquez.

Autoriza el Secretario del Tribunal Constitucional, señor Rodrigo Pica Flores.



## 6. Trámite Finalización: Cámara de Diputados

### 6.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo

Oficio Ley a S.E. La Presidenta de la República. Fecha 22 de marzo, 2016. Oficio

VALPARAÍSO, 22 de marzo de 2016

Oficio N°12.409

A S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Tengo a honra poner en conocimiento de V.E. que la Cámara de Diputados, por oficio N°12.337, de 26 de enero de 2016, remitió al Excmo. Tribunal Constitucional el proyecto de ley que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, correspondiente al boletín N°10043-04, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, N°1, de la Constitución Política de la República, con el fin de someter a control preventivo de constitucionalidad los artículos único y segundo transitorio del proyecto de ley.

En virtud de lo anterior, el Excmo. Tribunal Constitucional, por oficio N°155-2016, de 17 de marzo de 2016, del que se ha dado cuenta el día de hoy, ha remitido la sentencia recaída en la materia, cuya copia se adjunta, señalando que los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo único, así como el artículo segundo transitorio, corresponden a materias propias de ley orgánica constitucional y son constitucionales. Por otro lado, declaró que los incisos séptimo y octavo del artículo único del proyecto de ley no versan sobre materias propias de ley orgánica constitucional, por lo que no emitió pronunciamiento respecto de ellos.

Por tanto, y habiéndose dado cumplimiento al control de constitucionalidad establecido en el artículo 93, N° 1, de la Constitución Política de la República, corresponde a V.E. promulgar el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

Los objetivos de este plan serán:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.



## Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo

- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

El Plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos, entre las que se podrán considerar:

- i. Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- ii. La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- iii. La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- iv. El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- v. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- vi. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- vii. Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa consideren pertinentes.

Cada sostenedor podrá fijar libremente el contenido del plan de formación ciudadana, en conformidad a lo establecido en los incisos precedentes, debiendo tener a la vista las bases curriculares aprobadas por el Consejo Nacional de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación.

Con el objeto de promover una adecuada implementación del Plan de Formación Ciudadana, éste podrá incluirse en el proyecto educativo institucional de los establecimientos y, o en su plan de mejoramiento educativo, según lo disponga el sostenedor.

El Plan será de carácter público. El director del establecimiento lo dará a conocer a comienzos de cada año al Consejo Escolar y consultará con éste las modificaciones que deban hacerse para perfeccionarlo.

Al Ministerio de Educación le corresponderá apoyar a los sostenedores y establecimientos educacionales que así lo soliciten, en el desarrollo de sus respectivos planes. Asimismo, el Ministerio pondrá a disposición del sistema escolar orientaciones curriculares, ejemplos de planes y recursos educativos con el objeto de facilitar la implementación de aquellos.

Asimismo, el Ministerio de Educación, en el marco de sus atribuciones, fomentará que en la formación inicial docente se incorpore la formación ciudadana y educación cívica.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.- La presente ley entrará en vigencia al inicio del año escolar 2016.

Artículo segundo.- El Ministerio de Educación impulsará a más tardar durante el año 2017 la incorporación de una asignatura obligatoria de Formación Ciudadana para los niveles de 3° y 4° año de la enseñanza media, de conformidad al procedimiento contemplado en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que permite establecer las bases curriculares.”.

Adjunto a V.E. copia de la sentencia respectiva.

---

Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo

Dios guarde a V.E.

OSVALDO ANDRADE LARA

Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

Secretario General de la Cámara de Diputados

## Ley N° 20.911

## 7. Publicación de Ley en Diario Oficial

### 7.1. Ley N° 20.911

Tipo Norma	:	Ley 20911
URL	:	<a href="http://www.leychile.cl/N?i=1088963&amp;t=0">http://www.leychile.cl/N?i=1088963&amp;t=0</a>
Fecha	:	28-03-2016
Promulgación		
URL Corta	:	<a href="http://bcn.cl/2cd17">http://bcn.cl/2cd17</a>
Organismo	:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Título	:	CREA EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO
Fecha	:	02-04-2016
Publicación		

#### LEY NÚM. 20.911

#### CREA EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

Los objetivos de este plan serán:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.

## Ley N° 20.911

- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

El Plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos, entre las que se podrán considerar:

- i. Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- ii. La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- iii. La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- iv. El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- v. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- vi. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- vii. Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa consideren pertinentes.

Cada sostenedor podrá fijar libremente el contenido del plan de formación ciudadana, en conformidad a lo establecido en los incisos precedentes, debiendo tener a la vista las bases curriculares aprobadas por el Consejo Nacional de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación.

Con el objeto de promover una adecuada implementación del Plan de Formación Ciudadana, éste podrá incluirse en el proyecto educativo institucional de los establecimientos y, o en su plan de mejoramiento educativo, según lo disponga el sostenedor.

El Plan será de carácter público. El director del establecimiento lo dará a conocer a comienzos de cada año al Consejo Escolar y consultará con éste las modificaciones que deban hacerse para perfeccionarlo.

Al Ministerio de Educación le corresponderá apoyar a los sostenedores y establecimientos educacionales que así lo soliciten, en el desarrollo de sus respectivos planes. Asimismo, el Ministerio pondrá a disposición del sistema escolar orientaciones curriculares, ejemplos de planes y recursos educativos con el objeto de facilitar la implementación de aquellos.

## Ley N° 20.911

Asimismo, el Ministerio de Educación, en el marco de sus atribuciones, fomentará que en la formación inicial docente se incorpore la formación ciudadana y educación cívica.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.- La presente ley entrará en vigencia al inicio del año escolar 2016.

Artículo segundo.- El Ministerio de Educación impulsará a más tardar durante el año 2017 la incorporación de una asignatura obligatoria de Formación Ciudadana para los niveles de 3º y 4º año de la enseñanza media, de conformidad al procedimiento contemplado en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que permite establecer las bases curriculares."

Habiéndose cumplido con lo establecido en el N° 1º del artículo 93 de la Constitución Política de la República y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 28 de marzo de 2016.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Atentamente, Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.

Tribunal Constitucional

Proyecto de ley que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, correspondiente al boletín N° 10.043-04

El Secretario del Tribunal Constitucional, quien suscribe, certifica que la Honorable Cámara de Diputados envió el proyecto de ley enunciado en el rubro, aprobado por el Congreso Nacional, a fin de que este Tribunal ejerciera el control preventivo de constitucionalidad respecto del artículo único y del artículo segundo transitorio del proyecto de ley y, por sentencia de 17 de marzo de 2016, en el proceso Rol N° 2.978-16-CPR.

Se declara:

1º. Que los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Artículo único, así como el Artículo segundo transitorio del proyecto de ley sometido a control, no son contrarios a la Constitución.

2º. Que este Tribunal Constitucional no emite pronunciamiento, en examen preventivo de constitucionalidad, respecto de las disposiciones contenidas en los incisos séptimo y octavo del Artículo único del proyecto de ley remitido, por no versar sobre materias propias de ley orgánica constitucional.

Santiago, 17 de marzo de 2016.- Rodrigo Pica Flores, Secretario.